

Document symbol:

A/34/23/Rev.1

(VOL.III)

Mejor copia

Disponible

**INFORME DEL COMITE ESPECIAL
ENCARGADO DE EXAMINAR LA SITUACION
CON RESPECTO A LA APLICACION DE LA
DECLARACION SOBRE LA CONCESION
DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES
Y PUEBLOS COLONIALES**

Volumen III

ASAMBLEA GENERAL

DOCUMENTOS OFICIALES: TRIGESIMO CUARTO PERIODO DE SESIONES
SUPLEMENTO No. 23 (A/34/23/Rev.1)



NACIONES UNIDAS

Nueva York, 1980

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

El informe del Comité Especial está dividido en cuatro volúmenes. El presente volumen contiene los capítulos XIV a XXVI*. El volumen I contiene los capítulos I a VII; el volumen II, los capítulos VIII a XIII, y el volumen IV, los capítulos XVII a XXXIII.

* La presente versión de los capítulos XIV a XXVI es una consolidación de los siguientes documentos como aparecieron en forma provisional: A/34/23/Add.4, de 3 de octubre de 1979, y A/34/23/Add.5, de 28 de septiembre de 1979.

INDICE

VOLUMEN I

(Capítulos I a VII)

CARTA DE ENVIO

Capítulo

- I. ESTABLECIMIENTO, ORGANIZACION Y ACTIVIDADES DEL COMITE ESPECIAL (A/34/23 (Part I))
- II. REUNIONES CELEBRADAS FUERA DE LA SEDE EN 1979 (A/24/23 (Part II))
- III. DIFUSION DE INFORMACION SOBRE LA DESCOLONIZACION (A/34/23 (Part II))
- IV. CUESTION DEL ENVIO DE MISIONES VISITADORAS A LOS TERRITORIOS (A/34/23 (Part II))
- V. ACTIVIDADES DE LOS INTERESES EXTRANJEROS, ECONOMICOS Y DE OTRO TIPO, QUE CONSTITUYEN UN OBSTACULO PARA LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES EN RHODESIA DEL SUR, EN NAMIBIA Y EN TODOS LOS DEMAS TERRITORIOS BAJO SU DOMINACION COLONIAL, ASI COMO PARA LOS ESFUERZOS TENDIENTES A ELIMINAR EL COLONIALISMO, EL APARTHEID Y LA DISCRIMINACION RACIAL EN EL AFRICA MERIDIONAL (A/34/23 (Part III))
- VI. ACTIVIDADES MILITARES Y DISPOSICIONES DE CARACTER MILITAR ADOPTADAS POR LAS POTENCIAS COLONIALES EN LOS TERRITORIOS BAJO SU ADMINISTRACION QUE PUEDAN CONSTITUIR UN OBSTACULO PARA LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES (A/34/23 (Part IV))
- VII. APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES POR LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y LAS INSTITUCIONES INTERNACIONALES RELACIONADAS CON LAS NACIONES UNIDAS (A/34/23 (Part V))

INDICE (continuación)

VOLUMEN II

(Capítulos VIII a XIII)

Capítulo

- VIII. RHODESIA DEL SUR (A/34/23/Add.1)
- IX. NAMIBIA (A/34/23/Add.2)
- X. SAHARA OCCIDENTAL (A/34/23/Add.3)
- XI. TIMOR ORIENTAL (A/34/23/Add.3)
- XII. GIBRALTAR (A/34/23/Add.3)
- XIII. BRUNEI (A/34/23/Add.3)

INDICE (continuación)

VOLUMEN III

(Capítulos XIV a XXVI)

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
XIV. ISLAS COCOS (KEELING) (A/34/23/Add.4)	1 - 9	1
A. Examen por el Comité Especial	1 - 8	1
B. Decisión del Comité Especial	9	2
ANEXO		
Documento de trabajo preparado por la Secretaría		3
XV. NUEVAS HEBRIDAS (A/34/23/Add.4)	1 - 9	10
A. Examen por el Comité Especial	1 - 8	10
B. Decisión del Comité Especial	9	11
ANEXO		
Documento de trabajo preparado por la Secretaría		14
XVI. TOKELAU (A/34/23/Add.4)	1 - 16	28
A. Examen por el Comité Especial	1 - 15	28
B. Decisión del Comité Especial	16	31
ANEXO		
Documento de trabajo preparado por la Secretaría		34
XVII. PITCAIRN (A/34/23/Add.4)	1 - 9	42
A. Examen por el Comité Especial	1 - 8	42
B. Decisión del Comité Especial	9	43
ANEXO		
Documento de trabajo preparado por la Secretaría		44
XVIII. SANTA ELENA (A/34/23/Add.4)	1 - 9	48
A. Examen por el Comité Especial	1 - 8	48
B. Decisión del Comité Especial	9	49
ANEXO		
Documento de trabajo preparado por la Secretaría		50

INDICE (continuación)

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
XIX. SAMOA AMERICANA (A/34/23/Add.4)	1 - 11	64
A. Examen por el Comité Especial	1 - 10	64
B. Decisión del Comité Especial	11	65
ANEXO		
Documento de trabajo preparado por la Secretaría		67
XX. TERRITORIO EN FIDEICOMISO DE LAS ISLAS DEL PACIFICO (A/34/23/Add.4)	1 - 11	87
A. Examen por el Comité Especial	1 - 10	87
B. Decisión del Comité Especial	11	88
ANEXO		
Documento de trabajo preparado por la Secretaría		91
XXI. BERMUDAS (A/34/23/Add.5)	1 - 9	92
A. Examen por el Comité Especial	1 - 8	92
B. Decisión del Comité Especial	9	93
ANEXO		
Documento de trabajo preparado por la Secretaría		95
XXII. ISLAS VIRGENES BRITANICAS (A/34/23/Add.5)	1 - 9	121
A. Examen por el Comité Especial	1 - 8	121
B. Decisión del Comité Especial	9	122
ANEXO		
Documento de trabajo preparado por la Secretaría		124
XXIII. MONTSERRAT (A/34/23/Add.5)	1 - 9	145
A. Examen por el Comité Especial	1 - 8	145
B. Decisión del Comité Especial	9	146
ANEXO		
Documento de trabajo preparado por la Secretaría		148

INDICE (continuación)

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
XXIV. ISLAS TURCAS Y CAICOS (A/34/23/Add.5)	1 - 9	171
A. Examen por el Comité Especial	1 - 8	171
B. Decisión del Comité Especial	9	172
ANEXO		
Documento de trabajo preparado por la Secretaría		174
XXV. ISLAS CAIMAN (A/34/23/Add.5)	1 - 9	193
A. Examen por el Comité Especial	1 - 8	193
B. Decisión del Comité Especial	9	194
ANEXO		
Documento de trabajo preparado por la Secretaría		196
XXVI. ISLAS VIRGENES DE LOS ESTADOS UNIDOS (A/34/23/Add.5) .	1 - 9	215
A. Examen por el Comité Especial	1 - 8	215
B. Decisión del Comité Especial	9	216
ANEXO		
Documento de trabajo preparado por la Secretaría		218

INDICE (continuación)

VOLUMEN IV

(Capítulos XXVII a XXXIII)

Capítulo

- XXVII. GUAM (A/34/23/Add.6)
- XXVIII. ISLAS MALVINAS (FALKLAND ISLANDS) (A/34/23/Add.7)
- XXIX. BELIZE (A/34/23/Add.7)
- XXX. ANTIGUA, SAN CRISTOBAL-NIEVES-ANGUILA Y SAN VICENTE
(A/34/23/Add.7)
- XXXI. ISLAS GILBERT* (A/34/23/Add.8)
- XXXII. SANTA LUCIA** (A/34/23/Add.8)
- XXXIII. INFORMACION SOBRE LOS TERRITORIOS NO AUTONOMOS
TRANSMITIDA EN VIRTUD DEL INCISO e DEL ARTICULO 73
DE LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS
(A/34/23/Add.9)

* Las Islas Gilbert alcanzaron la independencia el 12 de julio de 1979 con el nombre de Kiribati.

** Santa Lucía alcanzó la independencia el 22 de febrero de 1979 con el nombre de Santa Lucía.

ISLAS COCOS (KEELING)

A. Examen por el Comité Especial

1. En su 1135a. sesión, celebrada el 9 de febrero de 1979, al aprobar las sugerencias formuladas por el Presidente respecto de la organización de sus trabajos (A/AC/109/L.1280 y Add.1), el Comité Especial decidió, entre otras cosas, remitir la cuestión de las Islas Cocos (Keeling) al Subcomité de Pequeños Territorios para que la examinara e informara al respecto.
2. El Comité Especial examinó la cuestión del Territorio en su 1149a. sesión, celebrada el 1º de agosto.
3. En su examen del tema, el Comité Especial tuvo presentes las disposiciones de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, incluida en particular la resolución 33/44, de 13 de diciembre de 1978, relativa a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. En el párrafo 12 de dicha resolución, la Asamblea pidió al Comité Especial, entre otras cosas, "que siga buscando los medios adecuados para la aplicación inmediata y cabal de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General en todos los territorios que no hayan logrado aún la independencia, y en particular que: ... formule propuestas concretas para la eliminación de las restantes manifestaciones del colonialismo e informe sobre el particular a la Asamblea General en su trigésimo cuarto período de sesiones". El Comité también tuvo en cuenta la decisión 33/411 de la Asamblea General, de 13 de diciembre de 1978, por la que la Asamblea pidió al Comité que "en constante cooperación con la Potencia Administradora, busque los mejores medios de aplicar la Declaración con respecto al Territorio, a la luz de la información que ha de proporcionar la Potencia administradora en 1979 ...".
4. Durante su examen de la situación en las Islas Cocos (Keeling), el Comité Especial tuvo a la vista un documento de trabajo preparado por la Secretaría (véase el anexo del presente capítulo) en el que figuraba información sobre acontecimientos relacionados con el Territorio.
5. Australia, en su carácter de Potencia Administradora interesada, siguió participando en la labor del Comité Especial durante su examen del tema.
6. En su 1149a. sesión, celebrada el 1º de agosto, el Relator del Subcomité de Pequeños Territorios, en una declaración hecha ante el Comité Especial (A/AC.109/PV.1149), presentó el informe del Subcomité (A/AC.109/L.1312), que contenía una relación del examen de la cuestión del Territorio por el Subcomité.
7. En la misma sesión, el Comité Especial aprobó sin objeciones el informe del Subcomité de Pequeños Territorios e hizo suyo el proyecto de consenso que en él figuraba (véase el párrafo 9 infra).
8. El 1º de agosto, el texto del consenso fue transmitido al Representante Permanente de Australia, ante las Naciones Unidas para que lo señalara a la atención de su Gobierno.

* Publicado anteriormente como parte de A/34/23/Add.4.

B. Decisión del Comité Especial

9. A continuación se reproduce el texto del consenso relativo a las Islas Cocos (Keeling) aprobado por el Comité Especial en su 1149a. sesión, celebrada el 1º de agosto y mencionado en el párrafo 7 supra:

El Comité Especial, habiendo oído las declaraciones del representante de Australia en relación con las Islas Cocos (Keeling), expresa su reconocimiento por el hecho de que el Gobierno de Australia, en su carácter de Potencia Administradora, siga prestando su colaboración al informar sobre la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, contenida en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1960. En particular, el Comité acoge complacido la invitación del Gobierno de Australia de enviar una misión visitadora a las Islas Cocos (Keeling) en la segunda mitad de 1980, lo cual permitirá al Comité obtener información directa sobre los progresos realizados en el Territorio. El Comité toma nota con satisfacción de la declaración de la Potencia Administradora de que está decidida a continuar su política de asegurar el progreso político, social, económico y educacional del pueblo de las Islas Cocos (Keeling) y de que su objetivo primordial es asegurar lo más rápidamente posible condiciones que permitan a ese pueblo ejercer libremente su derecho a la libre determinación. A este respecto, el Comité apoya el criterio de que corresponde al pueblo de las Islas Cocos (Keeling) determinar libremente su futura condición política, de conformidad con la resolución 1514 (XV). El Comité observa que en el período que se está examinando han ocurrido acontecimientos significativos en el Territorio, y toma nota en particular de las medidas adoptadas para establecer el Consejo de las Islas Cocos (Keeling) y la Sociedad Cooperativa de las Islas Cocos. El Comité considera que estos son hechos positivos que contribuyen a la aplicación de la Declaración que figura en la resolución 1514 (XV). El Comité toma nota con interés de las medidas que está adoptando la Potencia Administradora a fin de mejorar la calidad de vida del pueblo del Territorio, en particular los proyectos destinados a mejorar el abastecimiento de agua y energía eléctrica y el suministro de servicios de alcantarillado en la Isla Home.

ANEXO*

Documento de trabajo preparado por la Secretaría

INDICE

	<u>Párrafos</u>
1. Generalidades	1 - 6
2. Evolución constitucional y política	7 - 12
3. Situación económica	13 - 24
4. Condiciones sociales	25 - 29
5. Situación de la enseñanza	30 - 31

* Publicado anteriormente con la signatura A/AC.109/L.1305.

1. GENERALIDADES

1. El Territorio de las Islas Cocos (Keeling) consta de 27 islas pequeñas de coral en dos atolones separados, con una superficie total de unos 14 km². Está situado en el Océano Indico, aproximadamente a 2.768 kilómetros al noroeste de Perth y 3.685 kilómetros al oeste de Darwin, Australia. El centro administrativo del Territorio está situado en la Isla West.
2. Al 30 de junio de 1978, la población del Territorio era de 435 habitantes: de éstos, 279 vivían en la Isla Home y 156 en la Isla West.
3. El sector más importante de la población está formado por los descendientes de los colonos malayos originales traídos al Territorio entre 1827 y 1831 por el Capitán John Clunies Ross, marino escocés. Este grupo, conocido como isleños de las Islas Cocos, o malayos de Cocos, vive en la Isla Home. Aunque la mayoría de los habitantes son de origen malayo, algunos de ellos se remontan al Africa Oriental, China, Indonesia, la India y Sri Lanka. Los isleños de las Islas Cocos son musulmanes por tradición y hablan en dialecto malayo local. Entre los otros habitantes se cuentan empleados de los departamentos gubernamentales, miembros de la familia Clunies Ross y empleados de la Shell Company (Pacific Islands), Ltd. y la Commonwealth Accommodation and Catering Services, Ltd., con sus familias.
4. A comienzos del decenio de 1970, un grupo de malayos de Cocos que vivía en la Isla Christmas (en el Océano Indico) emigró a Australia y se estableció en los pueblos de Katanning, Port Hedland, Geraldton y Perth, situados en la región occidental de Australia. Desde agosto de 1975, se despertó gran interés por la emigración directa a Australia, y desde mediados de 1975 han salido del Territorio unas 234 personas (aproximadamente el 46% de la población en ese entonces). El continuo movimiento refleja el estrecho contacto que mantienen los que se han trasladado con los que han quedado en la Isla Home y las impresiones de la vida en Australia de los que se han radicado allí.
5. Durante su visita en enero de 1978, el Ministro del Interior de Australia ha aconsejado a los isleños que no emigren hasta que entiendan los planes del Gobierno de Australia con respecto a las islas. El Ministro dijo que deseaba que los isleños se percataran plenamente de los efectos de los cambios previstos antes de dar el paso importante de abandonar el país. Se ha organizado transporte aéreo económico para que los residentes malayos de Cocos puedan visitar a sus parientes en Australia.
6. A principios de 1979. Las disposiciones para la ciudadanía que figuran en la Cocos (Keeling) Island Act (véase el párrafo 7 infra) se enmendaron para conceder la ciudadanía australiana a toda persona (que no hubiera adquirido todavía la

a/ La información incluida en este documento procede de informes publicados y de la información correspondientes al período comprendido entre el 1º de enero de 1977 y el 30 de abril de 1978 transmitida al Secretario General el 30 de mayo de 1978 por el Gobierno de Australia en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas.

ciudadanía australiana) que hubiera residido habitualmente en las Islas Cocos inmediatamente antes de su traslado a Australia, y que fuera ahora residente habitual de Australia o de algún Territorio externo y deseara adoptar la ciudadanía australiana. La ley enmendada y algunos reglamentos conexos entraron en vigor el 21 de marzo de 1979. Hasta ahora se han recibido 120 solicitudes. Cuando se les haya concedido la ciudadanía, quedarán solamente 18 malayos de Cocos sin ciudadanía australiana.

2. EVOLUCION CONSTITUCIONAL Y POLITICA

A. Generalidades

7. La base del sistema legislativo, administrativo y judicial del Territorio es la Cocos (Keeling) Islands Act, 1955-1979 b/.

8. Dicha ley faculta al Gobernador General de Australia a proclamar ordenanzas en pro de la paz, el orden y el buen gobierno del Territorio. Las reglamentaciones deben ser consideradas por el Parlamento australiano y pueden ser rechazadas por éste, en todo o en parte. En términos generales, la legislación australiana no se aplica al Territorio a menos que se indique específicamente. En la actualidad, unas 100 leyes australianas se aplican, en todo o en parte, a las Islas Cocos (Keeling). El Sr. Charles Ivens Buffett, nombrado por el Gobernador General para ocupar el cargo de Administrador del Territorio según el reglamento de la Administración de 1975, asumió sus funciones en el Territorio el 16 de noviembre de 1977. Sustituyó al Sr. Robert James Linford, que había sido Administrador del 30 de julio de 1975 al 15 de noviembre de 1977.

9. El 18 de marzo de 1978 se celebró la elección de miembros de un Consejo Consultivo provisional de los malayos de Cocos. Todos los malayos de Cocos residentes en las Islas Cocos (Keeling) que habían cumplido 18 años de edad y habían residido continuamente en esas islas durante un año o más tuvieron derecho a inscribirse en el registro electoral preparado para esa elección. Se inscribieron los nombres de 189 personas y 187 de ellas participaron en la elección. Hubo 11 candidatos para los 7 puestos del Consejo. Según un informe de la Potencia administradora, la formación del Consejo provisional era un paso conducente a una forma representativa de gobierno local para la comunidad de malayos de Cocos. El Consejo provisional garantizará que el Ministro del Interior de Australia se entere de las opiniones de los isleños de Home sobre la aplicación de las políticas de ese Gobierno. Se le ha consultado sobre nuevas posibilidades para el Gobierno representativo local y sobre la formación de una cooperativa.

10. Los tribunales con jurisdicción en el Territorio son: el Tribunal Supremo del Territorio de las Islas Cocos (Keeling), el Tribunal de Distrito, el Tribunal del Magistrado, y el Tribunal de Investigación. Entre 1976 y 1978 no se celebró ningún juicio en esos tribunales.

b/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/9623/Rev.1), vol. IV, cap. XX, anexo, apéndice III.

B. Estatuto futuro del Territorio

11. En su declaración ante la Cuarta Comisión de la Asamblea General, en su trigésimo tercer período de sesiones c/, el Representante Permanente de Australia ante las Naciones Unidas dijo que el 2 de julio de 1978, el Sr. Robert Ellicot, había anunciado que su Gobierno había decidido adquirir del Sr. John Clunies Ross el total de los intereses de las Islas Cocos (Keeling), excepto su residencia y otra vivienda. La adquisición, que incluía la plantación de copra, la zona de la aldea y toda la planta y equipo, se terminó el 1º de septiembre de 1978. La adquisición fue bien recibida, como parte de la política gubernamental de facilitar el adelanto del Territorio, por el primer Consejo Consultivo elegido en el Territorio, creado en marzo de 1978, y también por la comunidad malaya de Cocos en las islas.

12. El Representante Permanente declaró que se estaba ejecutando o que se hallaba en una etapa avanzada de planificación un amplio programa para aplicar al Territorio las políticas del Gobierno de Australia. El 17 de mayo de 1979 se aprobó una ley gubernamental local en la que se disponía la creación del Consejo de las Islas Cocos (Keeling), que sustituiría al Consejo Consultivo provisional. El Consejo sería responsable de muchos asuntos en la zona de la aldea de la Isla Home. La propiedad de la zona de la aldea se entregaría al Consejo, que la controlaría para el beneficio, adelanto y bienestar de la comunidad malaya de Cocos. El reglamento también disponía que el Consejo podía asesorar al Administrador sobre cualquier asunto que afectara al Territorio.

3. SITUACION ECONOMICA

A. Generalidades

13. La economía del Territorio se basa casi exclusivamente en la producción y exportación de copra, y en trabajos por contratación que se llevan a cabo para las autoridades gubernamentales y la Shell Company (Pacific Islands), Ltd., en la Isla West. En general los contratos son para trabajos de construcción, mantenimiento y reparaciones.

14. Según el último informe de la Potencia administradora, la economía de la comunidad malaya de Cocos está ahora fundamentalmente en sus propias manos. Dentro de los límites de su nivel actual, la comunidad es fundamentalmente autosuficiente, pero debido a las fluctuaciones en la producción y en los precios de la copra también depende de trabajos por contratación para el Gobierno para suplir sus ingresos.

15. El Gobierno ofrece asistencia financiera directa de cierta importancia a la Isla Home, encargándose de los servicios docentes y sanitarios. La administración territorial, el campo de aviación y los servicios conexos brindan beneficios indirectos a la comunidad de la Isla Home.

c/ Ibid., trigésimo tercer período de sesiones, Cuarta Comisión, 26a., sesión, párrs. 10 a 14.

B. Estación de cuarentena de gran seguridad para animales

16. Después de que el Ministro del Interior de Australia visitara el Territorio en enero de 1978 (véase el párr. 6 supra), el Gobierno de Australia culminó sus negociaciones con el Sr. Clunies Ross para adquirir un terreno para la estación de cuarentena. El 24 de febrero de 1978 se firmó un acuerdo de venta y, después de que el Comité Parlamentario Permanente de Obras Públicas lo considerara, el Parlamento australiano decidió, el 1º de junio de 1978, que se iniciara la construcción de la estación. La construcción comenzó en septiembre de 1978 y se proyecta que la estación de cuarentena empezará a funcionar en 1981.

C. Agricultura

17. La única cosecha económica en el Territorio es el coco, que se cultiva en todas las islas. La copra se produce con métodos de secado por aire caliente, y la cosecha se vende en Singapur donde, por lo general, debido a su excelente calidad, se ofrece un precio superior al valor cotizado. Actualmente hay plantadas unas 185.000 palmeras. Desde 1963 se ha venido llevando a cabo un programa de tala y reemplazo de palmeras de calidad inferior y de mejoramiento de las zonas marginales. El reciente cultivo de esa especie (a razón de 198 palmeras por hectárea) es menos denso que el de las zonas establecidas desde hace más tiempo. En 1977-1978 se exportaron 231 toneladas métricas de copra.

18. Debido a las limitaciones impuestas por la calidad del suelo y el suministro de agua, en la Isla Home sólo se cultivan cantidades pequeñas de hortalizas. Se han cultivado con éxito parcelas de papayas y bananas en las Islas Home, Direction y West. No obstante, casi todas las frutas y hortalizas frescas se importan y los únicos suministros periódicos llegan por medio de los servicios de flete aéreo quincenales.

D. Pesca

19. Los malayos de las Islas Cocos pescan en gran escala en la laguna y en el océano para su propio consumo.

E. Empresas comerciales

20. La Isla Home cuenta con una grada y un taller para la construcción y mantenimiento de embarcaciones pequeñas, así como con una central eléctrica y un taller totalmente equipado. Prácticamente todas las familias de la Isla Home tienen uno o más botes pequeños de vela para pescar y viajar entre las islas.

21. El Ministerio del Interior de Australia y el Administrador, junto con el Ministerio de Construcción de Australia como agente, se encargan de todas las actividades de construcción y mantenimiento en la Isla West, incluidas las del campo de aviación. La Sucesión Clunies Ross y más recientemente la Sociedad Cooperativa se encargaban de una cantidad sustancial de trabajo por contrato mediante la utilización de mano de obra de la Isla Home. En virtud de acuerdos concertados en 1975, parte de las sumas previstas en esos contratos se pagarán a un Fondo para la comunidad de Cocos (Cocos Community Fund) administrado por la

comunidad de la Isla Home y utilizado por ésta (véase infra). El Fondo tiene una cuenta con el Commonwealth Bank of Australia y gana intereses a la tasa adecuada bancaria. El 31 de marzo de 1979, el saldo del Fondo ascendía a 75.038 dólares australianos d/.

22. En la actualidad la electricidad de la Isla Home se utiliza exclusivamente para alumbrado. Durante el año fiscal 1978-1979 debía comenzar un proyecto gubernamental para mejorar el suministro de energía eléctrica, que debía completarse en agosto de 1979.

F. Hacienda pública

23. En 1977-1978, los ingresos sumaron 59.250 dólares australianos (63.784 dólares australianos en 1976-1977) y los gastos totalizaron 2,4 millones de dólares australianos (1,6 millones de dólares australianos en 1976-1977). Los gastos para la administración y para trabajos y servicios de capital se financian con fondos asignados a los departamentos del Gobierno australiano representados en el Territorio. Se consignen algunos ingresos de los cobros en los comedores obreros, servicios en los hospitales y de los médicos, los cobros por derecho de aterrizaje y mantenimiento, y fuentes varias. El Gobierno australiano también ha decidido crear servicios separados de correos y filatelia en el Territorio, y los ingresos se colocarán en un fondo especial para la comunidad que se utilizará en consulta con el Consejo de las Islas Cocos (Keeling). El servicio postal deberá comenzar a funcionar el 3 de septiembre de 1979.

G. Transporte y comunicaciones

24. El 15 de diciembre de 1976, el Administrador pasó a ser el concesionario del aeropuerto internacional. Desde julio de 1976, el servicio de aeronaves fletadas para pasajeros y carga de la Trans-Australia Airlines (TAA) y Ansett Airlines de Australia ha funcionado básicamente con vuelos quincenales. El número de pasajeros que llegaron o salieron utilizando esos vuelos fletados fue de más de 700 en 1977-1978. Además, un servicio de transporte marítimo funciona en el Territorio, a intervalos de varios meses.

4. CONDICIONES SOCIALES

A. Cooperativas

25. Después de examinar el estudio preparado por un consultor privado nombrado por el Gobierno australiano para asesorar sobre la viabilidad de crear una cooperativa, el 16 de enero de 1979 se inscribió la Sociedad Cooperativa de las Islas Cocos. El 30 de enero de 1979, el Gobierno australiano arrendó la plantación de copra a la Sociedad por un alquiler mínimo durante 10 años, que podrá renovarse en dos oportunidades con disposiciones similares. Conforme a sus reglamentos ulteriores, la Sociedad administrará la plantación y se encargará de contratos de mantenimiento y construcción para el Gobierno, y realizará cualquier otro tipo de trabajo. Al final del año fiscal la Sociedad y el Consejo decidirán la manera de distribuir los fondos excesivos así como los dividendos.

d/ La moneda local, es el dólar australiano. Al 17 de junio de 1979, 1 dólar australiano equivalía a 1,11 dólares de los Estados Unidos. Según la Potencia administradora, se ha terminado la utilización de vales (rupias).

B. Trabajo

26. Hasta la fecha, Australia no ha formulado ninguna declaración ante la Organización Internacional del Trabajo (OIT) respecto de las Islas Cocos (Keeling), sobre los convenios que ha ratificado. Una de las principales dificultades ha sido la incapacidad de garantizar la aplicación en la práctica de las disposiciones de los convenios. En la actualidad, se están estudiando los convenios teniendo en cuenta los cambios recientes en la organización de la comunidad con el propósito de formular dichas declaraciones.

27. En consulta con el Consejo Consultivo provisional, la Sociedad Cooperativa aprobó recientemente una semana laboral de 40 horas y una estructura de salarios revisada.

C. Salud pública

28. Hay un médico gubernamental y tres religiosas enfermeras adscritos a la Administración para ofrecer servicios médicos a la comunidad de la Isla Home y a todos los residentes de la Isla West. Una de las religiosas enfermeras habla malayo y visita la Isla Home cada día laboral. En la actualidad se estudian propuestas para ampliar el dispensario en la Isla Home para que pueda recibir a enfermos residentes.

29. En la actualidad no hay red de agua ni sistema de alcantarillado en la Isla Home. Se está realizando un estudio preliminar sobre los recursos hídricos de la Isla y el Gobierno propone comenzar los trabajos en 1979-1980 para instalar servicios de alcantarillado y de abastecimiento de agua.

5. SITUACION DE LA ENSEÑANZA

30. La asistencia a la escuela en la Isla Home no es obligatoria, pero los niños inscritos deben asistir regularmente. Actualmente se matriculan todos los niños al llegar a la edad escolar. Al 31 de marzo de 1979 asistían a la escuela de la Isla Home, 40 niños (17 niños y 23 niñas). El 1º de febrero de 1978, 8 malayos de Cocos salieron para Australia para recibir capacitación especial destinada a mejorar su nivel educacional general y sus conocimientos administrativos y docentes.

31. En 1978 el Ministerio del Interior de Australia gestionó ante el Ministerio de Educación de Australia occidental el envío de un segundo maestro a la escuela de la Isla Home en diciembre de ese año.

NUEVAS HEBRIDAS

A. Examen por el Comité Especial

1. En su 1135a. sesión, celebrada el 9 de febrero de 1979, el Comité Especial, al aprobar las sugerencias formuladas por el Presidente respecto de la organización de los trabajos del Comité (A/AC.109/L.1280 y Add.1), decidió, entre otras cosas, remitir la cuestión de las Nuevas Hébridas al Subcomité de Pequeños Territorios para que la examinara e informara al respecto.
2. El Comité Especial examinó la cuestión del Territorio en su 1149a. sesión, celebrada el 1° de agosto.
3. En su examen del tema, el Comité Especial tuvo en cuenta las disposiciones de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, incluida, en particular, la resolución 33/44 de 13 de diciembre de 1978, relativa a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. En el párrafo 12 de esa resolución, la Asamblea pidió al Comité Especial, entre otras cosas, "que siga buscando los medios adecuados para la aplicación inmediata y cabal de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General en todos los territorios que no hayan logrado aún la independencia, y en particular que: ... formule propuestas concretas para la eliminación de las restantes manifestaciones del colonialismo e informe sobre el particular a la Asamblea General en su trigésimo cuarto período de sesiones". El Comité Especial también tuvo presente la resolución 33/30 de la Asamblea General, de 13 de diciembre de 1978, en cuyo párrafo 11 la Asamblea pidió al Comité, entre otras cosas, "que continúe buscando los mejores medios de aplicar la Declaración con respecto a las Nuevas Hébridas, incluido el pronto envío de una misión visitadora al Territorio ...".
4. Durante su examen de la cuestión de las Nuevas Hébridas, el Comité Especial tuvo ante sí un documento de trabajo preparado por la Secretaría (véase el anexo del presente capítulo) en el que figuraba información sobre acontecimientos relacionados con el Territorio. Además, una carta de fecha 26 de febrero de 1979 dirigida al Secretario General por los Representantes Permanentes de Francia y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas también contenían información conexa (véase el documento A/34/103).
5. Los representantes de Francia y del Reino Unido, en su carácter de Potencias administradoras interesadas, participaron en los trabajos del Comité Especial durante su examen del tema.
6. En la 1149a. sesión, celebrada el 1° de agosto, el Relator del Subcomité de Pequeños Territorios, en una declaración formulada ante el Comité Especial (A/AC.109/PV.1149), presentó el informe del Subcomité (A/AC.109/L.1310), que contenía una relación del examen de la cuestión del Territorio por el Subcomité.
7. En la misma sesión, el Comité Especial aprobó sin objeciones el informe del Subcomité de Pequeños Territorios e hizo suyas las conclusiones y recomendaciones que figuraban en él (véase el párr. 9 infra).

* Publicado anteriormente como parte de A/34/23/Add.4.

8. El 1° de agosto se transmitió el texto de las conclusiones y recomendaciones a los Representantes Permanentes de Francia y del Reino Unido para que las señalaran a la atención de sus respectivos Gobiernos.

B. Decisión del Comité Especial

9. A continuación figura el texto de las conclusiones y recomendaciones aprobadas por el Comité Especial en su 1149a. sesión, celebrada el 1° de agosto de 1979, a las que se hace referencia en el párrafo 7 supra.

1) El Comité Especial reafirma el derecho inalienable del pueblo de las Nuevas Hébridas a la libre determinación y a la independencia, de conformidad con la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, que figura en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1960.

2) Plenamente consciente de los peculiares problemas que tienen las Nuevas Hébridas por el hecho de ser un condominio, y por otros factores especiales como su tamaño, su situación geográfica, su población y sus limitados recursos naturales, el Comité Especial reitera su opinión de que estas circunstancias no deben de manera alguna demorar el proceso de determinación ni la rápida aplicación de la Declaración, contenida en la resolución 1514 (XV), que se aplica plenamente al Territorio.

3) El Comité Especial encomia la permanente cooperación que le han prestado las Potencias administradoras conjuntas y su participación en la labor acerca de este tema, y reitera su opinión de que tal cooperación ayuda al Comité a cumplir sus funciones y permite un examen más fundado y constructivo de la situación en el Territorio. El Comité acoge con beneplácito todos los esfuerzos de las Potencias administradoras tendientes a facilitar la independencia al pueblo de las Nuevas Hébridas. A ese respecto, el Comité tiene presente el compromiso de las Potencias administradoras, reiterado en sus declaraciones y en su carta de fecha 26 de febrero de 1979 1/, de llevar al Territorio a la independencia para 1980.

4) A tal efecto, el Comité Especial toma nota con interés de los importantes acontecimientos políticos recientes que han ocurrido en el Territorio durante el período en examen, en particular el establecimiento del Gobierno de Unidad Nacional el 21 de diciembre de 1978. El Comité acoge con satisfacción la participación en ese Gobierno de los principales voceros de las corrientes políticas del Territorio. El Comité alienta la esperanza de que el nuevo Gobierno logre trabajar en unidad estrecha y leal, independientemente de las diferencias del pasado y de las opiniones e intereses divergentes.

5) El Comité Especial observa con interés las medidas adoptadas para poner en práctica las muy necesarias reformas administrativas en el Territorio. El Comité estima que debe prestarse especial atención, en particular, a la unificación y la nacionalización de las tres antiguas administraciones del Territorio y a la transferencia de responsabilidades a los propios naturales de las Nuevas Hébridas. A juicio del Comité, tal medida

1/ A/34/103.

ayudará indudablemente a fomentar el sentido de unidad nacional que puede haber faltado en el pasado debido a la existencia de tres aparatos administrativos separados.

6) El Comité Especial desea asimismo hacer hincapié en la importancia que asigna a una administración pública genuinamente nacional y representativa. El Comité estima que, en el pasado, el ritmo de incremento de la asignación de puestos a la población local de las Nuevas Hébridas no ha llegado a ser satisfactorio, particularmente respecto de los cargos superiores. El Comité, por consiguiente, ve con beneplácito la incorporación de personas autóctonas en cantidad creciente a cargos superiores que ha llevado a cabo el Gobierno de Unidad Nacional, y destaca el papel positivo que las Potencias administradoras pueden desempeñar asegurando que la adjudicación de puestos a la población local se realice en forma justa y equitativa.

7) El Comité Especial, aunque acoge con satisfacción el considerable crecimiento que se ha registrado en la mayoría de los sectores de la economía durante el período en examen, observa, no obstante, que la economía sigue basándose principalmente, en el cultivo hortícola de subsistencia y en la producción de copra. El Comité, en consecuencia, insta a las Potencias administradoras a que adopten todas las medidas necesarias para fortalecer la economía y elaboren programas concretos de asistencia y desarrollo económico, para preparar así mejor al Territorio para su inminente independencia.

8) El Comité Especial exhorta una vez más a las Potencias administradoras a que salvaguarden el derecho del pueblo del Territorio a ser dueño y disponer de sus tierras y de sus recursos naturales y a establecer y mantener el control sobre su futuro aprovechamiento.

9) A ese respecto, el Comité Especial observa que en 1977 se estableció un Comité ad hoc sobre reforma agraria. El Comité Especial aguarda con interés las recomendaciones claras y positivas que, según prevé, habrán de surgir del Comité ad hoc y expresa la esperanza de que toda medida que se adopte con respecto a la distribución de la tierra esté en consonancia con las opiniones de todo el pueblo del Territorio.

10) El Comité Especial observa que la pesca sigue desempeñando una función importante en la economía del Territorio. Para asegurar que el pueblo de las Nuevas Hébridas continúe disfrutando de ese importante recurso, el Comité insta a las Potencias administradoras a que tomen todas las medidas necesarias para salvaguardar esos recursos contra la explotación excesiva y cualquier fuente peligrosa de contaminación creada por el hombre en los mares circundantes.

11) Recordando su preocupación por la situación educacional reinante en el Territorio (y teniendo en cuenta la declaración formulada por el representante de Francia de que el 17 de febrero de 1979 se había firmado un convenio en Port Vila por el cual se habían transferido al Gobierno territorial los asuntos relativos a la enseñanza primaria pública, cuya financiación seguía estando, sin embargo, en manos de las Potencias administradoras), el Comité Especial insta a las Potencias administradoras a que hagan todos los esfuerzos posibles, en cooperación con el pueblo de las Nuevas Hébridas, para fomentar un sistema unitario de educación en el Territorio y proporcionar mejores oportunidades a quienes deseen continuar sus estudios a niveles superiores.

12) El Comité Especial, recordando en particular los párrafos 10 y 11 de la parte dispositiva de la resolución 33/30 de la Asamblea General, de 13 de diciembre de 1978, y observando con sumo interés que las Potencias administradoras están prestando una atención cuidadosa y favorable a la posibilidad de invitar a visitar las Nuevas Hébridas a una misión de las Naciones Unidas, insta a las Potencias administradoras a que se aseguren de que esa misión visite el Territorio antes de que el proceso de libre determinación en el Territorio llegue a su etapa final. El Comité considera que un objetivo primordial de esa misión debe ser evaluar la situación en el Territorio y, sobre la base de conversaciones con todos los sectores de la opinión política en el lugar, asegurarse de que se respeten plenamente los deseos y las aspiraciones de los naturales de las Nuevas Hébridas en las etapas finales de la descolonización del Territorio.

Documento de trabajo preparado por la Secretaría

INDICE

	<u>Párrafos</u>
1. Generalidades	1
2. Evolución constitucional y política	2 - 12
3. Condiciones económicas	13 - 46
4. Condiciones sociales	47 - 58
5. Situación de la enseñanza	59 - 67

* Publicado anteriormente con la signatura A/AC.109/L.1282.

1. GENERALIDADES

1. El Territorio de las Nuevas Hébridas constituye una cadena irregular de islas situadas en el Océano Pacífico sudoccidental, con una superficie de 11.882 kilómetros cuadrados. Según el informe anual del Gobierno de Francia, al 31 de diciembre de 1976 la población nativa se calculaba en 97.715 habitantes, frente a 96.532 el año anterior. Se calculaba que vivían en el Territorio alrededor de 5.000 europeos. Cabe señalar que el último censo se realizó en 1967. Además de ciudadanos franceses y súbditos británicos, la población no nativa comprendía a isleños de Wallis, tahitianos, vietnamitas, chinos y naturales de Fiji y las Islas Gilbert. Vila, en la isla de Efate, es la sede administrativa del Territorio.

2. EVOLUCION CONSTITUCIONAL Y POLITICA

A. Administración

2. El Territorio de las Nuevas Hébridas, un condominio desde 1906, está administrado conjuntamente por Francia y el Reino Unido con arreglo a las disposiciones del Protocolo anglo-francés del 6 de agosto de 1914, enmendado el 15 de septiembre de 1977 con miras a trasladar gradualmente el poder a una nueva Asamblea de Representantes y un nuevo Consejo de Ministros, ambos territoriales. Se piensa realizar un plebiscito sobre la independencia en 1980. El Jefe de la Administración territorial es un Ministro Principal y los comisionados residentes británico y francés actúan en nombre de Altos Comisionados no residentes, a cuyo cargo están las responsabilidades residuales del Reino Unido y Francia. Los tres servicios anteriores (el Servicio Nacional Británico, el Servicio Nacional Francés y los Servicios conjuntos (o de Condominio)) se están unificando y colocando bajo el control de los ministros de las Nuevas Hébridas.

B. Legislatura

3. Hasta 1975, existía un Consejo Asesor compuesto por 24 miembros no oficiales y 6 miembros oficiales, incluidos los comisionados residentes británico y francés. El Consejo Asesor celebró su última reunión en abril de aquel año. El Consejo fue reemplazado por una Asamblea de Representantes compuesta de 42 miembros: 4 representantes de los jefes, 29 miembros elegidos por sufragio universal y 9 miembros elegidos especialmente en representación de los intereses económicos del Territorio.

4. En noviembre de 1977 se celebraron elecciones para elegir una nueva Asamblea de 39 miembros con mayores poderes. En agosto de 1978, la Asamblea hizo suya una recomendación de un comité de reforma electoral, compuesto por todos los partidos,

a/ La información incluida en este documento procede de informes ya publicados y de la información transmitida al Secretario General, en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas, por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte el 28 de agosto de 1978, respecto del año terminado el 31 de diciembre de 1977, y por el Gobierno de Francia el 21 de diciembre de 1978, respecto del año terminado el 31 de diciembre de 1977.

en el sentido de disminuir la edad para votar de 21 a 18 años, con lo que otras 8.000 personas podrían votar en las elecciones de la Asamblea de Representantes previstas para una fecha posterior, en 1979. Cuando se realizaron las elecciones de noviembre de 1977, había 32.059 votantes registrados.

5. En diciembre de 1974 se promulgó una ley por la que se disponía la creación de consejos comunitarios para reemplazar a los consejos locales. Los miembros de los consejos comunitarios se eligen por sufragio universal.

6. Los últimos acontecimientos constitucionales y políticos en las Nuevas Hébridas fueron mencionados en declaraciones pronunciadas por los representantes del Reino Unido b/ y de Francia c/ en la Cuarta Comisión de la Asamblea General en su trigésimo tercer período de sesiones, así como por dos peticionarios del Territorio, el Sr. George Kalsakau, Ministro Principal de las Nuevas Hébridas d/, y el Sr. A.G. Kalkoa, Vicepresidente del Comité Ejecutivo de la Vanua aku Pati (VAP) e/.

C. Partidos políticos

7. Además del VAP f/, el 11 de febrero de 1977 fue creada la Federation of Independence (Federación de la Independencia), al parecer por hombres de negocios franceses, y cuatro días más tarde fue creado el partido Tanh-Union por la Unión de Comunidades de las Nuevas Hébridas (UCNH) con los partidos Jon Frum, Kabriel y Tabwemasana. El 12 de julio de 1977 se creó Natatok en Vila. El otro partido activo, el Mouvement autonomist des Nouvelles-Hébrides (MANH) (llamado también Mouvement d'action des Nouvelles-Hébrides), se formó en 1972.

D. Situación futura del Territorio

8. El 15 de diciembre de 1978 se informó que la Asamblea de Representantes había emitido un voto de censura contra el Gobierno del Ministro Principal Kalsakau. Como consecuencia de la censura, el Padre Gérard Leymang, sacerdote católico y principal motor del partido Tanh-Union, fue elegido nuevo Ministro Principal, encargado de negociar con los representantes del VAP la formación de un nuevo gobierno de unión nacional. El VAP se había negado a colaborar con el Gobierno del Sr. Kalsakau. El nuevo Ministro Principal logró alcanzar un acuerdo con el VAP, cuyo Presidente, el Reverendo Walter Lini, pasó a ser Viceministro Principal del Gobierno de Unión Nacional. Los partidos que ejercían el poder anteriormente y el VAP tienen igual representación en el Gobierno.

b/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo tercer período de sesiones, Cuarta Comisión, 24a. sesión, párr. 28.

c/ Ibid., 32a. sesión, párrs. 49 a 54.

d/ Ibid., 22a. sesión, párrs. 68 a 75.

e/ Ibid., 23a. sesión, párrs. 35 a 43.

f/ Para información sobre el VAP y los demás partidos políticos del Territorio, véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/32/23/Rev.1), vol. III, cap. XIII, anexo, párr. 13.

9. Con el establecimiento del Gobierno de Unión Nacional, queda completada la primera etapa de las propuestas conjuntas hechas a las autoridades de las Nuevas Hébridas en agosto de 1978 por el Sr. Paul Dijoud, Secretario de Estado francés para los Departamentos y Territorios de Ultramar, en nombre de los Gobiernos francés y británico. En la segunda etapa, el Gobierno de Unión Nacional habrá de redactar una constitución para el Territorio y preparar nuevas elecciones con miras a la independencia.

E. Servicios públicos

10. En su informe anual para el año que se examina, el Gobierno del Reino Unido manifestó que, al 31 de diciembre de 1977, el Servicio Nacional Británico contaba con 607 puestos. La Junta Consultiva del Servicio Británico se reunió periódicamente a lo largo del año para considerar las reclamaciones de ascensos a categorías superiores por parte de funcionarios locales. En 1977 todos los puestos de nivel subalterno (452) estaban ocupados por naturales de las Nuevas Hébridas, al igual que un número creciente de puestos de categoría superior (48). Todas las vacantes se anunciaban localmente y la contratación de funcionarios en el exterior sólo se permitía una vez que la Junta Consultiva hubiera determinado que no había ningún funcionario de las Nuevas Hébridas con las calificaciones necesarias que pudiera ser ascendido o contratado.

11. En 1977, 26 estudiantes recibieron educación post-secundaria en el exterior. Durante ese año, siete naturales de las Nuevas Hébridas recibieron diplomas o títulos y volvieron al Territorio para asumir puestos administrativos, sanitarios y educacionales. Otros 34 estudiantes, aproximadamente, estudiaban ingeniería, telecomunicaciones, náutica y otras disciplinas técnicas, mientras que 54 recibieron capacitación como aprendices y oficinistas. Prosiguió la capacitación en el empleo, tanto en forma local como en el exterior.

12. En su informe anual, el Gobierno francés manifiesta que, en vista de los cambios políticos ocurridos en el Territorio en 1978 y la introducción de un gobierno propio interno, incluida la creación de un Ministerio de Asuntos Sociales, no se ha preparado el habitual informe anual sobre el Servicio Nacional Francés. Sin embargo, el año anterior el Servicio contaba con 1.174 puestos, de los cuales 752 estaban ocupados por naturales de las Nuevas Hébridas, 378 por europeos y assimilés y 44 por otros naturales de islas del Pacífico.

3. CONDICIONES ECONOMICAS

A. Generalidades

13. La economía de las Nuevas Hébridas se basa en gran parte en la horticultura de subsistencia y en la producción de copra (principalmente para la exportación), cuyo cultivo se limita, por lo general, a las llanuras costeras y a las mesetas bajas. Otros productos de exportación son el café y el cacao, la carne (congelada y enlatada) y el pescado congelado. Según el informe anual del Reino Unido, pese a los recientes cambios políticos y administrativos, la situación de la economía era excelente y la mayoría de los sectores estaban creciendo sustancialmente. La producción de copra excedió las de cosechas anteriores, que no tenían precedentes, y durante todo el año los precios se mantuvieron a un buen nivel. Los precios del cacao fueron sumamente altos, y aumentó notablemente el volumen de la pesca. La industria del turismo tuvo su mejor año, con un aumento considerable del número de visitantes en vacaciones. Se hicieron adelantos en el establecimiento de una estación de satélite para contribuir a las comunicaciones con el exterior.

14. En 1978 se informó que algunas compañías japonesas estaban aumentando su participación en la economía de las Nuevas Hébridas, en esferas tales como el transporte marítimo, la exploración mineral, la producción y elaboración de copra, la tala de bosques y la elaboración en pequeña escala de carne y otros productos manufacturados. Las compañías japonesas han hecho inversiones en una importante base pesquera autónoma en Palekula (Espíritu Santo) y un country club y hotel cerca de Vila (véanse párrs. 34 y 43 infra), así como en compañías de mar adentro registradas con arreglo a las reglamentaciones de amparo impositivo más favorables del Reino Unido y de Francia.

B. Tierras

15. Las Nuevas Hébridas no se consideran posesión territorial de ninguna de las dos Potencias interesadas. No existen tierras de propiedad de la Corona ni su equivalente. Se considera que toda la tierra pertenece o ha pertenecido (hasta su enajenación) a los habitantes indígenas. El Protocolo anglo-francés rige la adquisición de tierras no registradas a los indígenas y el registro de reivindicaciones sobre esas tierras. También trata de la creación de reservas indígenas no enajenables y del control de las ventas de tierras por parte de los indígenas a personas no indígenas.

16. En su folleto Land and Politics in the New Hebrides g/, el Sr. Barak Sope, miembro del PVA, manifiesta que la mala distribución de las tierras entre europeos y neohebridenses es un problema importante: los europeos constituyen sólo el 3% de la población pero poseen el 36% de las tierras. Según el Sr. Sope, la propiedad de la tierra es un problema político, y cualesquiera medidas que se adopten para resolverlo entrañan consecuencias políticas. El autor señala en su folleto que el PVA, que se fundó en 1971 a raíz del problema de las tierras, está decidido a que todas las tierras enajenadas se devuelvan a sus propietarios originales, los habitantes autóctonos de las Nuevas Hébridas.

g/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/33/23/Rev.1), Vol. III, cap. XIII, anexo, párr. 30.

17 Después de su elección en noviembre de 1977, la Asamblea de Representantes estableció un Comité especial sobre reforma del régimen de las tierras. La superficie total de las Nuevas Hébridas es de 1.188.166 hectáreas. Al 31 de marzo de 1978, se habían registrado 241.686 hectáreas.

C. Agricultura y ganadería

18. Las Nuevas Hébridas son el segundo país productor de copra del Pacífico meridional, y su producción sólo es inferior a la de Papua Nueva Guinea. Casi toda la copra producida en el Territorio se exporta, en su mayor parte a granel, aunque también se exporta al Japón copra embolsada. La mayoría de la copra se produce en grandes plantaciones, pese a que hay algunas empresas locales de pequeña escala.

19. En 1977, la producción de copra ascendió a 43.861 toneladas métricas, en comparación con 34.228 toneladas métricas en 1976. Se calcularon las exportaciones en 1.107 millones de francos de las Nuevas Hébridas h/, en comparación con 520,9 millones de francos de las Nuevas Hébridas en 1976. La producción anual varía de acuerdo con los precios mundiales de la copra; 1972 fue un año especialmente malo. En una plantación europea, la producción de una tonelada métrica de copra cuesta actualmente alrededor de 9.000 francos de las Nuevas Hébridas. Cuando los precios descienden por debajo de ese nivel, se produce, por lo general, una caída concomitante de la producción. En 1976/77 el precio de la copra ascendió de 18.000 a 35.000 francos de Nuevas Hébridas por tonelada métrica, lo que produjo cifras más elevadas para la exportación.

20. En su informe anual, el Gobierno de Francia declara que en 1978 se estableció en Santo i/ una fábrica de aceite de coco, con una capacidad de elaboración de 20.000 toneladas métricas de copra por año, o aproximadamente el 50% de la producción local. La fábrica está todavía en período de prueba.

21. En 1977 se exportaron 873 toneladas métricas de cacao y 51 toneladas métricas de café (611 y 25 toneladas métricas, respectivamente, en 1976), por un valor de 168,7 millones y 16,5 millones de francos de las Nuevas Hébridas, respectivamente (en 1976, 61,8 millones y 4,3 millones de francos de las Nuevas Hébridas).

22. En 1977 el presupuesto del Departamento de Desarrollo Rural del Condominio ascendió a 50,1 millones de francos de las Nuevas Hébridas (35,8 millones de francos de las Nuevas Hébridas para salarios y 14,3 millones de francos de las Nuevas Hébridas para otros gastos), en comparación con 51,9 millones de francos de las Nuevas Hébridas en 1976.

23. Se calculó que en 1977 había un total de 120.000 cabezas de ganado en el territorio (110.000 en 1976), de las cuales cerca de 25.000 cabezas estaban en poder de neohebridenses. En 1976, el consumo local de carne en las zonas urbanas ascendió a 831.770 toneladas métricas.

h/ La libra esterlina y el franco francés son monedas de circulación legal en el Territorio. Sin embargo, la moneda que se utiliza es el franco de las Nuevas Hébridas (FNH); 100 francos de las Nuevas Hébridas equivalen a un dólar australiano (\$A 1,00). Al 22 de febrero de 1979, \$A 1,00 era equivalente a 1,13 dólares de los EE.UU.

i/ Santo es el nombre que se da localmente a Luganville, en la isla de Espíritu Santo.

24. En 1977, las exportaciones de carne vacuna y otros productos pecuarios fueron las siguientes: 268 toneladas métricas de carne congelada (349 toneladas métricas en 1976); 205 toneladas métricas de carne enlatada (153 toneladas métricas en 1976); y 12 toneladas métricas de despojos (14 toneladas métricas en 1976). La mayor parte de las exportaciones se enviaron a Nueva Caledonia. En 1977, se exportaron a Nueva Caledonia y a la Polinesia francesa, 34 cabezas de ganado en pie, en comparación con 430 cabezas exportadas el año anterior a Nueva Caledonia y las Indias Occidentales francesas.

25. En 1975, un equipo de veterinarios de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) completó la encuesta sobre enfermedades animales, financiada con arreglo al Plan conjunto de desarrollo 1971-1975, que se prorrogó a la espera de la publicación de un nuevo plan. El equipo permaneció en el territorio hasta comienzos de 1975, con arreglo a un nuevo proyecto (fortalecimiento de los servicios veterinarios), para redactar nuevamente la legislación relativa a la importación de animales y productos pecuarios y continuar las pruebas con animales, con miras a la eliminación de enfermedades.

26. Otra misión de la FAO, un equipo de investigación sobre patología, llegó al Territorio a fines de 1977, con el propósito de erradicar la tuberculosis y la brucelosis en Efate y Santo, y de llevar a cabo estudios sobre los parásitos internos y externos de los animales.

27. Pese a que en 1977 disminuyeron las exportaciones de carne con respecto a las del año anterior (véase párr. 24 *supra*), la actual política de comercialización de la carne debería permitir que en el futuro la carne fuera un producto de exportación mucho más importante. Hacia fines de 1978 debía comenzar a funcionar en Santo un nuevo matadero, que estaría acompañado de una planta de enlatado y elaboraría de 30 a 35 cabezas de ganado por día. En Vila se estableció una nueva planta de enlatado, capaz de producir 100.000 latas de carne por día, que comenzó a exportar en el último trimestre de 1978 a Fiji, la Polinesia francesa y Nueva Caledonia.

28. Se esperaba que dos nuevas granjas avícolas en Efate, complementarias de las ya existentes, permitirían que las Nuevas Hébridas pudieran autoabastecerse a este respecto.

29. Se informa que, por segundo año consecutivo, el Kiwanis Club de Vila celebró en agosto de 1978 un "Día del Caracol", para ayudar a resolver el problema del caracol africano gigante (Achatma Fulica) en la ciudad capital y en sus alrededores. Durante la Segunda Guerra Mundial, los japoneses trajeron por primera vez al Pacífico a este caracol, originario del Africa oriental, para que sirviera como alimento. Después de llegar a las Nuevas Hébridas en 1973, con un cargamento de madera, los caracoles se transformaron en una plaga generalizada. Se informa que el problema ha llegado a tener proporciones ingobernables, pese a la introducción de caracoles predadores y a la utilización de venenos.

30. En 1977 los Kiwanis International Clubs organizaron el Día del Caracol, tras celebrar conversaciones con el Departamento de Desarrollo Rural del Condominio y a raíz de pedidos de residentes preocupados. En 1977, recolectores voluntarios, compitiendo por obtener diversas recompensas, recogieron 30 toneladas métricas de caracoles y, en 1978 recogieron 25 toneladas métricas.

31. Una compañía neohebridense está elaborando y enlatando grandes cantidades de caracoles para su venta, en un intento por transformar una plaga grave en una empresa comercial.

D. Pesquerías

32. Mientras llega el nombramiento de un funcionario de pesquerías, tal como vino la Administración conjunta en 1977, las cuestiones relativas a la pesca continúan a cargo del Departamento de Desarrollo Rural del Condominio. La captura de peces, principalmente el atún y otras especies emparentados con él, está a cargo de una flota de embarcaciones pesqueras con aparejos lineales, procedentes de otros países isleños del Pacífico. Las exportaciones de pescado ascendieron en 1977 a 9.997 toneladas métricas (6.091 toneladas métricas en 1976), por un importe de 1.057 millones de francos de las Nuevas Hébridas. Como resultado del aumento del valor de las exportaciones pesqueras en 1977, la pesca se ha transformado en la segunda industria importante del Territorio.

33. En la isla de Tanna está funcionando una escuela de capacitación pesquera, financiada por la Administración francesa. Los pasantes emprenden pequeños proyectos pesqueros, con los cuales abastecen a los mercados locales y a los de Vila.

34. En su informe anual, el Gobierno de Francia indica que las pesquerías permanecen principalmente en manos de intereses comerciales japoneses. Una empresa japonesa utiliza la base pesquera de Malekula para elaborar aproximadamente 10.000 toneladas métricas de pescado capturadas anualmente en el Mar de Coral y el Mar de Salomón y destinados a los mercados de los Estados Unidos. Recientemente, el Gobierno de las Nuevas Hébridas adquirió un 10% de los intereses de la empresa, así como un puesto en su directorio para el Ministro de Finanzas.

E. Silvicultura

35. La Sección de Silvicultura del Departamento de Desarrollo Rural del Condominio está constituida por un funcionario de silvicultura, cuatro guardias forestales capacitados, un silvicultor del Servicio Voluntario de Ultramar y un técnico del servicio de voluntarios de asistencia técnica. El presupuesto de la Sección de Silvicultura para el período que se examina era de 1,1 millones de francos de las Nuevas Hébridas, comparado con 1,4 millones de francos de las Nuevas Hébridas en el año anterior.

36. En 1976, se tomó inventario de aproximadamente 5.200 hectáreas de la parte meridional de la Isla de Aneityum, en el que se registraron 50 especies. Se determinó que el volumen medio de madera de construcción exportable por hectárea era de 15 metros cúbicos. En 1977, los pequeños aserraderos locales de Efate y Santo produjeron aproximadamente 2.000 metros cúbicos de madera aserrada y 1.000 metros cúbicos de rollizos (1.700 y 250 metros cúbicos, respectivamente, en 1976). La mayor parte de esta producción se exportó. Además, la Sección de Silvicultura mantuvo 16 parcelas experimentales (15 en 1976).

37. En febrero de 1978, después de varios años de estudios patrocinados por el Gobierno del Japón, el Primer Ministro decidió autorizar a la Mitsubishi Sumitomo a establecer una planta para astillar madera en Santo que costó más de 6 millones de dólares australianos.

F. Minería

38. En 1977, el presupuesto del Departamento de Minas e Hidrología del Condominio ascendió a 6,5 millones de francos de las Nuevas Hébridas (7,1 millones de francos de las Nuevas Hébridas en 1977). El personal del Departamento cuenta ahora con un hidrogeólogo. Durante el año, se extrajeron 34.293 toneladas métricas de mineral de manganeso (31.444 toneladas métricas en 1976) y se exportaron al Japón 23.040 toneladas métricas de maganeso (35.794 toneladas métricas en 1976). En 1977/78, el presupuesto del Departamento de Levantamientos Geológicos fue de 102.320 dólares australianos.

G. Energía

39. Vila y Santo son los únicos pueblos que cuentan con suministro público de electricidad. En Vila, la electricidad la suministra la Union electrique d'outremer (UNELCO) - empresa de servicio público constituida en Francia en 1939 - de conformidad con un acuerdo de concesión por 40 años firmado en 1939. Se firmó una ampliación por 15 años a partir de junio de 1976. La electricidad se suministra a tarifas diferentes, que comprenden una tasa fija especial de bajo consumo para los que emplean una cantidad inferior de electricidad y que beneficia a los sectores más pobres de la comunidad urbana. Existe un factor de productividad que forma parte de las tarifas regular e industrial, en virtud del cual los consumidores mayores obtienen electricidad a un precio relativamente más bajo.

40. En 1977, Vila tenía una capacidad instalada de 5.220 kilovatios, y 1.533 consumidores, en tanto que Santo tenía una capacidad instalada de 870 kilovatios y 406 consumidores. En algunas de las islas exteriores se emplean células solares a fin de producir energía para las emisoras-receptoras portátiles de radio ubicadas en las farmacias.

H. Industria

41. El Plan Conjunto de Desarrollo, 1971-1975 (véase también el párr. 25 supra), se concentró en el mejoramiento de la infraestructura gubernamental, principalmente en materia de agricultura y comunicaciones. La financiación para el desarrollo principal provino de los Gobiernos de Francia y del Reino Unido, además del aumento de las donaciones de los Gobiernos de Australia y Nueva Zelandia. En 1977, la Oficina Conjunta de Planificación del Desarrollo estableció proyectos de objetivos de desarrollo que se estaban examinando durante el período que se analiza. Las instalaciones industriales actuales están constituidas por una fábrica para congelar pescado, un matadero y una fábrica de cerveza.

I. Turismo

42. En 1977, la industria del turismo cobró impulso por el aumento del número de visitantes, que ascendieron a más de 55.000 turistas que llegaron en jiras de cruceros marítimos y 20.000 turistas que llegaron por vía aérea. Esta última cifra representa un aumento de un 50% comparada con la de 1976. En la actualidad, existen 390 cuartos de hotel en Vila, 285 de los cuales se encuentran en dos hoteles de nivel internacional; 65 cuartos en Santo; y 18 cuartos en hoteles y balnearios en otras islas del Territorio.

43. En 1977, visitaron las Nuevas Hébridas alrededor de 2.700 turistas japoneses, cifra que representa un aumento de un 187% con respecto a 1976. El aliciente que provocó este aumento fue el hecho de que Le Lagon Hotel fuera de propiedad japonesa, cuyo dueño era la Tokyu Hotel Organization, que gastó más de 500.000 dólares australianos en mejoras y en la reorganización de la administración y de los servicios de Le Lagon.

J. Hacienda pública

44. El territorio tiene tres presupuestos. Se estimó que, durante el período que se examina, los ingresos y los gastos fueron los siguientes:

	<u>Ingresos</u>	<u>Gastos</u>
	(en millones)	
Administración Conjunta (del Condominio) <u>a/</u>	1.163,0 de francos de las Nuevas Hébridas	968,0 de francos de las Nuevas Hébridas
Servicio Nacional Británico <u>b/</u>	9,4 de dólares australianos	9,7 de dólares australianos
Servicio Nacional Francés <u>a/</u>	375,0 de francos de las Nuevas Hébridas	1.163,0 de francos de las Nuevas Hébridas

a/ Año civil de 1977.

b/ Ejercicio financiero 1977/78.

Aunque el valor de las exportaciones aumentó en un 96% en el período que se examina (de 1,300 millones de francos de las Nuevas Hébridas en 1976 a 2,500 millones de francos de las Nuevas Hébridas en 1977), el valor de las importaciones se elevó en casi un 20%, de 2,600 millones de francos de las Nuevas Hébridas a 3,100 millones de francos de las Nuevas Hébridas, con lo que quedó un déficit del comercio visible de 615,0 millones de francos de las Nuevas Hébridas.

K. Transportes y comunicaciones

45. A fines de 1976, había 4.254 vehículos registrados en el Territorio, de los cuales 3.097 (73%) estaban en Efate y 1.018 (24%) en Espiritu Santo. En Puerto Vila tienen cada vez más aceptación los servicios de autobuses, y las flotas de autobuses han aumentado en consecuencia.

46. En 1977, atracaron 280 barcos en los puertos internacionales de Vila, Santo, Malekula y Forari (351 en 1976, inclusive 64 cruceros). Hubo 1.009 vuelos internacionales al territorio en 1977 (892 en 1976).

4. CONDICIONES SOCIALES

A. Derechos humanos

47. De conformidad con el informe anual del Reino Unido sobre el período que se examina, el Gobierno de las Nuevas Hébridas está a punto de examinar propuestas para iniciar una gran reforma del sistema jurídico, que suministrará una unificación al sistema judicial y la aprobación de códigos únicos de derecho civil y penal y normas de procedimiento aplicables por igual a todos cualquiera que sea su nacionalidad. Hasta la fecha, no han surgido en el Territorio circunstancias que hagan necesaria la promulgación de leyes contra la discriminación.

B. Cooperativas

48. Las cooperativas bajo supervisión británica del Territorio son administradas desde Vila por el Departamento de Cooperativas, que comprende a un jefe, dos oficiales superiores, tres oficiales subalternos, nueve inspectores, un inspector auxiliar y dos mecanógrafos. Este personal tenía, sin embargo, una dotación inferior al total durante el período que se examina. El número total de afiliados a las cooperativas bajo supervisión británica ascendía a 12.117 (solamente jefes de familia) en 1976 (11.417 en 1975). Los gastos del Departamento ascendieron a 162.987 dólares australianos en 1976/1977 (111.307 dólares australianos en 1975/1976). En 1977, había 198 cooperativas agrupadas en una organización única, la Federación de Cooperativas de las Nuevas Hébridas (182 en 1975). El volumen total de operaciones de la Federación ascendió a 4,6 millones de dólares australianos en 1976 (3,7 millones de dólares australianos en 1975).

49. En 1977 había 83 cooperativas formadas por 3.906 miembros, bajo la supervisión de la administración francesa.

C. Mano de obra

50. Aunque el volumen de la mano de obra del Territorio se calcula en unas 45.000 personas, alrededor del 75% de ellas se dedican a la agricultura tradicional. El resto ocupa varios cargos a sueldo en el comercio y los servicios. En 1976, había 11.111 personas empleadas en el sector comercial y 36.400 personas en el de subsistencia.

51. Según el informe anual del Reino Unido, durante el año se mantuvo la recuperación de los precios de la copra (sobre los que se informó en 1976). Había empleo para cortadores de copra en las grandes plantaciones de propiedad europea, pero la situación general del empleo no cambió en todo el año. La introducción del reglamento conjunto No. 28 de 1977 (permiso de trabajo) hacia fines de 1977, destinada a reducir gradualmente la necesidad de emplear a extranjeros en una mayoría de oficios y profesiones, dio como resultado un aumento de oportunidades de empleo con posibilidades de carrera para los egresados de escuelas de Nuevas Hébridas.

52. Los gobiernos de la región del Pacífico meridional se han inquietado por la creciente tasa de migración a las ciudades de la juventud rural, en busca de oportunidades de empleo que no se han ampliado en forma proporcionada. A fin de resolver el problema, los Gobiernos, incluido el de las Nuevas Hébridas, han decidido

iniciar programas innovadores de capacitación profesional, principalmente en el empleo por cuenta propia y para jóvenes de las zonas rurales que han abandonado los estudios, que carecen de calificaciones y que no tienen empleo.

53. Desde 1975, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) ha prestado asesoramiento (mediante una contribución de 258.300 dólares de Nueva Zelanda j/) para determinar las necesidades concretas en materia de capacitación de personal, formular planes a largo plazo, elaborar cursos de capacitación y material conexo y evaluar los programas de capacitación. El objetivo del proyecto es establecer programas adecuados de capacitación profesional encaminados a mejorar las condiciones de vida de los habitantes de las zonas rurales.

D. Salud pública

54. Con la asistencia de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y otros organismos voluntarios, un departamento sanitario rural y las unidades médicas de los dos servicios nacionales prestan los servicios médicos y sanitarios gubernamentales del Territorio. En el pasado, los servicios nacionales se encargaban de la salud pública y el saneamiento, pero las principales funciones están pasando cada vez más a un Ministerio de Servicios Sociales recientemente formado. Además, las dos municipalidades elegidas recientemente se encargan ahora de las medidas sanitarias en los dos centros de las zonas urbanas. En total, hay unas 100 dependencias médicas, la mayoría de las cuales son pequeños dispensarios rurales situados en las islas exteriores y supervisados desde los centros de las islas principales.

55. Según el informe anual del Gobierno de Francia, al 31 de diciembre de 1977 el personal médico y sanitario del Territorio estaba integrado por 26 médicos (24 empleados por el Gobierno, incluso cinco que contaban solamente con diplomas locales uno en un hospital de misión y uno en la práctica privada); tres farmacéuticos y dos dentistas en el servicio gubernamental, y el mismo número en el sector privado; una partera certificada localmente; cuatro inspectores sanitarios; ocho técnicos de laboratorio; tres técnicos de rayos X, y 197 enfermeras (165 empleadas por el Gobierno y 32 por las misiones).

56. Vila tiene dos hospitales (el nuevo hospital del Gobierno francés, que se completó en 1974 y un nuevo hospital británico para reemplazar el antiguo hospital presbiteriano John G. Paton Memorial), y Santo dispone de un hospital del Gobierno francés. Los tres hospitales disponen de 393 camas. Hay ocho pequeños hospitales-enfermería limitados a atender casos de poca importancia, con una capacidad de 334 camas; 57 dispensarios, exclusivamente para tratamiento de pacientes ambulatorios, y 45 dispensarios con un total de 274 camas para casos de poca importancia que se remiten después a hospitales generales.

57. Durante 1977 continuó la capacitación de trabajadores sanitarios a nivel de aldea, con la asistencia de la OMS y la Leper Trust Board de Nueva Zelanda, que suministró 273.000 dólares australianos. Once estudiantes terminaron la capacitación durante ese año.

j/ Al 22 de febrero de 1979, un dólar de Nueva Zelanda era equivalente a 1,05 de los Estados Unidos.

58. En 1976/77, los gastos periódicos para servicios médicos y sanitarios fueron los siguientes: Servicio Nacional Francés, 135 millones de francos de las Nuevas Hébridas; Servicio Nacional Británico, 155.562 dólares australianos, y Administración Conjunta (del Condominio), 39 millones de francos de las Nuevas Hébridas. Los gastos de salud en 1977 representaron el 10% de los gastos totales del Gobierno.

5. SITUACION DE LA ENSEÑANZA

A. Generalidades

59. Existen dos sistemas separados y paralelos de enseñanza en las Nuevas Hébridas, el británico y el francés. La enseñanza en el sector británico no es gratuita ni obligatoria; se cobran derechos en todos los niveles (excepto para las becas en el extranjero). Estadísticamente, entre los dos servicios ofrecen plazas en la enseñanza primaria a todos los niños, aunque en algunas zonas distantes y poco pobladas no existen escuelas, como ocurre en algunas zonas donde aún hay oposición local a la enseñanza académica. Sin embargo, según el informe anual del Reino Unido, dicha oposición está disminuyendo, y se calcula que entre el 85% y el 90% de los niños en edad escolar asisten efectivamente a la escuela.

60. La entrada a la escuela secundaria es selectiva. En 1977 había plazas en la escuela secundaria para el 14% de los niños que hubiesen terminado los seis años de escuela primaria. Como cuestión de política, las plazas en la escuela secundaria están relacionadas con las oportunidades de empleo anticipadas en la economía comercial.

61. Un sistema de becas proporciona enseñanza superior y técnica enteramente en el extranjero. La mayoría de los estudiantes enviados al extranjero asisten a instituciones regionales en el Pacífico meridional, principalmente en Fiji y en las Islas Salomón.

62. En 1974, se informó que era analfabeta, aproximadamente el 15% de la población total de niños de más de 10 años de edad en el Territorio. El número de niños en edad escolar durante el período que se examina se calculaba en unos 28.000, de los cuales 26.000 eran autóctonos.

B. Enseñanza primaria

63. En 1977, había 10.987 alumnos en las escuelas primarias británicas, de los que 9.864 estaban en 136 escuelas públicas y 1.123 en 31 escuelas independientes. A las escuelas primarias francesas asistían unos 11.540 alumnos (de los cuales 10.321 eran autóctonos): 6.524 en escuelas públicas y 5.016 en escuelas independientes. En total había 37 escuelas.

C. Enseñanza secundaria

64. Durante el año que se examina, la enseñanza secundaria se impartía en cuatro escuelas públicas británicas y una escuela independiente británica (1.021 estudiantes) y en dos escuelas públicas francesas (958 estudiantes). Había 283 estudiantes en la secundaria profesional.

D. Enseñanza profesional y superior

65. Según el informe anual del Reino Unido, en 1977 19 estudiantes asistieron a escuelas profesionales (18 en la zona del Pacífico meridional y uno en el Reino Unido); 59 asistieron a la Escuela Normal de Vila; 30 a institutos de enseñanza superior (29 en el Pacífico meridional y uno en el Reino Unido). A este respecto, se informó que la antigua Escuela Normal de Kawenu se había unido a la Escuela Secundaria Británica en enero de 1977 y había pasado a ser el Colegio Universitario de Malapoa. Este último ha asumido todas las funciones de la Escuela Normal de Kawenu, incluida la preparación de programas de estudio y la formación de maestros en el servicio.

66. Según el informe del Gobierno de Francia, había 35 estudiantes becados en instituciones extranjeras: 14 en la enseñanza superior y 4 en la enseñanza secundaria en Francia y 17 en Nueva Caledonia.

67. En 1977, el presupuesto total para la enseñanza en los servicios educacionales franceses ascendió a 65 millones de francos k/ y para los servicios educacionales británicos 2 millones de dólares australianos.

k/ Al 22 de febrero de 1979, un franco francés equivalía a 0,23 dólares de los Estados Unidos.

TOKELAU

A. Examen por el Comité Especial

1. En su 1135a. sesión, celebrada el 9 de febrero de 1979, al aprobar las sugerencias formuladas por el Presidente respecto de la organización de sus trabajos (A/AC.109/L.1280 y Add.1), el Comité Especial decidió, entre otras cosas, remitir la cuestión de Tokelau al Subcomité de Pequeños Territorios para que la examinara e informara al respecto.
2. El Comité Especial examinó el tema en sus sesiones 1146a. y 1147a., celebradas los días 21 y 22 de junio, respectivamente.
3. En su examen del tema, el Comité Especial tuvo en cuenta las disposiciones de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, en particular la resolución 33/44 de 13 de diciembre de 1978 sobre la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. En el párrafo 12 de esa resolución, la Asamblea pidió al Comité que, entre otras cosas, "siga buscando los medios adecuados para la aplicación inmediata y cabal de la resolución 1514 (XV) en todos los territorios que no hayan logrado aún la independencia, y en particular que: ... formule propuestas concretas para la eliminación de las restantes manifestaciones de colonialismo e informe al respecto a la Asamblea General en su trigésimo cuarto período de sesiones". El Comité también tuvo en cuenta la decisión 33/409 de la Asamblea General, de 13 de diciembre de 1978, en que la Asamblea, entre otras cosas, pidió al Comité "que, en colaboración con la Potencia administradora, siga procurando determinar los mejores medios de aplicar la Declaración respecto de Tokelau, inclusive la posibilidad de enviar una nueva misión visitadora al Territorio en una etapa adecuada ...".
4. Durante su examen de la cuestión de Tokelau, el Comité Especial tuvo ante sí un documento de trabajo preparado por la Secretaría (véase el anexo del presente capítulo), que contenía información sobre los acontecimientos relativos al Territorio.
5. El representante de Nueva Zelanda, en su carácter de Potencia administradora interesada, participó en los trabajos del Comité Especial durante su examen del tema.
6. En la 1146a. sesión, celebrada el 21 de junio, el Relator del Subcomité de Pequeños Territorios, en una declaración formulada ante el Comité Especial (A/AC.109/PV.1146), presentó el informe del Subcomité (A/AC.109/L.1306), que contenía una relación de su examen de la cuestión del Territorio.
7. En la 1147a. sesión, celebrada el 22 de junio, el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas propuso enmiendas a las conclusiones y recomendaciones que figuraban en el informe del Subcomité (A/AC.109/L.1306), en virtud de las cuales:
 - a) En el inciso 1) del párrafo 6 se añadirían las palabras "y la independencia" después de las palabras "libre determinación";

* Publicado anteriormente como parte de A/34/23/Add.4.

b) En el inciso 3) del párrafo 6 se eliminaría la palabra "todas" antes de "las posibilidades que tiene abiertas";

c) En el inciso 4) del párrafo 6, en la primera oración se eliminarían las palabras "distintos" y "posibles" en la frase "los distintos caminos posibles de desarrollo constitucional que tiene ante sí";

d) En el inciso 4) del párrafo 6, la segunda oración, que decía:

"El Comité acoge con agrado el hecho de que, de conformidad con el programa, los tokelauanos están asumiendo la responsabilidad por el manejo de sus propios asuntos a un ritmo compatible con el del aumento de la educación y la conciencia políticas,"

se reemplazaría por

"El Comité acoge con agrado el hecho de que, de conformidad con el programa, los tokelauanos están asumiendo la responsabilidad por el manejo de sus propios asuntos;"

e) El inciso 7) del párrafo 6 se eliminaría;

f) En el inciso 9) del párrafo 6, la frase "El Comité Especial reitera su reconocimiento" se sustituiría por "Reafirmando que la responsabilidad primordial por el desarrollo socioeconómico del Territorio corresponde a la Potencia administradora, el Comité Especial expresa no obstante su reconocimiento".

8. Después de escuchar declaraciones de los representantes de Australia y la Unión Soviética (A/AC.109/PV.1147), el Presidente presentó una subenmienda a la enmienda de la Unión Soviética consignada en el inciso d) del párrafo 7 supra en virtud de la cual se agregaría la frase "y de acuerdo con sus propios deseos" después de la frase "de conformidad con el programa". El representante de Australia presentó entonces una enmienda a la subenmienda del Presidente en virtud de la cual el texto de la segunda oración sería el siguiente:

"El Comité acoge con agrado el hecho de que, de conformidad con el programa, los tokelauanos están asumiendo la responsabilidad por el manejo de sus propios asuntos de acuerdo con sus propios deseos."

El representante de la Unión Soviética y el Presidente hicieron nuevas declaraciones (A/AC.109/PV.1147).

9. Después de escuchar declaraciones de los representantes de Australia, Chile, Nueva Zelandia, China, Bulgaria, la Unión Soviética y Fiji (A/AC.109/PV.1147) y en relación con la enmienda mencionada en el inciso e) del párrafo 7 supra, el representante de Suecia presentó enmiendas en virtud de las cuales el inciso 7) del párrafo 6 de las conclusiones y recomendaciones que figuraban en el informe del subcomité (A/AC.109/L.1306), cuyo texto era:

"7) A este respecto, y teniendo presente la importancia de los recursos marinos para las economías insulares, el Comité Especial acoge con agrado la promulgación reciente de legislación por el Parlamento de Nueva Zelandia en que se dispone el establecimiento de una zona económica exclusiva de 200 millas alrededor de Tokelau, y toma nota con satisfacción de la afirmación hecha por la Potencia administradora de que el pueblo del Territorio recibirá los beneficios de esa zona."

se reemplazaría por:

"7) A este respecto, y teniendo presente la importancia de los recursos marinos para las economías insulares, el Comité Especial acoge con agrado la promulgación reciente de legislación por el Parlamento de Nueva Zelanda para proteger los recursos de la región que circunda a Tokelau y observa con satisfacción que la Potencia administradora ha reiterado que el pueblo del Territorio recibirá los beneficios de esa zona."

10. Después de escuchar declaraciones de los representantes de Sierra Leona y Malí (A/AC.109/PV.1147), el Presidente presentó una subenmienda a las enmiendas propuestas por el representante de Suecia de conformidad con la cual las palabras "el Comité Especial acoge con agrado" se reemplazarían por las palabras "el Comité Especial toma nota de" y las palabras "toma nota con satisfacción" se reemplazarían por "observa". Hicieron declaraciones los representantes de la Unión Soviética y de Etiopía (A/AC.109/PV.1147).

11. Tras un nuevo intercambio de opiniones en que participaran los representantes de Etiopía, Australia, Nueva Zelanda, Chile, la Unión Soviética y Malí, y también el Presidente (A/AC.109/PV.1147), éste presentó una subenmienda revisada a la subenmienda mencionada en el párrafo 9 supra en virtud de la cual el inciso 7) del párrafo 6 de las conclusiones y recomendaciones diría lo siguiente:

"7) A este respecto, el Comité Especial toma nota de las recientes medidas legislativas adoptadas por la Potencia administradora para proteger los recursos marinos del Territorio y observa que la Potencia administradora ha reiterado que el pueblo del Territorio recibirá los beneficios de esa zona."

12. El representante de China presentó una nueva enmienda a la subenmienda revisada propuesta por el Presidente (véase el párrafo 10 supra) en virtud de la cual la frase "el pueblo del Territorio recibirá los beneficios de esa zona" se reemplazaría por "el pueblo del Territorio recibirá los beneficios derivados de esos recursos".

13. Después de escuchar declaraciones de los representantes de Australia, la Unión Soviética y el Congo, como también del Presidente (A/AC.109/PV.1147), el Representante de la Costa de Marfil, en relación con la enmienda de la Unión Soviética mencionada en el inciso f) del párrafo 7 supra, propuso que en lugar de que se enmendara el inciso 9) del párrafo 6 de las conclusiones y recomendaciones que figuraban en el informe del Subcomité, como había propuesto el representante de la Unión Soviética (véase párr. 7 f) supra), la segunda oración del inciso 6) del párrafo 6, cuyo texto era:

"A este respecto, el Comité reitera su llamamiento a la Potencia administradora para que, en cooperación con el Gobierno territorial, siga adoptando medidas eficaces para salvaguardar y garantizar los derechos del pueblo de Tokelau a sus recursos naturales y a establecer y mantener el control sobre su futuro desarrollo."

se reemplazara por:

"A este respecto, el Comité reafirma que la responsabilidad primordial por el desarrollo económico y social del Territorio corresponde a la Potencia administradora y reitera su llamamiento a la Potencia administradora para que, en cooperación con el Gobierno territorial, siga adoptando medidas eficaces para salvaguardar y garantizar los derechos del pueblo de Tokelau a sus recursos naturales y a establecer y mantener el control sobre su futuro desarrollo."

14. En la misma sesión, el Comité especial se pronunció de la siguiente manera sobre las conclusiones y recomendaciones que figuraban en el informe del Subcomité (A/AC.109/L.1306) y sobre las enmiendas al respecto mencionadas en los párrafos 7 a 13 supra:

a) Se aprobaron sin objeciones las enmiendas presentadas por la Unión Soviética consignadas en los incisos a), b) y c) del párrafo 7 supra;

b) Se aprobó sin objeciones la enmienda de Australia a la subenmienda del Presidente consignada en el párrafo 8 supra;

c) Se aprobó sin objeciones la enmienda presentada por China a la subenmienda revisada presentada por el Presidente respecto de la enmienda de Suecia y que se consigna en el párrafo 12 supra;

d) Se aprobó sin objeciones la subenmienda revisada presentada por el Presidente respecto de la enmienda de Suecia, enmendada nuevamente por China y consignada en el párrafo 11 supra;

e) Se aprobó sin objeciones la propuesta de la Costa de Marfil mencionada en el párrafo 13 supra;

f) El Comité Especial aprobó el informe del Subcomité (A/AC.109/L.1306) en su totalidad, con las enmiendas indicadas anteriormente, e hizo suyas las conclusiones y recomendaciones que en él figuraban.

15. El 22 de junio se transmitió el texto de las conclusiones y recomendaciones al Representante Permanente de Nueva Zelandia ante las Naciones Unidas para que las señalara a la atención de su Gobierno.

B. Decisión del Comité Especial

16. A continuación se reproduce el texto de las conclusiones y recomendaciones aprobadas por el Comité Especial en su 1147a. sesión, celebrada el 22 de junio de 1979, a que se hace referencia en el párrafo 14 supra:

1) El Comité Especial reafirma el derecho inalienable del pueblo de Tokelau a la libre determinación y la independencia de conformidad con la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, que figura en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1960.

2) Plenamente consciente de las especiales circunstancias de Tokelau, a causa de factores como su tamaño, situación geográfica, población y recursos naturales limitados, el Comité Especial reitera la opinión de que esas circunstancias no deben retardar de modo alguno la aplicación de la Declaración contenida en la resolución 1514 (XV).

3) El Comité Especial toma nota con reconocimiento de la buena disposición de la Potencia administradora de mantener su estrecha cooperación con el Comité y con las Naciones Unidas en el ejercicio de sus responsabilidades respecto de Tokelau, así como de la sensibilidad que ha demostrado al despertar la conciencia del pueblo de Tokelau acerca de las posibilidades que tiene abiertas.

4) A este respecto, el Comité Especial observa con satisfacción que la Potencia administradora en consulta con el pueblo del Territorio ha establecido un programa de educación política multifacético destinado a alertar al pueblo de Tokelau sobre los caminos de desarrollo constitucional que tiene ante sí. El Comité acoge con agrado el hecho de que, de conformidad con el programa, los tokelauanos están asumiendo la responsabilidad por el manejo de sus propios asuntos, de acuerdo con sus propios deseos. Como un aspecto de este proceso, el Comité considera que el fomento de mayores relaciones con las naciones recién independizadas de la región tiene especial valor para el pueblo de Tokelau en momentos en que considera su futuro.

5) El Comité Especial, recordando la buena disposición de la Potencia administradora de guiarse por los deseos del pueblo tokelauano respecto de su futuro, en plena conformidad con la Declaración contenida en la resolución 1514 (XV), toma nota con satisfacción de que la Potencia administradora ha dado seguridades al pueblo de Tokelau de su continua asistencia administrativa, financiera y técnica, en caso de que la quiera, si deseara modificar su estatuto actual.

6) El Comité Especial toma nota de que prosiguen los trabajos en las esferas importantes del mejoramiento agrícola, la explotación de pesquerías y el fomento de los ingresos a fin de determinar si la economía del Territorio puede asentarse sobre una base más viable. A este respecto, el Comité reafirma que la responsabilidad primordial por el desarrollo económico y social del Territorio corresponde a la Potencia administradora y reitera su llamamiento a la Potencia administradora para que, en cooperación con el Gobierno territorial, siga adoptando medidas eficaces para salvaguardar y garantizar los derechos del pueblo de Tokelau a sus recursos naturales y a establecer y mantener el control sobre su futuro desarrollo.

7) A este respecto, el Comité toma nota de las recientes medidas legislativas adoptadas por la Potencia administradora para proteger los recursos marinos del Territorio y observa que la Potencia administradora ha reiterado que el pueblo del Territorio recibirá los beneficios derivados de esos recursos.

8) El Comité Especial toma nota de los continuos esfuerzos de la Potencia administradora por mejorar los servicios sociales y educacionales para la población local. Consciente del número de estudiantes que continúan su educación fuera del Territorio, el Comité reitera su esperanza de que se tomen disposiciones adecuadas en cuanto a los servicios de enseñanza secundaria para los tokelauanos.

9) El Comité Especial reitera su reconocimiento a los organismos especializados y otras organizaciones y órganos del sistema de las Naciones Unidas, así como a las organizaciones regionales, por su asistencia a Tokelau y expresa la esperanza de que ésta continúe.

10) Consciente del medio eficaz que proporcionan las misiones visitadoras de las Naciones Unidas para evaluar la situación en los Territorios y recordando que la misión visitadora de 1976 consideró que las condiciones en Tokelau debían mantenerse en examen constante 1/, el Comité Especial opina que hay que mantener en estudio la posibilidad de enviar oportunamente una segunda misión al Territorio, teniendo en cuenta especialmente los deseos del pueblo de Tokelau.

1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, Trigésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/31/23/Rev.1), vol. III, cap. XVII, párr. 11 (40).

Documento de trabajo preparado por la Secretaría

INDICE

	<u>Párrafos</u>
1. Generalidades	1 - 2
2. Evolución constitucional y política	3 - 16
3. Condiciones económicas	17 - 32
4. Condiciones sociales y educacionales	33 - 44

* Publicado anteriormente con la signatura A/AC.109/L.1285.

1. GENERALIDADES

1. Tokelau, Territorio dependiente de Nueva Zelandia situado en el Pacífico meridional central, está formado por los tres atolones de Fakaofu, Atafu y Nukunonu. Según el censo levantado el 25 de octubre de 1976, la población está distribuida de la siguiente manera (las cifras entre paréntesis corresponden a 1975):

Fakaofu	666	(665)
Atafu	546	(564)
Nukunonu	<u>363</u>	<u>(374)</u>
	1 575	(1 603)

2. En diciembre de 1976, el Territorio, conocido anteriormente con el nombre de Islas Tokelau, fue denominado oficialmente "Tokelau", que es como le llamaban habitualmente sus habitantes.

2. EVOLUCION CONSTITUCIONAL Y POLITICA

A. Generalidades

3. Tokelau se halla incluido dentro de las fronteras de Nueva Zelandia. Está administrado en virtud de la Tokelau Island Act, de 1948, y sus enmiendas b/. En virtud de las disposiciones de la ley sobre nacionalidad británica y ciudadanía neozelandesa (British Nationality and New Zealand Citizenship Act), de 1948, los tokelauanos son ciudadanos neozelandeses.

4. Debido a la falta de una base económica viable, a su ubicación geográfica y a sus reducidas proporciones, Tokelau presenta problemas especiales en lo que respecta a la descolonización. La política declarada del Gobierno de Nueva Zelandia ha sido la de alterar lo menos posible las instituciones internas que constituyen el modo de vida de Tokelau. En el presente informe anual de la Potencia administradora se señala que, en muchos aspectos, las islas ya son autónomas en la actualidad, las islas están administradas por la administración pública de Tokelau (véanse los párrafos 11 a 14 infra), que recibe directivas de Tokelau, más bien que de Nueva Zelandia. Por su parte, la Potencia administradora comunica que sigue asegurando que la administración pública responda adecuadamente a las necesidades y los deseos de Tokelau y esté equipada para satisfacerlos.

a/ La información que figura en este documento se ha tomado de informes publicados y de la información transmitida al Secretario General por el Gobierno de Nueva Zelandia en virtud del párrafo e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas el 25 de julio de 1978 para el año que terminó el 31 de marzo de 1978.

b/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, Trigésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/31/23/Rev.1) vol. III, cap. XVII, anexo, apéndice I a VI.

5. Aunque el Secretario de Relaciones Exteriores de Nueva Zelandia sigue siendo Administrador de Tokelau y es responsable ante el Ministro de Relaciones Exteriores de Nueva Zelandia, en la práctica la mayoría de las atribuciones del Administrador son ejercidas ahora por el Secretario Oficial de la Oficina de Asuntos de Tokelau, que es el jefe de la Administración Pública de Tokelau. Por acuerdo con el Gobierno de Samoa, la Oficina sigue teniendo su sede en Apia y existe una estrecha cooperación administrativa entre dicho Gobierno y la Administración Pública de Tokelau. Funcionarios del Gobierno de Samoa, tales como médicos y técnicos de radio, visitan el Territorio regularmente.

6. La principal institución política en cada aldea es el taupulega (consejo de ancianos). El Consejo está integrado por los jefes de los grupos familiares, el faipule (representante de aldea) y el pulenuku (alcalde). El faipule representa a la aldea en sus negociaciones con la Potencia administradora y la administración pública de Tokelau y preside el fono (consejo) y el tribunal de la aldea. El pulenuku se encarga de la administración de los asuntos de la aldea. El faipule y el pulenuku son elegidos democráticamente cada tres años mediante el sufragio universal de los adultos.

7. A fines de 1977, los tres faipule de Tokelau visitaron a Nueva Zelandia, como huéspedes del Gobierno, para celebrar conversaciones sobre el futuro del Territorio. Entre otras cosas, asistieron a reuniones con las comunidades tokelauanas de Nueva Zelandia. Se llegó a un acuerdo sobre la continuación del proceso por el cual la responsabilidad de la adopción de decisiones y la prestación de servicios se está transfiriendo paulatinamente a Tokelau por medio de la administración pública de Tokelau reestructurada.

8. Tokelau está incluida en la región de actividades y programas de la Comisión del Pacífico Meridional y se beneficia de los resultados de las actividades que realizaba ese órgano. En octubre de 1977, Tokelau estuvo representado por una delegación de cuatro personas en la 17a. Conferencia Anual del Pacífico Meridional, celebrada en Samoa Americana. La Comisión está prestando actualmente asistencia a Tokelau en una cantidad de esferas de desarrollo, en particular proyectos de abastecimiento de agua y capacitación técnica.

9. La base del sistema legislativo y judicial de Tokelau es la Tokelau Islands Act, de 1948, y sus enmiendas. El derecho escrito de Nueva Zelandia no se aplica a Tokelau a menos que explícitamente se haga referencia al Territorio. El Gobernador General de Nueva Zelandia está facultado para promulgar todos los reglamentos que considere necesarios para la paz, el orden y el buen gobierno de Tokelau. Durante el año que se examina se promulgó la legislación que figura a continuación: Tokelau (Territorial Sea and Exclusive Economic Zone), Act de 1977; Commonwealth Countries Act, de 1977; Seal of New Zealand Act, de 1977; y Citizenship Act, de 1977.

10. La Tokelau Islands Amendment Act, de 1970, c/ otorgó al Tribunal Supremo de Niue jurisdicción civil y penal en el Territorio, como si dicho Tribunal fuera una corte de justicia separada en Tokelau; el Tribunal Supremo de Nueva Zelandia tiene una jurisdicción de primera y de segunda instancia. La Ley estipula asimismo el nombramiento de un comisionado tokelauano para cada una de las tres islas, con facultades para entender en ciertos procedimientos civiles y delitos penales.

c/ Ibid., apéndice III.

B. Administración pública

11. Conforme a la parte I de la Tokelau Islands Amendment Act, de 1967, que entró en vigor el 1° de enero de 1969 se estableció una Administración Pública de Tokelau, bajo la jurisdicción de la Comisión de Servicios Estatales de Nueva Zelanda.

12. En diciembre de 1976, se realizó un amplio examen de la administración pública de Tokelau a fin de asegurarse de que contaba con lo necesario para asumir las nuevas funciones y responsabilidades que le habían sido delegadas. Del examen surgió una administración pública reestructurada y fortalecida, con alrededor de 143 empleados permanentes. El personal de la Oficina de Asuntos de Tokelau en Apia se aumentó a 23 (incluidos algunos puestos en la categoría de director). La plantilla de la administración pública de cada isla se fijó en unos 40 funcionarios.

13. Las condiciones de empleo para los funcionarios públicos de Tokelau han mejorado y se están tomando medidas para aumentar las oportunidades de capacitación inicial y en el empleo de que disponen los empleados gubernamentales. También se ha hecho un esfuerzo para persuadir a tokelauanos capacitados e idóneos que se encuentran actualmente en Nueva Zelanda a que vuelvan a la administración pública de Tokelau. Entre marzo de 1977 y marzo de 1978, 11 personas volvieron para ocupar cargos oficiales.

14. Según el informe de la Potencia administradora, se están aplicando medidas para asegurar que haya una cantidad suficiente de tokelauanos disponibles en el futuro para prestar servicios en la administración pública en todas las categorías. Las oportunidades de capacitación en el empleo para los funcionarios públicos han aumentado; se está preparando un plan de capacitación de personal y, además, se están aprovechando los numerosos seminarios y reuniones regionales sobre temas tales como la administración y la gestión públicas.

C. Estatuto futuro del Territorio

15. Según la Misión Visitadora que las Naciones Unidas enviaron al Territorio, en 1976 d/, el pueblo de Tokelau consideraba que todavía no estaba preparado para administrar sus propios asuntos y, en consecuencia, deseaba mantener por el momento estrechos vínculos con Nueva Zelanda. Al respecto, los tokelauanos destacaron que se ajustaba a sus intereses mejorar aún más las condiciones sociales y económicas del Territorio a fin de satisfacer las necesidades del pueblo. La Misión estimó que la Potencia administradora debía exponerle claramente al pueblo los problemas y explicarle las opciones que tenía a fin de aplacar sus temores respecto del futuro. Los representantes de la Potencia administradora aseguraron a la Misión que se respetarían los deseos del pueblo y que el Gobierno de Nueva Zelanda estaba dispuesto a prestar su apoyo al pueblo a fin de satisfacer todas sus necesidades y permitirle atender a sus propios asuntos.

16. El 24 de noviembre de 1978, el representante de la Potencia administradora informó a la Cuarta Comisión de la Asamblea General, en su trigésimo tercer período de sesiones, de que el período que se examinaba había sido esencialmente de consolidación de programas iniciados después de la visita de la Misión Visitadora de las Naciones Unidas de 1976, incluso un programa de visitas de dirigentes del Territorio a otras naciones recientemente independizadas de la región y deliberaciones

d/ Ibid., anexo, párrs. 412 y 413.

entre los representantes de los habitantes locales y la Potencia administradora sobre cuestiones políticas, entre ellas las opciones políticas para el futuro del Territorio e/.

3. CONDICIONES ECONOMICAS

A. Generalidades

17. La economía de Tokelau se basa principalmente en los recursos del mar y en los cocoteros y palmas de pandanus. La producción de copra está aumentando satisfactoriamente. La dislocación de la fuerza de trabajo debida a un intenso programa de obras públicas ha disminuido al haberse terminado varios proyectos nuevos. Las familias obtienen parte de sus ingresos en efectivo de los parientes que trabajan en Nueva Zelandia; las comunidades tokelauanas de Nueva Zelandia también envían fondos para financiar proyectos de aldeas y de las iglesias. Recientemente se ha creado un nuevo mercado para la exportación y venta de trabajos en madera, cestería y otras artesanías. Se han instalado en cada aldea tres frigoríficos proporcionados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para el almacenamiento de pescado. En los últimos meses se ha prestado creciente atención a ciertas posibilidades de generación de ingresos, por ejemplo, sellos de correo, monedas y artesanías.

B. Tierras

18. Los numerosos islotes deshabitados de los atolones se utilizan como plantaciones. La madera local se usa para construir canoas y casas y en la fabricación de utensilios domésticos y artesanías. El cocotero, que predomina en los atolones, proporciona una exportación básica, la de la copra.

19. Prácticamente toda la posesión de tierras es a título consuetudinario, de conformidad con los usos y costumbres de los habitantes. Con arreglo a la Tokelau Islands Amendment Act, de 1967 f/, los habitantes de Tokelau pueden traspasarse sus tierras entre sí con arreglo a sus costumbres, pero no pueden enajenarlas mediante venta o donación a habitantes no autóctonos. Las tierras, que pasan de generación en generación en las familias, son propiedad del jefe de un grupo familiar, si bien algunas parcelas son de propiedad común.

C. Agricultura

20. El suelo de Tokelau es pobre y estéril y no ha respondido a los esfuerzos por aumentar su productividad mediante la aplicación de fertilizantes. Aparte de la copra, los productos agrícolas pertenecen a la categoría de cultivos de subsistencia básica. Los cultivos alimenticios consisten en cocos, ta'amau y pulaka (tubérculos), el árbol del pan, papaya, la fruta del pandanus comestible y plátanos. Con asistencia del PNUD y del Colegio de Agronomía de la Universidad del Pacífico del Sur en Apia, en 1977 se iniciaron en cada uno de los atolones plantíos experimentales de legumbres, usando semillas y fertilizantes cuidadosamente seleccionados.

e/ Ibid., Trigésimo tercer período de sesiones, Cuarta Comisión, 25a. sesión, párrs. 28 a 33.

f/ Ibid., Trigésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 23, (A/31/23/Rev.1), vol. III, cap. XVII, anexo, apéndice II.

D. Ganadería y pesquerías

21. En Tokelau se crían cerdos y aves. Se ha establecido en Nukunonu un criadero de cerdos con capacidad para 130 animales a fin de satisfacer las necesidades del consumo local.
22. Abundan los peces y mariscos de océanos y albuferas, que constituyen un componente fundamental de la dieta. Las especies de peces que se capturan más comúnmente son el atún, el bonito, la caballa y el salmonete. En febrero de 1977 visitaron Tokelau dos expertos en pesquerías del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo/Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (PNUD/FAO) y en febrero de 1978 se arregló una nueva visita de un experto en pesquerías. Tokelau está participando en el programa de evaluación de los recursos de listado organizado por la Comisión del Pacífico Meridional.
23. En diciembre de 1977, el Parlamento de Nueva Zelanda sancionó una ley que dispone que oportunamente se establezca una zona económica exclusiva de 200 millas en torno a Tokelau. El Gobierno de Nueva Zelanda ha afirmado que el pueblo de Tokelau recibirá los beneficios de dicha zona.

E. Transportes y comunicaciones

24. Durante el año que se examina, se fletó la motonave Cenpac Rounder, propiedad de la Nauru Pacific Line, para que efectuara cinco viajes. El remolcador construido por la Oficina de Asuntos de Tokelau a principios de 1975 será reemplazado por una embarcación de aluminio resistente.
25. Tres de las cuatro estaciones de radio de Tokelau transmiten cada cuatro horas boletines meteorológicos y horarios del tráfico comercial. Se ha proporcionado a cada isla un nuevo equipo de radioteléfono de banda lateral única y se están erigiendo nuevas antenas en Atafu y Fakaofu.
26. En 1977 se emitió una nueva serie definitiva de sellos de correo de Tokelau. Los sellos fueron diseñados por el Sr. Faraino Paulo, un artista tokelauano que asistió a cursos de arte en Nueva Zelanda.
27. En 1978 se emitió la primera moneda conmemorativa de Tokelau, un dólar de plata, también diseñado por el Sr. Paulo. En una cara de la moneda se ha estampado la efigie de la Reina Isabel II y en la otra cara se ha representado una escena de Tokelau. La moneda tiene curso legal en Tokelau.
28. La Oficina de Asuntos de Tokelau publica periódicamente un boletín en tokelauano y en inglés que se distribuye ampliamente en Tokelau, así como en las comunidades tokelauanas de Samoa, Samora Americana y Nueva Zelanda.

F. Hacienda pública

29. Los ingresos locales proceden principalmente de los impuestos sobre la exportación de la copra, que son del 10% del valor f.o.b. en el puerto de Apia. Estos ingresos se encauzan hacia los fondos especiales de las aldeas, cuya utilización deciden las autoridades de las aldeas. Esos fondos de las aldeas son complementados por un subsidio en proporción de 2:1 con cargo al presupuesto general de Tokelau. Se obtienen otros ingresos de un impuesto a las exportaciones (también del 10%) de artesanías, del transporte marítimo y los fletes, la venta de

sellos postales y los servicios de radio y telégrafo. Todas las mercancías que entran en el Territorio deben pagar un derecho de aduana del 12,5% de su valor. Los ingresos que obtuvo Tokelau de esos servicios durante el año que se examina fueron de unos 100.000 dólares neozelandeses g/, la misma suma que el año anterior.

30. En 1977/78, el Gobierno de Nueva Zelanda prestó asistencia financiera a Tokelau por valor de 900.000 dólares neozelandeses.

31. En febrero de 1977, se estableció una caja de ahorros en cada isla, bajo el control del funcionario administrativo.

G. Comercio

32. Hasta agosto de 1976, las operaciones comerciales del Territorio estuvieron en manos de la Burns Philp (South Seas) Company Ltd., de Apia. De agosto a diciembre de 1976, dichas operaciones fueron llevadas a cabo por la oficina de Asuntos de Tokelau en preparación del establecimiento de una cooperativa en cada isla. En noviembre de 1976, se envió a los administradores de las tiendas de las tres islas a un curso de observación en Tuvalu, seguido de capacitación en el empleo durante dos meses en Apia. En febrero de 1977, las tres tiendas iniciaron sus operaciones en edificios temporales construidos por los grupos de obras públicas de las aldeas.

4. CONDICIONES SOCIALES Y EDUCACIONALES

A. Generalidades

33. La base principal de la sociedad de Tokelau es la kaiga (grupo familiar ampliado). Los asuntos de la aldea son prerrogativas del taupulega, que incluye a representantes de todos los grupos familiares.

B. Derechos humanos y condición jurídica y social de la mujer

34. Según el informe anual de la Potencia Administradora, las políticas vigentes en Nueva Zelanda en materia de derechos humanos son también aplicables a Tokelau. Reforzando a la legislación, las costumbres y los usos locales garantizan los derechos del individuo, sin discriminación entre hombres y mujeres. El Gobierno de Nueva Zelanda ha proclamado la política de que las disposiciones generales de la Declaración Universal de Derechos Humanos deben aplicarse a Tokelau en la medida compatible con las necesidades del pueblo y las peculiares condiciones de los pequeños atolones que constituyen el Territorio.

C. Vivienda

35. La Misión Visitadora de 1976 consideró de primordial importancia que la Administración formulara y aplicara una política definida en la esfera de la vivienda.

D. Salud pública

36. El personal médico del Gobierno de Samoa colabora con los servicios médicos del Territorio y visita regularmente los atolones. Tres funcionarios médicos tokelauanos y un funcionario médico de Tuvalu prestan servicios en el Territorio.

g/ La moneda local es el dólar neozelandés. Al 22 de febrero de 1979, un dólar neozelandés equivalía aproximadamente a 1,06 dólares de los Estados Unidos.

37. A fines de 1978, se informó de que un voluntario del Cuerpo de Paz de los Estados Unidos había identificado por primera vez en Tokelau una variedad de mosquitos conocida como portadora de la fiebre del dengue.

38. Las enfermedades de la piel ocasionadas por la escasez de agua potable para la higiene personal son comunes, pero se mantienen bastante bien controladas. Con objeto de mejorar el suministro de agua potable se instalaron varios grandes tanques de agua como parte del programa de construcción. Hay algunos casos de enfermedades de la vista, debidas en parte a la irritación causada por la arena y el agua que penetran en los ojos durante la pesca y en parte a los efectos del reflejo de la luz solar en las lagunas y el mar.

E. Mano de obra

39. Las únicas industrias de importancia en Tokelau son la producción de copra, la cestería y la fabricación de artículos de madera, y la supervisión de las condiciones de empleo en esas industrias no se considera necesaria. La mayor parte de la mano de obra se dedica a la obtención de alimentos, el mantenimiento de las aldeas y la fabricación de esteras, abanicos y objetos de adorno. Los diversos programas y proyectos de obras públicas proporcionan también empleo.

40. Como resultado del plan de asistencia al reasentamiento, en virtud del cual se ofreció a algunas familias la oportunidad de reasentarse en Nueva Zelandia h/, la población parece estar ahora en mejor equilibrio con los recursos de que dispone. A petición del Fono (Consejo) general, se ha suspendido el plan.

F. Educación

41. La enseñanza en Tokelau está encauzada a preparar a los niños para la vida en Tokelau y capacitarlos para proseguir sus estudios o iniciar una carrera en Nueva Zelandia. Cada isla cuenta con una escuela primaria moderna y bien equipada para niños de 5 a 15 años de edad. Hay también cursos preescolares en cada aldea. La enseñanza es gratuita y la matrícula es de casi el 100%. El Departamento de Educación de Nueva Zelandia asesora a los tres directores y también proporciona material y equipo. Un funcionario de categoría superior del Departamento de Educación de Nueva Zelandia inspecciona anualmente las escuelas.

42. Tokelau cuenta con 37 maestros diplomados y 16 maestros auxiliares. Las escuelas están dotadas de equipo de radio, grabadoras y proyectores de diapositivas y de cine. Cada isla tiene un comité de padres de familia que ayuda a recaudar fondos y organizar actividades escolares.

43. En 1977/78, 13 niños ingresaron en la escuela secundaria de Nueva Zelandia con arreglo al programa de ayuda bilateral de ésta, y otros 24 ingresaron en la escuela secundaria de Samoa con becas obtenidas por la Oficina de Asuntos de Tokelau. En 1978, otros cuatro niños tokelauanos fueron aceptados para recibir enseñanza secundaria en Niue, también con los auspicios de la Oficina de Asuntos de Tokelau.

44. Al 31 de marzo de 1978, 166 estudiantes y pasantes tokelauanos estudiaban en el extranjero con becas oficiales, en comparación con 133 el año anterior.

h/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/31/23/Rev.1), vol. III, cap. XVII, anexo, párr. 273.

PITCAIRN

A. Examen por el Comité Especial

1. En su 1135a. sesión, celebrada el 9 de febrero de 1979, al aprobar las sugerencias formuladas por el Presidente respecto de la organización de sus trabajos (A/AC.109/L.1280 y Add.1), el Comité Especial decidió, entre otras cosas, remitir la cuestión de la Isla Pitcairn al Subcomité de Pequeños Territorios para que la examinara e informara al respecto.
2. El Comité Especial examinó la cuestión del Territorio en sus sesiones 1146a. y 1147a., celebradas los días 21 y 22 de junio, respectivamente.
3. Al examinar el tema, el Comité Especial tuvo en cuenta las disposiciones de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, incluida, en particular, la resolución 33/44, de 13 de diciembre de 1978, relativa a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. En el párrafo 12 de esa resolución, la Asamblea pidió al Comité Especial, entre otras cosas, "que siga buscando los medios adecuados para la aplicación inmediata y cabal de la resolución 1514 (XV) en todos los territorios que no hayan logrado aún la independencia, y en particular que: ... formule propuestas concretas para la eliminación de las restantes manifestaciones del colonialismo e informe al respecto a la Asamblea General en su trigésimo cuarto período de sesiones". El Comité Especial también tuvo en cuenta la decisión 33/413 de la Asamblea General, de 13 de diciembre de 1978, por la que la Asamblea decidió aplazar hasta su trigésimo cuarto período de sesiones el examen de la cuestión de Pitcairn.
4. Durante su examen de la cuestión de Pitcairn, el Comité Especial tuvo ante sí un documento de trabajo preparado por la Secretaría (véase el anexo del presente capítulo), en el que figuraba información sobre acontecimientos relacionados con el Territorio.
5. El representante del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en su carácter de Potencia administradora, participó en la labor del Comité Especial durante su examen del tema.
6. En la 1146a. sesión, celebrada el 21 de junio, el Relator del Subcomité de Pequeños Territorios, en una declaración que hizo ante el Comité Especial (A/AC.109/PV.1146), presentó el informe del Subcomité (A/AC.109/L.1308), en el que figuraba una relación del examen de la cuestión del Territorio por el Subcomité.
7. En la 1147a. sesión, celebrada el 22 de junio el Comité Especial aprobó sin objeciones el informe del Subcomité de Pequeños Territorios e hizo suyo el proyecto de consenso que figuraba en él (véase el párrafo 9 infra).
8. El 22 de junio se transmitió al Representante Permanente del Reino Unido ante las Naciones Unidas el texto del consenso para que lo señalara a la atención de su Gobierno.

* Publicado anteriormente como parte de A/34/23/Add.4.

B. Decisión del Comité Especial

9. A continuación figura el texto del consenso sobre Pitcairn aprobado por el Comité Especial en su 1147a. sesión, celebrada el 22 de junio de 1979, que se menciona en el párrafo 7 supra:

El Comité Especial, habiendo examinado la cuestión de Pitcairn, toma nota de la declaración formulada por el representante del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en la que reafirmó la política de dicho gobierno, como Potencia administradora interesada, de conservar la vida de comunidad de la isla el mayor tiempo posible. El Comité señala que la gradual reducción de la población hasta su dimensión actual, como resultado de la emigración, plantea la cuestión de la capacidad de los isleños para mantener los servicios fundamentales de educación, sanidad, y botadura de canoas largas de que dependen su comercio con los navíos en tránsito. El Comité hace una vez más un llamamiento a la Potencia administradora para que continúe salvaguardando los intereses del pueblo del Territorio a fin de no dejarlo abandonado a un futuro incierto, y con miras a estimularlo a permanecer en la isla. El Comité ve con beneplácito que, a consecuencia en gran medida de las ventas filatélicas, el estado financiero general del Territorio es saneado.

Documento de trabajo preparado por la Secretaría

INDICE

	<u>Párrafos</u>
1. Generalidades	1
2. Evolución política y constitucional	2 - 4
3. Condiciones económicas	5 - 11
4. Condiciones sociales	12 - 15
5. Situación de la enseñanza	16 - 17

* Publicado anteriormente con la signatura A/AC.109/L.1283.

1. GENERALIDADES

1. En 1977 la población de Pitcairn era de unos 60 habitantes; en el año se dio parte de dos defunciones y un nacimiento. Recientemente los naturales de Pitcairn han expresado el temor de que, a causa de la disminución de la población, tengan que abandonar la isla.

2. EVOLUCION POLITICA Y CONSTITUCIONAL

2. Desde la independencia de Fiji en 1970, la responsabilidad por el Territorio ha correspondido al Alto Comisionado Británico en Nueva Zelanda; designado Gobernador de Pitcairn. Los naturales de Pitcairn administran sus asuntos internos por conducto de un Consejo Insular de 10 miembros, integrado por el Juez de la isla, elegido para un período de tres años; tres consejeros, elegidos cada año; el Secretario de la isla, funcionario público que desempeña sus funciones con carácter de miembro nato; un miembro designado por el Gobernador; dos miembros designados por los miembros elegidos; y dos miembros asesores sin derecho a voto (uno nombrado por el Gobernador y otro por el resto de los miembros del Consejo).

3. El Comité Interno está integrado por el Presidente elegido y por los demás miembros que nombre el Consejo Insular. Su función principal es organizar y ejecutar el programa de obras.

4. El Tribunal Insular está compuesto por el Juez de la isla y dos consejeros. Su jurisdicción se limita a los delitos previstos en el Código Insular y a las cuestiones civiles entre residentes del Territorio o que se planteen en aguas territoriales. Está prevista la apelación al Tribunal Supremo de Pitcairn, que el Gobernador está facultado a constituir y que también tiene jurisdicción en asuntos que no son de la competencia del Tribunal insular.

3. CONDICIONES ECONOMICAS

5. La isla Pitcairn tiene una superficie de 452 hectáreas, en su mayor parte cubierta de vegetación arbustiva secundaria entremezclada con pasturas, jardines y huertas familiares y árboles frutales. El asentamiento de Adamstown ocupa alrededor de 24 hectáreas. Las tierras restantes se clasificaron en 1974 entre aptas para huertas o roturación para cultivos (110 hectáreas), cultivos arbóreos permanente (122 hectáreas) y bosques (196 hectáreas). En la isla hay unas pocas cabras y algunas aves de corral para consumo doméstico. Una de las principales ocupaciones de los isleños es la pesca para el consumo propio.

a/ La información que aparece en el presente documento se ha extraído de informes publicados y de la información transmitida al Secretario General por el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte el 7 de agosto de 1978, en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta, correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 1977.

6. El Gobierno mantiene una dínamo diesel de 9 1/4 kVA y dos de 8 kVA para las necesidades de la escuela y de las telecomunicaciones; una dínamo mayor, de 35 kVA, suministra energía en Adamstown para el alumbrado público (incluso las luces de navegación) y vende energía para consumo doméstico. Se ha instalado una segunda dínamo diesel de 35 kVA, que constituye una unidad idéntica de reserva. El Consejo Insular ha indicado que prefiere esa combinación al reemplazo directo de la dínamo de 56 kVA destruida por un incendio en 1976. En varios hogares se utilizan pequeños generadores privados y funciona en forma experimental una dínamo de 2 kW, activada por energía eólica, que es de propiedad privada.

7. La comunicación marítima está a cargo de tres empresas de navegación que colaboran para mantener un itinerario limitado de cargueros que navegan entre Nueva Zelanda y Panamá. En 1977 se redujo este servicio a Pitcairn, de una escala cada tres meses más o menos en viajes de ida y de vuelta, a tres escalas por año en viajes con rumbo al norte solamente, y escalas en viajes con rumbo al sur según las circunstancias. En 1977 hicieron escala en Pitcairn 30 barcos (en comparación con 34 en 1976 y 48 en 1975).

8. En marzo de 1977 quedó terminado un plan de desarrollo financiado conjuntamente por el Consejo Insular de Pitcairn y el Gobierno del Reino Unido. La obra principal comprendía la construcción de un nuevo muelle en el único atracadero marítimo de la isla, el dragado del acceso al muelle y el mejoramiento del canal navegable, los cobertizos y la carretera conducente al atracadero. El muelle fue inaugurado oficialmente el 23 de enero de 1977.

9. Los ingresos y gastos de Pitcairn correspondientes a 1977/78 fueron de \$NZ 321.100 b/ y \$NZ 208.500 respectivamente (\$NZ 249.200 y \$NZ 127.400 en 1976/77). Los ingresos incluían \$NZ 263.000 procedentes de la venta de sellos postales (\$NZ 188.800 en 1976/77); \$NZ 50.700 procedentes de intereses y dividendos (\$NZ 54.900 en 1976/77); y \$NZ 7.400 por concepto de ingresos varios (\$NZ 5.500 en 1976/77). No hubo subsidios para el desarrollo durante el año que se examina.

10. Los gastos estuvieron constituidos por los siguientes rubros: servicios postales, \$NZ 83.300; obras públicas y operaciones marinas, \$NZ 45.800; administración (incluidos subsidios a funcionarios gubernamentales locales, servicios locales, gastos generales de administración y una contribución a la oficina del Gobernador, en Auckland), \$NZ 32.900; educación, \$NZ 25.900; salud pública, \$NZ 11.100; operaciones de radio, \$NZ 8.200; y agricultura, \$NZ 1.300.

11. Las importaciones para el consumo familiar consisten principalmente en cereales, huevos, grasas y aceites, productos cárnicos, leche y azúcar, maquinarias, combustibles, aceites lubricantes y materiales de construcción. Las exportaciones consisten en artesanías, frutas y vegetales, que se venden principalmente a los buques en tránsito.

b/ La moneda de la isla es el dólar neozelandés (\$NZ). El 7 de febrero de 1979 un dólar neozelandés (\$NZ 1,00) equivalía a 1,05 dólar EE.UU.

4. CONDICIONES SOCIALES

12. En su informe anual correspondiente al período que se examina la Potencia administradora manifiesta que no hay obstáculos que se opongan a la libertad de las personas o de las entidades jurídicas. Tras examinar las leyes de Pitcairn se llegó a la conclusión de que no era menester introducir cambios para que las ordenanzas satisficieran los requisitos establecidos por los instrumentos de derechos humanos de las Naciones Unidas.

13. La población trabaja por cuenta propia, pero se pagan primas y salarios a los miembros de la comunidad que participan en actividades del Gobierno local. Un comité integrado por un Presidente, elegido por votación pública, administra la ejecución de los escasos servicios públicos de la comunidad. No hay fuerza laboral permanente y la tasa eventual de pagos por tareas, por lo común en la administración local, es de \$NZ 0,43 por hora.

14. En 1967 se creó una sociedad cooperativa de consumidores, con unos 30 miembros, la cual posee la única tienda del Territorio. En vista de la insuficiencia de su capital, las existencias se limitan a alimentos básicos, artículos de cocina y de tocador. En 1977 el volumen total de las transacciones fue de \$NZ 22.400, mientras que en 1976 fue de \$NZ 13.200.

15. Se cuenta con una clínica gubernamental bien equipada que administra una enfermera diplomada, en colaboración con una organización religiosa. El Gobierno entre los gastos de medicamentos y suministros médicos. En mayo de 1977 estuvieron en el Territorio por tres semanas un cirujano dental y un técnico que durante su visita practicaron exámenes odontológicos completos a todos los habitantes y les administraron los tratamientos necesarios de higiene y terapéutica dental.

5. SITUACION DE LA ENSEÑANZA

16. En 1977 la matrícula escolar era de cinco niñas y cinco niños (en comparación con cinco niñas y cuatro niños en 1976).

17. En mayo de 1978 se informó de que el Departamento de Educación de Nueva Zelandia había publicado avisos en que se solicitaba un maestro de escuela para impartir instrucción a siete niños del Territorio. Dada la situación alejada de la isla, el Gobierno de Nueva Zelandia pedía un maestro que a la vez pudiese prestar servicios como auditor de la isla, asesor del Consejo Insular, funcionario de educación y contralor de la escuela.

SANTA ELENA

A. Examen por el Comité Especial

1. En su 1135a. sesión, celebrada el 9 de febrero de 1979, el Comité Especial al aprobar las sugerencias formuladas por el Presidente respecto de la organización de sus trabajos (A/AC.109/L.1280 y Add.1) decidió, entre otras cosas, remitir la cuestión de Santa Elena al Subcomité de Pequeños Territorios para que la examinara e informara al respecto.
2. El Comité Especial examinó la cuestión del Territorio en sus sesiones 1146a. y 1147a., celebradas los días 21 y 22 de junio, respectivamente.
3. En su examen de la cuestión, el Comité Especial tuvo en cuenta las disposiciones de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, incluida, en particular, la resolución 33/44, de 13 de diciembre de 1978, relativa a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. En el párrafo 12 de esa resolución, la Asamblea pidió al Comité Especial que, entre otras cosas, "siga buscando los medios adecuados para la aplicación inmediata y cabal de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General en todos los territorios que no hayan logrado aún la independencia, y, en particular que ... formule propuestas concretas para la eliminación de las restantes manifestaciones del colonialismo e informe al respecto a la Asamblea General en su trigésimo cuarto período de sesiones". El Comité Especial tuvo también en cuenta la decisión 33/410 de la Asamblea General, de 13 de diciembre de 1978, en la que la Asamblea pidió al Comité Especial que "en cooperación permanente con la Potencia administradora, procure determinar los mejores medios y arbitrios para aplicar la Declaración respecto de Santa Elena ...".
4. Durante su examen de la cuestión de Santa Elena, el Comité Especial tuvo ante sí un documento de trabajo preparado por la Secretaría (véase el anexo del presente capítulo) que contenía información sobre acontecimientos relacionados con el Territorio.
5. El representante del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en su carácter de representante de la Potencia administradora, participó en la labor del Comité Especial durante su examen de la cuestión.
6. En la 1146a. sesión, celebrada el 21 de junio, el Relator del Subcomité de Pequeños Territorios, en una declaración que formuló ante el Comité Especial (A/AC.109/PV.1146), presentó el informe de ese Subcomité (A/AC.109/L.1309), que contenía una relación del examen de la cuestión del Territorio por el Subcomité.
7. En la 1147a. sesión, el Comité Especial aprobó sin objeciones el informe del Subcomité de Pequeños Territorios y el proyecto de consenso que figuraba en él (véase el párr.9 infra).
8. El 22 de junio, el texto del consenso fue transmitido al Representante Permanente del Reino Unido ante las Naciones Unidas para que lo señalara a la atención de su Gobierno.

* Publicado anteriormente como parte de A/34/23/Add.4.

B. Decisión del Comité Especial

9. A continuación figura el texto del consenso sobre Pitcairn aprobado por el Comité Especial en su 1147a. sesión, celebrada el 22 de junio de 1979 que se menciona en el párrafo 7 supra:

1) El Comité Especial, habiendo oído la declaración del representante del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en su calidad de Potencia administradora, y habiendo examinado la situación en Santa Elena durante el período que se examina, reafirma el derecho inalienable del pueblo del Territorio a la libre determinación y la independencia de conformidad con la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, contenida en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1960. El Comité toma nota del compromiso del Gobierno del Reino Unido de respetar los deseos de la población de Santa Elena al respecto. En consecuencia, el Comité reitera su llamamiento a la Potencia administradora para que, en consulta con los representantes libremente elegidos del pueblo de Santa Elena, continúe adoptando todas las medidas necesarias para asegurar el logro pronto y cabal de los objetivos establecidos en la Declaración en relación con este Territorio.

2) El Comité Especial observa, sobre la base de la declaración del representante de la Potencia administradora, que Santa Elena, aunque está realizando paulatinos progresos en las esferas de la agricultura, las pesquerías y la silvicultura, así como en las renovadas artesanías de la elaboración de encaje, ha sufrido económicamente durante el período que se examina por causa de la inflación, principalmente en los precios de los productos alimenticios importados, y de la ausencia de comunicaciones marítimas regulares. Por lo tanto, el Comité reafirma que la continuación de la asistencia para el desarrollo que presta la Potencia administradora, junto con cualquier otra asistencia que la comunidad internacional pueda brindar, constituye un importante medio de desarrollar el potencial económico del Territorio y aumentar la capacidad de su población para alcanzar cabalmente los objetivos enunciados en las disposiciones pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas. A este respecto, el Comité toma nota del compromiso de la Potencia administradora de estimular el desarrollo social y económico del Territorio, incluida la educación, en cooperación con sus habitantes y sus representantes elegidos.

3) El Comité Especial, tomando nota de la actitud positiva que ha adoptado la Potencia administradora en lo que atañe a la cuestión de recibir misiones visitadoras, considera que debe mantenerse en examen la posibilidad de enviar una misión de esa índole a Santa Elena en el momento oportuno teniendo en cuenta, en especial, los deseos de su pueblo.

4) El Comité Especial decide, con sujeción a cualesquiera nuevas directrices que la Asamblea General pueda impartir al respecto en su trigésimo cuarto período de sesiones, continuar el examen de la cuestión de Santa Elena en su próximo período de sesiones.

Documento de trabajo preparado por la Secretaría

INDICE

	<u>Párrafos</u>
1. Generalidades	1
2. Disposiciones constitucionales	2 - 7
3. Condiciones económicas	8 - 29
4. Situación social	30 - 33
5. Situación de la enseñanza	34 - 35
6. Dependencias de Santa Elena	36 - 47

* Publicado anteriormente con la signatura A/AC.109/L.1286.

1. GENERALIDADES

1. El Territorio de Santa Elena está situado en el Atlántico meridional, aproximadamente a 1.931 kilómetros de Angola y 2.896 kilómetros del Brasil. El Territorio, que abarca una superficie de 412 kilómetros cuadrados, está constituido por la Isla de Santa Elena y dos dependencias: la Isla de Ascensión y un grupo de seis islas (cinco de ellas deshabitadas) que forman la dependencia de Tristán da Cunha. Santa Elena es la isla más extensa del Territorio, con una superficie de 122 kilómetros cuadrados y una población de ascendencia principalmente africana, asiática y británica. Según un censo levantado el 31 de octubre de 1976, la población de Santa Elena era de 5.147 habitantes, incluidos 1,516 en Jamestown, la capital. Los cálculos indican que a fines de 1977 la población era de 5.150. El número de habitantes de Ascensión, que tiene una superficie de 88 kilómetros cuadrados, varía de un año a otro, de acuerdo con la disponibilidad de empleo local. Al 30 de junio de 1978, Tristán da Cunha, con una superficie de 99 kilómetros cuadrados, tenía 290 habitantes, también de origen diverso. Además, había 26 funcionarios gubernamentales expatriados.

2. DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES

2. En virtud de un Decreto del Consejo e Instrucciones Reales de noviembre de 1966, en vigor desde el 1º de enero de 1967, Santa Elena tiene un Consejo Legislativo, integrado por el Gobernador, dos miembros ex officio (el Secretario de Gobierno y el Tesorero) y 12 miembros elegidos; y un Consejo Ejecutivo, integrado por el Secretario de Gobierno y el Tesorero como miembros ex officio y los presidentes de las comisiones del Consejo (todos los cuales deben ser miembros del Consejo Legislativo). El Gobernador preside las sesiones del Consejo Ejecutivo. Las comisiones del Consejo, la mayoría de cuyos miembros deben ser miembros del Consejo Legislativo, son designadas por el Gobernador, tienen facultades ejecutivas y están encargadas de la supervisión general de los departamentos gubernamentales. En febrero de 1968, mayo de 1972 y abril de 1976 se celebraron elecciones generales.

3. En Santa Elena hay cuatro tribunales: el Tribunal Supremo, el Tribunal de Magistrados, el Tribunal de Menor Cuantía y el Tribunal de Menores. Existen disposiciones para establecer un Tribunal de Apelación de Santa Elena que pueda sesionar en Jamestown o en Londres.

4. En mayo de 1978, el representante del Reino Unido informó al Subcomité de Pequeños Territorios de que la política del Reino Unido era continuar fomentando el desarrollo constitucional, económico y social de Santa Elena, en cooperación con sus habitantes y sus autoridades elegidas.

a/ La información contenida en este documento está basada en informes publicados y en información que fue transmitida al Secretario General por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte el 22 de septiembre de 1978 en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas y que corresponde al año 1977/78.

5. En lo que respecta a los asuntos constitucionales, el representante señaló que su Gobierno respetaba el derecho del pueblo de Santa Elena a la libre determinación y estaría dispuesto a otorgar la independencia si fuera éste el deseo del pueblo. No obstante, la cuestión de la independencia no era tema de mucho debate en Santa Elena, y el Consejo Legislativo, libremente elegido, nunca había formulado ninguna propuesta de independencia. La naturaleza de la economía de Santa Elena era de tal tipo que el Gobierno del Reino Unido continuaría proporcionando asistencia para el desarrollo y el presupuesto del Territorio. Desde el punto de vista económico, el Territorio no había tenido un buen año. La partida de dos importantes empleadores de Ascensión había causado desempleo en la Isla. Se estaba intentando encontrar trabajo en Santa Elena para las personas afectadas por esa partida.

6. En respuesta a una pregunta sobre la diversificación de la economía del Territorio, el representante del Reino Unido explicó los esfuerzos que se estaban haciendo para combatir las dificultades suscitadas por el programa de diversificación.

7. En primer lugar, se estaba llevando a cabo un proyecto de forestación en gran escala, que abarcaba tanto tierras pertenecientes a cuencas hídricas como tierras yermas, en un esfuerzo por lograr que la isla se autoabasteciera de madera. En segundo lugar, se estaban creando pasturas y criando rebaños para alcanzar la autosuficiencia en materia de ganado vacuno, bovino y porcino. También se estaba realizando un estudio sobre la pesca en aguas cercanas a las orillas, con el objetivo de contar con pescado, durante todo el año, para el consumo local y para la exportación. En tercer lugar, se había establecido un centro artesanal, en un intento de promover la capacidad local y revivir la tradicional artesanía isleña del encaje tejido a mano. En cuarto lugar, se había ampliado la formación técnica. Los planes para el futuro incluían crear y desarrollar servicios de abastecimiento de agua y abrir una cantera de piedra y arena para usar en un programa de vivienda en gran escala.

3. CONDICIONES ECONOMICAS

A. Generalidades

8. La inflación mundial ha continuado teniendo una marcada repercusión en el costo de la vida en el Territorio. Tomando 1975 como base (100), el índice de precios al por menor de los artículos de consumo de primera necesidad había aumentado a 130,80% para enero de 1977. En los 12 meses siguientes, hasta enero de 1978, continuó subiendo hasta alcanzar el 166,86%, lo que representa un aumento del 36,06%. En el cuadro 1 infra se indica el porcentaje de aumento para los años 1976/1977 y 1977/1978. Como se advertirá, el mayor aumento en el índice de precios al por menor se produjo en la esfera de los alimentos, que aumentaron el 44,83% con respecto a los dos años anteriores.

Cuadro 1

Porcentaje de aumento del índice de precios al por menor, 1976-1978

Artículo	1976/77	1977/78
Alimentos	18,60	44,83
Combustibles y luz	7,12	10,52
Ropa	3,54	7,71
Productos manufacturados y no manufacturados	<u>1,52</u>	<u>3,80</u>
Total	30,78	66,86

B. Agricultura y ganadería

9. En 1976, la recientemente creada Dirección de Desarrollo Agropecuario, una de las piedras fundamentales del plan de desarrollo para la transformación de la actividad agropecuaria del Territorio, se separó del Departamento de Agricultura y Silvicultura. Según se informó, el objetivo de la Dirección es doble: a) en una etapa inicial, mejorar la productividad de las tierras cultivables gubernamentales para que el Territorio se abastezca en mayor medida de productos agrícolas; y b) en el futuro, a largo plazo, fomentar el surgimiento de un sector agrícola privado más fuerte, poniendo las tierras aptas a disposición de pequeños arrendatarios debidamente capacitados. Los isleños por lo general sólo tienen pequeñas parcelas de tierra para explotaciones agropecuarias, generalmente menos de una hectárea de superficie en torno a sus viviendas, pero también alquilan huertas. Son escasos los pequeños arrendatarios que se ganan su vida sólo con los recursos de la tierra. El resto de la tierra es de propiedad del Gobierno.

10. Como primer paso hacia el logro de la autosuficiencia de la Isla, se decidió que la Dirección se hiciera cargo de los rebaños gubernamentales productores de carne y leche, y también de los cultivos de papa y forraje, pero que el Departamento de Agricultura y Silvicultura y los agricultores privados siguieran encargados de la producción de otras legumbres y de las frutas. No se dispone de información sobre los resultados obtenidos.

11. Los gastos agropecuarios para el período transcurrido desde el 1º de abril de 1977 al 31 de marzo de 1978 fueron de 238.919 libras b/, excluidas 68.742 libras que se invirtieron en proyectos de desarrollo. Los gastos para el período transcurrido desde el 1º de abril de 1976, al 31 de marzo de 1977 ascendieron a 186.596 libras esterlinas, excluidas 93.536 libras que se invirtieron en proyectos de desarrollo.

12. En el cuadro 2 infra se indican la producción y el valor de los principales cultivos del Territorio, desde 1975 hasta 1978.

Cuadro 2

Principales cultivos, 1975-1978

Principales cultivos	Superficie			Producción			Valor		
	(hectáreas)			(toneladas métricas)			(libras esterlinas)		
	1975/76	1976/77	1977/78	1975/76	1976/77	1977/78	1975/76	1976/77	1977/78
Papas	40	49	49	508	549	553	72 000	86 400	99 008
Legumbres	24	26	26	122	183	183	21 504	24 192	34 944
Batatas	20	20	20	203	203	183	16 000	16 000	17 230
Frutas (incluso bananas)	12	12	12	51	152	132	5 600	16 800	14 560
Forraje	8	8	8	102	203	122	1 400	3 000	1 800

b/ Hasta febrero de 1976, la moneda del Territorio era la libra esterlina. Véase también el párr. 26 infra.

13. A continuación figuran estadísticas sobre la producción ganadera anual de Santa Elena para el período 1975/76 a 1977/78:

Cuadro 3

Ganadería, 1975-1978

	Vacunos			Ovinos			Porcinos		
	1975/76	1976/77	1977/78	1975/76	1976/77	1977/78	1975/76	1976/77	1977/78
No. de cabezas	793	... a/	1 034	1 304	... a/	1 389	381	... a/	831
No. de animales faenados	141	150	202	74	107	161	302	509	827
Valor de la producción anual (libras esterlinas)	12 000	14 250	19 190	500	1 498	2 254	10 000	31 600	59 544

a/ No hubo censo.

14. La producción de leche aumentó de 20.889 litros en 1975/1976 a 30.840 litros en 1977/78.

C. Pesquerías

15. En las aguas cercanas a Santa Elena hay muchos tipos de peces, pero la captura ha sido por lo general insuficiente para satisfacer la demanda. Según la Potencia administradora, se está ejecutando un proyecto experimental para el establecimiento de pesquerías comerciales (véase el párrafo 7 supra).

16. La producción anual de las diferentes especies de pescado se indica en el cuadro 4 infra:

Cuadro 4

Captura anual de pescado, 1975-1978

Especie	Volumen			Valor		
	(toneladas métricas)			(libras esterlinas)		
	1975/76	1976/77	1977/78	1975/76	1976/77	1977/78
Atún	50	111	...	9 136	12 304	14 502
Caballa	66	37	...	7 000	5 829	4 082
Bonito	36	26	...	4 070	2 794	1 720
Wahoo	5	3	...	860	352	282

Según la Potencia administradora, entre 1975 y 1978 el precio del pescado disminuyó en el caso del atún y el wahoo, pero aumentó en el caso de la caballa.

D. Industria

17. En Santa Elena no hay industrias importantes. La producción de fibra de lino se interrumpió en 1966, cuando las fibras naturales, la estopa, la sogá y el cordel fueron en gran parte reemplazados en el mercado mundial por fibras artificiales. Tampoco hay ninguna actividad minera de importancia en la Isla, y los minerales que se han encontrado no existen en cantidad suficiente para justificar su explotación.

18. La Potencia administradora está procurando fomentar la Asociación de Artesanías local, que se ocupa de la confección de encajes y bordados (véase el párrafo 7 supra).

E. Transporte y comunicaciones

19. En el período que se examina había 83,5 kilómetros de carreteras, en comparación con 82,9 kilómetros a fines de marzo de 1975. El número de vehículos de motor es en la actualidad 1.118 (791 en marzo de 1975), incluidos 89 automóviles de alquiler y 29 vehículos de propiedad privada que funcionan como autobuses.

20. En 1977/78 ocho barcos mercantes y de pasajeros hicieron 21 escalas en la Isla.

F. Hacienda pública

21. El Plan Quinquenal de Desarrollo para 1974-1979, que fue aprobado por el Consejo Legislativo en junio de 1974, aún está en vigor. Se ha dado especial importancia al desarrollo de los recursos naturales, como las abundantes existencias de peces en las aguas que rodean a Santa Elena. Sin embargo, la inflación ha afectado la aplicación del Plan original, que preveía gastos de aproximadamente 1,5 millones de libras esterlinas durante el período quinquenal. En 1977/78, se agregaron 564.156 libras esterlinas para proyectos de capital.

22. Los gastos de asistencia para el desarrollo correspondientes a los años 1975 a 1978 figuran en el cuadro 5 infra:

Cuadro 5

Gastos de asistencia para el desarrollo, 1975-1978

(libras esterlinas)

Departamento	1975/76	1976/77	1977/78
Tesorería	58 613	154 554	124 801
Obras Públicas	133 635	85 209	86 010
Dirección de Desarrollo			
Agropecuario	1 512	13 059	77 996
Agricultura	63 096	93 536	68 742
Educación	1 750	25 731	28 531
Salud pública	12 797	1 021	28 318
Bienestar social	981	(-) 7	7 030
Policía	-	2 551	5 198
Electricidad	18 617	44 860	4 903
Secretaría	-	-	4 821
Total	291 001	421 414	436 350

23. Además de los fondos para la ejecución del Plan de Desarrollo, el Reino Unido ha venido proporcionando subsidios anuales que representan más de la mitad del ingreso del Territorio. El aumento de los precios ha conducido, por lo general, a considerables gastos gubernamentales periódicos, que requieren mayores subsidios. Es significativo que entre 1975 y 1978 esos subsidios hayan aumentado casi en un 50%.

24. En el cuadro 6 infra figuran los ingresos y gastos periódicos del Territorio desde 1975 hasta 1978, incluidos los subsidios de ayuda y la asistencia para el desarrollo que prestó el Reino Unido.

Cuadro 6

Ingresos y gastos, 1975-1978

(libras esterlinas)

Partida	1975/1976	1976/1977	1977/1978
A. <u>Ingresos</u>			
Aduana	93 029	122 029	150 438
Correos	39 117	128 875	84 042
Electricidad y teléfonos	91 486	101 538	74 529
Ingresos diversos	8 789	56 891	74 240
Derechos y reembolsos	44 066	42 191	63 949
Licencias e impuestos	44 824	44 196	63 324
Puerto y marina	20 935	25 686	32 588
Ingresos procedentes de bienes	14 734	15 975	25 239
Intereses	13 552	15 160	18 969
Dirección de Desarrollo Agropecuario	50 655
Subsidios	791 500	1 065 000	1 187 366
Asistencia para el desarrollo	<u>268 842</u>	<u>396 740</u>	<u>469 865</u>
Total	1 481 539	2 014 981	2 244 549
B. <u>Gastos</u>			
Obras públicas, anuales y ordinarias	140 175	280 915	315 951
Agricultura y silvicultura	113 496	186 596	238 919
Gastos diversos	402 500	265 231	202 236
Salud pública	106 651	166 203	186 707
Electricidad y teléfonos	93 501	102 574	174 479
Bienestar social	84 523	110 504	152 572
Educación	79 198	113 304	140 095
Obras públicas	37 046	58 392	83 319
Pensiones y gratificaciones	35 268	66 736	62 769
Policía y cárcel	22 625	35 152	55 505
Tesorería y aduana	22 285	32 461	46 449
Secretaría	25 526	37 820	44 353
Correos	18 852	47 350	26 429
Gobernador	12 642	16 368	23 739
Fiscalización contable	3 141	4 383	5 908
Poder judicial	4 941	7 238	4 518
Dirección de Desarrollo Agropecuario	50 655	-	-
Asistencia para el desarrollo	<u>291 002</u>	<u>421 415</u>	<u>436 350</u>
Total	1 544 027	1 952 642	2 200 298

G. Bancos y crédito

25. Al 31 de marzo de 1978, los depósitos en el Banco de Ahorro del Gobierno ascendían a 886.089 libras esterlinas (726.660 libras esterlinas en 1977).

26. También al 31 de marzo de 1978, había en circulación un total de 553.000 libras esterlinas en moneda del Territorio. (La moneda es equivalente a la libra esterlina y está plenamente respaldada por existencias del Gobierno del Reino Unido.) Se recordará que el Gobierno estableció la St. Helena Currency Board en febrero de 1976.

H. Comercio internacional

27. En el período que se examina, Santa Elena importó artículos por un valor de 1.758.337 libras esterlinas (1.430.168 libras esterlinas en 1976/1977).

28. Los principales productos de importación y sus valores figuran en el cuadro 7 infra:

Cuadro 7

Importaciones, 1975-1978
(libras esterlinas)

Artículo	1975/1976	1976/1977	1977/1978
Productos manufacturados	634 526	732 868	942 621
Alimentos, bebidas y tabaco	531 145	594 340	758 966
Materias primas y productos no manufacturados	<u>26 747</u>	<u>102 960</u>	<u>56 750</u>
Total	1 192 418	1 430 168	1 758 337

Entre las importaciones de Santa Elena figuran la harina, la leche enlatada, la cerveza y la cerveza de malta, la carne y el pescado enlatados, la panceta y el jamón, los encurtidos y los productos a base de carne, el fuel y las bebidas alcohólicas destiladas, el forraje, los vehículos de motor, la maquinaria y las piezas de repuesto.

29. La mayor parte del comercio internacional de Santa Elena se lleva a cabo con el Reino Unido y Sudáfrica que, combinados, representan el 90% del intercambio total, como se muestra en el cuadro 8 infra:

Cuadro 8

Comercio internacional, 1975-1978
(libras esterlinas)

País	1975/1976		1976/1977		1977/1978	
	Valor	Porcentaje	Valor	Porcentaje	Valor	Porcentaje
Reino Unido	706 800	59,3	743 175	52,0	945 076	53,7
Sudáfrica	405 285	34,0	514 992	36,0	737 558	42,0
Nueva Zelandia	13 383	1,1	21 338	1,5	22 710	1,3
Bélgica	-	-	-	-	16 814	0,9
Ghana	-	-	77 786	5,4	11 556	0,7
Estados Unidos de América	-	-	15 956	1,1	6 617	0,4
Países Bajos	2 772	0,2	1 675	0,1	4 506	0,2
Dinamarca	5 840	0,5	2 718	0,2	1 110	0,1
Australia	316	0,1	1 566	0,1	-	-
Otros países	<u>58 022</u>	<u>4,9</u>	<u>50 962</u>	<u>3,6</u>	<u>12 390</u>	<u>0,7</u>
Total	1 192 418	100,0	1 430 168	100,0	1 758 337	100,0

4. SITUACION SOCIAL

A. Trabajo y empleo

30. Durante el período que se examina, las principales categorías de asalariados en Santa Elena eran: peones agrícolas, 287; trabajadores especializados y no especializados, 321; constructores y aprendices, 199; pescadores y boteros, 12; y mecánicos y choferes, 63.

31. En un esfuerzos por contrarrestar la inflación, todos los empleados gubernamentales, que constituyen el 70% del total de la fuerza laboral, recibieron un aumento del 25% respecto de sus sueldos y salarios básicos al 1º de enero de 1978; la mayoría de los demás empleadores siguieron el ejemplo del Gobierno.

32. Las tasas medias de paga semanal para los empleados gubernamentales y comerciales eran las siguientes: peones agrícolas, de 11,28 a 18,60 libras; trabajadores no especializados, de 11,28 a 18,60 libras; trabajadores especializados, de 12,22 a 24,00 libras; y aprendices, de 9,00 a 17,00 libras.

B. Salud pública

33. En el cuadro 9 infra figuran los gastos ordinarios y de capital correspondientes a la salud pública, y su relación con el total de los gastos gubernamentales, para el período 1975 a 1978.

Cuadro 9

Salud pública: gastos ordinarios y de capital, 1975-1978
(libras esterlinas)

Gastos	1975/1976	1976/1977	1977/1978
Gastos ordinarios	106 651	166 203	186 707
Gastos de capital	12 797	1 921	28 318
Porcentaje del total de los gastos gubernamentales	7,7	8,6	9,5

5. SITUACION DE LA ENSEÑANZA

34. El Territorio tiene 12 escuelas, con una matrícula de aproximadamente 1.300 alumnos. Hay 74 maestros de jornada completa y cinco maestros de jornada parcial, además de seis maestros de jornada parcial y otros seis maestros y funcionarios que en la actualidad reciben capacitación superior en el extranjero.

35. En el cuadro 10 infra figuran los gastos ordinarios y de capital correspondientes a la educación, y su relación con el total de los gastos gubernamentales, para el período 1975 a 1978.

Cuadro 10

Educación: gastos ordinarios y de capital, 1975-1978
(libras esterlinas)

Gastos	1975/1976	1976/1977	1977/1978
Gastos ordinarios	79 198	113 304	140 095
Gastos de capital	1 750	25 731	28 531
Porcentaje del total de los gastos gubernamentales	5,2	7,1	7,5

6. DEPENDENCIAS DE SANTA ELENA

A. Tristán da Cunha

36. Al 30 de junio de 1978, la población de Tristán da Cunha era de 290 habitantes, incluidos 26 funcionarios gubernamentales expatriados y sus esposas e hijos. Durante el año, una joven mujer local emigró al Reino Unido con la familia de un oficial expatriado que regresaba; no se informó de ninguna inmigración.
37. El Administrador responde ante el Gobernador de Santa Elena de la administración de la dependencia, pero, debido a los problemas de comunicación, el Administrador informa por lo general directamente a la Oficina de Relaciones Exteriores y Asuntos del Commonwealth en Londres. El Gobernador recibe copias de las cartas y los despachos más importantes.
38. El Administrador es asesorado por un Consejo Insular de ocho miembros elegidos y tres miembros designados, que debe reunirse por lo menos cada tres meses. Se eligen comités del Consejo de entre los miembros y los no miembros para que asesoren sobre agricultura y recursos naturales; sanidad pública y obras públicas; educación y bienestar social.
39. En abril de 1976, se celebraron elecciones generales y, a menos que el Consejo sea disuelto antes, las próximas elecciones se celebrarán en 1979. Todas las personas de más de 18 años de edad pueden votar y están inscritas en el padrón electoral, que se publica anualmente. Los candidatos deben tener más de 21 años. El miembro del Consejo que recibe el mayor número de votos es nombrado Jefe de la Isla y líder del Consejo Insular para los próximos tres años. Entre los miembros del Consejo debe haber por lo menos una mujer.
40. En virtud de un convenio, la concesión de la industria principal, la pesca del cangrejo, corresponde a Tristan Investments, Ltd., cuyos pagos de regalías por la pesca constituyen la principal fuente de ingresos del Gobierno. La industria proporciona considerable empleo local a hombres y mujeres: a éstas se las contrata para empacar la pesca después de su elaboración, con fines de exportación a los Estados Unidos, donde el cangrejo de Tristán tiene gran aceptación. La otra fuente importante de ingresos es la venta de sellos postales.
41. En 1977/78, los ingresos ordinarios, calculados en 410.000 libras, superaron en 246.000 libras a los gastos, que sumaron 164.000 libras. Las cifras correspondientes para 1976/1977 fueron: ingresos ordinarios calculados, 139.140 libras y gastos, 107.702 libras. La asistencia para el desarrollo prestada por el Gobierno del Reino Unido ascendió a 53.000 libras (en 1976/77, 28.000 libras). Los principales gastos en materia de asistencia para el desarrollo correspondieron al puerto, los trabajos viales, un nuevo sistema de cloacas y el desarrollo agropecuario. La dependencia está libre de toda forma de impuesto directo, salvo un gravamen nominal de 65 peniques nuevos al año, que pagan todos los hombres de entre 18 y 65 años de edad.

42. Todos los empleados contribuyen a un plan jubilatorio gubernamental, al cual aportan el 3% de sus ingresos, hasta un máximo determinado. Los empleadores aportan una cantidad similar. Las pensiones son pagaderas a todas las personas de más de 65 años de edad, a las viudas y sus hijos a cargo y a los huérfanos.
43. Se calcula que los gastos ordinarios de salud pública para 1977/78 ascendieron a 15.000 libras y los gastos de capital a 8.544 libras (en 1976/77, 8.815 libras y 5.125 libras).
44. La educación es gratuita y obligatoria para todos los niños de entre 5 y 15 años de edad. Hay clases nocturnas, y se alienta a los jóvenes a que, después de emplearse, vuelvan a la escuela para continuar su educación, con arreglo a un "franco diario". En 1975 se construyó una nueva escuela con ayuda del Reino Unido.
45. Se calcula que el gasto ordinario de educación para 1977/78 ascendió a 6.800 libras y los gastos de capital a 200 libras (en 1976/77, 6.935 libras y 10.400 libras).

B. Islas de Ascensión

46. La pequeña Isla de Ascensión se encuentra a unos 1.120 kilómetros al noroeste de Santa Elena. La isla es un importante centro de comunicaciones que sirve de estación retransmisora de telegramas entre Sudáfrica y Europa.
47. El personal expatriado de la Cable and Wireless, Ltd. y el personal de la base establecida en 1942 por el Gobierno de los Estados Unidos de América representan, combinados, unas 460 personas. La base, establecida en virtud de un acuerdo con el Gobierno del Reino Unido, funciona ahora como parte del sistema de rastreo de los Estados Unidos.

SAMOA AMERICANA

A. Examen por el Comité Especial

1. En su 1135a. sesión, celebrada el 9 de febrero de 1979, el Comité Especial, al aprobar las sugerencias formuladas por el Presidente respecto de la organización de sus trabajos (A/AC.109/L.1280 y Add.1), decidió, entre otras cosas, remitir la cuestión de Samoa Americana a su Subcomité de Pequeños Territorios para que la examinara e informara al respecto.
2. El Comité Especial examinó la cuestión del Territorio en sus sesiones 1153a. a 1155a., celebradas entre el 7 y el 9 de agosto.
3. En su examen de la cuestión, el Comité Especial tuvo en cuenta las disposiciones de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, incluida, en particular, la resolución 33/44, de 13 de diciembre de 1978, relativa a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. En el párrafo 12 de esta resolución, la Asamblea pidió al Comité Especial entre otras cosas, que "siga buscando los medios adecuados para la aplicación inmediata y cabal de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General en todos los territorios que no hayan logrado aún la independencia, y en particular que ... formule propuestas concretas para la eliminación de las restantes manifestaciones del colonialismo e informe al respecto a la Asamblea General en su trigésimo cuarto período de sesiones". El Comité Especial también tuvo presente la resolución 33/32 de la Asamblea General, de 13 de diciembre de 1978, en cuyo párrafo 11 la Asamblea pidió al Comité, entre otras cosas, "que continúe buscando los mejores medios para aplicar la Declaración respecto de Samoa Americana, incluso el envío de una misión visitadora al Territorio en consulta con la Potencia administradora ...".
4. Durante su examen de la cuestión de Samoa Americana, el Comité Especial tuvo ante sí un documento de trabajo preparado por la Secretaría (véase el anexo del presente capítulo) que contenía información sobre acontecimientos relacionados con el Territorio).
5. El Representante de los Estados Unidos de América, en su carácter de representante de la Potencia Administradora, participó en la labor del Comité Especial durante su examen de la cuestión.
6. En la 1153a. sesión, celebrada el 7 de agosto, el Relator del Subcomité de pequeños Territorios, en una declaración que formuló ante el Comité Especial (A/AC.109/PV.1153), presentó el informe de ese Subcomité (A/AC.109/L.1329), que contenía una relación del examen de la cuestión del Territorio por el Subcomité.
7. En la 1154a. sesión, celebrada el 8 de agosto, hubo un intercambio de opiniones sobre el tema en que participaron los representantes de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Cuba, Australia (en su calidad de Relator del Subcomité), Bulgaria, el Congo, Checoslovaquia y Etiopía, así como el Presidente (A/AC.109/PV.1154).

* Publicado anteriormente como parte de A/34/23/Add.4.

8. En la 1155a. sesión, celebrada el 9 de agosto, el Relator del Subcomité de Pequeños Territorios comunicó al Comité Especial (A/AC.109/PV.1155) que, sobre la base de las consultas celebradas al respecto, debía eliminarse el inciso 4) del párrafo 6 del informe. El texto del inciso 4) del párrafo 6 era el siguiente:

"4) El Comité Especial toma nota que el Congreso de los Estados Unidos ha aprobado un proyecto de ley, en virtud del cual Samoa Americana estará representada en la Cámara de Representantes del Congreso de los Estados Unidos por un delegado sin derecho a voto, pero con el derecho de presentar proyectos de ley y de votar en sesiones a nivel del comité, pero no en la propia Cámara. El Comité toma nota también de que un proyecto de ley recientemente sancionado proporciona la base estatutaria para los procesos con jurado en casos penales a la luz de una reciente decisión de tribunal federal que exige un sistema de jurados en el Territorio."

9. En la misma sesión, el Comité Especial aprobó sin objeciones el informe del Subcomité de Pequeños Territorios en la forma verbalmente enmendada e hizo suyas las conclusiones y recomendaciones que figuraban en él (véase el párr. 11 infra).

10. El 9 de agosto, el texto de las conclusiones y recomendaciones fue transmitido al Representante Permanente de los Estados Unidos ante las Naciones Unidas para que lo señalara a la atención de su Gobierno.

B. Decisión del Comité Especial

11. A continuación figura el texto de las conclusiones y recomendaciones sobre Samoa Americana aprobadas por el Comité Especial en su 1155a. sesión, celebrada el 9 de agosto de 1979, y mencionadas en el párrafo 9 supra:

1) El Comité Especial reafirma el derecho inalienable del pueblo de Samoa Americana a la libre determinación y a la independencia de conformidad con la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, contenida en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1960.

2) Plenamente consciente de las circunstancias especiales de Samoa Americana, debidas a factores como su tamaño, su situación geográfica, su población y lo limitado de sus recursos naturales, el Comité Especial reitera la opinión de que esas circunstancias no deben demorar en modo alguno la rápida aplicación del proceso de libre determinación, de conformidad con la Declaración que figura en la resolución 1514 (XV), que es plenamente aplicable al Territorio.

3) El Comité Especial expresa su reconocimiento por la cooperación de la Potencia Administradora al participar en los trabajos del Comité permitiendo así que éste lleve a cabo un examen más fundado y significativo de las condiciones existentes en Samoa Americana.

4) El Comité Especial toma nota con interés del establecimiento de una Segunda Comisión Provisional del futuro Estatuto Político, integrada por 12 miembros, en posesión de sus atribuciones hasta el 31 de enero de 1980, para estudiar el futuro estatuto político del Territorio. El Comité toma nota de que se espera que para agosto de 1979 quede terminado un informe preliminar.

5) A este respecto, el Comité Especial es de opinión de que sigue siendo obligación de la Potencia Administradora llevar a cabo un programa de educación política a fondo por el que se asegure que la población de Samoa Americana tenga pleno conocimiento de su derecho a la libre determinación y la independencia de conformidad con la resolución 1514 (XV). Por consiguiente, el Comité insta a la Potencia administradora a que tome medidas necesarias, teniendo en cuenta los deseos expresos de la población de Samoa Americana, de acelerar el proceso de descolonización de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas y de la Declaración contenida en la resolución 1514 (XV).

6) El Comité Especial toma nota con interés de que la Oficina de Planificación del Desarrollo Económico del Gobierno de Samoa Americana recientemente completó la redacción del Primer Plan Quinquenal de Desarrollo Económico del Territorio, que se centra en la estrategia global para el desarrollo económico encaminada a diversificar la economía del Territorio. El Comité toma nota de que los documentos de la planificación se refieren al desarrollo económico, la utilización de tierras y la vivienda.

7) El Comité Especial toma nota con satisfacción de que el Gobierno de Samoa Americana está trabajando con miras a elevar el nivel de la cooperación regional con las naciones nacientes del Pacífico meridional para promover el bienestar económico de la región.

8) El Comité Especial insta a la Potencia Administradora a que, en colaboración con el Gobierno de Samoa Americana, salvaguarde el derecho inalienable del pueblo del Territorio a disfrutar de sus recursos naturales mediante la adopción de medidas eficaces que garanticen el derecho del pueblo a ejercer la propiedad sobre dichos recursos y a disponer de ellos, así como a establecer y conservar el control de su desarrollo futuro.

9) El Comité Especial recuerda la actitud positiva del Gobierno de los Estados Unidos sobre la cuestión de recibir misiones visitadoras de las Naciones Unidas y reitera su esperanza de que la Potencia Administradora acepte que una misión de ese tipo visite en breve a Samoa Americana para que el Comité pueda obtener información directa sobre las condiciones del Territorio y cerciorarse de los deseos y aspiraciones del pueblo respecto de su futuro.

ANEXO*

Documento de trabajo preparado por la Secretaría

INDICE

	<u>Párrafos</u>
1. Generalidades	1 - 2
2. Evolución política y constitucional	3 - 34
3. Condiciones económicas	35 - 79
4. Condiciones sociales	80 - 89
5. Situación de la enseñanza	90 - 97

* Publicado anteriormente con la signatura A/AC.109/L.1299.

1. GENERALIDADES

1. Samoa Americana, Territorio no incorporado administrado por los Estados Unidos está formado por siete islas del Grupo de Samoa y se encuentra al este de los 171° de longitud oeste. La superficie terrestre total es de 197 kilómetros cuadrados. Tutuila, la mayor de las siete islas, está dividida por la bahía en Pago Pago y tiene una superficie de 115 kilómetros cuadrados. Anu'u es una pequeña isla situada frente al extremo sudoriental de Tutuila. Existen tres islas en el grupo de Manu'a, a unos 100 kilómetros al este de Tutuila: Ta'u (44 kilómetros cuadrados), Olosera y Ofu (13 kilómetros cuadrados en total). La isla de Swain, situada a 450 kilómetros al norte de Tutuila, es un pequeño atolón de coral de propiedad privada, de aproximadamente 2 kilómetros de diámetro. La isla Rose, situada a 400 kilómetros al este de Tutuila es un diminuto atolón deshabitado.

2. En enero de 1978, Samoa Americana tenía una población calculada en 30.600 habitantes (15.250 hombres, y 15.350 mujeres), de los cuales 16.710 (55%) tenían 18 años de edad o menos. Se calcula que entre 30.000 y 60.000 naturales de Samoa Americana viven en los Estados Unidos, principalmente en Hawaii, California y el estado de Washington. Emigran en busca de mejores oportunidades de empleo, educación para sus hijos y un mejor nivel de vida; sin embargo, se informa de que la mayoría de ellos han expresado la esperanza de poder regresar algún día a las islas.

2. EVOLUCIÓN POLITICA Y CONSTITUCIONAL

A. Generalidades

3. Los naturales de Samoa Americana son nacionales de los Estados Unidos y tienen derecho a la protección del Gobierno de los Estados Unidos. Samoa no ha sido objeto de una ley orgánica como en el caso de Guam.

Poder ejecutivo

4. El Gobierno de Samoa Americana está compuesto de tres poderes: ejecutivo, legislativo, y judicial. El Poder Ejecutivo está formado por el Gobernador, el Vicegobernador y los jefes de departamento. Hasta 1977, el Gobernador y el Vicegobernador, en su calidad de jefes ejecutivos, eran nombrados por el Secretario del Interior de los Estados Unidos y ejercían su autoridad bajo la égida del Departamento del Interior. Como resultado de un plebiscito celebrado en agosto de 1976 sobre la cuestión, se aprobó la propuesta de elegir por votación a los que ocupasen estos dos cargos. Así, en noviembre de 1977, el Sr. Peter Tali Coleman se convirtió en el primer Gobernador electo y el Sr. Tufele Li'a, fue elegido Vicegobernador.

a/ La información que figura en el presente documento se basa en informes publicados y en informaciones sobre al año terminado el 30 de septiembre de 1978, transmitidas al Secretario General por el Gobierno de los Estados Unidos de América el 27 de diciembre de 1978 y el 1° de marzo de 1979, de conformidad con el inciso e) del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas.

Poder legislativo

5. El Poder Legislativo, o Fono, del Territorio está constituido por un Senado de 18 miembros que son elegidos cada cuatro años y una Cámara de Representantes de 21 miembros, de los cuales 20 se eligen cada dos años, siendo el otro miembro un delegado sin derecho a voto de la isla Swain, elegido en una reunión abierta por la población adulta permanente de la isla. El Poder Legislativo, con arreglo a una Constitución revisada que entró en vigor en 1967, tiene la facultad exclusiva de promulgar leyes, siempre con sujeción a la aprobación del Gobernador.
6. En octubre de 1978, el Congreso de los Estados Unidos aprobó un proyecto de ley en virtud del cual el Territorio tendría derecho a ser representado por un delegado sin derecho a voto en la Cámara de Representantes del Congreso. El primer delegado sería elegido en 1980 con arreglo a normas que serían establecidas por el Gobierno territorial, y asumiría sus funciones en enero de 1981. El delegado tendría derecho a presentar proyectos de ley y a votar en sesiones a nivel de comité, como lo hacen los delegados sin derecho a voto de Guam y de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, pero no podría votar en la propia Cámara.
7. El 31 de octubre, mediante la firma del Presidente de los Estados Unidos, el proyecto de ley quedó convertido en ley. En una declaración emitida en esa fecha, el Presidente dijo, entre otras cosas, que los Estados Unidos deberían reconocer que Samoa Americana era parte permanente de la vida política de los Estados Unidos, que merecía ser representada en el Congreso de los Estados Unidos y que la legislación establecía ese reconocimiento. Declaró que "al firmar este proyecto de ley estoy indicando al mundo que los Estados Unidos continúan comprometidos con el bienestar de Samoa Americana, con el desarrollo de la representación democrática y con nuestra estrecha hermandad con el pueblo de Samoa Americana".
8. Actualmente, hay un delegado de todo el Territorio en Washington, D.C., que no tiene condición oficial y que se ve obligado a actuar a través de otros congresistas para lograr sus objetivos. En la elección del 7 de noviembre de 1978, que fue también el día en que se eligieron los miembros de la 16a. Legislatura, el Senador Fofu I.F. Sunia, fue elegido delegado de todo el Territorio, en sustitución del Sr. A.P. Lutali.
9. Había también tres enmiendas constitucionales en la cédula. Esas enmiendas habían sido examinadas y aprobadas por ambas Cámaras Legislativas, pero no podían ser puestas en vigor sin la aprobación de los votantes.
10. La primera enmienda propuesta recomendada por la Comisión Temporal de Estudio sobre la Redistribución de la Legislatura y aprobada por la 15a. Legislatura en su cuarto período ordinario de sesiones, pedía que se aumentara el número de senadores de Manu'a de tres a cinco, que a su vez, aumentaría el total de miembros del Senado de 18 a 20. Actualmente, hay tres senadores de Manu'a, nueve del Distrito Oriental y seis del Distrito Occidental.
11. La segunda enmienda propuesta, aprobada por la 15a. Legislatura en su primer período ordinario de sesiones, recomendaba que el número de días en que la Fono debía reunirse en el período ordinario de sesiones se aumentase de 30 a 45, y que el primer período de sesiones de cada año comenzase el segundo lunes de enero y el segundo período de sesiones, el segundo lunes de julio.

12. La tercera enmienda propuesta, aprobada por la 15a. Legislatura durante su primer período ordinario de sesiones, recomendaba que el Asesor Legislativo fuese designado por el Presidente del Senado y el Presidente de la Cámara, y no por el Gobernador, y que los miembros del Consejo deberían estar empleados a jornada completa, con la correspondiente remuneración. Además, la enmienda establecía que el Asesor Legislativo fuese Director de la Dirección de Referencia Legislativa.

13. De acuerdo con los resultados oficiales y certificados, las tres enmiendas fueron aceptadas por votación popular: la primera, por 3.025 votos contra 1.057; la segunda por 2.653 votos contra 1.940; y la tercera, por 2.960 votos contra 2.024.

14. En el sexto período extraordinario de sesiones de la 15a. Legislatura, que se reunió del 20 al 31 de marzo de 1978, se presentaron siete proyectos de ley y cinco resoluciones. Como resultado del período extraordinario de sesiones, el Gobernador, entre otras cosas, aprobó un proyecto de ley en el que se consignaban 294.000 dólares de los Estados Unidos b/ del fondo general para el funcionamiento de la oficina del Gobernador durante el resto del ejercicio económico de 1978 (hasta el 30 de septiembre) para apoyar a la recientemente creada Oficina del Contralor Federal. Aprobó también un proyecto de ley para aumentar los períodos autorizados para el alquiler de tierras autóctonas que puede aprobar el Gobernador, de 30 a 55 años sobre la base de que los prestamistas se inclinarían a aumentar el plazo de financiación y los inversionistas introducirían mayores y atractivas mejoras en las tierras alquiladas, estimulando así el desarrollo económico. De acuerdo con la Ley Pública No. 15-90, se creó la Oficina del Asesor Financiero Legislativo, para prestar servicios a los poderes legislativo y ejecutivo en cuestiones financieras gubernamentales.

15. El cuarto período ordinario de sesiones de la 15a. Legislatura se inauguró el 10 de julio y concluyó el 15 de septiembre de 1978. De los 120 documentos legislativos y resoluciones presentados para su examen, 12 proyectos de ley fueron aprobados y firmados por el Gobernador.

16. Los períodos extraordinarios de sesiones séptimo y octavo de la 15a. Legislatura fueron convocados por el Gobernador Coleman el 2 de agosto y el 11 de septiembre de 1978, respectivamente. El séptimo período extraordinario de sesiones fue convocado para aprobar la reprogramación del ejercicio económico de 1978, para examinar el presupuesto y aprobar créditos adicionales para el ejercicio económico de 1978 y para examinar y aprobar en principio el presupuesto preliminar para el ejercicio económico de 1980. El octavo período extraordinario de sesiones se convocó para examinar el presupuesto y aprobar la consignación para el ejercicio económico de 1979.

17. Como resultado de la elección del 7 de noviembre de 1978, quedó constituida la 16a. Legislatura y celebró su primer período ordinario de sesiones a partir del 3 de enero de 1979. El Sr. Galea'i P. Pumele fue elegido Presidente del Senado, en sustitución del Sr. Salanoa S.P. Aumoeualogo. El Sr. Tuana'itau fue reelegido por cuarta vez Presidente de la Cámara de Representantes.

b/ La moneda local es el dólar de los Estados Unidos.

Poder judicial

18. El poder judicial está constituido por un Tribunal Superior que tiene jurisdicción en todas las islas y un tribunal distrital para cada uno de los cinco distritos judiciales en que se divide el Territorio. Existen cuatro divisiones del Tribunal Superior: apelaciones, procesos, sucesiones y tierras y títulos de propiedad. La División de Procesos incluye un pequeño tribunal de faltas, un tribunal del tránsito y un tribunal de circuito; la División de Sucesiones se ocupa de los bienes raíces de los fallecidos mientras que la División de Tierras y Títulos de Propiedad abarca las controversias sobre tierras y los casos de títulos de los matai (jefes); y la División de Apelaciones abarca las operaciones de todas las otras divisiones y tiene jurisdicción original en las controversias relativas a los resultados de las elecciones. Los tribunales de faltas, del tránsito y de matai son presididos por jueces naturales de Samoa son nombrados por el Gobernador por recomendación del Presidente del Tribunal Superior. El Presidente del Tribunal Superior y el Juez Asociado son nombrados por el Secretario del Interior de los Estados Unidos, y los jueces asociados naturales de Samoa. El Presidente del Tribunal Superior y el Juez Asociado son nombrados por el Secretario del Interior de los Estados Unidos, y los jueces asociados naturales de Samoa son nombrados por el Gobernador, por recomendación del Presidente del Tribunal Superior.

19. Uno de los primeros proyectos de ley que aprobó el Gobernador Coleman fue la Ley Pública 15-84, que enmienda varias disposiciones del Código Judicial a fin de revisar el sistema de apelaciones del Tribunal Superior. Establece que la División de Apelaciones se compone de cinco jueces, incluso dos jueces asociados, que participarán plenamente en el proceso de adopción de decisiones. Los jueces asociados adicionales, que no estarán relacionados en forma alguna con la División de Proceso del Tribunal Superior, serán seleccionados por el Secretario del Interior de los Estados Unidos como jueces de apelación. Este cambio, de acuerdo con el Gobernador Coleman, debe contribuir apreciablemente a la mejora general de la administración de justicia en el Territorio.

20. La Ley Pública 15-100, otro proyecto de ley aprobado por el Gobernador, establece la base estatutaria para los procesos con jurado en casos penales a la luz de una reciente decisión del Tribunal Federal que exige un sistema de jurados en el Territorio c/, con seis jurados en vez de doce, que es lo normal. Los jurados habrán de ocuparse de casos de delitos mayores en la División de Procesos del Tribunal Superior. Dos jueces asociados integran el tribunal junto con el Presidente del Tribunal Superior o el Juez Asociado como presidente de todos los juicios con jurado. Las cuestiones de derecho son decididas por el juez presidente.

21. En diciembre de 1978, el Sr. Richard Miyamoto fue nombrado Presidente del Tribunal Supremo. Antiguo residente de Hawaii, había sido juez adjunto durante los últimos dos años y medio. Con anterioridad había sido Fiscal General durante cinco años en el Territorio en fideicomiso de las Islas del Pacífico.

c/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/33/23/Rev.1), vol. III, cap. XIX, anexo, párrs. 8 y 9.

Gobierno local

22. La Oficina de Asuntos Samoanos, llamada también Oficina del Gobierno Local, supervisa las operaciones realizadas a nivel de distrito, condado y aldea. La Oficina sirve de vínculo entre el pueblo de Samoa y los funcionarios del Gobierno del Territorio. El Secretario de Asuntos Samoanos es uno de los principales jefes tradicionales.

23. Dentro de la administración samoana hay tres gobernadores de distrito, 14 jefes de condado, 53 pulenu'us (alcaldes de aldea), seis funcionarios de policía de las aldeas y tres funcionarios de distrito. La Oficina se encarga de las elecciones y es también responsable en el plano local de los problemas de las aldeas, tales como los sistemas de agua, los caminos, la sanidad, la agricultura, las escuelas y los litigios sobre la propiedad de la tierra.

24. El 12 de febrero de 1979, el Gobernador Coleman inició una gira de inspección en la que se proponía visitar todas las aldeas del Territorio. El programa de inspección, organizado y coordinado con los gobiernos locales por conducto de la Oficina de Asuntos Samoanos, tiene por objeto subrayar la preocupación de la administración por la sanidad y el bienestar del pueblo del Territorio y permitir al Gobernador examinar la situación de los programas gubernamentales de asistencia desde el nivel del gobierno local al de aldea. Las visitas también darán a los jefes el nivel del gobierno local al de aldea. Las visitas también darán a los jefesjefes de aldea la oportunidad de informar directamente al Gobernador de cualquier problema o proyecto para el que pueda necesitarse la ayuda de la administración. La mayoría de las quejas parecen referirse a mejoras de carreteras y a la construcción de diques marinos para impedir la erosión del borde de la playa y los daños a la propiedad durante períodos de grandes olas y marea alta.

25. Durante la primera visita del Gobernador a Aunu'u, le acompañaron los directores de obras públicas, sanidad pública y agricultura, un representante del Departamento de Educación y miembros del personal del Gobernador.

Asociación de cooperación con Samoa

26. Como se informó anteriormente, una asociación de cooperación, creada entre Samoa Americana y Samoa, examina problemas comunes tales como la inmigración, la agricultura, las pesquerías, el delito, la salud y otros asuntos. El Gobernador de Samoa Americana y el Primer Ministro de Samoa presiden las reuniones conjuntas, con carácter rotatorio.

B. Futuro estatuto del Territorio

27. En 1970 el Fono de Samoa Americana creó una comisión encargada de examinar el estatuto político, para estudiar el tipo de sistema que el Territorio debería adoptar en el futuro e informar al respecto. La Comisión visitó muchas naciones y territorios insulares del Pacífico meridional, incluida su vecina, Samoa, para estudiar los sistemas políticos de esos países y ver cómo podrían adaptarse al Territorio. En su informe, la Comisión, rechazó la idea de una ley orgánica que habría convertido a Samoa Americana en territorio oficial de los Estados Unidos (se recordará que Samoa Americana sigue siendo un territorio no organizado y no incorporado a los Estados Unidos). Rechazó también la unión con el Estado de Hawaii o con el Estado independiente de Samoa, así como la opción de la independencia.

28. Tras tomar posesión de su cargo, el Gobernador Coleman desechó un documento de la Cámara en el que se proponía el establecimiento de un comité encargado de examinar el estatuto político futuro. A su juicio, era aconsejable que el órgano propuesto estuviera compuesto por más miembros y, en consecuencia, se debería dar más tiempo al poder legislativo para examinar la cuestión. Recomendó que se dedicase más tiempo a estudiar detenida y cuidadosamente la suficiente representación de todos los intereses de la comunidad en el órgano propuesto.

29. El 19 de abril de 1978, el Gobernador Coleman firmó una ley por la que se creó un segundo comité encargado de examinar el estatuto político futuro. El Comité, que funcionará hasta el 31 de enero de 1980, está estudiando las diferentes formas de organización política futura que puede elegir Samoa Americana, evaluando el estatuto de las dependencias políticas comparables o pertinentes para Samoa Americana tanto dentro como fuera de la jurisdicción de los Estados Unidos.

30. En un editorial reciente del Honolulu Star-Bulletin, de Hawaii, de 11 de abril de 1979, se declaró que Samoa Americana "estaba dando grandes pasos, silenciosamente hacia la autonomía". Algunos miembros del Comité encargado de examinar el estatuto político futuro de Samoa Americana se habían reunido con el Senador Spark Matsunaga de Hawaii, quien informó sobre la preocupación de los comisionados de que los derechos de los habitantes de Samoa Americana sobre la tierra no quedaran suficientemente protegidos en virtud de una ley orgánica o de una mancomunidad. El Senador Matsunaga informó también de que, en consecuencia, los comisionados estaban examinando la posibilidad de mantener el mismo estatuto territorial, con sus protecciones contra la enajenación de tierras establecidas mediante tratado, aunque el Congreso concedería mayor autonomía mediante la eliminación del poder de veto que tenía el Secretario del Interior de los Estados Unidos sobre las decisiones del Gobernador de Samoa Americana y del Fono. El editorial declaró también que el Comité había excluido la posibilidad de separarse de los Estados Unidos y unificarse con Samoa. Según el editorial, la elección del Gobernador era un paso importante hacia la autonomía y la eliminación del poder de veto parecía ser el próximo paso lógico que habría de darse en la evolución de la situación política de Samoa Americana.

C. Administración pública

31. Según el Departamento de Recursos Humanos local, al 31 de agosto de 1978, el personal local del gobierno territorial incluía 2.790 funcionarios de carrera a jornada completa contratados en el territorio; 147 empleados contratados; 43 funcionarios elegidos; 6 empleados locales a jornada parcial; 2 empleados federales; y 547 empleados a jornada completa y 242 a jornada parcial como fuerza de trabajo para los programas especiales. Al 30 de septiembre de 1977, el Gobierno territorial disponía de 3.595 empleados.

32. En octubre de 1978, el Gobernador Coleman estableció una Oficina de Enlace de Samoa Americana en Honolulu, Hawaii, y nombró un director de la Oficina, cuya misión es ayudar a los habitantes de Samoa Americana a ponerse en comunicación con el Gobierno del Territorio y prestarles asistencia en los problemas planteados en su comunidad de Hawaii. Otra de sus funciones es contratar a algunos de los 32.000 samoanos americanos residentes en Hawaii para darles empleo en el Territorio. Parece que el gobernador está proyectando abrir una segunda Oficina en California, si el Fono se muestra satisfecho con el trabajo realizado en la oficina de Hawaii.

33. Mientras tanto, se informa de que el Gobierno de Samoa Americana ha iniciado la confección de una lista de samoanos americanos calificados que trabajen en Hawaii, en la costa occidental de los Estados Unidos y en otros lugares, en un esfuerzo por contratarles para que trabajen en las islas.

34. Se ha creado en Honolulu un consejo para mejorar los sistemas de dotación de personal del gobierno, entre otros lugares, en los territorios de Samoa Americana y de Guam y en las Islas Marianas septentrionales, del territorio en fideicomiso de las Islas del Pacífico. El programa será financiado por el Gobierno federal, en virtud de la Ley Federal de Funcionarios Intergubernamentales. El Consejo servirá de foro en el que podrán intercambiarse las experiencias, y los conocimientos especializados de todos sus miembros, con miras a mejorar los sistemas de dotación de personal de cada uno de los Gobiernos miembros.

3. CONDICIONES ECONOMICAS

A. Generalidades

35. Samoa Americana, a diferencia de la mayor parte de los otros grupos insulares del pacífico meridional, no basa su economía en la copra. Aunque el Territorio sea relativamente fuerte desde el punto de vista económico debido a una próspera industria de la pesca y sus subproductos, padece de una seria carencia de otros recursos. La cuestión del desarrollo económico en relación con la cantidad de fondos necesarios para mantener las islas es crítica. Además, faltan oportunidades para los jóvenes, muchos de los cuales se ven obligados a emigrar a Hawaii o a los Estados Unidos continentales. Como ya se ha observado hay ahora más samoanos en los Estados Unidos que en Samoa Americana.

36. En 1978 se informó de que el coordinador de desarrollo económico del Gobernador y el funcionario a cargo de la planificación económica del Territorio habían viajado a Apia, capital de Samoa, para estudiar más de cerca las actividades de desarrollo en esas islas con objeto de determinar la viabilidad de un desarrollo complementario de los dos países.

37. Del 8 al 12 de enero de 1979 la Comisión de Desarrollo de las Islas del Pacífico (PIDC) celebró una reunión en Pago Pago. La PIDC es una organización compuesta de los jefes ejecutivos de Samoa Americana, Guam, el Territorio en Fideicomiso de las Islas del pacífico y el estado de Hawaii. En su carácter de Presidente de la Comisión, el Gobernador Coleman invitó también a asistir a las reuniones a los Primeros Ministros de Tonga y Tuvalu, de Niue y de las Islas Cook y a ministros prominentes de Samoa y la Polinesia francesa. La Comisión discutió acerca de las industrias del atún en el Pacífico, la zona económica de 200 millas, el turismo, el transporte aéreo y el transporte interisleño.

38. Posteriormente, durante su visita a Hawaii para entrevistarse con representantes de la comunidad de samoanos que viven en dicho Estado y para examinar con los legisladores estatales el establecimiento de vínculos más estrechos con Samoa Americana y Hawaii, el Gobernador Coleman pronunció un discurso ante el Senado del estado de Hawaii en el que examinó extensamente los problemas económicos de los países insulares. Según el Gobernador la mayor parte de las pequeñas islas dependen de unos pocos productos básicos principales para obtener divisas en el

exterior, usualmente de los productos del coco, las frutas, el azúcar, las especies, los minerales o el pescado. Una isla del pacífico obtiene por lo común más de la mitad de sus ingresos de exportación con un solo producto básico principal. En la mayor parte de los países del pacífico las exportaciones primarias están sujetas a grandes variaciones de precios en el mercado mundial. La alicuanta de la producción de las islas del Pacífico en el mercado mundial es demasiado pequeña para modificar los precios mundiales de ninguno de esos productos básicos.

39. El Gobernador afirmó que el único proyecto importante en marcha para ayudar económicamente a las islas pequeñas era Stabex, creado en virtud de la Convención ACP-CEE de Lomé [Estados de Africa, el Caribe y el Pacífico - Comunidad Económica Europea] de 28 de febrero de 1975 (A/AC.176/7). Según el Gobernador, Stabex ha proporcionado valiosos fondos de estabilización a sus cuatro miembros del pacífico. Aunque también existían otros acuerdos bilaterales de comercialización, Samoa Americana y otros países insulares no compartían sus beneficios.

40. Debido a los servicios de transporte ya existentes y a los viejos lazos coloniales, el comercio en el Pacífico había estado vinculado muy estrechamente con determinadas Potencias metropolitanas y las exportaciones estaban concentradas en mercados tradicionales, aunque estos quizás no fueran los más cercanos o los más redituables para las islas. Sólo el 30% del comercio en el Pacífico tenía lugar entre las propias islas. Aunque se hubieran hecho algunos intentos para celebrar acuerdos regionales de comercialización por conducto de la Oficina de Cooperación Económica del Pacífico Meridional, las islas del pacífico controlaban sólo una mínima proporción de la producción mundial.

41. El Gobernador Coleman observó que la ayuda externa estaba adquiriendo cada vez más importancia como fuente de fondos para los pequeños países insulares; la mayor parte de esta ayuda se proporcionaba sobre una base bilateral. En 1976 cada uno de los países del Territorio había recibido, en promedio, el 85% de su ayuda externa de un solo país donante. Este porcentaje, que también se basaba en los vínculos coloniales, estaba cambiando en algunos países insulares del Pacífico pues el Japón, Europa occidental, el Canadá y las organizaciones regionales para el desarrollo se estaban convirtiendo en donantes mayores.

42. Samoa Americana, sin embargo, había dependido totalmente de los Estados Unidos para su ayuda presupuestaria. Con fines de desarrollo económico el Territorio había recibido aproximadamente 1 millón de dólares y no era elegible para recibir préstamos para el desarrollo de los órganos internacionales de financiación.

43. Según el Gobernador Coleman, Samoa Americana era el portal de entrada al Pacífico meridional por Hawaii y a su vez era portal a través del cual otras pequeñas islas regionales vecinas podían canalizar su comercio con Hawaii y los Estados Unidos continentales. El Gobernador finalizó su exposición declarando que "ya somos parte geográfica integral del Pacífico meridional. Estamos decididos a convertirnos en parte económica integral del Pacífico meridional".

B. Hacienda pública

44. El Gobierno de Samoa Americana está financiado por rentas públicas locales, subsidios y donaciones con fines especiales otorgados por los Estados Unidos. El Gobierno Federal también proporciona la asistencia técnica que sea necesaria, a

través de auditores profesionales de la Oficina del Contralor Federal. La Executive Budget Act exige que el oficial de presupuesto informe directamente al Gobernador, trimestralmente, acerca de la situación de los programas, los ingresos y los gastos.

45. En octubre de 1978 se informó de que el Gobernador Coleman había aprobado la ley de presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 1978-1979. Los créditos consignados ascendieron a 50,8 millones de dólares EE.UU., un 14% más que los correspondientes al presupuesto de 1977-1978, que habían sido por 44,6 millones de dólares EE.UU. A continuación figura un desglose de los créditos consignados a determinados sectores y una comparación porcentual con el presupuesto final de 1977-1978:

	<u>(miles de dólares EE.UU.)</u>	<u>Variación porcentual</u>
Departamento de Educación	9 926	+ 17
Salud pública	6 091	+ 5
Servicios administrativos	1 866	+ 3
Junta de Enseñanza Superior	1 819	- 6
Legislatura	1 112	+ 15
Administración del puerto	800	- 3
Oficina del Gobernador	694	+ 35
Gobierno locales	486	- 5
Recursos humanos	433	+ 4
Tribunal Superior	418	+ 10
Agricultura	346	+30
Recursos marítimos	236	+ 19
Turismo	189	- 45
Planificación del desarrollo	149	- 37
Judicatura local	106	+ 30

46. Para 1978-1979 se aprobaron en total 22 proyectos con inversión de capital por valor de 8 millones de dólares (en 1977-1978 la cifra fue de 8,2 millones de dólares).

47. También en el mes de octubre, el Administrador de Impuestos de Samoa Americana anunció que, sobre la base de los cálculos preliminares, 1977-1978 ocupaba el segundo lugar entre los mejores años de la historia del Territorio: las cifras que aún estaban sin verificar por los auditores, daban ingresos sociales por valor de 6,2 millones de dólares e ingresos personales por valor de 3,8 millones de dólares: en total más de 10 millones de dólares. El año en que se habían logrado los mejores resultados había sido 1974, con un total de ingresos de 12,9 millones de dólares.

48. En abril de 1978 el Gobernador Coleman promulgó un proyecto de ley (Public Law No. 15-87) que afectaban al código impositivo en relación con los dividendos de las sociedades. Según el Gobernador la ley contribuiría al desarrollo económico de Samoa Americana al permitir que las sociedades que tenían en ese momento actividades comerciales en el territorio repatriaran sus utilidades a los Estados Unidos, después de pagados los impuestos, sin imponerles multas confiscatorias. La nueva ley permitiría a las sociedades obtener una renta razonable de su inversión y alentaría a otras compañías a invertir en el Territorio.

49. En virtud de la Secretarial Order No. 3009, de fecha 13 de septiembre de 1977, el Secretario del Interior de los Estados Unidos creó la Oficina del Contralor de Gobierno para Samoa Americana en el Departamento del Interior de los Estados Unidos. El Contralor depende directamente del Secretario del Interior y su principal función es hacer verificaciones contables específicas y generales de todas las actividades, entidades y ramas del Gobierno de Samoa Americana.

50. En octubre de 1978 la Oficina de Contabilidad General de los Estados Unidos dio a conocer un informe en el que afirmaba que Samoa Americana no había logrado progresos sustanciales hacia su autonomía económica a pesar de haber recibido grandes cantidades de fondos federales. El representante Phillip Burton, Presidente del Comité de Asuntos Insulares de la Cámara de Representantes del Congreso de los Estados Unidos había solicitado el informe, en el que se afirmaba que Samoa Americana había obtenido más fondos de los que podía administrar, no sabía en qué se habían gastado y no había logrado hacer progresos hacia su independencia económica. El informe observaba que desde 1951 Samoa Americana había recibido 271 millones de dólares en fondos federales y que el 82% de sus ingresos provenía del Gobierno Federal. Al 31 de diciembre de 1977, 26,5 millones de dólares y 57,5 millones de dólares proporcionados por el Gobierno Federal no habían sido asignados.

51. En las conclusiones del informe se afirmaba que el Departamento del Interior y otros organismos no habían dado suficientes directivas y asistencia técnica para ayudar al Territorio a mantenerse por sus propios medios y que Samoa Americana sufría los efectos de la fragmentación de los esfuerzos de planificación por falta de una autoridad central. La Oficina de Contabilidad General exhortaba a que se mantuvieran procedimientos contables más estrictos, se proporcionara mayor capacidad al personal oriundo de Samoa Americana y se mejorara la coordinación entre los organismos.

52. Se informó además de que el informe había complacido al Gobernador Coleman aunque no estuviera de acuerdo con todas sus conclusiones. Según el Gobernador el informe reflejaba una situación pasada y proporcionaba al nuevo Gobierno una lista para poder verificar "dónde debemos ir y que debemos hacer". El Gobernador estaba

de acuerdo en que el número y la capacitación del personal local eran inadecuados para administrar los fondos y que el problema tenía su origen en que el Gobierno anterior había "confiado excesivamente en personal provisional constituido por ... contratistas del territorio continental que por término medio mantenían sus empleos durante dos años. No se contrataba personal local calificado y la continuidad de la administración en los niveles más altos del gobierno se convirtió en un serio problema". El Gobierno que encabezaba daba a la autonomía económica la máxima prioridad dentro del amplio plan de desarrollo para el territorio.

53. La Public Law 15-85 había previsto fondos para una Comisión Mixta Provisional para el Estudio del Desarrollo Económico que debía presentar su informe final y todo el proyecto de ley que lo acompañara al primer período ordinario de sesiones de la 16a. Legislatura cuando se reuniera en enero de 1979, aunque el Gobernador Coleman había posteriormente propuesto que se concedieran seis meses más a la Comisión Mixta para completar la tarea asignada.

Comercio

54. Samoa Americana disfruta de una balanza comercial sumamente favorable, gracias a la próspera industria pesquera que abarca más del 90% del valor de las exportaciones. En 1976-1977 las importaciones fueron por 38 millones de dólares y las exportaciones por 65 millones de dólares. La mayor parte de las importaciones estaban constituidas por alimentos, bebidas y fuel oil y provenían de los Estados Unidos.

C. Tierra

55. Más del 96% de la tierra es de propiedad comunal y su utilización y ocupación están reguladas por los usos tradicionales. El Gobierno de Samoa Americana es propietario de 506 hectáreas de las tierras restantes y una pequeña porción de la misma pertenece, en propiedad absoluta, a particulares. Está prohibida la enajenación de las tierras de propiedad comunal. Las tierras pueden darse en arrendamiento por períodos de no más de 40 años, sujeto a la aprobación del Gobernador. Todos los litigios sobre inscripción de tierras se someten al arbitraje de la Oficina de Asuntos Samoanos antes de pasar al Tribunal Superior.

D. Agricultura y ganadería

56. Hay aproximadamente 70 agricultores semicomerciales, de los cuales 10 a 15 producen exclusivamente para el mercado local. Existen 36 importadores de hortalizas con licencia que traen productos de Samoa y Tonga. En 1977, se cultivaban unas 300 hectáreas de taro en el Distrito Occidental, 12 hectáreas en Manu'a y 6 hectáreas en el Distrito Oriental, con un total de 318 hectáreas (aproximadamente 5 millones de plantas). En enero de 1978 se reactivó la granja experimental del Taputimu cuando se sembraron 3.000 plantas de taro donadas por el Gobierno de Samoa. Los taros sirvieron luego de material de siembra para los agricultores locales, quienes compraron más de 30.000 plantas después de la primera cosecha. En el Distrito Occidental se cultivaban aproximadamente 145 hectáreas de bananeros, en el Distrito Oriental unas 12 hectáreas y en el Manu'a unas 8 hectáreas, con un total de 165 hectáreas (aproximadamente 250.000 plantas). Había 35 granjas de verduras y hortalizas (en una superficie de 16 hectáreas), la mayoría

de las cuales estaban concentradas en el Distrito Occidental. Las pocilgas mejoradas llegaban a 50, de las cuales 35 tenían entre 2 y 4 cerdos y 15 tenían entre 5 y 10 cerdos. Hay en el Territorio dos criaderos comerciales de aves con un total de 3.700 gallinas ponedoras.

57. Los Servicios de Comercialización supervisan el Mercado de Agricultores en Fagatogo y coordinan las ventas entre los agricultores y las tiendas, mercados, hoteles y otros establecimientos. Los agricultores traen su producción al mercado diariamente y alquilan puestos de venta a un precio de 2 dólares diarios por puesto. La producción también se vende directamente a las tiendas, a los supermercados y a los buques pesqueros asiáticos. En 1977 el programa de almuerzos escolares recibió aproximadamente 32.380 kilos de taros, 30.600 kilos de bananas, 900 kilos de hortalizas y 2.040 kilos de frutas.

58. Como se informó anteriormente, en marzo de 1977 se descubrieron caracoles africanos gigantes en la zona de Satala-Atu'u en las proximidades de las plantas de conservas de pescado. Hasta el momento, los caracoles se hallan únicamente en Tutuila, aunque podrían invadir fácilmente Aunu'u y Manu'a. La Legislatura ha accedido a un pedido de financiación adicional para el programa de erradicación de caracoles, en el cual el Departamento de Agricultura dejó en libertad cierto número de careacoles carnívoros especiales (gonaxis Kibweziensis) que se alimentan de la especie de caracoles africanos.

E. Pesquerías

59. La industria pesquera es controlada en su mayor parte por la Van Camp Sea Food Company de los Estados Unidos, que se hizo cargo de la planta de Pago Pago en 1954 y la Star Kist Samoa, Inc. que inició sus operaciones en el Territorio en 1963. Los buques pesqueros de los países asiáticos proveen a las fábricas de conservas ubicadas en Satala, frente a Fagatogo en la bahía de Pago Pago. Hay varias compañías que elaboran aletas de tiburón en cantidades suficientes para la exportación.

60. El Departamento de Recursos Marinos está encargado de definir, desarrollar y administrar los recursos acuáticos de Samoa Americana. El presupuesto operacional del departamento (241.500 dólares de los EE.UU.) para el año fiscal de 1976/1977 incluyó 105.125 dólares de los EE.UU. en fondos locales, 90.375 dólares de los EE.UU. derivados de la Ley de Investigación y Desarrollo de las Pesquerías Comerciales y 46.000 dólares de los EE.UU. de la Ley de Restauración Pesquera. La Potencia administradora informa de que su presupuesto operacional básico para el período 1977/1978 se está financiando con cargo a una subvención federal.

61. La flota pesquera asiática tuvo un aumento del 34% en desembarcos de buques, elevándolos de 292 en el período de 1975/1976 a 390 en el período de 1976/1977. En este último año, había 10 esquifes pesqueros de construcción y propiedad local, además de dos buques más grandes, que vendían sus capturas localmente, lo que representa una marcada reducción de los 21 buques que había en el período de 1975/1976. No se tenía noticias sobre tres de los esquifes, otros siete estaban en reparación y nunca salían a pescar, mientras que otro se había perdido bajo condiciones climatológicas severas. Resultaba más difícil recabar datos de capturas y otros datos económicos para la flota debido a que cada vez había mayor número de

lugares de expendio de pescado fresco. La captura total para los 12 buques en funcionamiento era de aproximadamente 19.600 kilos (a un valor de 30.265 dólares de los EE.UU.), con un promedio de unos 82 kilos por viaje. Las capturas rendían a los pescadores un promedio de 1,54 dólares de los EE.UU. por kilo.

62. En 1977 se iniciaron cinco proyectos con la intención de obtener un mayor desarrollo de las pesquerías comerciales del Territorio, tres de los cuales (pescado para carnada, análisis estadístico y estudios de la pesca deportiva) eran continuación de proyectos del año anterior. Los dos proyectos nuevos que se comenzaron fueron un programa de asistencia técnica pesquera y un estudio de viabilidad en acuicultura. El objetivo principal del nuevo programa de asistencia técnica pesquera es dar capacitación a los pescadores locales en la utilización de técnicas más adelantadas, preparar para uso de la flota, un catálogo de aparejo recomendado y de abastecedores, prestar servicios de asesoramiento para la comercialización y mejorar las técnicas de comercialización en la manipulación y la conservación apropiadas del pescado.

63. El propósito principal del estudio de viabilidad en acuicultura es examinar en detalle las posibilidades de la acuicultura en Samoa Americana. El único trabajo anterior semejante fue un breve estudio del cultivo de ostras realizado por voluntarios de VISTA, sobre el cual no se preparó ningún informe escrito. Se harán estudios acerca de la posibilidad de criar peces para la alimentación, pero como no se dispone de expertos localmente será necesario contratarlos en el exterior. Ese estudio, financiado totalmente por el Gobierno de Samoa Americana, debía continuarse en el período de 1977/1978.

F. Industria y desarrollo

64. La política gubernamental tiene por objeto diversificar la economía en la medida de lo posible. La Sultan Jewellery Company, de Hawaii, tiene una pequeña fábrica en el Territorio y está capacitando a samoanos americanos para convertirlos en obreros especializados. Entre otras empresas recientes se cuenta una fábrica de la Meadowgold Milk and Ice Cream Company, algunos negocios nuevos de venta al por menor y una bolera. En el período en examen se encontraba en construcción una nueva fábrica de gas.

65. Se puede prever un mayor desarrollo del parque industrial en Tafuna, cerca del aeropuerto internacional. El Gobierno territorial aplica la política de alentar las inversiones de la industria de ultramar en el Territorio y asegurar al mismo tiempo la participación de la población local. Desde 1974 se han efectuado grandes inversiones en carreteras, sistemas de drenaje, proyectos de abastecimiento de agua y energía, la construcción de aeropuertos y puertos, el sistema telefónico, la construcción de establecimientos de enseñanza, servicios de salud y otras obras de capital.

66. Para suplementar el abastecimiento de agua de lluvia, se está realizando un programa de perforación de pozos para el aprovechamiento de recursos hídricos subterráneos en zonas tales como la llanura de Tafuna. Se han construido tuberías y centrales de bombeo adicionales para transportar el agua a la zona de la bahía de Pago pago, donde se necesita urgentemente. La mayoría de las aldeas cuentan con su propia red de abastecimientos de agua.

67. En la actualidad se suministra energía eléctrica de 110 voltios en toda Tutuila y en las Islas Manu'a de Ta'u, Ofu y Glosega. La energía eléctrica suministrada en Tutuila proviene de las centrales eléctricas de Satala y Tafuna. Durante el período de 1976/1977 se hicieron instalaciones experimentales para el calentamiento de agua por energía solar en viviendas de propiedad del Gobierno.

68. En marzo de 1979, la Administración de Viviendas para los Agricultores del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos anunció que estaba dispuesta a ofrecer préstamos comerciales e industriales garantizados a los habitantes locales, en un esfuerzo por poner a disposición de las empresas mayores créditos, con prioridad para las compañías que ofrecieran mayor empleo.

G. Turismo

69. En el período de 1976/1977, la Oficina de Turismo contaba con un presupuesto operacional de 112.500 dólares de los EE.UU. El programa actual de turismo hace mayor hincapié en el fomento de las instalaciones locales con el fin de prestar mejores servicios y aumentar las actividades que se ofrecen a lo que visitan las islas. En el Canadá, la costa occidental de los Estados Unidos de América y Hawaii se ha lanzado una campaña de promoción del turismo de ultramar.

70. En octubre de 1978 se informó de que la Cámara de Representantes de los Estados Unidos había aprobado y remitido al Presidente de los Estados Unidos un decreto mediante el cual se elevaba de 200 a 600 dólares de los EE.UU. la exención de derechos arancelarios personales por productos adquiridos en Samoa Americana, Guam y las Islas Vírgenes de los Estados Unidos.

H. Comunicaciones y transportes

71. El Departamento de Administración Portuaria notificó que durante el período de 1977/1978 había habido un aumento de la renta del orden de 77%, en comparación con el año anterior. La renta general, con exclusión de los impuestos indirectos que se gravan al petróleo importado y que pagan directamente a la Oficina del Tesoro los importadores de petróleo, ascendió a 2,4 millones de dólares de los EE.UU., derivados de las cuatro divisiones del Departamento: aduanas, administración de puertos, transporte de agua y aeropuertos. La División de Aduanas recibió e inspeccionó 790 buques durante ese período, contra 801 buques el año anterior, cuando recabó impuestos indirectos por un monto de 1,3 millones de dólares de los EE.UU. además de 16.333 dólares de los EE.UU. por concepto de aduanas y servicios de cuarentena.

72. Durante el período de 1977/1978 la Administración Portuaria recibió 56 buques portacontenedores, 48 buques de carga general, 22 buques de crucero, 19 buques de abastecimiento a las plantas de conservas, 13 buques cisterna para petróleo, 8 buques navales, 2 remolcadores y un buque escuela. También visitaron el puerto de Pago Pago un total de 175 yates.

73. La Farrell Lines tiene un servicio mensual entre Australia y los Estados Unidos, vía Pago Pago. La Daiwa Line y la Kyowa Shipping Line provee cada una un servicio mensual desde el Japón. La Union Steam Ship Company of New Zealand opera un servicio quincenal plenamente contenedorizado desde Nueva Zelanda. La Pacific Islands Transport Lines brinda servicio a las islas desde la costa occidental de los Estados Unidos.

74. El Aeropuerto Internacional de Pago Pago es parte de la Administración Portuaria. Durante el período de 1977/1978 se encargó de 10.418 vuelos y atendió a 72.148 pasajeros que llegaban, 72.148 que salían y 28.597 en tránsito. El aeropuerto brindó servicios a aviones que variaban desde los Boeing 747 (Pan-Am) hasta los Cessna DeHavilland Otters. Entre las compañías aéreas que utilizaron el aeropuerto estaban la Air New Zealand, la Pan American Airways, la Polynesian airlines, la South Pacific Island Airways (SPIA) y la Union des Transports Aériens, también utilizó el aeropuerto la Fuerza Aérea de los Estados Unidos de América.

75. Hay servicio aéreo internacional a Australia, Nueva Zelanda, Tahití, Honolulu y la parte continental de los Estados Unidos. La SPIA ofrece vuelos regulares desde el Territorio a Samoa, las Islas Manu'a, Tonga y Niue. La Polynesian Airlines, con base en Apia, también ofrece servicios entre Apia y Pago Pago. A partir del 1º de mayo de 1979 la Continental Airlines debía iniciar sus servicios a Australia y a Nueva Zelanda vía Pago Pago. Durante el período en examen la United States Civil Aeronautics Board (CAB) autorizó a la Evergreen International Airlines, Inc., un servicio aéreo de aviones fletados con base en Arizona (Estados Unidos) para que suministrara servicios suplementarios al Territorio desde los Estados Unidos, incluido el Territorio en Fideicomiso de las Islas del Pacífico.

76. A principios de 1979, la CAB celebró reuniones en Seattle (Washington) para determinar cuál sería la mejor forma de asegurar los servicios aéreos esenciales a todas las comunidades de los Estados Unidos autorizadas actualmente para recibir servicios aéreos. La United States Airline Deregulation Act (PL 95-504) de 1978 dispone que la CAB consulte a los funcionarios locales antes de establecer las directrices para los servicios aéreos esenciales. Durante las reuniones, el Sr. Sunia, delegado plenipotenciario de Samoa Americana en Washington, D.C., declaró que el servicio suplementario ayudaría a satisfacer las necesidades de los visitantes a Samoa Americana.

77. En marzo de 1979 se reunieron en Suva, Fiji, ejecutivos de 12 transportistas regionales del Pacífico meridional, incluida la Polynesian Airlines, para examinar una propuesta para el establecimiento de una asociación de compañías aéreas del Pacífico meridional. la reunión se convocó a sugerencia de los países miembros del Foro del Pacífico para fomentar una cooperación y coordinación más estrechas entre las compañías aéreas que ofrecen servicios en la región del Pacífico meridional. al concluir la reunión, se llegó a un acuerdo para establecer una Asociación de Compañías Aéreas del Pacífico Meridional autónoma. El Gerente General de la Polynesian Airlines fue nombrado Presidente interino. Todas las compañías que tengan su sede en el Pacífico meridional pueden ser miembros plenos de la Asociación. Según los participantes, las conversaciones representaron un hito en la cooperación regional en la esfera de la aviación civil y, aunque no se contaba

con resolver todos los problemas de cada una de las compañías aéreas que integraban la Asociación, se ofreció una oportunidad invaluable para que las compañías aéreas iniciaran reuniones periódicas para examinar problemas e ideas comunes en la zona y en los países interesados.

78. La División de Servicios e Instalaciones del Departamento de Obras Públicas está encargada de la conservación de carreteras. La mayoría de las carreteras, asfaltadas y sin asfaltar, están en Tutuila. En 1978 el número total de vehículos en general era de 3.266.

79. En octubre de 1978 se anunció que el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos había otorgado un contrato por valor de 2,3 millones de dólares de los EE.UU. a la Hawaiian Dredging and Construction Corp. de Agaña, Guam, para que iniciara la tan esperada construcción de muelles para buques pequeños en Aunu'u y Auasi. Las obras incluirán drenaje de canales, preparación de zonas de desvío y anclaje y construcción de escolleras, revestimientos y amortiguadoras de olas. Un equipo local de construcción bajo la supervisión del Departamento de Obras Públicas construirá los muelles, los atracaderos y las zonas auxiliares a un costo de 328.000 dólares de los EE.UU. con cargo a fondos del gobierno territorial.

4. CONDICIONES SOCIALES

A. Costo de la vida

80. Desde la recopilación del índice de precios de consumo en 1974, los precios para todos los artículos habían aumentado en un 43% hasta el 30 de septiembre de 1978. El índice se compone de alimentación, vivienda, ropa, transporte y categorías varias. Entre las razones dadas para el aumento se incluyen las crecientes tasas de flete que resultan de los reajustes en los precios de los combustibles y los costos de la mano de obra en la industria del transporte, así como las presiones inflacionarias.

B. Recursos humanos

81. El Gobierno del Territorio es el principal empleador en Samoa Americana, siendo responsable de cerca de la mitad de todos los empleos en el Territorio (3.892 al 30 de septiembre de 1978). El Departamento de Recursos Humanos proporciona servicios para el Gobierno territorial en las esferas de la administración de personal, clasificación, contratación de empleados, capacitación de los empleados existentes para mejorar sus conocimientos y calificaciones, administración del programa de indemnización y jubilación de los trabajadores y pronóstico de las futuras necesidades de personal del Gobierno.

82. A fines de 1977, la fuerza de trabajo ascendía a 9.180 personas, de las cuales 7.815 se hallaban empleadas y 1.365 (15%) estaban desempleadas. La Oficina de Desarrollo Económico y Planificación del Territorio informó en su Statistical Bulletin de 1978 de que existía cierta controversia en relación con la interpretación de las cifras de empleo/desempleo. Algunos opinaban que las altas cifras de desempleo registradas no tenían la misma connotación que la que tendrían en los Estados Unidos continentales. El fundamento de tal afirmación era el hecho

de que, aunque muchos samoanos americanos podían trabajar, preferían trabajar en su casa en las plantaciones a fin de proporcionar alimentos básicos para la familia. El mismo grupo alegaba que la costumbre exigía que las esposas permaneciesen en casa y cuidasen de los hijos. Otros miembros de la familia que trabajan en empleos remunerados ayudaban al sostén de dichos miembros de la familia; estos últimos no debían ser contados pues en la fuerza de trabajo.

83. La Oficina de Planificación del Desarrollo señaló en su informe la ironía del alto índice de desempleo, mientras que las industrias de conservas frecuentemente publicaban avisos solicitando trabajadores. En la mayoría de las ocasiones, la Junta de Inmigración recibía solicitudes para permitir que ciudadanos de Samoa llegaran a ocupar las vacantes anunciadas. En sus conclusiones, la Oficina de Planificación consideró que la situación indicaba la renuencia de los samoanos americanos a aceptar dicho tipo de trabajo.

84. El Bulletin también afirmaba que en las escuelas secundarias del Territorio se graduaban entre 400 y 500 estudiantes todos los años, más de la mitad de los cuales abandonaban el Territorio, ya fuera ingresando en las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos o yendo a vivir con familias en Hawaii o en el continente. De este modo Samoa Americana perdía muchos recursos humanos preparados.

85. Además, una investigación del sector privado reveló que una fracción importante de los empleados no eran samoanos americanos. El Bulletin concluyó que la tendencia sin duda continuaría hasta que las oportunidades de empleo y los salarios en las islas vecinas se conformaran a los del Territorio. La puesta en práctica de un nuevo plan de remuneraciones para trabajadores manuales comenzó en noviembre de 1978, cuando el salario mínimo se fijó en 1,40 dólares de los Estados Unidos la hora.

C. Salud pública

86. El principal hospital del Territorio es el Centro Médico de Enfermedades Tropicales Lyndon B. Johnson, que cuenta con 181 camas, e incluye servicios de tisiología, lepra y obstetricia. El Departamento de Salud también se encarga del funcionamiento de dispensarios en todas las islas.

87. A fines de 1977/1978, el personal médico incluía 11 médicos, 3 dentistas expatriados, 16 funcionarios médicos samoanos americanos, 4 dentistas samoanos americanos, 19 enfermeras diplomadas, 156 enfermeras prácticas licenciadas y 14 ayudantes de enfermería.

88. Los principales problemas sanitarios continúan siendo la filariasis, las enfermedades venéreas y la tuberculosis. Existen aún unos pocos casos de lepra y en septiembre de 1978 se informó de un brote de fiebre tifoidea en el Territorio. Los funcionarios sanitarios estuvieron investigando urgentemente los sistemas locales de agua y alcantarillado en un intento por controlar la enfermedad.

89. El presupuesto operativo básico del Departamento de Salud para 1977/1978 fue de 4,3 millones de dólares de los Estados Unidos.

5. SITUACION DE LA ENSEÑANZA

90. El sistema de enseñanza se basa en un plan de ocho años de escuela primaria y cuatro años de escuela secundaria. Durante el decenio de 1960, la televisión fue el principal medio de instrucción. No obstante en años recientes se ha hecho mayor hincapié en la función del maestro de escuela.

91. Como lo estipula el Título 18 del Código de Samoa Americana, la enseñanza pública en el Territorio es responsabilidad del Gobierno de Samoa Americana, y esta responsabilidad ha sido delegada por ley y reglamentaciones ejecutivas al Departamento de Educación local. El Departamento se divide en dos dependencias principales: servicios educativos y servicios de administración. Los servicios educativos tienen siete divisiones, cinco de las cuales tienen funciones de instrucción y dos de apoyo. Las divisiones con funciones de instrucción incluyen la enseñanza preescolar, la enseñanza primaria, la enseñanza secundaria y la enseñanza profesional y la enseñanza especial. Las divisiones de servicios de apoyo constan de servicios de desarrollo en materia educacional y servicios de biblioteca. La Dependencia de Servicios Administrativos tiene seis divisiones: almuerzos escolares, transporte y mantenimiento, suministros y publicación, personal, planificación, finanzas y contabilidad. El objetivo a largo plazo del Departamento es proporcionar a cada niño desde los 2 1/2 hasta los 18 años de edad, matriculado en las escuelas públicas, una oportunidad de desarrollar y alcanzar su más pleno potencial como individuo.

92. En 1978, había 8.997 alumnos matriculados en las escuelas públicas y 1.749 en escuelas privadas. Había 24 escuelas primarias públicas y 4 escuelas secundarias. Se ha dado más atención al programa de enseñanza preescolar, que en 1977/1978 atendió a 1.505 niños, de 2 1/2 a 5 años de edad, en 135 centros.

93. La Escuela Superior de la Comunidad de Samoa Americana (Community College) inició un programa de construcción de 3,9 millones de dólares de los EE.UU. durante 1977/1978. Los nuevos edificios que se están construyendo en la primera fase incluyen un gimnasio, un centro de estudiantes, un edificio para las bellas artes, un edificio de ciencias y un laboratorio de reparación de carrocería de automóviles. La nueva construcción casi llegará a duplicar el tamaño de la planta existente. Los nuevos edificios proporcionarán instalaciones muy necesarias para las actividades de los estudiantes; una cafetería; oficinas de orientación e instalaciones adicionales de ciencia y enfermería, así como para nuevos programas en educación física, recreo y reparación de automóviles.

94. Durante el período examinado, el Departamento de Salud, Educación y Bienestar Social (HEW) de los Estados Unidos concedió a la Escuela Superior de la Comunidad una donación de 1,5 millones de dólares de los Estados Unidos a fin de establecer un proyecto quinquenal de capacitación de personal docente para el Territorio, a partir de julio de 1978. El proyecto tiende a ayudar a la Escuela Superior y a las escuelas locales a mejorar los programas de capacitación y readiestramiento de maestros mediante programas previos al servicio y en el mismo.

95. En el período de verano de 1978 de la Escuela Superior se matriculó un total de 1.326 estudiantes, y 777 en el semestre de otoño de 1978 (un aumento de 12% con respecto al año anterior), 245 de los cuales se matricularon en cursos de capacitación de maestros, 198 en administración de empresas, 74 en aplicación de la ley, 55 en enfermería, 20 en mecánica de automóviles, 14 en salud y 10 en construcción.

96. En 1978, un total de 193 estudiantes estaban recibiendo becas (70 varones y 123 mujeres), inclusive 26 en la Escuela Superior.

97. En 1977/1978, el presupuesto del Departamento de Educación fue de 9,4 millones de dólares de los Estados Unidos (4,3 millones de dólares de los EE.UU. en subsidios de ayuda del Departamento del Interior de los Estados Unidos, 4,1 millones de dólares de los EE.UU. de subsidios federales y 1,0 millones de dólares de los EE.UU. en créditos locales).

TERRITORIO EN FIDEICOMISO DE LAS ISLAS DEL PACIFICO

A. Examen por el Comité Especial

1. En su 1135a. sesión, celebrada el 9 de febrero de 1979, el Comité Especial al aprobar las sugerencias formuladas por el Presidente respecto de la organización de sus trabajos (A/AC.109/L.1280 y Add.1) decidió, entre otras cosas, remitir la cuestión del Territorio en Fideicomiso de las Islas del Pacífico al Subcomité de Pequeños Territorios para que la examinara e informara al respecto.
 2. El Comité Especial examinó la cuestión del Territorio en Fideicomiso en su 1161a. sesión celebrada el 16 de agosto.
 3. En su examen de la cuestión, el Comité Especial tuvo en cuenta las disposiciones de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, incluida, en particular, la resolución 33/44, de 13 de diciembre de 1978, relativa a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. En el párrafo 12 de esa resolución, la Asamblea pidió al Comité Especial, entre otras cosas, que "siga buscando los medios adecuados para la aplicación inmediata y cabal de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General en todos los territorios que no hayan logrado aún la independencia, y en particular que: ... formule propuestas concretas para la eliminación de las restantes manifestaciones del colonialismo e informe al respecto a la Asamblea General en su trigésimo cuarto período de sesiones".
 4. Durante su examen de la cuestión del Territorio en Fideicomiso de las Islas del Pacífico, el Comité Especial tuvo ante sí un documento de trabajo preparado por la Secretaría (véase el anexo del presente capítulo) que contenía información sobre acontecimientos relacionados con el Territorio.
 5. En relación con su examen del tema, en su 1161a. sesión, celebrada el 16 de agosto, el Comité Especial dio lugar a una solicitud de audiencia presentada por la Liga Internacional de los Derechos Humanos. En la misma sesión, hicieron declaraciones el Sr. William J. Alexander, el Sr. Glen H. Alcalay y el Sr. James Cutman (A/AC.109/PV.1161).
 6. En la misma sesión, el Relator del Subcomité de Pequeños Territorios, en una declaración formulada en el Comité Especial (A/AC.109/PV.1161), presentó el informe del Subcomité (A/AC.109/L.1340), que contenía una relación del examen de la cuestión del Territorio por el Subcomité.
 7. En la misma sesión, tras escuchar declaraciones de los representantes de Checoslovaquia, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Cuba, el Congo y Rumanía (A/AC.109/PV.1161), el Comité Especial aprobó sin objeciones el informe del Subcomité de Pequeños Territorios e hizo suyas las conclusiones y recomendaciones que figuraban en él (véase el párr. 11 infra), en la inteligencia de que las reservas de los miembros quedarían reflejadas en el acta de la sesión.
- Con respecto a las declaraciones de los peticionarios sobre la cuestión, a que se hace referencia en el párrafo 5 supra, el Comité Especial decidió transmitir el

* Publicado anteriormente como parte de A/34/23/Add.4.

acta de la sesión al Presidente del Consejo de Administración Fiduciaria y a la Autoridad Administradora.

9. El 17 de agosto, el texto de las conclusiones y recomendaciones fue transmitido al Representante Permanente de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas para que lo señalara a la atención de su Gobierno.

10. El 21 de agosto se transmitió el acta de la 1161a. sesión del Comité Especial al Presidente del Consejo de Administración Fiduciaria y al Representante Permanente de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas.

B. Decisión del Comité Especial

11. A continuación figura el texto de las conclusiones y recomendaciones sobre el Territorio en Fideicomiso de las Islas del Pacífico aprobadas por el Comité Especial en su 1161a. sesión, celebrada el 16 de agosto de 1979, y que se mencionan en el párrafo 7 supra.

1) El Comité Especial reafirma el derecho inalienable del pueblo del territorio en Fideicomiso de las Islas del Pacífico a la libre determinación, incluido el derecho a la independencia, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y con la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, que figura en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1960. También toma nota del Acuerdo de Fideicomiso concertado entre la Autoridad Administradora y el Consejo de Seguridad en relación con este Territorio. El Comité reafirma la importancia de asegurar que la población del Territorio en Fideicomiso ejerza plena y libremente sus derechos a ese respecto y que se cumplan debidamente las obligaciones de la Autoridad Administradora.

2) Plenamente consciente de las circunstancias especiales del Territorio en Fideicomiso de las Islas del Pacífico, debidas a factores como su tamaño, ubicación geográfica, población y recursos limitados, el Comité Especial reitera su parecer de que tales circunstancias no deberían demorar de ninguna manera la rápida aplicación de la Declaración contenida en la resolución 1514 (XV), que se aplica plenamente al Territorio en Fideicomiso.

3) El Comité Especial sigue tomando nota con pesar de la negativa de la Autoridad Administradora a colaborar con el Comité sobre esta cuestión, al rehusarse a participar en el examen de la situación del Territorio en fideicomiso. Exhorta una vez más a los Estados Unidos de América, como Autoridad Administradora interesada, a que atienda las reiteradas solicitudes del Comité de que envíe un representante a sus sesiones a fin de que proporcione información esencial y actualizada para ayudar al Comité a formular conclusiones y recomendaciones relativas al futuro del Territorio en fideicomiso.

4) El Comité Especial, consciente de los principios enunciados en la Carta y en la Declaración, que figura en la resolución 1514 (XV), así como en el Acuerdo de Fideicomiso, en relación con el ejercicio del derecho a la libre determinación e independencia, recuerda que la Autoridad Administradora debe velar por que el pueblo del Territorio en fideicomiso conozca plenamente todas las opciones que se le ofrecen de conformidad con la Declaración. En

consecuencia, el Comité reitera a la Autoridad Administradora su pedido de que proporcione detalles sobre la educación política en el Territorio en fideicomiso de manera que el Comité pueda cerciorarse de que se hayan presentado todas las opciones al pueblo de Micronesia.

5) El Comité Especial toma nota de todos los acontecimientos ocurridos en el Territorio en fideicomiso en el período que se examina. El Comité Toma nota además de que la Autoridad Administradora, en estricto cumplimiento de las disposiciones pertinentes de la Carta, se propone dar por terminado en 1981 el Acuerdo de Fideicomiso correspondiente y, reconociendo que, en última instancia, corresponde al propio pueblo del Territorio en fideicomiso decidir su destino político, insta a la Autoridad Administradora a que mantenga la unidad del Territorio en fideicomiso hasta que éste haya ejercido su derecho a la libre determinación con arreglo a la Declaración contenida en la resolución 1514 (XV).

6) El Comité Especial observa que, de conformidad con la Constitución adoptada el 12 de julio de 1978, el 10 de mayo de 1979 se inauguró el Congreso de los Estados Federados de Micronesia. A ese respecto, el Comité reitera su preocupación respecto de la facultad de veto del Alto Comisionado e insta a la Autoridad Administradora a que transfiera las facultades que aún ejerce a los dirigentes electos del Territorio en fideicomiso y a que cumpla las recomendaciones anteriores en el sentido de que se adopten disposiciones para restringir efectivamente, en la medida de lo posible, el ejercicio de la facultad de veto por el Alto Comisionado.

7) El Comité Especial sigue deplorando la falta de progreso económico significativo en el Territorio en fideicomiso y, en particular, que éste no disponga de fondos suficientes para sufragar sus gastos administrativos y sociales. El grado de dependencia de los subsidios de la Autoridad Administradora sigue siendo tan considerable como en el pasado. El Comité hace suya la recomendación formulada por el Consejo de Administración Fiduciaria a la Autoridad Administradora en que le insta a que fomente el desarrollo de los tipos de producción que puedan satisfacer las necesidades de la población, en particular en materia de alimentos, y a que desaliente la adquisición de productos similares en el extranjero.

8) El Comité Especial, recuerda su recomendación anterior relativa al plan quinquenal indicativo de desarrollo 1/.

9) El Comité Especial observa que, en virtud del Decreto Ministerial No. 3039, el Alto Comisionado conserva amplias facultades para adoptar decisiones y supervisar el presupuesto del Territorio en fideicomiso. El Comité, teniendo presente que el período de administración fiduciaria está llegando a su fin y que recientemente se han producido cambios institucionales, reitera su firme opinión de que los dirigentes electos del Territorio en fideicomiso deberían participar plenamente en el proceso de elaboración del presupuesto, particularmente en la determinación de las prioridades en los gastos.

1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/33/23/Rev.1), vol. III, cap. XX, párr. 11 8).

10) El Comité Especial insta a la Autoridad Administradora a que, en cooperación con el Territorio en fideicomiso, siga adoptando medidas eficaces para proteger y garantizar el derecho del pueblo de Micronesia a sus recursos naturales y a establecer y mantener control sobre el desarrollo futuro de éstos.

11) En tal sentido, el Comité Especial toma nota de las recientes medidas legislativas adoptadas por los representantes electos del pueblo del Territorio en fideicomiso para proteger los recursos marítimos del Territorio, y expresa la esperanza de que todos los beneficios dimanados de esas medidas recaigan en la población de Micronesia. En particular, el Comité toma nota con agrado de los servicios del Centro de demostración de maricultura de Micronesia creado en Palau.

12) El Comité Especial observa con satisfacción la asistencia material que prestan al Territorio en fideicomiso la Organización Mundial de la Salud, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Instituto de las Naciones Unidas para el Desarrollo de Asia y el Pacífico y la Comisión del Pacífico Meridional. El Comité se suma al Consejo de Administración Fiduciaria para instar resueltamente a los dirigentes del Territorio en fideicomiso a que aprovechen la asistencia que ofrecen diversos organismos regionales e internacionales, en particular aquellos que forman parte del sistema de las Naciones Unidas.

Documento de trabajo preparado por la Secretaría

En el informe del Consejo de Administración Fiduciaria al Consejo de Seguridad (9 de junio de 1978 a 15 de junio de 1979) a/ figura la información sobre acontecimientos recientes relativos al Territorio en Fideicomiso presentada al Consejo de Administración Fiduciaria en su 46º período de sesiones, así como la información suplementaria proporcionada por la Autoridad Administradora al Consejo en ese mismo período de sesiones.

* Publicado anteriormente con la signatura A/AC.109/L.1315.

a/ Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, trigésimo cuarto año, Suplemento Especial No. 1 (S/13759).

BERMUDAS

A. Examen por el Comité Especial

1. En su 1135a. sesión, celebrada el 9 de febrero de 1979, el Comité Especial, al aprobar las sugerencias pertinentes a la organización de sus trabajos presentadas por el Presidente (A/AC.109/L.1280 y Add.1), decidió, entre otras cosas, remitir la cuestión de las Bermudas al Subcomité de Pequeños Territorios para que la examinara e informara al respecto.
2. El Comité Especial examinó el tema en su 1149a. sesión, celebrada el 1.º de agosto.
3. En su examen del tema, el Comité Especial tuvo en cuenta las disposiciones de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, incluida, en especial la resolución 33/44, de 13 de diciembre de 1978, relativa a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. En el párrafo 12 de esa resolución, la Asamblea General pidió al Comité Especial "que siga buscando medios adecuados para la aplicación inmediata y cabal de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General en todos los territorios que no hayan logrado aún la independencia, y en particular que: ... formule propuestas concretas para la eliminación de las restantes manifestaciones del colonialismo e informe sobre el particular a la Asamblea General en su trigésimo cuarto período de sesiones". El Comité tomó en consideración también la resolución 33/35 de la Asamblea General, de 13 de diciembre de 1978, relativa a cinco Territorios, incluidas las Bermudas. En el párrafo 10 de esa resolución, la Asamblea pidió al Comité Especial "que siga procurando determinar los mejores medios de aplicar la Declaración respecto de Bermudas ... incluido el posible envío de misiones visitadoras en consulta con la Potencia administradora ...".
4. Durante su examen del Territorio, el Comité Especial tuvo a la vista un documento de trabajo preparado por la Secretaría (véase el anexo al presente capítulo), en que figuraba información sobre los últimos acontecimientos relacionados con el Territorio.
5. El representante del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en su carácter de Potencia administradora interesada, participó en los debates del Comité Especial durante su examen del tema.
6. En la 1149a. sesión, celebrada el 1.º de agosto, el Relator del Subcomité de Pequeños Territorios, en una declaración formulada ante el Comité Especial (A/AC.109/PV.1149), presentó el informe de dicho Subcomité (A/AC.109/L.1311), en el que figuraba una relación del examen del Territorio por el Subcomité.
7. En esa misma sesión, luego de oír declaraciones de los representantes de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Bulgaria, Cuba, China, la República Árabe Siria y el Afganistán (A/AC.109/PV.1149), el Comité Especial aprobó sin objeciones el informe del Subcomité de Pequeños Territorios e hizo suyas las conclusiones y recomendaciones que en él figuraban (véase el párr. 9 *infra*), en la inteligencia de que las reservas expresadas por algunos miembros se consignarían en el acta de la sesión.

* Publicado anteriormente como parte de A/34/23/Add.5.

8. El 1º de agosto, se transmitió el texto de las conclusiones y recomendaciones al Representante Permanente del Reino Unido ante las Naciones Unidas para que las señalara a la atención de su Gobierno.

B. Decisión del Comité Especial

9. A continuación aparece el texto de las conclusiones y recomendaciones aprobadas por el Comité Especial en su 1149a. sesión, celebrada el 1º de agosto de 1979, a las que se hace referencia en el párrafo 7 supra.

1) El Comité Especial reafirma el derecho inalienable del pueblo de las Bermudas a la libre determinación y la independencia de conformidad con la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, que figura en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1960.

2) Comprendiendo cabalmente las circunstancias especiales de las Bermudas, debidas a factores tales como su tamaño, situación geográfica, población y recursos limitados, el Comité Especial reitera su opinión de que dichas circunstancias no deben demorar en modo alguno la pronta realización del proceso de libre determinación de conformidad con la Declaración contenida en la resolución 1514 (XV), que es totalmente aplicable al Territorio.

3) El Comité Especial acoge con satisfacción la cooperación brindada por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, que contribuye significativamente a que el Comité pueda realizar un examen informado de las condiciones del Territorio.

4) El Comité Especial acoge asimismo con satisfacción la declaración del representante de la Potencia administradora en el sentido de que su Gobierno respetará los deseos del pueblo de las Bermudas en la determinación de su futuro estatuto constitucional. A este respecto, el Comité encarece a la Potencia administradora que asegure que el pueblo del Territorio tenga pleno conocimiento de su derecho inalienable a la libre determinación, de conformidad con la resolución 1514 (XV). Encarece también a la Potencia administradora que, en consulta con los representantes libremente elegidos del pueblo de las Bermudas, continúe adoptando todas las medidas necesarias para asegurar el pleno y rápido logro de los objetivos establecidos en la Declaración que figura en la resolución 1514 (XV).

5) El Comité Especial observa que en el período que se examina se han producido acontecimientos políticos significativos en el Territorio. A ese respecto, acoge con agrado la celebración de la Conferencia Constitucional que recomendó la Comisión Real en su informe sobre los disturbios de 1977 1/ y el acuerdo de las partes respecto de la mayoría de los problemas planteados en la Conferencia.

1/ Report of the Royal Commission into the 1977 Disturbances, Bermudas, julio de 1978.

6) El Comité Especial reitera su opinión de que el sistema electoral debe reflejar cabalmente los deseos de la mayoría de los bermudeños.

7) El Comité Especial expresa la esperanza de que se adoptarán todas las medidas necesarias para promover la unidad nacional, así como la identidad nacional.

8) El Comité Especial, recordando las resoluciones pertinentes de la Asamblea General en relación con las bases militares en territorios coloniales y territorios no autónomos, reconoce que la presencia de tales bases podría constituir un obstáculo para la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, y reafirma su convicción de que la presencia de bases militares en las Bermudas no debe impedir que el pueblo del Territorio ejerza su derecho inalienable a la libre determinación y la independencia, de conformidad con la Declaración y con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

9) El Comité Especial reitera su pedido de que la Potencia administradora, en cooperación con el Gobierno territorial, continúe adoptando todas las medidas eficaces para garantizar los derechos del pueblo de las Bermudas a ser dueño y a disponer de los recursos naturales del Territorio, así como a establecer y mantener el control de su aprovechamiento futuro.

10) El Comité Especial, tomando nota de que la economía del Territorio sigue dependiendo en gran medida del turismo y de los negocios de las empresas internacionales, y de que esta estructura económica fue un factor de los disturbios de 1977, exhorta enérgicamente a la Potencia administradora a que, en consulta con el Gobierno de las Bermudas, haga todo lo posible para diversificar la economía de las Bermudas e intensifique sus esfuerzos para fomentar la agricultura y la pesca.

11) El Comité Especial, tomando nota del estudio sobre mano de obra llevado a cabo recientemente en el Territorio, exhorta a la Potencia administradora a que, en estrecha cooperación con la administración territorial, siga agilizando el proceso de "bermudeñización" mediante el suministro de servicios locales de capacitación en medida suficiente y de un mayor número de becas para la capacitación en el extranjero.

12) Dado que, en opinión del Comité Especial, las misiones visitadoras proporcionan un medio eficaz de conocer la situación que existe en los territorios visitados, el Comité pide al Gobierno del Reino Unido que acepte la visita de una misión de esta clase al Territorio en un momento oportuno. A juicio del Comité, esa misión le permitiría adquirir suficiente información directa sobre la situación reinante en el Territorio y cerciorarse de la opinión del pueblo en lo que se refiere a su futuro estatuto político.

ANEXO*

Documento de trabajo preparado por la Secretaría

INDICE

	<u>Párrafos</u>
1. Generalidades	1 - 20
2. Evolución constitucional y política	21 - 44
3. Situación económica	45 - 65
4. Situación social	66 - 92
5. Situación de la enseñanza	93 - 102

* Publicado anteriormente con la signatura A/AC.109/L.1294.

1. GENERALIDADES

A. El país y su población

1. Las Islas Bermudas o Somers son un grupo aislado de aproximadamente 150 pequeñas islas situadas en el Océano Atlántico Occidental, a 570 millas náuticas al este de la costa de Carolina del Norte, Estados Unidos de América. Las 10 islas principales están unidas por puentes o carreteras; tienen aproximadamente 35 kilómetros de largo y una anchura media que oscila entre 0,8 y 1,6 kilómetros. La superficie total del territorio es de 53 kilómetros cuadrados, de los cuales 5,8 kilómetros cuadrados están arrendados actualmente al Gobierno de los Estados Unidos, que tiene allí bases militares. La isla de mayor tamaño - unos 23 kilómetros de largo y una anchura máxima de 3,2 kilómetros - está aproximadamente en el centro del grupo y tiene una superficie de unas 3.642 hectáreas.

2. Según el último censo, levantado en 1970, la población civil residente en el Territorio comprende 30.897 no blancos y 21.433 blancos y de otras razas. De los 52.330 habitantes, 14.496 habían nacido en el extranjero (incluidos 10.438 inmigrantes sin condición jurídica de bermudeños). A fines de 1977, se calculaba que la población civil residente ascendía a 57.000 personas.

B. Evolución futura del Territorio

Informe Pitt

3. Como se indicó anteriormente b/ poco después de los motines e incendios intencionales anteriores y posteriores a la ejecución, el 2 de diciembre de 1977, de dos bermudeños no blancos (los Sres. Erskine Burrows y Larry Winfield Tacklyn) declarados culpables de asesinato, Sir Peter Ramsbotham, el Gobernador, se reunió con el Sr. J.D. Gibbons, Primer Ministro y la Sra. Lois Browne-Evans, jefe de la oposición, además de otras personas, para estudiar la organización de una investigación que, además de determinar las causas de los disturbios, hiciera recomendaciones para el futuro. El 30 de diciembre se convino en que dicha investigación fuera llevada a cabo por una comisión real designada por el Gobernador.

a/ La información que figura en este documento proviene de los informes publicados y de la información transmitida al Secretario General el 24 de octubre de 1978 por el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas, para el año que terminó el 31 de diciembre de 1977.

b/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/33/23/Rev.1), vol. III, cap. XXI, anexo, párrs. 50 a 65.

4. Ulteriormente se estableció una Comisión Real encargada de investigar los disturbios de 1977, compuesta de seis personas: cuatro bermudeños y dos no bermudeños (Lord Pitt, presidente, y el Profesor Michael Banton) nombrados por el Secretario de Estado del Reino Unido para Asuntos Extranjeros y del Commonwealth. La Comisión celebró audiencias públicas en el Territorio del 5 de abril al 23 de mayo de 1978, período durante el cual se recibió testimonio de más de 250 personas y grupos. El 14 de julio, la Comisión presentó al Gobernador el informe que había preparado (denominado informe Pitt) c/. El informe fue publicado en las Bermudas el 2 de agosto y se depositaron sendos ejemplares de él en las bibliotecas de las dos cámaras del Parlamento del Reino Unido.

5. Al formular sus propuestas, la Comisión, entre otras cosas, tuvo en cuenta dos informes: a) uno sobre las opciones económicas de las Bermudas, preparado por el Sr. Simon Reisman, consultor contratado por el Gobierno del Territorio en marzo de 1977, y b) la propuesta de un amplio programa para lograr la integración racial y la igualdad económica, basado en las conclusiones preliminares a que había llegado la compañía Clark, Phipps, Clark and Harris, Inc. (CPC and H) de los Estados Unidos, a la que el Gobierno del Territorio había encargado ese estudio en octubre de 1977.

6. En su informe, la Comisión llegaba a una serie de conclusiones y recomendaciones sobre los problemas de las Bermudas. Esas conclusiones y recomendaciones, así como las decisiones adoptadas por el Gobierno sobre la base del informe Pitt, se resumen en las secciones que figuran más adelante en el presente documento; también se consignan las observaciones pertinentes adicionales que hicieron los dos partidos políticos del Territorio, a saber el United Bermuda Party (UBP), partido gobernante, y el Progressive Labour Party (PLP), partido de oposición, así como las formuladas por el Gobierno del Reino Unido. Según The Royal Gazette, periódico local, el informe Pitt recibió amplio apoyo tanto en las Bermudas como en el Reino Unido.

Las Bermudas en transición

7. En su informe, la Comisión indicó que muchos de los problemas de las Bermudas se debían a cambios ocurridos en sus relaciones con el mundo exterior. En un período relativamente breve, el Territorio, había pasado, de ser una sociedad colonial de bajo crecimiento, bajos ingresos, poca inmigración y comparativo aislamiento, a una sociedad de alto crecimiento, altos ingresos y alta inmigración que procuraba satisfacer una demanda internacional en materia de turismo y de servicios e instalaciones comerciales en las islas. Durante ese período, que abarcaba desde fines de la segunda guerra mundial hasta principios del decenio de 1970, las divisiones raciales se habían reducido rápidamente, pero seguía habiendo una muy alta tirantez racial.

8. La Comisión añadía que el Territorio empezaba a entrar en una tercera etapa de transición que consistía en un crecimiento lento, altos ingresos, baja inmigración e integración racial. Para mantener un alto ingreso nacional era necesario que se pudiera seguir compitiendo en el plano internacional, cosa que nunca era fácil y que en el caso de las Bermudas sería aún más difícil si se pretendía reducir sustancialmente la inmigración. No obstante, las Bermudas ya habían comenzado sus esfuerzos por pasar a esa tercera etapa.

c/ Report of the Royal Commission into the 1977 Disturbances, Bermudas,
julio de 1978.

Causas de los disturbios de 1977

9. La Comisión agrupó de la siguiente manera las causas básicas y complementarias a que se habían debido los disturbios de 1977: a) una estructura económica irregular en las Bermudas en que el poder estaba concentrado en la Front Street de Hamilton (centro comercial y financiero del Territorio) y en los bancos; b) falta de apoyo a los comercios pequeños, sobre todo si eran de propiedad de no blancos; c) falta de oportunidades de empleo, capacitación y "bermudeñización"; d) deficiencias en materia de vivienda en ciertas zonas y falta de alojamiento para los grupos de bajos ingresos; e) los problemas de la familia en la sociedad bermudeña, incluidas, en particular, las deficiencias existentes en los sistemas de justicia penal, enseñanza y bienestar social, y g) falta de un sentido de unidad nacional. La Comisión también examinó cuidadosamente las sugerencias que se le habían hecho en cuanto a que otras causas complementarias posibles eran ciertos factores constitucionales y políticos.

10. Al comentar los factores causales en que había centrado su análisis la Comisión, el Primer Ministro Gibbons recalcó lo siguiente:

a) En las Bermudas, un grupo de habitantes no blancos había puesto fin a la segregación con un mínimo de desorden. Los blancos no podían comprender plenamente la honda herida que podía dejar la discriminación en la personalidad de un individuo.

b) No había duda de que a partir de la primer guerra mundial había dejado de haber propiedades de no blancos en la Front Street de Hamilton. Los blancos habían aprovechado la situación porque su mayor educación y sus conocimientos comerciales, más avezados, les permitían prever las posibilidades de crecimiento. En la actualidad los precios habían aumentado de tal manera que sería difícil lograr una distribución más justa de la tierra. No obstante, la situación no afectaba exclusivamente a las Bermudas.

c) Tomando nota de la declaración de un comité selecto de 1954 en el sentido de que las actividades comerciales de turismo "eran predominantemente blancas", el Sr. Gibbons, que había formado parte de la Junta de Turismo durante 13 años, dijo que él había logrado que se emplearan auténticos turistas y/o modelos no blancos para anuncios de turismo varios años antes. Pese a ello, las Bermudas seguían haciendo frente al hecho de que la mayor parte de la riqueza de los Estados Unidos, principal país de origen de los turistas, estaba "en manos de la población blanca".

d) El Gobierno había reconocido que tenía por política imponer impuestos más bien al consumo que a los ingresos y a hacer recaer lo más posible en los turistas la carga de la tributación. Hizo notar que en un estudio que se acababa de terminar en el Reino Unido se proponía modificar la política de tributación a fin de fundarla principalmente en el consumo.

e) A veces el estímulo del trabajo asalariado redundaba en falta de cuidados a los niños, porque las madres que trabajaban no estaban en casa cuando aquéllos llegaban de la escuela. Se consideraba que ello constituía "un problema de grandes proporciones para las sociedades de todo el mundo occidental".

f) El Gobierno había reconocido que la necesidad de que entraran no bermudeños en el país contribuía a las tensiones y tirantezas a que hacían frente todos los bermudeños. Por lo tanto, el Gobierno debía preparar un plan para determinar las presiones y deformaciones que creaba esa política, que era una de las causas vitales de los desórdenes.

g) En reconocimiento de la creencia generalizada de los bermudeños no blancos de que no había suficiente igualdad en cuanto a las oportunidades económicas, en octubre de 1977 el Gobierno, entre otras cosas, había encargado a la CPC and H que preparara un estudio al respecto y había recibido el informe preparado por el Sr. Reisman (véase el párr. 5 supra). Esas medidas formaban parte de la política del Gobierno de contar con cimientos firmes a fin de solucionar los problemas una vez que éstos fueran identificados.

C. Reacción general al informe Pitt

11. El 2 de agosto de 1978, tras la publicación del informe Pitt, el PLP, en un despacho de prensa, indicó que "es de importancia fundamental que se tomen medidas rápidamente sobre las recomendaciones importantes" que figuraban en el informe. En particular, dicho partido destacaba la propuesta de que se celebrara una conferencia constitucional antes de fines de año (véase el párr. 30 infra).

12. En su primera reacción oficial al informe Pitt, el Gobierno, en una declaración emitida el 8 de agosto, dijo que "ahora tiene la responsabilidad de examinar las recomendaciones de largo alcance que figuran en el informe y, cuando ello sea viable, ponerlas en práctica ... Cada uno de los ministerios afectados estudiará las recomendaciones del informe y, en su debida oportunidad, informará al Gobierno de lo que prevé hacer al respecto. El Gobierno opina que el informe le será extremadamente útil y valioso pues podrá ayudarle a determinar nuevas formas de mejorar la calidad de la vida de todo el pueblo y a erradicar ... los males ...". Ulteriormente, el Gobierno creó dos comités, uno que debía ocuparse de la reforma electoral y otro encargado de preparar un libro blanco sobre la independencia.

13. En un despacho de prensa emitido el 10 de agosto, el UBP señaló que "seguimos teniendo enérgicas reservas sobre algunos de los elementos citados en el informe /Pitt/ debido a que contradicen la plataforma ya declarada del UBP". Concretamente, el partido mencionaba la independencia y los impuestos sobre los réditos (véanse los párrs. 10 d) supra y 37 y 93 infra). No obstante, aplaudía la "lucidez y atención al detalle" del informe, en que se había proporcionado "un conjunto de directrices responsables".

Declaración del Ministro de Estado para Asuntos Exteriores y del Commonwealth del Reino Unido

14. A su llegada al Territorio el 9 de octubre de 1978, el Sr. Edward Rowlands, Ministro de Estado del Reino Unido en el Ministerio de Asuntos Exteriores y del Commonwealth formuló la siguiente declaración que traía preparada:

"Sé que tanto el Gobierno de las Bermudas como la oposición, y de hecho todos los bermudeños, consideran que el informe Pitt es un informe serio y de gran importancia que trata de las principales cuestiones políticas, sociales y constitucionales que enfrentan las Bermudas.

También sé que la mayoría abrumadora de los bermudeños no quieren que el informe duerma en un estante. Sé que también ese es el deseo del Gobierno de las Bermudas y de la oposición. También es el deseo del Gobierno británico.

El Gobierno británico es parte en esta cuestión directa e indirectamente. El Secretario de Estado, Dr. David Owen, ha dado muestras en la Cámara de los Comunes de su propio interés por esta cuestión.

Parece oportuno que unos dos meses después de la publicación del informe, yo, un Ministro del Gobierno británico, venga a entrevistarme con el Gobierno de las Bermudas, con los dirigentes de la oposición y con representantes de la opinión pública de las Bermudas con miras a determinar cómo avanzar en las graves cuestiones que se plantean en el informe."

Declaración del Gobernador

15. En la sesión inaugural de la Asamblea Legislativa, que tuvo lugar el 27 de octubre de 1978, el Gobernador dio a conocer una declaración oficial que incluía algunas reacciones al informe Pitt. Dijo el Gobernador que la Asamblea Legislativa estaba a punto de iniciar lo que prometía ser uno de los períodos de sesiones más importantes en la historia del Territorio, y que debía enorgullecerse de sus logros en los últimos años. Agregó que, desde luego, había mucho que podía mejorarse y que muchas cosas debían cambiar o adaptarse con miras a eliminar las causas de la insatisfacción y la inquietud.

16. El Gobernador siguió diciendo que el Gobierno estaba plenamente consciente de su responsabilidad de atender al bienestar total de todos los bermudeños. La tarea era ímproba y el Gobierno se proponía cumplir sus objetivos mediante un plan general bien preparado. El Gobierno haría cuanto estuviera a su alcance para aumentar aún más las posibilidades de progresos de todos los bermudeños y haría todo lo posible por lograr la participación del pueblo del Territorio en la conducción eficiente de su gobierno.

17. El Gobernador anunció la intención del Gobierno de seguir avanzando y alcanzar éxitos mayores en esferas generales tales como el desarrollo económico, la igualdad de oportunidades económicas, la vivienda, los ancianos, los necesitados y la enseñanza. Tras esbozar los planes del Gobierno encaminados a fomentar el desarrollo en esas esferas, el Gobernador señaló que dichos planes eran prueba de su determinación de tratar con la seriedad que merecían las recomendaciones del informe Pitt. De hecho, muchas de esas recomendaciones eran una aprobación indirecta de las políticas y los programas que se estaban llevando a cabo. Señaló también que el Gobierno había establecido dos comités (véase el párr. 12 supra) para investigar otras cuestiones de que se había ocupado la Comisión Real. El Gobernador opinaba que la Comisión había proporcionado a las Bermudas una tribuna valiosa para que sus ciudadanos pudieran hablar y escucharse mutuamente.

18. Según el Gobernador, las Bermudas estaban dejando atrás rápidamente las experiencias difíciles del año anterior. El Gobierno se sentía entusiasta, optimista y muy alentado por la recuperación muy real y considerable que había tenido lugar.

19. Durante el debate que tuvo lugar sobre el discurso del Gobernador en la Asamblea Legislativa el 3 de noviembre de 1978, el PLP acogió con beneplácito el hecho de que el Gobierno estuviera consagrado a la tarea de introducir cambios sociales, pero tomó nota de que no se preveía una reforma constitucional. Por consiguiente, el PLP pidió que el Gobierno "siguiera adelante con la tarea de democratizar las Bermudas".

20. El Primer Ministro Gibbons respondió que daría a conocer la posición del Gobierno sobre las cuestiones constitucionales el 10 de noviembre, fecha en que la Asamblea debía reunirse para discutir el informe Pitt. Añadió que desde que había establecido su marco legislativo, el Gobierno estaba interesado en los programas, las medidas por adoptar y los objetivos que alcanzar. Expresó la esperanza de que el Gobierno recibiera el apoyo pleno de todos los miembros de la Asamblea para llevar a cabo el plan anunciado por el Gobernador. Posteriormente, durante el debate que tuvo lugar sobre el informe Pitt, el Sr. Gibbons declaró que había recibido un informe provisional del comité del gabinete designado para examinar la cuestión de la reforma electoral recomendada por la Comisión, y que antes del 1.º de mayo de 1979 se celebraría una conferencia para examinar ese tema. A propuesta del Sr. Gibbons, la Asamblea tomó nota del informe Pitt.

2. EVOLUCION CONSTITUCIONAL Y POLITICA

A. Constitución

21. En un informe anterior del Comité Especial d/ figura un esbozo de los arreglos constitucionales establecidos por la Ley Constitucional de las Bermudas (Bermuda Constitution Order) de 1968, enmendada en 1973. En pocas palabras, el Gobierno de las Bermudas está integrado por un Gobernador designado por la Reina, un Gobernador Adjunto, un Consejo del Gobernador, un Gabinete y dos cámaras legislativas, el Consejo Legislativo y la Asamblea Legislativa.

22. El Consejo Legislativo está integrado por 11 miembros designados: cinco designados por el Gobernador a su discreción, cuatro designados con el asesoramiento del Primer Ministro y dos nombrados con el asesoramiento del jefe de la oposición. La Asamblea Legislativa tiene 40 miembros elegidos por sufragio universal de los adultos por un período de cinco años a menos que sea disuelta antes. El Consejo Legislativo tiene siete miembros no blancos y cuatro blancos, y la Asamblea Legislativa tiene 22 miembros no blancos y 18 blancos. El UBP, que ha estado en el poder sin interrupción desde 1968, tiene 25 de los 40 escaños de la Asamblea. Dos tercios de sus miembros elegidos son blancos. El PLP tiene 15 miembros en la Asamblea, de los cuales 14 son no blancos y uno es blanco.

23. Para las elecciones de la Asamblea, cada una de las nueve jurisdicciones de las Bermudas se divide en dos distritos electorales, con la excepción de Parish, que se divide en cuatro distritos electorales. Cada distrito electoral está representado por dos miembros. Los requisitos para registrarse como elector en un distrito electoral son: a) ser súbdito británico mayor de 21 años; b) poseer condición jurídica de bermudeño o haber residido regularmente en el Territorio durante los tres años precedentes, y c) ser residente regular en ese distrito electoral.

24. El gabinete está integrado por el Primer Ministro y por lo menos otros seis miembros de la Asamblea Legislativa. El Gobernador nombra Primer Ministro al jefe de la mayoría de la Asamblea y éste, a su vez, nombra a los demás miembros del gabinete. Como se ha señalado anteriormente e/, el gabinete fue reorganizado el 19 de diciembre de 1977 y desde entonces su composición ha quedado sin cambios. El actual gabinete tiene diez miembros además del Primer Ministro, que a su vez es responsable de las finanzas. El carácter multirracial de la sociedad de Bermudas se refleja también en el gabinete, que tiene cinco miembros no blancos y seis blancos.

d/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/9023/Rev.1), vol. V, cap. XXIII, anexo, párrs. 5 a 14 y 22 a 25.

e/ Ibid., trigésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/33/23/Rev.1), vol. III, cap. XXI, anexo, párrs. 7 y 8.

25. El Primer Ministro y el gabinete, por medio de la Asamblea Legislativa, tienen responsabilidad plena del gobierno, con excepción de algunas cuestiones reservadas expresamente para el Gobernador. El Gobernador es responsable de la defensa, las relaciones exteriores, la seguridad interna y la policía. Respecto de esos asuntos, el Gobernador debe consultar con el Consejo del Gobernador, pero no está obligado a aceptar el parecer de sus miembros. El Consejo está integrado por el Gobernador en calidad de Presidente, el Primer Ministro y un mínimo de dos y un máximo de tres ministros designados por el Gobernador previa consulta con el Primer Ministro. El Gobernador ha delegado algunas de sus facultades constitucionales respecto de la policía de las Bermudas en el Ministro de Relaciones Exteriores.

26. Existe una Comisión de Administración Pública y un poder judicial independiente cuya autoridad máxima es la Suprema Corte de las Bermudas. Hasta junio de 1978, esta Corte estaba integrada por el Presidente y un magistrado. Ese mes la Asamblea Legislativa aprobó una ley por la que se determinaba que la corte podía tener dos magistrados, habida cuenta del volumen de trabajo. A principios de julio se anunció que el Gobernador había designado para esos dos cargos con carácter provisional al Sr. Walter Robinson, ex jefe de la oposición y miembro de la Comisión Real que se ocupó de los disturbios de 1977, y al Sr. Hector Barcion, a la sazón magistrado asistente. El Presidente de la Suprema Corte y uno de los magistrados provisionales no son blancos.

27. La Suprema Corte tiene jurisdicción ilimitada en todas las ramas del derecho. Celebra sesiones para entender en causas criminales cuatro veces al año y en causas matrimoniales y asuntos civiles tres veces al año. La Suprema Corte sesiona para conocer de las apelaciones en la forma que disponga su Presidente sobre la base de lo que le remitan los tribunales inferiores.

28. Dichos tribunales están normalmente integrados por dos magistrados bajo la presidencia de un magistrado superior. Tienen jurisdicción para entender en delitos en los que corresponda aplicar procedimientos sumarios y algunos delitos sujetos a procedimientos ordinarios. Su jurisdicción se extiende a todas las actuaciones matrimoniales y juicios civiles en que la reclamación no exceda de 1.200 dólares bermudeños f/. La mayoría de las causas en que entienden los magistrados se relaciona con faltas de tráfico o de manejo de automotores, y las penas son bastante rigurosas en comparación con las que rigen en otros países.

B. Estatuto futuro del Territorio

Recomendaciones de la Comisión Pitt

29. Respecto de las cuestiones constitucionales, la Comisión Pitt recomendó, entre otras cosas, lo siguiente: a) que antes de designar una nueva comisión de límites en 1979 se hiciera una enmienda constitucional para reducir la actual disparidad de 2 a 1 en el número de votantes de los distritos electorales y que se volviera a examinar la composición y el mandato de la comisión: b) que la proyectada conferencia sobre las Bermudas (véanse más adelante) pusiera fin a las

f/ Un dólar de las Bermudas (\$B 1,00) equivale a un dólar de los Estados Unidos.

disposiciones de la actual Constitución del Territorio sobre requisitos de residencia para votar; c) que se considerara la posibilidad de reducir a 18 años la edad mínima para votar; d) que el Procurador General (principal asesor jurídico del Gobierno) no estuviera encargado de las acusaciones cuando estuviera prestando servicios como miembro del Comité Asesor sobre la Potestad de Indulto, y que se creara el cargo de Director de Acusaciones Públicas; e) que se celebraran consultas regulares entre el Gobierno y la oposición, particularmente respecto de las designaciones recomendadas por el Primer Ministro, y f) que el Presidente Adjunto de la Asamblea Legislativa fuera un miembro del partido de la oposición.

30. Tras hacer las recomendaciones que anteceden, la Comisión Pitt instó a los Gobiernos de las Bermudas y del Reino Unido a celebrar una conferencia antes del 31 de diciembre de 1978, en la que estuviera plenamente representado el partido de la oposición, con miras a determinar las cuestiones que debían quedar totalmente resueltas antes de las próximas elecciones generales, previstas para 1980. En estas elecciones se decidiría la cuestión de la independencia del Territorio y, de aprobarse la independencia, el próximo paso sería una conferencia constitucional. La Comisión también consideró imprescindible que la conferencia de 1978 estableciera un sistema electoral justo y equitativo.

Cuestión de la aplicación de las recomendaciones de la Comisión

31. El informe Pitt provocó reacciones diferentes en los dos partidos políticos del Territorio. El PLP pidió que se adoptaran medidas rápidas respecto de las importantes recomendaciones de la Comisión Pitt, en especial la relativa a la celebración de una conferencia sobre las Bermudas para fines de 1978. El Gobierno, en cambio, indicó que había decidido adoptar medidas para llevar a la práctica las recomendaciones de la Comisión, cuando fuera practicable. Entre estas medidas se contaba la creación de dos comités para ocuparse de las cuestiones relativas a la reforma electoral y la independencia (véase el párr. 12 supra).

32. A su llegada al Territorio, el 9 de octubre de 1978, el Sr. Rowlands, Ministro de Estado del Reino Unido del Ministerio de Asuntos Exteriores y del Commonwealth, dio a conocer una declaración en la que anunciaba su intención de entablar conversaciones con dirigentes políticos y de la comunidad con miras a aplicar las recomendaciones del informe Pitt (véase el párr. 14 supra). En una conferencia de prensa celebrada antes de su partida, el Sr. Rowlands dijo que las conversaciones se habían concentrado principalmente en la programación y organización de una conferencia destinada estrictamente a examinar las cuestiones electorales y no la independencia. A la espera de un informe que debía preparar su comité sobre reforma electoral, el Gobierno de las Bermudas no había podido comprometerse a fijar el mes de diciembre como fecha límite para la conferencia propuesta. El Gobierno del Reino Unido aguardaría la información del Primer Ministro sobre la fecha de la conferencia. El Sr. Rowlands dijo también: "No considero que la sugerencia de diciembre constituya una fecha límite", ... "esa fecha fue una recomendación de la Comisión Pitt; el Gobierno británico está dispuesto a prestar asistencia a esa conferencia y a aceptar esa fecha límite". Respondiendo a una pregunta, expresó la esperanza de que la conferencia se celebrara. Señaló que, a juicio de su Gobierno, "constituye uno de los aspectos más importantes del informe Pitt", y que existía unanimidad sobre el principio de celebrar esa conferencia.

33. Poco después de la partida del Sr. Rowlands, el Primer Ministro Gibbons confirmó a los periodistas la posición del Gobierno territorial sobre la cuestión, tal como se ha descrito anteriormente. Indicó que en el informe Pitt había muchas otras cosas de interés más inmediato para los bermudeños, tales como las vinculadas con las cuestiones económicas, sociales y educacionales. Al mismo tiempo, añadió, "todo lo que podemos decir es que hemos asignado gran importancia a la cuestión constitucional junto a todas las demás cuestiones que se abordan en el informe Pitt".

34. En una declaración publicada el 10 de octubre, el PLP acusó al Gobierno de las Bermudas de emplear tácticas dilatorias respecto de la conferencia propuesta. Dos días más tarde, el partido publicó otra declaración en la que recalca que no debían confundirse las cuestiones electorales con la cuestión de la independencia del Territorio y que "un proceso electoral justo y equitativo que permita al pueblo bermudeño elegir un parlamento verdaderamente representativo debe revestir la mayor prioridad, porque la falta de ese proceso es la fuente de todas las demás frustraciones".

35. En su discurso del 27 de octubre, el Gobernador anunció que pronto estaría listo para su examen el informe de un comité sobre reforma electoral recientemente creado por el Gobierno. Luego podrían presentarse recomendaciones para organizar una conferencia sobre ese particular. Un segundo comité gubernamental preparaba un libro blanco sobre la independencia, que se presentaría a la Asamblea Legislativa a su debido tiempo.

36. Respondiendo en nombre del PLP al discurso del Gobernador, la Sra. Browne-Evans señaló a la Asamblea Legislativa que "no se encuentra en ninguna parte una frase decisiva respecto de la intención del Gobierno de hacer algo positivo acerca de la reforma electoral ni para el 31 de diciembre de 1978 ni para ninguna otra fecha concreta". Agregó que "las Bermudas se encuentran en una posición inestable en el umbral de la independencia" y que "aparte de una referencia al pasar sobre la intención del Gobierno de preparar un libro blanco sobre el tema, no se nos dice nada sobre la necesidad de preparar a nuestro pueblo para que se capacite a fin de poder desempeñar las tareas que serán necesarias una vez lograda la independencia, ni ahora ni en los próximos cinco o diez años". Al instar al Gobierno a que siguiera adelante con el proceso de democratización de las Bermudas, la oradora dijo que el Gobierno debía asignar el mismo valor a cada uno de los votos; abolir el voto de los extranjeros y reducir a 18 años la edad para votar".

37. El Primer Ministro Gibbons prometió señalar la posición del Gobierno sobre las cuestiones relativas a los cambios constitucionales y a la independencia durante el debate que se celebraría en la Asamblea Legislativa sobre el informe Pitt, que estaba programado para iniciarse el 10 de noviembre. Iniciando ese debate en nombre del Gobierno, recordó que a fines de 1977 se había decidido continuar abordando las cuestiones constitucionales y pedir que la opinión pública se pronunciara sobre: a) la edad de votación de 18 años; b) el sistema actual, mediante el cual se permitía votar a los expatriados después de tres años de residencia; y c) la situación de los límites. Dijo que, "tal vez el Gobierno recomiende solucionar algunos problemas por conducto de un referéndum". Indicó que las restantes recomendaciones de la Comisión Pitt (véanse los párrs. 29, d) a f) supra) eran, en general, aceptables para el Gobierno. El Primer Ministro estaba convencido de que la independencia era inevitable y que la única cuestión pendiente era la fecha de su logro, y afirmó que ni la independencia ni los cambios constitucionales habrían de remediar súbitamente los males económicos del Territorio.

38. Al responder, la Sra. Browne-Evans informó de que la oposición presentaría al término del debate una moción para que se aceptaran las recomendaciones relativas a las reformas electoral y constitucional y que dichas reformas se aplicaran con arreglo al calendario fijado en el informe Pitt. La oradora señaló en especial que el Primer Ministro no había indicado en su exposición si las Bermudas lograrían la independencia mientras él viviera. A la oradora le parecía que el Primer Ministro había comenzado a tomar el camino del gradualismo.

39. Posteriormente, tras recibir el informe provisional del comité sobre reforma electoral, el Primer Ministro Gibbons anunció que la conferencia que se recomendaba en el informe Pitt se celebraría probablemente a fines de marzo o a comienzos de abril de 1979, pero en todo caso antes del 1.º de mayo. Después de ese anuncio, fue rechazada la moción mencionada en el párrafo 38 supra.

C. Justicia penal y seguridad interna

40. La Comisión Pitt propuso varias innovaciones en los sistemas de justicia penal y seguridad interna. Entre las propuestas más importantes estuvieron las siguientes:

a) Confiar más en el regimiento para la planificación de la futura seguridad interna de las Bermudas.

b) Establecer una autoridad policial de las Bermudas, constituida por 15 miembros designados por el Gobernador, ocho de los cuales serían propuestos por el Primer Ministro en consulta con el jefe de la oposición y los siete restantes serían designados directamente por el Gobernador y seleccionados en diversas organizaciones de la comunidad local, inclusive la Asociación Policial de las Bermudas. La autoridad asesoraría a la Comisión de Administración Pública en relación con el nombramiento del Comisionado de Policía y al Ministerio del Interior en relación con el establecimiento y mantenimiento de la Policía de las Bermudas. En consulta con el Comisionado, formularía directrices para acelerar la "bermudización" de la fuerza policial. El Comisionado, quien sería responsable del adiestramiento, la organización general y las relaciones con la comunidad, debería consultar a la autoridad en relación de sus políticas generales, pero debería mantenerse completamente ajeno a todos los asuntos operacionales.

c) Prestar atención durante las investigaciones de denuncias de abusos policiales a la necesidad de introducir un elemento independiente en el momento de dictar la sentencia.

d) Adoptar medidas para lograr la "bermudización" de la policía mediante: i) aumento sustancial de las escalas de remuneraciones de la policía; ii) mantenimiento del entusiasmo de los bermudeños respecto del plan de formación de cadetes iniciado en 1974; iii) inclusión de un curso apropiado para posibles miembros de la policía en el Bermuda College; iv) ofrecimiento a expatriados de contratos no renovables por cinco años con rango de agente de policía; v) una enmienda en la Ley de Pensiones de 1970 para permitir a los funcionarios superiores jubilarse anticipadamente con una escala de pensiones relativamente atractiva; y vi) creación de dos puestos de comisionados auxiliares para promover las perspectivas de ascenso.

e) Disponer la realización de audiencias privadas en los tribunales inferiores en los casos relativos a cuestiones matrimoniales y de filiación.

41. Durante el debate del informe Pitt, el Primer Ministro Gibbons y el Ministro del Interior hicieron las siguientes declaraciones en relación con las propuestas mencionadas:

a) Al aceptar la propuesta que figura en el inciso a) del párrafo 40, dijeron que el Gobierno estaba totalmente decidido a lograr la mayor autosuficiencia posible en materia de seguridad interna, principalmente mediante un aumento de la fuerza actual del regimiento de 450 oficiales y tropa y 35 reservistas a 684 y 70, respectivamente, y el adiestramiento de seis pelotones (constituido cada uno por unos 30 efectivos) para el control de disturbios y otras tareas de seguridad interna.

b) Al rechazar la propuesta que figura en el inciso b) del párrafo 40, señalaron que una autoridad policial reduciría el control del Ministro del Interior sobre la fuerza policial. La transferencia de la responsabilidad del Ministro al Comisionado respecto de ciertas esferas policiales les inspiraba serias reservas.

c) Al aceptar la propuesta que figura en el inciso c) del párrafo 40, dijeron que en la actualidad se estaba examinando la posibilidad de que estuvieran presentes dos observadores independientes en las audiencias policiales internas.

d) Respecto de la propuesta que figura en el inciso d) del párrafo 40, destacaron la necesidad de establecer un equilibrio entre la conveniencia de atraer a más bermudeños y la de evitar nuevas tensiones. Declararon que el Gobierno se estaba ocupando del problema de las escalas de remuneraciones de la policía, que desde hacía algún tiempo se estaba considerando la posibilidad de nombrar dos comisionados auxiliares, y que se estaba aplicando un enérgico programa de "bermudización de la policía".

e) Respecto de la propuesta que figura en el inciso e) del párrafo 40, señalaron que el Presidente de la Suprema Corte había examinado con el magistrado superior la sugerencia de establecer tribunales matrimoniales y que se esperaba lograr alguna separación de los fueros.

D. Instalaciones militares

42. El Canadá mantiene una base militar en Daniel's Head, Somerset. Desde el 31 de marzo de 1976, la representación de la Armada Real del Reino Unido en el Territorio ha asumido la forma de un Oficial Naval Superior Residente (el Comandante Tim Kitson) a cargo del buque Malabar (con un total de diez hombres bajo sus órdenes). Es responsable de la administración de las instalaciones portuarias de la Isla Irlanda en nombre del Comandante en Jefe de la Flota en Northwood, Middlesex, Inglaterra. Además, es Comandante adjunto en la isla de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN). En ese carácter, es responsable ante la OTAN por intermedio de un almirante de los Estados Unidos en Norfolk, Virginia (Estados Unidos). A mediados de junio de 1978, después de su llegada al Territorio para suceder al Comandante David Aldrich, el Comandante Kitson declaró que desde el punto de vista militar las Bermudas eran "un lugar estratégico para protegerse contra las injerencias en las vías marítimas del Atlántico norte".

43. En el extremo occidental del Territorio, los Estados Unidos continúan manteniendo dos bases militares (la Estación Aeronaval y la Estación Naval de King's Point) y ocupan aproximadamente una décima parte de la superficie total del Territorio. Como se ha señalado anteriormente g/, en 1975 los Gobiernos de las Bermudas y de los Estados Unidos iniciaron conversaciones oficiosas respecto de la posible devolución al Territorio de terrenos que no se utilizaban en las dos bases. El 6 de diciembre de 1978 se firmó un acuerdo entre ambos Gobiernos por el que se disponía la inmediata transferencia a las Bermudas de 12 hectáreas de tierra (el 80% de las cuales habían sido creadas por los Estados Unidos mediante rellenos), con algunos edificios e instalaciones en el Anexo Naval de Southampton y varios otros terrenos pequeños. En virtud de ese acuerdo, el Gobierno de las Bermudas puede arrendar por 20 años (por un alquiler de 1 dólar de las Bermudas) parte de un antiguo comedor público que será utilizado para establecer una fábrica para la elaboración de pescado de propiedad del Gobierno. Las Naciones Unidas prestarán asistencia para ese proyecto.

44. El proyecto de vivienda realizado a un costo de 9,6 millones de dólares de las Bermudas en la Estación Aeronaval se completó en diciembre de 1976. En junio de 1978 el personal naval todavía no había ocupado la totalidad de las 250 casas de dos dormitorios. Según el Comandante Kitson, en ese mes había aproximadamente 1.100 hombres (y nueve aviones) en las bases militares de los Estados Unidos en las Bermudas.

g/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/32/23/Rev.1), vol. III, cap. XXIV, anexo, párr. 41.

3. SITUACION ECONOMICA

A. Generalidades

45. En los últimos años, la economía del Territorio ha dependido en gran medida del turismo y, en menor grado, del desarrollo del sector de empresas financieras internacionales. Las contribuciones de las actividades agropecuarias, la pesca y la industria manufacturera han sido comparativamente reducidas.
46. En un discurso sobre el presupuesto pronunciado ante la Asamblea Legislativa el 24 de febrero de 1978, el Sr. Gibbons formuló las observaciones siguientes en relación con la situación económica de las Bermudas.
47. Durante la mayor parte de 1977, el Territorio había disfrutado de un elevado nivel de actividad económica; sin embargo, hacia fines de dicho año se habían registrado serias perturbaciones en esa esfera. El número de turistas para el año en su conjunto había superado la cifra total correspondiente a 1976. En 1977, una huelga hotelera a la que siguieron las perturbaciones mencionadas anteriormente, repercutió más gravemente en la economía. Se estaban desplegando esfuerzos a fin de restaurar la confianza y generar una actividad comercial adicional suficiente. Por otra parte, los resultados en la esfera de las empresas financieras internacionales habían sido sumamente satisfactorios, como quedaba demostrado por el hecho de que el número de empresas eximidas del pago de impuestos, que constituían el sector predominante, había aumentado en 432, hasta alcanzar la cifra de 3.599. Otros sectores económicos habían seguido prosperando en su mayor parte.
48. El Sr. Gibbons volvió a advertir que la evolución futura de la economía bermudeña se vería inevitablemente limitada como consecuencia de factores físicos de origen natural. Además, advirtió que las perturbaciones ocurridas en 1977 habían demostrado en forma concluyente que la conducta humana también podía tener "un efecto sumamente perjudicial para la economía". Al señalar la disminución de las proyecciones relativas al turismo (disminución que, por término medio, superaba el 24% mensual durante el período de febrero a abril de 1978), destacó que todos los habitantes de las Bermudas debían aunar esfuerzos a fin de restablecer el equilibrio tanto económico como social en el Territorio.
49. Al respecto, la Comisión Pitt manifestó la opinión de que la vulnerabilidad económica del Territorio constituía "una importante limitación social y política en relación con todas las políticas de crecimiento económico futuro de las Bermudas". Según la Comisión, el turismo había seguido disminuyendo entre diciembre de 1977 y mayo de 1978, pero en el sector de empresas financieras internacionales se había registrado una mejora constante, con un total de 4.300 empresas internacionales registradas en el Territorio hacia fines de dicho período.
50. Las estadísticas proporcionadas por el Gobierno del Territorio indicaban que 61.337 turistas habían visitado las Bermudas durante el mes de septiembre de 1978. Como resultado, el déficit total en el número de turistas había disminuido del 14,2% en mayo al 4,5% en septiembre.

51. En el discurso pronunciado el 27 de octubre, el Gobernador tomó nota de la constante expansión del sector económico relacionado con las empresas financieras internacionales y de la recuperación y el crecimiento sostenidos del sector turístico.

B. Políticas y programas

Exposición del Gobernador

52. En el mismo discurso, el Gobernador señaló que, para que las Bermudas siguieran prosperando, requisito necesario a fin de que todos sus ciudadanos tuvieran iguales oportunidades, el crecimiento económico debía ser sostenido. En consecuencia, el Gobierno tenía proyectado alcanzar una tasa anual de crecimiento económico del 3% y estaba dedicado al desarrollo de pequeñas empresas como medio de apuntalar dicho crecimiento. Al considerar todas las opciones económicas para el Territorio, el Gobierno obraría prudentemente pero con decisión.

53. El Gobernador dijo asimismo que el Ministerio de Turismo estaba dedicado a desarrollar nuevos mercados en la costa occidental y en las zonas sudorientales de los Estados Unidos así como en Europa. Asimismo, se estaban adoptando medidas a fin de ampliar y mejorar la infraestructura económica necesaria para un mayor desarrollo, con especial referencia a la introducción de mejoras en la terminal de aviación civil. El Gobierno estaba dedicado a mantener la estabilidad en el sector turístico. Anteriormente, el 16 de junio, se había anunciado en la Asamblea Legislativa que la nueva política gubernamental de construcción de hoteles por etapas, permitiría lograr, durante el período 1978-1983, un incremento de 756 camas adicionales (lo cual representaba una tasa de crecimiento del 1,66% anual).

54. Según el Gobernador, la industria agropecuaria y pesquera seguiría contando con el apoyo gubernamental. Se haría hincapié en mejorar la producción de cultivos y en promover la horticultura. La Oficina de Asuntos relacionados con el Consumidor estaba investigando y tramitando, una amplia gama de reclamaciones y ofreciendo asesoramiento a los consumidores.

55. Al inaugurar el debate sobre el discurso del Gobernador, el Primer Ministro Gibbons señaló que ya existían directrices destinadas a mejorar la situación social de los habitantes no blancos y otras relacionadas con determinadas actividades gubernamentales. El Ministerio de Asuntos de la Comunidad estaba aportando una "impresionante" contribución al bienestar de todos los bermudeños. En particular, cabía esperar que el Ministerio pronto estuviera en condiciones de ejecutar un plan, sobre la base de las recomendaciones del Fondo Monetario Internacional (FMI), para el establecimiento, con la participación de los bancos locales, de una organización financiera que habría de prestar asistencia a las pequeñas empresas.

56. Refiriéndose al discurso del Gobernador, la Sra. Browne-Evans observó que en él parecía faltar el "factor aglutinante" que habría de mantener unida a la comunidad local y afianzar la paz y el equilibrio económico en las Bermudas. El PLP consideraba que el plan del Gobierno encaminado a ampliar el sector turístico y el de las finanzas internacionales estaría directamente en pugna con la propuesta declarada de "bermudización", criterio con el que disientían tres

miembros del UBP (el Sr. L.I. Swan, el Sr. Sidney Stallard y la Sra. Anita Smith). Consciente de la renuencia de los sectores público y privado a suministrar los fondos necesarios para la ejecución de dicha propuesta, la Sra. Browne-Evans no creía que el sistema educacional existente pudiera producir personas calificadas para ocupar los puestos administrativos de jerarquía media y superior creados como resultado de la expansión de dichos sectores. En consecuencia, la Sra. Browne-Evans pedía al Gobierno que siguiera adelante con sus planes de educación y capacitación y que no abandonara la "bermunización" a cambio de la tasa de crecimiento económico proyectada.

57. El Sr. Ralph Marshall, Ministro de Obras Públicas y Agricultura, señaló que en los últimos años, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) había enviado cinco expertos al Territorio para que prestaran asistencia al Gobierno en la tarea de promover el desarrollo de la pesca. Se había enviado además otro experto para que impartiera capacitación en la curtiembre de pieles de tiburón y cueros. Asimismo se esperaba la llegada de un séptimo experto que habría de proporcionar al Gobierno de las Bermudas el asesoramiento necesario respecto del tipo de embarcaciones que podrían utilizarse para las investigaciones sobre la pesca. También se alentaría a los agricultores a diversificar sus cultivos y se les prestaría ayuda al respecto. El Ministro señaló que la superficie cultivable de las Bermudas había disminuido de más de 1.200 a 245 hectáreas y dijo que el Ministerio estaba por establecer una planta hidropónica a fin de alentar a la población a cultivar verduras en nutrientes líquidos. Al respecto, el Sr. Walter Brangman, miembro del PLP, declaró que su partido apoyaría plenamente al Ministro en los planes encaminados a detener la construcción en tierras cultivables.

58. Refiriéndose a la Oficina de Asuntos relacionados con el Consumidor, el Sr. Reginald Burrows, miembro del PLP, señaló que la Oficina debería educar a la gente que trata de obtener créditos: "Sabemos que en una sociedad cuya industria principal es el turismo, la población desea disfrutar de un elevado nivel de vida, ... pero ... es necesario enseñar a la gente que no puede vivir como viven los turistas".

Debate celebrado en la Asamblea Legislativa sobre el informe Pitt

59. En el curso del debate, el Primer Ministro Gibbons señaló que al formular sus políticas y programas económicos, el Gobierno había tenido en cuenta las conclusiones y recomendaciones pertinentes que figuraban en el informe. El Gobernador había anunciado en su discurso algunas de esas políticas y programas (véanse los párrs. 52 a 54 supra). En relación con la cuestión de investigar los elementos de monopolio en la estructura comercial de las Bermudas, el Sr. Gibbons dijo a la Asamblea Legislativa que el Gobierno del Canadá había convenido en enviar a un economista calificado al Territorio a fin de llevar a cabo esas investigaciones. Recordando que el Gobierno había previsto una tasa de crecimiento anual ligeramente superior al 1% para la industria de las empresas financieras internacionales, el Sr. Gibbons dijo que, en vista de la permanente corriente de empresas exentas, no era necesario estimular el crecimiento económico mediante la rápida concesión de licencias a bancos internacionales.

60. La Sra. Browne-Evans respondió que "hasta que el Primer Ministro no haya demostrado que realmente está interesado en asegurar una mayor distribución de los beneficios económicos, el resto es mero ornamento".

61. El Sr. John W.D. Swan, Ministro del Interior, señaló que los bermudeños ocupaban el 50% de los puestos administrativos en hoteles y más del 80% de los cargos de categoría superior en la administración pública, hecho éste que reflejaba un movimiento hacia niveles ocupacionales más elevados. Tal vez las Bermudas no hubiesen progresado tan rápidamente como otros países en lo relativo a los ajustes económicos, pero el Sr. Swan esperaba que "cuando se adopten estas medidas, se cuente con algunos de los elementos que sirvan de apoyo al cambio mismo". El Ministerio del Interior tenía ahora las estadísticas, obtenidas mediante una encuesta sobre mano de obra, para evaluar el mercado laboral de las Bermudas y el Ministerio de Educación y los círculos comerciales las utilizarían en la preparación de los programas de capacitación.

62. El Sr. Frederick Wade, Subjefe de la Oposición, señaló que, si bien se había conversado largamente sobre la movilidad ascendente, los bermudeños aún seguían descontentos porque no tenían los mejores empleos. El Sr. Wade consideraba que si bien debería proporcionarse dinero y asesoramiento a los pequeños comercios, éstos no tendrían participación en el mercado hasta que los monopolios estuviesen dispuestos a hacerse a un lado.

C. Hacienda pública

63. En su discurso sobre el presupuesto pronunciado el 24 de febrero de 1978, el Sr. Gibbons señaló que en los cálculos presupuestarios para el bienio 1978-1979 se preveía un gasto de casi 89,1 millones de dólares de las Bermudas (78,4 millones de dólares de las Bermudas en el período 1977-1978) de los cuales 80,5 millones de dólares de las Bermudas eran de carácter periódico y 8,6 millones de las Bermudas correspondían a cuentas de capital. Los ingresos, principalmente los procedentes de los derechos de aduana, se calculaban en 87,3 millones de dólares de las Bermudas (78,8 millones de dólares de las Bermudas el año anterior), lo cual representaba un déficit de 1,8 millones de dólares de las Bermudas. La recuperación sostenida, si bien no del todo satisfactoria de la economía local, había llevado a un mayor superávit presupuestario que el inicialmente previsto en el período 1977-1978. Por consiguiente, se esperaba que el Gobierno estuviera en condiciones de cubrir el déficit previsto para el período 1978-1979 sin tener que recurrir a aumentos sustanciales de los impuestos. Entre otras cosas, el Sr. Gibbons tenía previsto proponer: a) reducir los derechos sobre ciertas importaciones que se utilizarían para la producción de artículos locales, como materiales para las industrias de la imprenta y de la construcción naval; b) revisar los aranceles a fin de beneficiar a las personas que se dedicaban a la pesca comercial, la agricultura y la horticultura (véanse también los párrs. 54 y 62 supra); y c) aumentar el impuesto de salida del aeropuerto a fin de financiar importantes mejoras en la terminal de aviación civil (véase también el párr. 53 supra).

64. El Sr. Gibbons dijo también que los principales factores causantes del aumento del total de gastos periódicos previstos para el período 1978-1979 eran los sueldos y salarios más elevados de los funcionarios de la administración pública y los empleados gubernamentales, que en parte eran el resultado de la prestación de servicios públicos nuevos o ampliados. El gasto total de capital previsto para el mismo año incluiría las siguientes partidas principales: edificios escolares, 1,8 millones de dólares de las Bermudas; grupo de oficinas gubernamentales, 1,0 millones de dólares de las Bermudas; mejoras de la terminal

de aviación civil, 600.000 dólares de las Bermudas; cárceles, 550.000 dólares de las Bermudas; desarrollo de viviendas públicas y de Freeport, 300.000 dólares de las Bermudas; reconstrucción del St. Brendan's Hospital, 250.000 dólares de las Bermudas; desarrollo de pesquerías en asociación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), 100.000 dólares de las Bermudas (véase también el párr. 57 supra); y otras importantes obras de capital (incluida la construcción de carreteras y alcantarillas), 1,4 millones de dólares de las Bermudas. Otra propuesta consistió en la creación de un banco de desarrollo mercantil a fin de ayudar a los pequeños comerciantes, con un capital inicial de 500.000 dólares de las Bermudas, de los cuales el Gobierno aportaría 250.000 dólares de las Bermudas y la comunidad financiera el resto (véase también el párr. 55 supra).

65. En su reciente discurso, el Gobernador señaló que los cálculos de ingresos y gastos del Territorio para el período 1979-1980 se presentarían a la Asamblea Legislativa. A ese respecto, la Sra. Browne-Evans, del PLP dijo que el Gobernador debería haber dado cierta seguridad de que el Gobierno tenía un método claro, justo y progresivo de aumentar los ingresos a fin de convertir sus planes para el Territorio en una realidad.

4. SITUACION SOCIAL

A. Fuerza de trabajo

Resultados de la encuesta sobre la fuerza de trabajo

66. En agosto de 1978, el Gobierno realizó una encuesta sobre la fuerza de trabajo para obtener información más completa en cuanto a las oportunidades de empleo y el número de bermudeños y no bermudeños en las diversas profesiones. Según la encuesta, cuyos resultados se publicaron el 24 de noviembre, de una fuerza de trabajo total de 28.276 individuos, 4.896 eran no bermudeños. El Gobierno declaró que esa cifra indicaba un marcado descenso, por comparación con los 8.000 a 10.000 no bermudeños empleados a principios del decenio de 1970.

67. En el siguiente cuadro se consignan las cifras correspondientes a bermudeños y no bermudeños en las 10 categorías principales de ocupación profesional:

<u>Ocupación profesional</u>	<u>Bermudeños</u>	<u>No bermudeños</u>
Comercio al por mayor y al por menor y restaurantes/hoteles	9 612	1 789
Servicios comunitarios, sociales y personales	5 997	2 094
Finanzas, seguros, bienes raíces y servicios comerciales	2 385	504
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	2 114	114
Construcción	1 534	110
Manufacturas/servicios	951	151
Electricidad, gas y agua	331	14
Agricultura y pesca	208	51
Canteras	105	6
Otros	<u>143</u>	<u>63</u>
	23 380	4 896

Bermudización e inmigración

68. En su discurso del 27 de octubre de 1978, el Gobernador declaró que el Gobierno había reorganizado su Departamento de Administración y Servicios de Personal. Se había ampliado y mejorado la administración de los servicios de capacitación existentes y se había iniciado un programa de capacitación administrativa para preparar a los bermudeños para ocupar cargos administrativos superiores en el Gobierno. La reciente evaluación de los cargos de la administración pública y la encuesta sobre mano de obra serían de gran utilidad para el Gobierno en la tarea de establecer programas de capacitación y para planificar la futura demanda de personal. También se introducirían en la legislatura enmiendas a la Immigration and Protection Act (Ley de Inmigración y Protección) de 1956.

69. Después del discurso del Gobernador, la Sra. Browne-Evans, entre otros, hizo una declaración respecto del crecimiento económico y la "bermudización" (véase el párr. 56 supra). Durante el debate de la Asamblea Legislativa sobre el informe Pitt, el Sr. Swan, Ministro del Interior, al explicar la posición del Gobierno al respecto (véase el párr. 61 supra), señaló a la atención de los presentes los resultados de la encuesta sobre mano de obra. Observó que, aunque la fuerza de trabajo no bermudeña se había reducido a la mitad en los últimos años, todavía subsistían algunas esferas en las cuales se necesitaba la participación de los bermudeños. Abrigaba la esperanza de que "con capacitación, etc, estas serán esferas de las cuales podrán hacerse cargo los bermudeños".

70. En cuanto a la política de inmigración del Gobierno, el Sr. Swan declaró que se estaba revisando en su totalidad la Immigration and Protection Act con el fin de actualizarla. En particular, manifestó la esperanza de que el Gobierno encontraría solución a los problemas que afrontaba la segunda generación de portugueses en Bermudas (señalados por la Comisión Pitt en su informe) y de los residentes no bermudeños de larga data. Con referencia a otros temas planteados por la Comisión, dijo que cualquier persona con categoría de visitante debería abandonar el Territorio como visitante y que quien llegara como trabajador debería ingresar al país como tal. El Gobierno mantenía un registro de los bermudeños que trabajaban en ultramar y por tanto se les podía proporcionar información en cuanto a las oportunidades de empleo en su propio país.

71. Refiriéndose a las otras conclusiones y recomendaciones de la Comisión, el Primer Ministro Gibbons dijo a la Asamblea Legislativa que muchos empleadores posiblemente no estaban haciendo lo que estuviera a su alcance para llenar los cargos vacantes con bermudeños. En todo caso se debería exigir que los expatriados empleados en el sector privado capacitaran bermudeños cuando fuera posible. El Gobierno había tomado ciertas medidas respecto de la solicitud del Consejo de Empleadores en el sentido de que se proporcionaran exenciones fiscales más amplias por motivo de la capacitación en el empleo y si el Sindicato Industrial de Bermuda (la mayor organización laboral) formulara propuestas concretas en cuanto a incentivos para capacitación, el Gobierno ciertamente las acogería con beneplácito.

72. En lo que se refiere a la ampliación de las oportunidades de empleo para los bermudeños, en los sectores público y privado, el Sr. Stanley Lowe, miembro del PLP, declaró que todavía quedaba mucho por hacer, y añadió que se tenían ciertas indicaciones de que los programas de capacitación del Gobierno adolecían de algún mal fundamental.

B. Vivienda

73. En su discurso de 27 de octubre de 1978, el Gobernador declaró que ya no se toleraría que siguieran existiendo viviendas que no satisficieran los requisitos mínimos. Se pediría a la Asamblea Legislativa que considerara varias propuestas para eliminar esa intolerable situación. Se estaba preparando un programa de vivienda concordante con las aspiraciones de los bermudeños, que se transformaría en una realidad en un futuro cercano. Se continuarían mejorando con ritmo acelerado las unidades de vivienda gubernamentales de mayor antigüedad. En la medida en que surgiera la oportunidad, se venderían algunas viviendas de las construidas por el Gobierno para aumentar el número de propietarios.
74. Durante el debate sobre el discurso del Gobernador, el Sr. Marshall, Ministro de Obras Públicas y Agricultura, informó a la Asamblea Legislativa de que a comienzos de 1979 el Gobierno esperaba comenzar a resolver los problemas de la vivienda en tres frentes: aumentando la tasa de propietarios bermudeños de viviendas, que en ese momento era del 40% al 50%, hasta más del 60%; mejorando la disponibilidad de unidades de vivienda de alquiler, incluidas las de familias de bajos ingresos; y mejorando las unidades de vivienda que no satisficieran los requisitos mínimos.
75. Con respecto a la construcción de viviendas, el PLP sostuvo que era responsabilidad del Gobierno construir más viviendas económicas y erradicar todas las unidades en condiciones inferiores a las normales.
76. Más tarde, en el curso del debate celebrado en la Asamblea sobre el informe Pitt, el Primer Ministro Gibbons manifestó que la Bermuda Housing Corporation (BHC) (Corporación de la Vivienda de las Bermudas), órgano establecido por ley en 1974, había formado en las Bermudas una Asociación de la vivienda, como se recomendaba en el informe, y que el Gobierno esperaba anunciar, hacia febrero de 1979, cómo proyectaba llevar a cabo el plan de 22 unidades de vivienda monofamiliares de la Corporación de la Vivienda de las Bermudas. Tras acoger con beneplácito la formulación del plan, el Sr. Stanley Lowe, miembro del PLP, sugirió que la Corporación debía ampliar sus actividades de promoción de la propiedad de la vivienda mediante arreglos financieros para que los habitantes pudieran comprar sus propias viviendas.

C. Salud y servicios sociales

77. Las características principales del sistema sanitario del Territorio se describieron en el último informe del Comité Especial h/. En el presupuesto para 1978-1979, se incluye una suma de 250.000 dólares de las Bermudas para el St. Brendan's Hospital (uno de los dos hospitales que mantiene el Gobierno del Territorio dedicado al tratamiento de las enfermedades mentales), con arreglo a un programa de reconstrucción que se espera cueste, de acuerdo con los cálculos, 2,3 millones de dólares de las Bermudas. En el programa se preverá el mejoramiento del alojamiento y las instalaciones, tanto para los pacientes como para el personal del hospital (véase también el párr. 64 supra).
78. En su reciente discurso, el Gobernador dijo que en el King Edward VII Memorial Hospital (el hospital general gubernamental), la unidad de diálisis renal recientemente establecida dispensaba tratamientos de carácter de beneficio hospitalario del seguro, y que se estaba considerando activamente la inclusión del tratamiento del alcoholismo en el mismo plan de seguros.

h/ Ibid., trigésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/33/23/Rev.1), vol. III, cap. XXI, anexo, párr. 96.

79. El Gobernador dijo también que el Ministerio de Salud y Servicios Sociales acogía con beneplácito el apoyo de la Comisión Pitt, en especial para el programa de asistencia social y el proyecto de desarrollo de la infancia. Se pediría que la Asamblea Legislativa considerara planes para mejorar la atención sanitaria a los ancianos y los impedidos. Pese a que recientemente los ancianos habían recibido un aumento del 50% en las pensiones a la vejez y una reducción en los pasajes de ómnibus y transbordadores, el Gobierno consideraba que debía contribuir aún más a su bienestar. También debería prestarse urgente atención a las dificultades con que tropezaban los impedidos, en particular con respecto a las pensiones. Se proyectaba proponer enmiendas a la Contributory Pensions Act (Ley de Contribución a las Pensiones) de 1970.

80. El Gobernador manifestó a continuación que el Gobierno había demostrado su profunda preocupación por quienes necesitaban de los servicios sociales, mediante la introducción de varios programas innovadores para resolver los problemas del crimen y la delincuencia juvenil. En un futuro próximo se reemplazarían por dependencias modernas la Women's Prison y la Casemates Prison.

81. Finalmente, el Gobernador manifestó que el Ministerio de Salud y Servicios Sociales ya había presentado varios proyectos relativos al bienestar infantil (incluido uno iniciado recientemente en la parroquia de Devonshire). El Gobierno tenía la intención de continuar demostrando su preocupación en la esfera de los servicios sociales, en particular sobre la base de su aceptación y comprensión fundamental de que la familia es la piedra angular de la vida en las Bermudas.

82. Durante el debate sobre el discurso del Gobernador, la Sra. Browne-Evans expresó la opinión del PLP en el sentido de que el Gobierno debía: a) ofrecer incentivos para alentar la preservación del matrimonio y la familia; b) proponer el mejor modo de inculcar normas decorosas en la vida familiar; y c) continuar con su tarea en la esfera de los problemas sociales, otorgando el bienestar social a los ancianos, dispensando cuidados a los impedidos, prestando atención a los jóvenes y rehabilitando a los delincuentes juveniles.

83. El Sr. C.E. James, Ministro de Salud y Servicios Sociales, replicó que era deber del Gobierno asumir la iniciativa en cuanto a los métodos para resolver los problemas de la comunidad local y trabajar en estrecho contacto con las organizaciones de beneficencia. El orador señaló que, con arreglo al programa revisado de asistencia social, se proveería de lo esencial para vivir a los progenitores solteros y a sus hijos y que se propondrían leyes para mejorar el servicio de pagos para la manutención.

84. En sus comentarios sobre el informe Pitt, formulados en la Asamblea Legislativa, el Primer Ministro Gibbons se refirió a los dos temas siguientes: en primer lugar, el Foro Económico del Territorio (con representantes del Gobierno, la comunidad comercial e industrial y los sindicatos) estaba deliberando sobre el seguro de desempleo, y se esperaba que formulara firmes recomendaciones. En segundo lugar, era posible que el problema de los progenitores solteros de niños de edad preescolar tuviera que solucionarse mediante la ampliación de las escuelas de párvulos.

D. Integración social

85. Según lo afirmado por el Gobernador en su reciente discurso, el Gobierno reconocía que el Consejo de Relaciones Raciales no había podido funcionar tan eficazmente como se había previsto y se comprometió decididamente a modificar esa situación. Se estaba examinando la posibilidad de introducir un proyecto de ley amplio sobre derechos humanos, encaminado a promover la armonía racial y la igualdad de oportunidades para la mujer. El Gobierno se proponía publicar un documento verde sobre los deportes y el desarrollo de la juventud a fin de permitir el examen más amplio posible de los temas, lo cual llevaría en última instancia a la formulación de políticas nacionales en esas dos importantes esferas. El Gobernador prosiguió diciendo que también se estaban elaborando planes para alentar a toda la comunidad a promover los programas encaminados a realzar el patrimonio de las Bermudas y fomentar la comprensión, el respeto y la unidad entre la población.

86. Las declaraciones formuladas por tres miembros del PLP (el Sr. Stanley Morton, el Sr. Walter Brangman y el Sr. Reginald Burrows) durante el debate sobre el discurso del Gobernador contenían los siguientes puntos principales:

- a) Sólo cuando se hubiera vencido el racismo, uno de los males sociales de las Bermudas, se resolverían los problemas del Territorio;
- b) El proyecto de ley de derechos humanos propuesto tenía algunos méritos;
- c) Los oradores esperaban con entusiasmo el prometido documento verde sobre los deportes y el desarrollo de la juventud.

87. Durante el debate sobre el informe Pitt, el Primer Ministro Gibbons confirmó a la Asamblea Legislativa que su Gobierno estaba dedicado a edificar una sociedad completamente integrada, no una sociedad asimilada como algunos habían pensado. Explicó que la integración significaba vivir y trabajar juntos pero manteniendo identidades separadas, lo cual, según creía, era "lo que quería la mayoría". Afirmó que la dedicación del Gobierno a la integración se extendía a la movilidad ascendente y que ya había habido "una evolución en esta esfera, que el Ministro de Asuntos de la Comunidad había confirmado ya antes de los disturbios de diciembre". El Sr. Gibbons dijo que, de conformidad con la propuesta de la Comisión Pitt, el Ministro había anunciado un nuevo enfoque para lograr una integración significativa y una movilidad ascendente con asistencia de la CPC and H.

88. En cuanto a las recomendaciones de la Comisión sobre la reforma tributaria, el Sr. Gibbons afirmó que si bien el impuesto sobre la renta se examinaba regular y meticulosamente todos los años, el crecimiento de la industria financiera internacional en el Territorio había creado problemas especiales. Además, según creía, los bermudeños no deseaban tal impuesto. Creía, por otra parte, que el volumen de la actividad comercial de los 3.000 a 4.000 consorcios extranjeros establecidos en las Bermudas era la fuente de muchos más ingresos y empleos que los que se lograrían nunca de un impuesto sobre los bienes heredados. Prometió, empero, que la cuestión se volvería a examinar y que el Gobierno introduciría modificaciones según y cuando lo estimara aconsejable (véase además el párr. 65 supra).

89. El Sr. Q.L. Edness, Ministro de Asuntos de la Comunidad, expresó su acuerdo con las recomendaciones de la Comisión relativas a ese ministerio, afirmando que algunas ya se estaban poniendo en práctica y que se estaban realizando esfuerzos por aplicar las más importantes de las restantes. Citó el pasaje siguiente del informe Pitt:

"Es importante que la instrucción cívica del Bermuda School Certificate dedique atención suficiente al estudio de las relaciones raciales y que otras materias (por ejemplo, la historia y la biología) se enseñen en relación con las preocupaciones contemporáneas acerca de las relaciones raciales. Es éste un asunto que requiere un examen detenido en colaboración con un Consejo de Relaciones Raciales de las Bermudas que posea mayores atribuciones. Las mismas consideraciones se aplican igualmente al estudio del mecanismo de gobierno con el auspicio de ambos partidos políticos."

En respuesta a una pregunta planteada por la oposición, el Sr. Edness dijo que el Gobierno estaba dispuesto a adoptar medidas para hacer efectivas esas recomendaciones. En particular, señaló que el Ministerio de Asuntos de la Comunidad estaba tratando de crear un programa para la utilización comunitaria de las instalaciones escolares.

90. Refiriéndose al problema de la igualdad de oportunidades, el Sr. Edness señaló que los jóvenes bermudeños capacitados, especialmente los jóvenes no blancos, poseían entusiasmo y energía para desenvolverse bien y deberían poder progresar económicamente, pero estaban "dándose contra un muro de piedra". Agregó: "Es importante que el Gobierno haga frente a esta situación lo más enérgicamente posible. Si ha de declararse la guerra a Front Street, que se declare, porque también Front Street debe ser parte en la solución de estos problemas. Ellos no están exentos de responsabilidad. La misma consideración es válida para otras esferas de actividad de este país, la industria del turismo".

91. El Sr. Edness dijo que el Gobierno estaba tratando sinceramente de arbitrar medios para lograr la movilidad ascendente. Por estar convencido de que el Gobierno no podía lograr ese objetivo por sí solo, instó a otros sectores de la comunidad local a que contribuyeran al fomento de la igualdad económica. Además, destacó que tanto el Gobierno como la Oposición debían "poner manos a la obra". La Oposición respondió: "lo haremos si nos dejan".

92. El Sr. Edness concluyó diciendo "tenemos ante nosotros varios documentos importantes, y lo que estos informes deben hacer por las Bermudas, si los consideramos seriamente, es crear un nuevo orden de respeto, ... comprensión ... igualdad y ... responsabilidad".

5. SITUACION DE LA ENSEÑANZA

93. El Sr. Ernest W.P. Vesey, Ministro de Educación, dijo el 12 de mayo de 1978 en una conferencia de prensa que acababa de registrarse en la Asamblea Legislativa una exposición sobre la filosofía educacional que entraría inmediatamente en vigencia.

94. La exposición se había proyectado como guía para establecer y poner en práctica las prioridades educacionales actuales, a la luz de las necesidades del presente. La filosofía de la enseñanza en las Bermudas se basaba en el desarrollo

de cada persona como un ser humano íntegro y totalmente activo, y un verdadero ciudadano. Con el fin de lograrlo, el Gobierno se había comprometido a ofrecer iguales oportunidades de educación en todos los niveles de enseñanza.

95. En la exposición se enunciaban planes para: a) introducir un programa de enseñanza común a todas las escuelas; b) inspeccionar regularmente las escuelas y el personal docente y medir sistemáticamente el progreso de los estudiantes; c) promover y mejorar los contactos entre padres y maestros con el fin de inculcar a todos los estudiantes normas de conducta aceptables; d) proporcionar un programa para la educación de los niños en edad preescolar; e) eliminar la falta de continuidad entre las escuelas primarias y secundarias; f) suprimir el examen de ingreso a las escuelas secundarias; g) seguir desarrollando el Bermuda College, cuyos objetivos básicos eran satisfacer las necesidades en materia de enseñanza y formación de la comunidad local y fomentar la educación permanente ofreciendo cursos de divulgación para adultos; h) introducir evaluaciones externas en el sistema de enseñanza local; i) proporcionar recursos y apoyo adicionales para impartir enseñanza compensatoria a los niños necesitados, y j) seguir prestando asistencia en diversas formas a quienes la necesitaban para proseguir su educación en el extranjero. Según el Sr. Vesey, gran parte de lo que se aconsejaba en la exposición ya se había puesto en práctica y se estaba trabajando para concretar las otras ideas.

96. En el discurso que pronunció ante la Asamblea Legislativa el 27 de octubre el Gobernador se refirió al gran empeño con que se estaba procediendo a promover una enseñanza sólida que permitiera a los jóvenes de Bermudas alcanzar los objetivos fijados para el futuro del país, enseñanza reconocida como la condición fundamental de la movilidad social y la base para tener una democracia sólida. El Gobierno proyectaba lograr ese objetivo mediante la estructura establecida de acuerdo con la exposición de la filosofía de la enseñanza.

97. El Gobernador dijo también que expertos independientes emprenderían una evaluación completa de todos los aspectos del sistema de enseñanza local con el fin de preparar estrategias para su mejoramiento, que el Gobierno proporcionaría ciertas plazas exentas del pago de matrícula en el Bermuda College para dar a estudiantes mayores otra oportunidad de capacitarse y que, después de anunciar sus planes para la creación de un nuevo departamento de tecnología hotelera a principios de 1979, el Gobierno comenzaría la primera fase de construcción de un "campus" universitario unificado para el Bermuda College.

98. En la respuesta dada al discurso del Gobernador, el PLP tomó nota de la intención del Gobierno de hacer que expertos independientes llevaran a cabo una nueva evaluación del sistema de enseñanza. El PLP reconocía que las deficiencias del sistema se debían a la falta de ese "elemento de enlace" de la motivación que uniría a padres, maestros y estudiantes en un solo núcleo y que también proporcionaría al Territorio bermudeños calificados para ocupar puestos en los sectores público y privado.

99. Al referirse a las cuestiones planteadas por el PLP, el Sr. Vesey, junto a otros tres miembros del UBP (el Sr. Colin Benbow, el Sr. Sidney Stallard y la Sra. Anita Smith), formuló las siguientes observaciones: el Gobierno creía que los expertos independientes podrían hacer una evaluación realista del sistema de enseñanza del Territorio. El Gobierno hacía todo lo posible por mejorar el

sistema, que consideraba superior al de cualquier otra pequeña nación. Tenía todas las intenciones de lograr que los jóvenes de las Bermudas se capacitaran para ocupar puestos en la comunidad local. Los padres deberían hacer más para alentar a sus hijos a ayudarse a sí mismos.

100. Durante el debate en la Asamblea Legislativa sobre el informe Pitt, el Primer Ministro Gibbons declaró que preocupaba al Gobierno la falta de integración en muchas escuelas e informó sobre el aumento del número de becas de 20 a 45, lo que indicaba que el Gobierno podía reaccionar de inmediato ante una necesidad probada.

101. Al referirse a la declaración del Sr. Walter Brangman, miembro del PLP, en el sentido de que las Bermudas debían dejar de dilapidar sus recursos humanos, Sir John Sharpe, miembro del UBP y ex Primer Ministro, afirmó que aunque la Comisión Pitt hubiese hecho una serie de buenas recomendaciones relativas al desarrollo de la enseñanza, prácticamente se estaba aún trabajando en todas ellas.

102. Tres dirigentes del Gobierno habían comentado las recomendaciones de la Comisión relativas a las relaciones raciales, la asistencia financiera a los estudiantes adultos, el Bermuda College y las becas del Gobierno (véanse también los párrafos 89, 97 y 100 supra). Entre sus otras recomendaciones más importantes figuraban las siguientes:

- a) La Comisión aprobaba la propuesta del Gobierno, que figuraba en su exposición sobre filosofía de la enseñanza, de que los padres se considerasen a sí mismos como elementos activos del proceso educacional, en colaboración con la escuela;
- b) Los maestros oriundos de las Bermudas y los que no lo eran debían encargarse de mantener relaciones humanas cordiales. Debía delegarse más autoridad a los directores en cuestiones de administración, en contraposición a las de política educacional. Debían aumentarse sustancialmente las actividades relacionadas con las asociaciones de padres y maestros. Debía darse más importancia a la orientación escolar;
- c) Debían adoptarse medidas para vigilar la enseñanza compensatoria en el nivel primario para asegurar que los alumnos compitieran en la selección para la enseñanza secundaria en la forma más igualitaria posible;
- d) El sistema de selección para la escuela secundaria debía reformarse, prestando igualmente atención al mejoramiento de aquellas escuelas secundarias que no satisfacían las normas;
- e) El Gobierno debía preparar una lista de las instituciones de enseñanza superior extranjeras con buenos cursos en el nivel de grados académicos y darle amplia publicidad;
- f) Era necesario estudiar los recursos humanos para determinar en qué esferas podrían requerirse en el futuro bermudeños con calificaciones superiores. (En los párrafos 66 y 67 supra se tratan los resultados del primer estudio de recursos humanos realizados en Bermudas.) El Gobierno debía prestar asistencia financiera preferencial en aquellas esferas en que se requiriera la adquisición de alguna calificación particular. Al satisfacer la gran necesidad de personal con conocimientos profesionales en muchas esferas el Gobierno del Territorio debía evitar la posibilidad de capacitar a demasiados bermudeños en un solo sector, con lo que competirían entre sí por unos pocos puestos vacantes.

ISLAS VIRGENES BRITANICAS

A. Examen por el Comité Especial

1. En su 1135a. sesión, celebrada el 9 de febrero de 1979, el Comité Especial, al aprobar las sugerencias formuladas por el Presidente en relación con la organización de sus trabajos (A/AC.109/L.1280 y Add.1), decidió, entre otras cosas, remitir la cuestión de las Islas Vírgenes Británicas al Subcomité de Pequeños Territorios para que la examinara e informara al respecto.
2. El Comité Especial examinó el tema en su 1149a. sesión, celebrada el 1.º de agosto.
3. En su examen del tema, el Comité Especial tomó en cuenta las disposiciones de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, incluida, en particular, la resolución 33/44, de 13 de diciembre de 1978, relativa a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. En el párrafo 12 de esa resolución, la Asamblea pidió al Comité Especial "que siga buscando los medios adecuados para la aplicación inmediata y cabal de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General en todos los territorios que no hayan logrado aún la independencia, y en particular que ... formule propuestas concretas para la eliminación de las restantes manifestaciones del colonialismo e informe sobre el particular a la Asamblea General en su trigésimo cuarto período de sesiones". El Comité también tuvo en cuenta la resolución 33/35 de la Asamblea General, de 13 de diciembre de 1978, relativa a cinco territorios, incluso las Islas Vírgenes Británicas. En el párrafo 10 de esa resolución, la Asamblea pidió al Comité Especial que "siga procurando determinar los mejores medios de aplicar la Declaración respecto de ... Islas Vírgenes Británicas, incluido el posible envío de misiones visitadoras en consulta con la Potencia administradora ..
4. Durante su examen de la cuestión del Territorio, el Comité Especial dispuso de un documento de trabajo preparado por la Secretaría (véase el anexo al presente capítulo) que contenía información sobre los acontecimientos más recientes relacionados con el Territorio.
5. El representante del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en su carácter de Potencia administradora interesada, participó en los trabajos del Comité Especial durante su examen del tema.
6. En la 1149a. sesión, celebrada el 1.º de agosto, en una declaración que hizo ante el Comité Especial (A/AC.109/PV.1149), el Relator del Subcomité de Pequeños Territorios presentó el informe del Subcomité (A/AC.109/L.1321), en que figuraba una reseña del examen del Territorio efectuado por el Subcomité.
7. En la misma sesión, el Comité Especial aprobó sin objeciones el informe del Subcomité e hizo suyas las conclusiones y recomendaciones que allí figuraban (véase el párr. 9 infra)
8. El 1.º de agosto, se transmitió al Representante Permanente del Reino Unido ante las Naciones Unidas el texto de las conclusiones y recomendaciones para que lo señalara a la atención de su Gobierno.

* Publicado anteriormente como parte de A/34/23/Add.5.

B. Decisión del Comité Especial

9. A continuación aparece el texto de las conclusiones y recomendaciones aprobadas por el Comité Especial en su 1149a. sesión, celebrada el 1.º de agosto de 1979, a que se hace referencia en el párrafo 7 supra.

1) El Comité Especial reafirma el derecho inalienable del pueblo de las Islas Vírgenes Británicas a la libre determinación y la independencia, de conformidad con la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, que figura en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1960.

2) El Comité Especial reitera la opinión de que factores tales como la extensión, la situación geográfica, la población y los recursos naturales limitados no deben retrasar en modo alguno la rápida ejecución del proceso de libre determinación, conforme a la Declaración contenida en la resolución 1514 (XV), que se aplica plenamente al Territorio.

3) Con miras a acelerar el proceso de descolonización de modo de asegurar la aplicación rápida y completa de la Declaración, el Comité Especial toma nota con reconocimiento de que la Potencia administradora ha seguido participando activamente en los trabajos del Comité.

4) Consciente de que las misiones visitadoras a Territorios pequeños proporcionan un medio efectivo de determinar la situación en los Territorios visitados, el Comité Especial considera que debe mantenerse en estudio la posibilidad de enviar nuevas misiones visitadoras a las Islas Vírgenes Británicas en el momento oportuno. A este respecto, el Comité expresa su satisfacción por la buena disposición de la Potencia administradora a recibir misiones visitadoras en los Territorios bajo su administración.

5) El Comité Especial toma nota de la declaración del representante de la Potencia administradora de que su Gobierno respetará los deseos del pueblo del Territorio en cuanto se refiere a la determinación de su propio futuro. Sin embargo, el Comité opina que sigue siendo obligación de la Potencia administradora ejecutar un programa cabal de educación política para asegurar que el pueblo del Territorio conozca plenamente su derecho a la libre determinación de conformidad con la resolución 1514 (XV). Por lo tanto, el Comité exhorta a la Potencia administradora a que tome todas las medidas necesarias, teniendo en cuenta los deseos expresados por el pueblo de las Islas Vírgenes Británicas, para acelerar el proceso de descolonización de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración.

6) El Comité Especial reafirma una vez más las responsabilidades que tiene la Potencia administradora en virtud de la Carta respecto del desarrollo económico y social de los Territorios dependientes. El Comité, tomando nota de las condiciones económicas existentes en las Islas Vírgenes Británicas, exhorta a la Potencia administradora que robustezca la economía del Territorio mediante la diversificación a fin de reducir su dependencia respecto de una sola actividad.

7) El Comité Especial insta a la Potencia administradora a que, en cooperación con el Gobierno del Territorio, adopte medidas eficaces para salvaguardar, garantizar y asegurar el derecho del pueblo de las Islas Vírgenes Británicas a poseer sus recursos naturales y a disponer de ellos, así como a establecer y mantener el control de su desarrollo futuro.

8) El Comité Especial insta a los organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, en particular el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, así como a instituciones regionales tales como la Comunidad del Caribe y el Banco de Desarrollo del Caribe, a que continúen prestando especial atención a las necesidades de desarrollo de las Islas Vírgenes Británicas.

9) El Comité Especial toma nota de los recientes cambios constitucionales en las Islas Vírgenes Británicas y, en especial, de la decisión de reducir de 21 a 18 años la edad en que se puede empezar a votar.

10) El Comité Especial observa que el Gobierno del Territorio ha logrado cierto éxito en sus esfuerzos por establecer una economía viable. No obstante, el Comité insta a la Potencia administradora a que siga cooperando con las autoridades locales en la preparación de programas de diversificación de la economía. En este sentido, el Comité destaca la necesidad de recabar la asistencia de los organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en las actividades encaminadas a fortalecer la economía de las Islas Vírgenes Británicas.

ANEXO*

Documento de trabajo preparado por la Secretaría

INDICE

	<u>Párrafos</u>
1. Generalidades	1 - 5
2. Evolución constitucional y política	6 - 34
3. Situación económica	35 - 76
4. Situación social	77 - 82
5. Situación de la enseñanza	83 - 87

* Publicado anteriormente con la signatura A/AC.109/L.1287.

1. GENERALIDADES

1. Las Islas Vírgenes Británicas comprenden alrededor de 36 islas e islotes, sólo 16 de los cuales están habitados. Tienen una superficie total de 153 kilómetros cuadrados y están situadas a unos 96 kilómetros al este de Puerto Rico y 225 kilómetros al noroeste de San Cristóbal. Las Islas más importantes son Tórtola (54 kms²), la mayor del grupo, Anegada, Isla Beef, Virgen Gorda, Jost Van Dyke, Isla Peter e Isla Cooper.
2. Los resultados finales del censo levantado en 1970 reflejaron una población total de 10.030 personas, la mayoría de las cuales (el 85%) eran de origen africano. De la cifra total, 8.666 vivían en Tórtola, 904 en Virgen Gorda, 269 en Anegada y el resto en las otras islas. Road Town, la capital, que está situada en Tórtola, tenía unos 3.600 habitantes en el momento de elaborarse el censo.
3. Al comparar las cifras del censo de 1970 con las del censo anterior, levantado en 1960, se observa que la población total aumentó en casi un 40% durante el decenio. En gran medida el crecimiento demográfico fue resultado de una considerable afluencia de inmigrantes principalmente procedentes del Caribe oriental. Se les admitió en el Territorio debido, en parte, a que muchos de sus habitantes habían emigrado a trabajar en las Islas Vírgenes de los Estados Unidos y, en parte, a que las Islas Vírgenes Británicas experimentaron una rápida pero efímera expansión económica a fines del decenio de 1960.
4. A mediados de 1977, se calculó oficialmente que la población ascendía a 11.500 habitantes. En ese año, las corrientes de entrada y salida de personas en las Islas Vírgenes Británicas continuaron siendo considerables, como lo indica el hecho de que las cifras correspondientes ascendieron a 137.099 y 133.743. Como se ha señalado anteriormente b/, el Gobierno territorial seguía percibiendo los efectos desfavorables en los servicios sociales del Territorio y en sus relaciones con las Islas Vírgenes de los Estados Unidos de una inmigración no sujeta a un control estricto. Su política se ha concentrado en tratar de impedir el crecimiento de una gran población inmigrante dependiente. Con arreglo a esa política, el Gobierno ha otorgado la condición de "local" a dos personas y certificados de residencia a otras 24 en 1977.
5. El 26 de octubre de 1978, el Gobernador interino, Sr. Alford E. Penn, hablando en la sesión de apertura de la cámara legislativa (véanse también los párrafos 11 y 21 infra), formuló un bosquejo del futuro desarrollo del Territorio y reafirmó la política del Gobierno manifestando que "debía mantenerse un control vigilante y eficaz en los puertos de entrada y mediante medidas de supervisión interna".

a/ La información que figura en el presente documento se ha obtenido de informes publicados y de la información transmitida al Secretario General el 7 de agosto de 1978 por el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas para el año finalizado el 31 de diciembre de 1977.

b/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/33/23/Rev.1), vol. III, cap. XXII, anexo, párrs. 4 y 5.

El Sr. Penn añadió que continuaría examinándose la política existente en materia de concesión de la condición de "local" y certificados de residencia tanto para propulsar el objetivo señalado como para proteger las oportunidades comerciales y de empleo de la población autóctona y los residentes.

2. EVOLUCION CONSTITUCIONAL Y POLITICA

A. Constitución

6. La Virgin Islands (Constitution) Order, de 1976, incorpora las propuestas del Consejo Legislativo para la revisión de la Constitución del Territorio c/, que entró en vigor en 1967 y fue enmendada en 1970 y 1971.
7. En virtud de la Orden, que entró en vigor el 1.^o de junio de 1977, se mantiene la estructura del Gobierno, que está integrado por un Gobernador nombrado por la Reina, un Consejo Ejecutivo y un Consejo Legislativo. A continuación se indican los principales cambios introducidos.
8. La hacienda pública es responsabilidad de un ministro elegido. En el ejercicio de sus restantes facultades de reserva (asuntos exteriores, defensa, administración pública y administración de los tribunales y seguridad interna incluida la policía) el Gobernador deberá consultar al Ministro Principal. En el ejercicio de las facultades de conceder indultos, entre otras, el Gobernador deberá consultar al Comité Asesor de Indultos, integrado por el Procurador General, el Oficial Médico Principal y otros cuatro miembros designados por el Gobernador en consulta con el Ministro Principal. Está previsto el cargo de Gobernador Adjunto.
9. El Secretario de Hacienda no es ya miembro del Consejo Ejecutivo y del Consejo Legislativo, factor que condujo a la modificación de su composición. El Consejo Ejecutivo está integrado por el Gobernador (presidente), el Ministro Principal, otros dos ministros y un miembro nato (el Procurador General). Está prevista la designación de un ministro para ocupar el cargo de Ministro Principal Adjunto. El Consejo Legislativo estará integrado por un presidente, elegido fuera del Consejo, un miembro nato (el Procurador General) y nueve (en lugar de siete, como estaba dispuesto en las órdenes anteriores) miembros elegidos, cada uno de ellos, por un distrito electoral. Esta última disposición y las que eliminan al miembro designado del Consejo Ejecutivo y reducen la edad para votar de 21 a 18 años entrarán en vigor en la próxima elección general, que se celebrará en el segundo semestre de 1979.

B. Partidos políticos y elecciones

10. En las últimas elecciones generales, celebradas el 1.^o de septiembre de 1975, sólo se hallaban activos en el Territorio dos partidos políticos: El Virgin Islands Party (VIP) y el United Party (UP). Obtuvo cada uno de ellos tres bancas, correspondiendo la restante al Sr. Ralph O'Neal, independiente. El 3 de septiembre, el Sr. Walter Wallace, que era entonces Gobernador, anunció la formación de un Gobierno de coalición compuesto de miembros del UP y el VIP y volvió a nombrar Ministro Principal al Sr. Willard Wheatley (UP). Otros dos ministros fueron designados de entre los miembros del VIP: el Sr. H. Lavitty Stoutt, Ministro de Recursos Naturales y Salud Pública, y el Sr. Alban Anthony, Ministro de Comunicaciones, Obras Públicas e Industria. Poco después, ese mismo mes, se

c/ Ibid., párrs. 6 a 9.

informó de que el Sr. Wheatley había transferido su afiliación del UP al VIP. Posteriormente, se reconoció al Sr. Austin Henley (UP) como Líder de la Oposición (véase también el párrafo 12 infra).

11. Al entrar en vigor la orden que se menciona en los párrafos 6 y 7 supra se confirmó a los tres ministros del gobierno en sus cargos respectivos. Los señores Wheatley y Stoutt fueron también designados Ministro de Hacienda y Ministro Principal Adjunto, respectivamente. Se anunció también la designación del Sr. Penn, natural de las Islas Vírgenes Británicas, como Gobernador Adjunto.

12. Tras el fallecimiento del Sr. Henley, ocurrido el 21 de octubre de 1977, pasó a ser Líder de la Oposición el Sr. Oliver Cills (UP). El 15 de diciembre se celebró la elección complementaria para ocupar el escaño del Consejo Legislativo que había quedado vacante al fallecer el Sr. Henley, siendo declarado vencedor el candidato del VIP.

C. Cuestiones que surgen del ejercicio de ciertas facultades por parte del Gobernador

Medidas tomadas por el Gobernador

13. El 11 de octubre de 1977, un jurado del Alto Tribunal de Justicia d/ declaró al Sr. Sylvester Gaston, natural de Santa Lucía y residente temporal de las Islas Vírgenes Británicas, culpable del asesinato de la Sra. Evelyn Rabsatt, comerciante de Tórtola, que fue cometido el 19 de enero de 1977. Fue sentenciado a morir en la horca. Su condena fue examinada y confirmada por el Tribunal de Apelación.

14. El 23 de mayo de 1978, después de que el Consejo Privado del Reino Unido rechazara su apelación judicial, el Sr. Gaston envió al Gobernador Wallace por conducto del Comité Asesor sobre la Prerrogativa de Indulto, una carta en que solicitaba clemencia (véase también el párr. 8 supra). Según comunicados de prensa, a pesar de las nutridas manifestaciones públicas celebradas en favor de la ejecución de la sentencia de muerte impuesta al Sr. Gaston, el Gobernador conmutó la pena de muerte en pena de cadena perpetua. La decisión fue adoptada el 5 de julio, poco después de que el Comité Asesor, por mayoría de 4 votos contra 1, recomendara que la ley siguiese su curso.

d/ Interpreta la ley del Territorio el Tribunal Supremo de los Estados Asociados de las Indias Occidentales. Dicho tribunal está constituido por el Tribunal de Apelación, integrado por el Presidente del Tribunal, que es nombrado por la Reina, y dos magistrados de apelación, y por el Alto Tribunal de Justicia, integrado por el Presidente del Tribunal y seis magistrados. El Alto Tribunal de Justicia tiene su sede en Road Town (Tórtola) y tiene un jurado de nueve miembros para los juicios criminales.

15. Al conmutar la sentencia, el Gobernador Wallace dijo que se había fundado en los informes presentados con posterioridad al juicio por un psiquiatra, en el sentido de que el Sr. Gaston "carecía de la capacidad mental suficiente ... para apreciar la gravedad de su acto criminal", y en un informe del juez de autos en el cual "se expresaban dudas respecto de si se había dado la intención criminal necesaria para constituir un acto de asesinato". El Gobernador señaló que el juez de autos había recomendado la conmutación de la sentencia. El Sr. Wallace manifestó tener conocimiento de "la opinión de la mayoría de la comunidad con respecto a la pena capital" y dijo que comprendía plenamente "los sentimientos que todo delito grave debía suscitar". No obstante, los informes médicos y jurídicos no le habían permitido otra opción que conmutar la sentencia en pena de cadena perpetua.

Resolución aprobada por el Consejo Legislativo

16. El 6 de julio, tras enterarse de la decisión del Gobernador, el Consejo Legislativo celebró una reunión, durante la cual aprobó por unanimidad una resolución propuesta por el Sr. O'Neal y apoyada por el Sr. Q.W. Osborne, miembro del VIP. Por dicha resolución el Consejo lamentaba "la decisión adoptada el 5 de julio de 1978 por el Excelentísimo Señor Gobernador Walter Wallace en el ejercicio de la prerrogativa real de indulto" y pedía que "se le sustituyese inmediatamente", que "se nombrase como Gobernador a un ciudadano de las Islas Vírgenes Británicas" y que, en el ejercicio de la real prerrogativa de indulto, el Gobernador "actuase de conformidad con el consejo dado por el Comité de Indultos". El Consejo envió copia de la resolución al Gobernador Wallace para que la remitiera al Secretario de Estado de Asuntos Exteriores y del Commonwealth del Reino Unido.

Observaciones del Gobierno del Reino Unido

17. En un despacho de fecha 27 de septiembre de 1978, dirigido al Gobernador, el Secretario de Estado dijo que, tras examinar el expediente correspondiente al caso y otra información pertinente recibida, no albergaba duda alguna de que el Gobernador no había tenido otra opción aceptable al adoptar su decisión. Dijo que el Gobernador tenía obligación de ejercer, entre otras, la facultad de indulto, en nombre de la Reina, actuando según su parecer tras consultar al Comité Asesor de Indultos. El Gobernador no estaba constitucionalmente obligado a seguir el consejo del Comité cuando a su juicio debiera rechazarse.

18. El Secretario de Estado estimó que "no había nada de lamentable en el modo en que ejerció usted la prerrogativa de indulto en este caso". Por lo tanto, no veía motivos para acceder a la petición de que se sustituyese al Sr. Wallace antes de la terminación de su mandato en octubre de 1978. Confirmó que el Sr. Wallace sería sustituido el mes siguiente por el Sr. James Alfred Davidson del Reino Unido, cuyo nombramiento había sido aprobado por la Reina.

19. En su despacho, el Secretario de Estado señaló asimismo que:

"No es política del Gobierno de Su Majestad nombrar a personas locales como gobernadores antes de la concesión de la independencia; se debe esto a que, en tanto un territorio permanezca dependiente, la responsabilidad final de sus asuntos corresponde al Gobierno de Su Majestad. Sin embargo, si es deseo unánime del Consejo Legislativo no tener un Gobernador nombrado por el Reino Unido para la colonia de las Islas Vírgenes Británicas, el Consejo deberá sin duda examinar las consecuencias constitucionales de su deseo. El Gobierno de su Majestad estaría dispuesto a examinar las observaciones que se le hiciesen sobre ese punto."

Otros acontecimientos

20. Entre el alejamiento del Sr. Wallace, que se produjo el 24 de octubre, y la llegada del Sr. Davidson el 23 de noviembre, el Sr. Penn, Gobernador Adjunto, actuó como Gobernador interino.

21. El 26 de octubre el Consejo Legislativo aprobó una moción en que se invitaba al Sr. Penn a pronunciar un discurso en la sesión de apertura (véase también el párr. 5 supra), y expresaba su satisfacción por poder contar con un Gobernador interino oriundo de las islas. Durante el debate sobre la moción, el Sr. Osborne, cuyas opiniones fueron compartidas por otros dos miembros (el Sr. Cills y el Sr. O'Neal), se refirió a una "reciente oposición a las políticas del ex Gobernador Wallace" diciendo que el Territorio había atravesado un "período muy desgraciado". No obstante, declaró estar complacido debido a que "una persona oriunda de las islas pronunciará hoy el discurso" y esperaba que ello fuera "un anticipo de las cosas por venir". Continuó diciendo "lucharé mientras viva para que logremos el progreso constitucional que nos permita tener nuestro propio Gobernador".

D. Futuro estatuto del Territorio

22. En su informe anterior e/, el Comité Especial tomó nota de una declaración formulada por el Gobernador Wallace en ocasión de una reunión pública, celebrada en abril de 1977, en la cual dijo que si bien el principal objetivo del gobierno del Territorio era lograr una economía viable antes de considerar la conveniencia de una mayor evolución constitucional, ello no significaba que a la terminación del subsidio en 1979 seguiría automáticamente un cambio constitucional de importancia. Según el Sr. Wallace, el factor más importante en ese momento, al considerar un futuro cambio constitucional, era la moción, aprobada por unanimidad por el Consejo Legislativo en noviembre de 1976, en el sentido de que no debía llevarse a cabo ninguna evolución constitucional de importancia hacia la plena autonomía interna o la independencia sin que mediara un referéndum o una consulta sobre esa cuestión en una elección en general.

23. En un despacho dirigido al Gobernador el 27 de septiembre de 1978, el Secretario de Estado de Asuntos Exteriores y del Commonwealth, del Reino Unido, se refirió al tema del estatuto futuro del Territorio, inclusive el nombramiento de un gobernador oriundo de las Islas Vírgenes Británicas (véase el párr. 19 supra). El Consejo no aprobó decisión alguna al respecto del nombramiento de un gobernador oriundo de las islas, si bien algunos miembros anunciaron su intención de efectuar otro llamamiento al Gobierno del Reino Unido (véase párr. 21 supra).

24. En el discurso del Sr. Penn, pronunciado el 26 de octubre de 1978, (véanse los párrs. 5 y 21 supra), el Gobernador interino señaló a la atención un acuerdo celebrado recientemente acerca del programa para la terminación de los subsidios hacia fines de 1979, y esbozó las políticas del Gobierno del Territorio orientadas hacia el fomento del desarrollo económico y social. No obstante, no proporcionó información acerca de las medidas concretas que se adoptarían o que se contemplaban para el logro de la plena autonomía interna o la independencia.

e/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/33/23/Rev.1), vol III, cap. XXII, anexo, párrs. 13 y 14.

25. En una declaración formulada ante la Cuarta Comisión de la Asamblea General, el 22 de noviembre de 1978 f/, el representante del Reino Unido reiteró que su Gobierno respetaba los deseos de sus Territorios dependientes de determinar su propio futuro de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas. Agregó que su Gobierno no impondría ningún cambio constitucional en sus Territorios dependientes, pero que consideraba que ese cambio debía realizarse al ritmo que desearan los pueblos de los Territorios. En su opinión, un cambio constitucional en un Territorio pequeño, con escasos recursos económicos, debería introducirse más lentamente que en otros territorios, o en forma diferente. En consecuencia, era muy poco práctico pedir que se estableciera un calendario para el logro de la independencia en un Territorio cuyos habitantes sentían que necesitaban más tiempo para prepararse para ese proceso.

26. El representante del Reino Unido declaró además que su Gobierno atribuía gran importancia a la creación de una economía firme en sus Territorios independientes, como contraparte del progreso constitucional, y que trataba de prestar especial atención a las recomendaciones del Comité Especial de que fortaleciera y diversificara la economía en sus territorios pequeños en el Caribe y en otros Territorios. Recordó que las misiones del Comité Especial de los Veinticuatro visitaron tres territorios del Caribe bajo administración británica (inclusive las Islas Vírgenes Británicas). Los informes de dichas misiones a Montserrat g/ las Islas Vírgenes Británicas h/ y las Islas Caimán i/ revelaron que esos Territorios deseaban, por el momento, progresar hacia la independencia. En caso de que la posición de los gobiernos elegidos de esos Territorios cambiara en algún momento, el Gobierno del Reino Unido, por supuesto, estaría dispuesto a responder a cualquier solicitud de que hubiera un nuevo cambio constitucional.

27. En su discurso de bienvenida al Gobernador Davidson, pronunciado en una sesión extraordinaria del Consejo Legislativo, celebrada el 24 de noviembre de 1978, el Sr. Wheatley, Ministro Principal declaró:

"Vuestra Excelencia conoce el hecho de que la esencia de nuestro desarrollo constitucional se ha centrado en la transferencia de las funciones del Gobernador a los representantes elegidos del pueblo, otorgándoles una responsabilidad cada vez mayor por las medidas ejecutivas, a la vez que afirmando que la autoridad ejecutiva de las Islas Vírgenes reside en Su Majestad. Este proceso de progreso constitucional puede aún dar un paso adelante durante el mandato de Vuestra Excelencia, pero ello dependerá enteramente de si el pueblo desea y pide claramente ese cambio."

f/ Ibid., Cuarta Comisión, 24a. sesión, párrs. 23 a 30.

g/ Ibid., Trigésimo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/10023/Rev.1), vol. IV, cap. XXVIII, anexo.

h/ Ibid., Trigésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/31/23/Rev.1), vol. IV, cap. XXVIII, anexo.

i/ Ibid., Trigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/32/23/Rev.1), vol. IV, cap. XXVI, anexo.

E. Esfuerzos para hacer local la administración pública

28. Una Comisión de Administración Pública asesora al Gobernador acerca de los nombramientos para la administración pública, que a fines de 1977 contaba con 393 funcionarios, excluyendo a los maestros de las escuelas primarias y a los miembros de la fuerza policial. De los 66 empleados del Gobierno puestos en funciones por contrato, 57 eran expatriados (13 del Reino Unido y el resto de las Indias Occidentales). Diez de los 22 puestos superiores correspondían a funcionarios locales. Durante el año que se examina, la Asociación de Administración Pública continuó sus actividades, y sus reuniones periódicas sirvieron de foro para debates públicos acerca de los problemas de la administración.

29. En su discurso sobre el presupuesto, pronunciado en el Consejo Legislativo, el 25 de abril de 1978, el Sr. Wheatley informó de que se había llegado a la etapa final de las negociaciones con la Asociación de Administración Pública acerca de un pago adicional por el costo de vida, si bien desconocía los términos concretos o el costo del acuerdo previsto. Se continuaba la labor para un acuerdo oficial y se habían tomado medidas para determinar la mejor manera de financiarlo.

30. En su discurso del 26 de octubre de 1978, pronunciado en la sesión de apertura del Consejo Legislativo, el Sr. Penn, Gobernador interino, dijo que el Gobierno del Territorio continuaría haciendo hincapié en la capacitación de funcionarios de la administración pública a todos los niveles, y que se intensificarían los esfuerzos para examinar las necesidades de personal de la administración y para preparar un programa de las exigencias en materia de capacitación para el futuro.

31. En su declaración ante el Consejo Legislativo, formulada el 24 de noviembre de 1978, el Sr. Wheatley Ministro Principal (véase el párr. 27 supra), expresó la esperanza de que el desarrollo del programa de capacitación reduciría la cantidad de personal extranjero en la administración pública, si bien se seguiría prestando el debido reconocimiento a quienes resultaran útiles.

F. Cooperación regional

32. El Territorio de las Islas Vírgenes Británicas coopera con otros países del Caribe en diversas esferas de actividades y ha participado en ciertas instituciones regionales y proyectos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) j/. Las relaciones entre el Territorio y las Islas Vírgenes de los Estados Unidos han sido especialmente buenas debido principalmente a su proximidad geográfica, interdependencia económica, vínculos sociales y lazos institucionales en la participación oficiosa en determinados servicios e instalaciones.

33. Sobre la base de esa relación, los Gobiernos del Reino Unido y de los Estados Unidos de América firmaron el Reciprocal Fisheries Agreement en Washington, D.C., el 24 de junio de 1977. Entre otras cosas, en ese Acuerdo se determina qué embarcaciones de las Islas Vírgenes Británicas y las Islas Vírgenes de los Estados Unidos podrían continuar la pesca comercial en sus respectivas zonas exclusivas de pesca, de conformidad con las modalidades y los niveles de pesca vigentes. El 2 de agosto de 1978, el Gobernador de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos anunció que el Acuerdo había sido ratificado por el Senado de los Estados Unidos, agregando que esa medida abría el camino para el pleno cumplimiento del Acuerdo y constituía un paso importante en el fortalecimiento de los estrechos vínculos tradicionales entre los Gobiernos y pueblos de ambos Territorios.

j/ Ibid.; Trigésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/33/23/Rev.1), vol. III, cap. XXII, anexo, párrs. 20 a 26.

34. El Sr. Juan Francisco Luis, Gobernador de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos y el Gobernador interino Penn, conjuntamente con dirigentes políticos, funcionarios de los Gobiernos y representantes de diversas organizaciones de ambos Territorios, se reunieron el 28 de octubre en Road Town para celebrar el séptimo Día Anual de la Amistad. En su discurso de bienvenida, el Sr. Penn, Gobernador interino de las Islas Vírgenes Británicas, dijo que el concepto original del Día Anual de la Amistad, como un vínculo de amistad entre ambos Territorios, se había fortalecido tanto en la esfera de la conciencia pública como en la de la actividad gubernamental, de manera que los problemas concretos podían debatirse sin ofender a sus respectivas poblaciones. El orador mencionó la vigilancia policial, la inmigración, la enseñanza y la salud como esferas en las cuales las Islas Vírgenes Británicas habían recibido ayuda de importancia de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos. El Gobernador Luis respondió diciendo que realizaría todos los esfuerzos posibles por mantener y fortalecer los vínculos culturales y económicos entre ambos Territorios, agregando que "si existe alguna manera en que yo o las Islas Vírgenes de los Estados Unidos podamos cooperar, estaremos allí para cooperar con ustedes".

3. SITUACION ECONOMICA

A. Generalidades

35. Hacia fines del decenio de 1960, las Islas Vírgenes Británicas experimentaron una rápida expansión económica, basada principalmente en las actividades vinculadas con el turismo (la más importante industria y fuente de ingresos del Territorio), la construcción, el aprovechamiento de tierras y, en menor medida, el desarrollo de una industria de finanzas internacionales. Al florecimiento de la economía siguió una declinación entre 1970 y junio de 1973. Posteriormente, una tendencia ascendente continuó hasta principios de 1976, cuando la economía entró nuevamente en un período de depresión.

36. Según un artículo aparecido el 17 de enero de 1978, en un diario local, The Island Sun, 1977 había sido en general un año provechoso, caracterizado por un ritmo acelerado de desarrollo económico. Los turistas y otros visitantes habían ingresado en cantidades muy superiores a las del año anterior, lo que ofrecía una base mucho más amplia para fomentar la industria del turismo. El empleo, sobre todo en los últimos cuatro meses del año, tuvo un vuelco ascendente y en general la tendencia de los negocios parecía promisoria. Al término del año parecía existir una sensación de confianza y de notable optimismo para 1978. En su discurso sobre el presupuesto, pronunciado el 25 de abril de 1978 (véase el párr. 29 supra), el Ministro Principal hizo observaciones análogas respecto de la situación económica reciente en las islas.

37. Según las informaciones transmitidas por la Potencia administradora, la agricultura, la ganadería y la pesca han permanecido relativamente subdesarrolladas, la industria manufacturera ha contribuido nada más que en forma marginal a la economía, y sólo recientemente se han iniciado intentos de explotar los yacimientos de minerales. El Territorio, si bien es exportador de pescado, ganado y otros productos agropecuarios, acusa una señalada dependencia de las importaciones de ciertos alimentos (cereales, productos lácteos, carne, frutas y verduras) y otros artículos.

38. El valor de las importaciones excede por lo general al de las exportaciones, pero el saldo desfavorable de la balanza comercial se compensa habitualmente con la

asistencia financiera del Reino Unido, los gastos de los turistas y la entrada de capital de inversiones y remesas del exterior. En 1974, último año para el cual se cuenta con información estadística completa, el valor total de las importaciones y las exportaciones (incluidas las reexportaciones) fue, respectivamente, de 11,6 millones y 424.600 dólares de los Estados Unidos k/. Tal como en el pasado, el comercio se realizó principalmente con los Estados Unidos, Puerto Rico, las Islas Vírgenes de los Estados Unidos y el Reino Unido.

39. Como se ha indicado anteriormente 1/, se preveía que el Gobierno del Territorio recibiría en noviembre un informe sobre la marcha de los trabajos del Comité Consultivo de Desarrollo Económico (establecido en 1976) y, para julio de 1978, un programa de desarrollo detallado que abarcaría el período de 1979 a 1981. Esos informes habían de constituir la base del plan oficial de desarrollo para ese período. Para asegurarse de que el Comité Consultivo dispusiera de asesoramiento y asistencia de expertos, se había solicitado a las Naciones Unidas que aportaran, por un período de un año, los servicios de un asesor en planificación del desarrollo; el experto llegó en marzo de 1978. Anteriormente, el Comité Consultivo había presentado su propio informe sobre la marcha de los trabajos al Ministro Principal. Todavía no se ha publicado su proyecto de plan de desarrollo.

40. En la exposición que presentó al Consejo el 24 de noviembre de 1978 (véase el párr. 27 supra), el Ministro Principal hizo referencia a la estrategia para el desarrollo del Territorio, en cuya preparación el Gobierno del Territorio había tenido en cuenta las recomendaciones contenidas en el informe sobre la marcha de los trabajos del Comité Consultivo. Esa estrategia se basaba en una expansión y un desarrollo adecuados del turismo, que se lograrían en forma gradual a fin de evitar muchos de los problemas que afrontaban actualmente algunos países del Caribe. El Ministro Principal señaló que el Gobierno estaba también haciendo propaganda al Territorio en su calidad de paraíso fiscal e intentaba reactivar la industria agrícola, ganadera y pesquera.

41. Al bosquejar la política económica, el Gobernador interino afirmó en su discurso del 26 de octubre de 1978 (véase el párr. 5 supra) que el Gobierno se proponía implantar medidas que crecieran mayores incentivos a los negocios autónomos con miras a alentar la participación local en las actividades económicas. Más adelante, en las subsecciones pertinentes del presente informe, se describen otras propuestas presentadas por el Gobierno.

B. Turismo

42. El turismo sigue siendo la industria dominante en las Islas Vírgenes Británicas. Según la Potencia administradora, el número total de turistas que visitaron el Territorio aumentó de 22.800 en 1968 a 64.768 en 1975, lo cual representa un crecimiento anual del 14,2% en la industria del turismo. En cambio, en 1976 el número de turistas llegados aumentó a 70.287, o sea un 8,5% solamente, factor que contribuyó al estancamiento de la economía. En 1977, la industria retomó su rápido

k/ La moneda local es el dólar de los Estados Unidos.

1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/33/23/Rev.1), vol. III, cap. XXII, anexo, párr. 32.

ritmo de crecimiento y se registró una nueva cifra máxima de 84.929 visitantes, es decir, un 20,8% más que el año anterior. De ese número, 45.718 llegaron por vía aérea y 38.211 por vía marítima. Hubo 58.606 visitantes que pernoctaron una noche, de los cuales 30.073 permanecieron en barcos de excursión, 19.441 en hoteles y el resto en alojamientos de otro tipo. La duración media de la estadía disminuyó de 7,6 noches en 1976 a 7,5 noches en 1977. En esos dos años los visitantes procedentes de los Estados Unidos representaron un 68,0% y un 69,0% de los totales respectivos.

43. El 12 de septiembre de 1978, el Ministro Principal Whealtley informó al Consejo Legislativo de que, a pesar del aumento del 20,8% producido en 1977 en el número de turistas llegados, era necesario reconocer el poderoso efecto de las fuerzas externas. El Gobierno del Territorio seguía preocupado por la escasa proporción de la corriente de dólares que permanecía en las islas.

44. Según un artículo publicado en The New York Times el 26 de noviembre de 1978, la industria turística del Territorio seguía expandiéndose en medida tal que era difícil encontrar alojamiento en cualquier época y sobre todo durante la estación invernal. No había más de 25 hoteles diseminados por todas las islas y el número de cuartos de hoteles, casas de huéspedes y departamentos de alquiler era de aproximadamente 700. El articulista informaba de que la situación mejoraba lentamente (véase también el párr. 40 supra), con la ampliación de las instalaciones hoteleras. Los planes en vías de ejecución incluían el aumento de 55 cuartos en el Prospect Reef Resort de Road Town que, según el artículo, se convertiría en el mayor hotel del Territorio. En Tórtola, el hotel Long Bay iba a añadir 12 dependencias frente a la playa. El hotel Treasure Isle, también ubicado en Tórtola, se iba a fusionar con el nuevo Mariner Inn, administrado por Moorings, Ltd., el principal fletador de barcos del Territorio, para brindar alojamiento a quienes viajaran en yates y desearan pernoctar en tierra. El articulista decía que las Islas Vírgenes Británicas habían adquirido la reputación de ser la "capital mundial de la náutica": había ocho empresas fletadoras con más de 200 yates de alquiler en el Territorio.

45. Durante el período que se examina, el Gobierno del Territorio adoptó las siguientes medidas tendientes a expandir el turismo: a) el otorgamiento de concesiones de asistencia a cuatro hoteles para que ampliaran sus locales; b) un mayor desarrollo de las comunicaciones aéreas; c) el fortalecimiento de la Junta de Turismo de las Islas Vírgenes Británicas (organismo público creado en 1969) con el nombramiento del Sr. Cyril Romney como Presidente; d) un aumento considerable en los créditos presupuestarios para la promoción eficaz de viajes a las islas; e) la emisión de 54 permisos comerciales para la creación de diversas empresas vinculadas con el turismo, entre ellas tiendas de regalos, restaurantes y fábricas de velas de barcos; y f) la aplicación de programas tendientes a que estudiantes desempleados de la Escuela Secundaria de las Islas Vírgenes Británicas que tuvieran interés adquiriesen las habilidades básicas necesarias para desempeñar un empleo en la industria hotelera.

46. Al ratificar el compromiso del Gobierno de desarrollar el turismo, el Gobernador interino afirmó en su discurso del 26 de octubre de 1978 que se alentaría una mayor participación local en la industria. El Gobierno esperaba atraer más visitantes de buques de crucero y visitantes dispuestos a prolongar su estadía por conducto de la recién reconstituida Junta de Turismo y de la Asociación Hotelera y Turística de las Islas Vírgenes Británicas (HTA) (fundada en 1970). El Gobierno también se proponía presentar un proyecto de ley sobre protección del

medio ambiente, destinado a preservar y a conservar los sitios históricos y arqueológicos y a crear parques marinos.

C. Aprovechamiento de tierras

47. La superficie total de tierras del Territorio se calcula en 15.260 hectáreas, de las cuales 9.140 son de propiedad privada y 6.120 de propiedad de la Corona. Los asuntos de tierras siguen estando a cargo del Ministerio de Recursos Naturales y Salud Pública. La Potencia administradora informa de que, en estrecha cooperación con el Registro de Tierras y el Departamento de Planificación Urbana, el Departamento de Catastro ha realizado transferencias de tierras sin dificultad. Ha aumentado en forma continua el número de subdivisiones registradas, y se prevé que continuará tal tendencia. El Registro de Tierras (creado en 1972) registró 670 transacciones de propiedades en 1977, 192 menos que el año anterior. Como resultado, los ingresos recaudados disminuyeron en 2.080 dólares de los Estados Unidos. Todavía se están elaborando los planes para colocar el Departamento de Catastro, el Registro de Tierras y el Departamento de Planificación Urbana en un mismo local.

48. De conformidad con la Alien Land Holding Regulation Act, se otorgan licencias a personas que no son "locales" y desean poseer tierras en el Territorio, por lo común bajo la condición de que el titular de la licencia se comprometa a urbanizar dentro de un plazo establecido. En 1977 se otorgaron 66 licencias de ese tipo (en 1976 fueron 45) con una obligación total en materia de urbanización de más de 1,5 millones de dólares de los Estados Unidos (en 1976 fueron 551.000 dólares). En marzo de 1978, las Naciones Unidas enviaron al Territorio, en una misión de un año de duración, a un experto en planificación del desarrollo (véase párr. 39 supra).

49. En su discurso del 26 de octubre de 1978, el Sr. Penn, Gobernador interino, señaló que en materia de planificación física se habían elaborado planes zonales para East End, Sea Cow Bay y West End a fin de asegurar la mejor utilización posible de la tierra en esas zonas. Señaló asimismo que el Gobierno aplicaría pronto medidas para conseguir un control más completo del uso de la tierra. En los primeros 10 meses de 1978 se habían concedido en total 45 licencias de posesión de tierras a no locales. Se adoptarían medidas para asegurar que se respetaran las obligaciones de urbanización inherentes a tales licencias, que ascendían a 900.000 dólares de los Estados Unidos.

D. Instituciones financieras

50. En 1977 funcionaban en el Territorio cuatro bancos comerciales: el First Pennsylvania (establecido en 1961), el Barclays Bank International, Ltd. (1965), el Chase Manhattan Bank (1968) y el Bank of Nova Scotia (1969).

51. Un acontecimiento importante fue el anuncio hecho por la Bahamas International Trust Company (BITCO), Ltd. a mediados de noviembre de 1978 de que planeaba abrir en Tórtola una sucursal que estaría en pleno funcionamiento hacia finales de ese mes y a la que la oficina central de Nassau y su empresa hermana, Cayman Internacional Trust Company, Ltd., proporcionarían medios de apoyo en la medida en que fuera necesario. Son accionistas de la BITCO las siguientes instituciones financieras internacionales: Barclays Bank International, Ltd.; Hambros; Rothschild and Flemings; Standard Chartered Bank; Bank of New York; y Royal Trust Company.

52. Según The Island Sun del 18 de noviembre de 1978, el Sr. Gordon Camble, Presidente de la BITCO, dijo: "Estamos muy satisfechos de ser la primera compañía de depósito importante que se establece en Tórtola, y creemos que existe un interés creciente por el papel especial de las islas en la planificación tributaria internacional". A este respecto, el Sr. Dennis Catt, Director Gerente de la BITCO, señaló que el Territorio era una zona de impuestos bajos, con acuerdos concertados con los Estados Unidos y otros países industriales para evitar la doble tributación. Aunque insistió en que la sucursal no tenía el propósito de realizar transacciones con residentes de los Estados Unidos como tales, el Sr. Catt destacó que la existencia de un acuerdo tributario con los Estados Unidos hacía posible reducir el impuesto por retención en la fuente aplicable a personas de países carentes de tratados similares y que invertían en los Estados Unidos utilizando el Territorio como "trampolín".

E. Agricultura, ganadería y pesca

53. La producción agrícola es difícil en las islas debido a las graves limitaciones que imponen la topografía escarpada, las abruptas pendientes, los escasos recursos edafológicos y un abastecimiento de agua incierto. En el pasado se han cultivado (fundamentalmente por obra de pequeños agricultores) numerosas especies, entre ellas la caña de azúcar (para fabricar ron), pero la producción ha sido siempre marginal. El cultivo se ha limitado casi exclusivamente a las provisiones básicas para el consumo local y la exportación. La producción de frutas y verduras frescas es cada vez más insuficiente para satisfacer las necesidades locales. Sin embargo, la topografía y el clima son bastante adecuados para el cultivo de forraje, y desde hace muchos años existe actividad ganadera. Desde la segunda guerra mundial, son muchos los que han emigrado en busca de trabajo a las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, circunstancia que ha tenido efectos negativos en la actividad agrícola y pecuaria. La pesca comercial se limita fundamentalmente a las zonas costeras y a pescadores individuales.

54. El Gobierno del Territorio reconoce la importancia de expandir la agricultura, la ganadería y la pesca. Sus esfuerzos se han orientado fundamentalmente hacia el mejoramiento de los medios y métodos empleados en la producción y distribución, el funcionamiento de sistemas de concesión de créditos a agricultores y pescadores y el suministro de oportunidades de capacitación en el extranjero a funcionarios agrícolas locales (véase también el párr. 57 infra).

55. En 1977, como resultado de la participación del Gobierno y de la intensificación de la actividad de los agricultores, los supermercados locales empezaron a interesarse más por la comercialización de los productos del Territorio. Aumentó notablemente la producción pecuaria, estimulada especialmente por la apertura del mercado de exportación a Guadalupe y Martinica. Sin embargo, la falta de mataderos siguió constituyendo una grave limitación para el desarrollo futuro de la actividad pecuaria. En general, siguió gozando de preferencia la cría de ganado menor (ovejas y cabras), fundamentalmente como consecuencia de la gran demanda de carne de carnero y de cordero; hubo asimismo una demanda estable de carne y huevos de aves de corral, satisfecha en parte por medio de importaciones.

56. En 1977, la actividad pesquera experimentó notables progresos, alentados por la coyuntura favorable de los mercados locales y de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos. Sin embargo, debido a la fuerte concentración de la pesca costera, la productividad siguió disminuyendo, y se decidió promover la pesca de altura. Se estaba redactando una ordenanza de pesca de carácter global, tendiente a poner en vigor el Acuerdo Recíproco de Pesca concertado recientemente entre los Gobiernos del Reino Unido y de los Estados Unidos (véase el párr. 33 supra).

57. En su discurso del 26 de octubre de 1978, el Sr. Penn, Gobernador interino, dijo que, en general, las perspectivas de la agricultura, la ganadería y la pesca eran favorables. Estaban avanzando o concluyendo las negociaciones con la British Development Division del Caribe sobre diversas cuestiones. Entre éstas, cabe mencionar la de los medios de producción agrícola, tales como dos presas de tubo inflamable m/ que se han de recibir del Reino Unido, la construcción de mataderos y la importación de nuevas razas de ovejas y cabras del Reino Unido. También se estaban consiguiendo resultados satisfactorios en los programas de cría de ganado.

58. Habían continuado los esfuerzos por mejorar la comercialización de las cosechas y del ganado. Con la asistencia del Fondo del Commonwealth para la cooperación técnica (CFTC), se había iniciado un estudio con el objetivo de expandir la actividad pesquera mediante la creación de un sistema organizado de comercialización.

59. Según el Gobernador interino, el Gobierno estaba buscando estudiantes que hubieran terminado la escuela secundaria y mostraran aptitudes para recibir capacitación en esferas tales como promoción de la pesca, técnicas de cultivo y agromonía, ganadería y cría de animales, comercialización y otras esferas conexas. Dos estudiantes estaban siguiendo cursos de sanidad animal y veterinaria en el extranjero.

60. Finalmente, el Sr. Penn anunció que se dictaría una orden que declarara al coral negro especie en peligro, y que se velaría por la máxima protección de las caracolas, las langostas, las tortugas y otras especies marinas raras que se hallaban en peligro de extinción por su explotación excesiva.

m/ La presa consiste en un tubo flexible recubierto de una substancia química especial y en un paramento del mismo material que sirve de anclaje, que se dispone de forma que represe y se llene de agua hasta que el centro del tubo alcance la altura deseada. La presa, ideada en la Hydraulics Research Station de Wallingford, Inglaterra, se considera un sustituto sencillo y barato de las presas convencionales y se puede instalar en menos de un mes. Se cree que puede ser de gran utilidad para el abastecimiento de agua en las zonas agrícolas de las islas.

F. Industria

61. Las industrias manufactureras del Territorio aún se encuentran en sus primeras etapas. Algunas pequeñas empresas manufactureras producen fundamentalmente para el mercado local. En su informe sobre la marcha de los trabajos, el Comité Consultivo de Desarrollo Económico formuló diversas recomendaciones sobre la base de su estudio de las esferas en que había posibilidades de desarrollo industrial (véase el párr. 39 supra). Entre otras cosas, propuso que se estudiara la posibilidad de establecer pequeñas industrias de sustitución de importaciones, tales como las de fabricación de bebidas no alcohólicas, toallas y ropa de cama, la de montaje de baterías para coches y la de recauchutado de neumáticos.

62. En su reciente discurso del 26 de octubre, el Gobernador interino señaló que el Gobierno del Territorio estaba tratando de promover el desarrollo de la industria ligera, especialmente en relación con el turismo, la agricultura y la pesca y que, con asistencia del CFTC, se había iniciado un estudio con miras a estimular el interés por las industrias de objetos de recuerdo y similares.

G. Minería

63. Desde 1975, varias compañías han mostrado interés en la búsqueda de cobre en Virgen Gorda y petróleo y gas en las aguas frente a la costa, así como en el dragado de arena del fondo del mar. En su discurso, el Gobernador interino dijo que se presentaría la legislación necesaria para que el Gobierno del Territorio pudiera tomar en consideración la solicitud de la Mobil Oil Corporation (Estados Unidos) para realizar exploraciones petroleras y que se pondría una nueva ordenanza que permitiera dar curso a una solicitud para la búsqueda de cobre en Copper Mine Point, en Virgen Gorda.

H. Comunicaciones y otros servicios básicos

64. El Gobierno territorial está tratando de ampliar y mejorar la infraestructura necesaria para la continuación del desarrollo.

65. En un editorial publicado el 21 de octubre de 1978, The Island Sun recordó que, durante una reciente gira de inspección oficial a Virgen Gorda, el Ministro de Comunicaciones, Obras Públicas e Industria admitió que las carreteras de encontraban en malas condiciones. El editorial decía lo siguiente:

"Sabemos que el Gobierno ha estado tratando constantemente de convencer a la División Británica de Desarrollo del Caribe para que proporcione más fondos, que se necesitan con urgencia para poner a las carreteras públicas en buenas condiciones para que se pueda circular por ellas con seguridad y para ampliar el sistema vial de conformidad con las importantes medidas de desarrollo que se están adoptando. La falta de fondos para la construcción de carreteras ha sido y sigue siendo uno de los mayores obstáculos para que las Islas Vírgenes Británicas puedan progresar."

Según el editorial, la mayor parte de las carreteras de Tórtola se encontraban en condiciones deplorables, y las de Virgen Gorda, en condiciones aún peores. Se señalaba que en una reunión pública celebrada luego de la gira de inspección, un orador había sugerido que se usaran tierras de la Corona como garantía a fin de obtener un préstamo para la construcción de carreteras.

66. En su discurso del 26 de octubre, el Sr. Penn anunció que el Gobierno tenía el propósito de iniciar siete proyectos de construcción de carreteras en las dos islas más grandes del Territorio. La División Británica de Desarrollo del Caribe había aprobado un subsidio de 330.000 dólares EE.UU. para trabajos, viales en la carretera North Sound de Virgen Gorda, y se habían efectuado trabajos de mantenimiento en la carretera que atraviesa Tórtola de este a oeste. También se estaban llevando a cabo mejoras viales a la altura de Carrot Bay.

67. Un acontecimiento importante de diciembre de 1977 fue el establecimiento de una nueva conexión aérea con América del Norte con la inauguración de vuelos diarios de Air BVI entre Tórtola y St. Croix, en las Islas Vírgenes de los Estados Unidos. En el discurso a que se hace referencia anteriormente, el Sr. Penn declaró que la rápida expansión de la aviación civil en las Islas Vírgenes Británicas durante la primera mitad de 1978 había aumentado grandemente la demanda de servicios del aeropuerto, de Beef Island, y que se estaba procurando obtener ayuda financiera para poner en ejecución la primera fase de un plan maestro para el mejoramiento de los aeropuertos, preparado con asistencia técnica del Gobierno del Reino Unido.

68. El Sr. Penn dijo que con el fin de aliviar la congestión causada por el creciente tráfico de pasajeros y el volumen de carga sin precedentes desembarcada en Port Purcell, el principal puerto de entrada de Tórtola, el Gobierno estaba poniendo en práctica planes para extender el muelle en West End.

69. Finalmente, se harían esfuerzos para acelerar el desarrollo de la red de energía eléctrica y los sistemas de eliminación de aguas cloacales y de suministro de agua del Territorio y volverían a proponerse leyes que convirtieran al Departamento de Electricidad en un organismo autónomo que se denominaría Compañía de Electricidad de las Islas Vírgenes Británicas (British Virgin Islands Electricity Corporation).

I. Desarrollo de Anegada y Wickhams Cay

70. En informes anteriores del Comité Especial n/ se incluyen detalles de los planes para el desarrollo de Anegada y Wickhams Cay (Tórtola). En resumen, después de la disolución de la Anegada Development Corporation Ltd., se efectuaron muy pocos progresos en el desarrollo de Anegada.

71. En 1978 se iniciaron o se terminaron cinco proyectos de construcción en Wickhams Cay, de los cuales los dos más importantes son un nuevo fondeadero de Yates construido por Moorings Ltd., a un costo de 1,3 millones de dólares, y un complejo de locales comerciales que se financia con un préstamo de 360.000 dólares del Banco de Desarrollo del Caribe (CARIBANK), en participación con 12 personas del lugar. En su discurso del 26 de octubre, el Gobernador interino dijo que el Gobierno territorial se sentía satisfecho con los progresos realizados en Wickhams Cay, especialmente con la construcción de los locales comerciales, cuya finalización está prevista para junio de 1979.

n/ Para el informe más reciente, véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo tercer período de sesiones, suplemento No. 23 (A/33/23/Rev.1), vol. III, cap. XXII, anexo, párrs. 60 a 64.

72. Según el proyecto de presupuesto aprobado para 1978, los ingresos locales totalizarán 7,8 millones de dólares EE.UU. y los gastos ordinarios, 7,9 millones de dólares (sin contar un subsidio de ayuda del Reino Unido, de 119.000 dólares EE.UU.), en comparación con ingresos y gastos reales previstos de 6,5 y 7,0 millones de dólares (sin contar un subsidio de ayuda del Reino Unido de 459.000 dólares EE.UU.) correspondientes al año anterior. Se preveía que los gastos de capital previstos para 1978 abarcarían un gran número de proyectos, cuyo costo total se estimaba en 4,2 millones de dólares. Se esperaba que los fondos para estos proyectos provinieran de: a) ayuda para el desarrollo por un total de 3,7 millones de dólares, de los cuales 1,8 millones serían aportados por el Reino Unido (el aporte del año anterior había sido de 1,0 millones); y b) otras fuentes, por un monto aproximado de 500.000 dólares.

73. En su discurso sobre el presupuesto pronunciado el 29 de abril (véase el párr. 29 supra), el Ministro Principal Sr. Wheatley, hablando en su carácter de Ministro de Hacienda, declaró que consideraba que se trataba de una ocasión histórica, puesto que "por primera vez en las Islas Vírgenes Británicas, el presupuesto es presentado por un representante electo a quien se ha asignado la responsabilidad de la cartera de hacienda". Más importante aún era que la disparidad existente entre los ingresos ordinarios y los gastos en 1978 se reduciría hasta el punto en que el Territorio tendría a su alcance la independencia financiera, una meta cuyo logro era vital para su futuro económico. El orador dijo que estaba seguro de que el Territorio podría alcanzar buenos resultados financieros ese año a menos que se lo impidieran factores externos. Esperaba que en 1979 dejara de ser necesario el subsidio de ayuda del Reino Unido (véase también el párr. 24 supra).

74. Con el fin de compensar la reducción del subsidio de ayuda del Reino Unido en 1978 (véase el párr. 72 supra), el Sr. Wheatley subrayó la necesidad de obtener ingresos adicionales, principalmente a través del establecimiento de impuestos nuevos o de mayor monto. Señaló que se habían consignado fondos para los rubros adicionales siguientes: a) creación de 20 nuevos puestos, que iban desde director de turismo hasta operarios de planta en Port Purcell; b) compra de una mayor cantidad de combustible para hacer frente al aumento del consumo de electricidad; c) trabajos de reparación del cable submarino que proporciona electricidad a Virgen Gorda; d) adquisición de una nueva lancha para el Departamento de Aduanas; e) coordinación y mejoramiento de los trabajos de mantenimiento de edificios escolares; y f) aumento de los subsidios por costo de la vida. A estos rubros corresponderían dos tercios del total de gastos adicionales durante el año; el resto de los recursos se utilizaría para cubrir el aumento de los costos.

75. Refiriéndose al cálculo de las inversiones en capital fijo, el Ministro Principal declaró que los fondos disponibles se utilizarían para proyectos tales como construcción de carreteras, mejoramiento de los aeropuertos, suministro de agua, eliminación de aguas cloacales, protección del medio ambiente, edificios escolares, ampliación de hospitales y desarrollo de la agricultura y la ganadería. Según la disponibilidad de fondos, se iniciarían otros proyectos que se estimaran deseables. Finalmente, el Sr. Wheatley declaró que aun cuando los gastos de capital se hubieran reducido por la limitación de los fondos de ayuda, los gastos del Gobierno probablemente excederían por primera vez los 10 millones de dólares EE.UU. en un año.

76. Hasta 1969, los proyectos emprendidos por el PNUD en la zona del Caribe (incluso las Islas Vírgenes Británicas) se financiaron en forma contingente. Desde 1969 hasta 1971 se fijaron objetivos cuantitativos por países y para 1972-1976, se asignó una cifra indicativa de planificación no distribuida. El total de los fondos disponibles para el Territorio dentro del programa del PNUD para este último período alcanzó a 159.042 dólares EE.UU. Para 1977-1981, se asignó una cifra indicativa de planificación reajustada de 450.000 dólares, incluso 9.158 dólares suministrados en 1977 y 55.000 dólares que se esperaba fueran desembolsados en 1978. Además el Territorio ha participado en proyectos regionales del PNUD que abarcaban varias islas.

4. SITUACION SOCIAL

A. Situación laboral

77. Según la Potencia administradora, en 1977 la mano de obra se calculaba en 3.500 personas, de las cuales 1.197 eran expatriados. El Gobierno del Territorio está haciendo grandes esfuerzos por capacitar a la población local para desempeñar funciones esenciales. En su informe anual, la Junta de Capacitación Técnica y Profesional de las Islas Vírgenes Británicas manifestó que había concentrado su atención en las necesidades de capacitación y que, como resultado de sus esfuerzos, preveía que en 1978 se aprobarían disposiciones legislativas relativas a la capacitación de aprendices; sin embargo, todavía sería necesario traer al territorio una cantidad indeterminada de trabajadores extranjeros. Uno de los principios enunciados de la Ordenanza del Código de Trabajo de 1975, que, entre otras cosas, contiene disposiciones sobre la concesión de permisos de trabajo a personas que no son de las Islas Vírgenes Británicas, es que dichos permisos sólo habrán de expedirse en casos en que no haya naturales calificados para llenar las vacantes. En el discurso del Sr. Penn del 26 de octubre (véase el párr. 5 supra), el Gobernador interino reafirmó la intención del Gobierno de continuar cumpliendo esas disposiciones.

78. La Potencia administradora informa que el desempleo en el Territorio disminuyó cerca del 5% en 1977, debido a la aparición paulatina de oportunidades de trabajo y a la emigración. Al respecto, el Ministro Principal Wheatley declaró en su alocución del Día de la Amistad (véase el párr. 34 supra), que cada año aproximadamente unos 600 residentes locales, cantidad que el orador consideraba importante, iban a trabajar a las Islas Vírgenes de los Estados Unidos. Como se señaló en las secciones anteriores, el Gobierno de las Islas Vírgenes Británicas ha tratado de ampliar las oportunidades de empleo mediante la adopción de una serie de medidas para resolver los problemas de los inmigrantes y de los jóvenes desocupados, así como para fortalecer la economía.

79. La Potencia administradora también informa que los salarios aumentaron cerca del 8% en 1977, y que aún no había entrado en vigor la sección de la Ordenanza del Código de Trabajo que establecía salarios mínimos.

80. A fines de 1977, el Gobierno examinó el informe de un experto sobre la factibilidad de iniciar un plan de seguridad social para pagar prestaciones a jubilados, inválidos, viudos e incapaces. Sobre la base de ese informe, el Gobierno presentó posteriormente al Consejo Legislativo una propuesta al respecto, que fue aprobada por unanimidad el 27 de julio de 1978. La legislación correspondiente habría de presentarse ulteriormente.

B. Salud pública

81. En 1977, las instituciones oficiales de asistencia médica consistían en el hospital Peebles en Road Town Tórtola, (34 camas) y dispensarios en las otras seis islas principales. Los servicios médicos estaban a cargo del Funcionario Médico Principal y su personal de 65 empleados (incluidos otros cuatro médicos y un dentista). Según la Potencia administradora, la salud pública del Territorio continuó mejorando durante el año, y el acontecimiento más importante fue la decisión adoptada por el Gobierno del Reino Unido de asignar 617.000 libras esterlinas a la renovación y ampliación del hospital Peebles, cuyos trabajos de construcción se están

ejecutando en la actualidad. Las dependencias del hospital ampliado comprenderán 50 camas, un nuevo quirófano, un dispensario de salud pública, un consultorio odontológico y un consultorio para pacientes ambulatorios.

82. Al exponer la política gubernamental en materia de salud pública en su discurso del 26 de octubre, el Sr. Penn manifestó que su meta era contar con un servicio sanitario global para todos los sectores de la comunidad y prestar particular atención a la planificación de la familia, los servicios de bienestar materno-infantil, los programas de sanidad escolar, la atención de diabéticos y la salud mental. También se haría especial hincapié en los siguientes objetivos: abastecimiento adecuado y control cualitativo del agua potable; mejoramiento de las instalaciones de cloacas; aumento de la eficacia del sistema de eliminación de residuos; eliminación de los mosquitos; y prevención de la contaminación ambiental.

5. SITUACION DE LA ENSEÑANZA

83. Según la información transmitida por la Potencia administradora, en 1977 no hubo cambios significativos en la cantidad de escuelas ni en la de alumnos. Entre los acontecimientos educacionales más importantes del año se contaban: a) la introducción de programas de estudio (preparados por el Consejo Examinador del Caribe, del cual es miembro el Territorio) sobre historia del Caribe, inglés, ciencias integradas y matemáticas; b) la participación de la Escuela Secundaria de las Islas Vírgenes Británicas en algunas de las actividades previas a los exámenes patrocinados por el Consejo; y c) el reemplazo de la Ordenanza de 1977 relativa a la Junta de Educación. El cometido de la Junta es asesorar al Ministro Principal en cuestiones educacionales, de las cuales él es responsable. El Ministro Principal designa a los 14 miembros del Comité Asesor en Educación. El Sr. P.C. Scott se desempeña como Presidente y el Funcionario Principal de Educación, como Secretario. Los miembros del Comité representan a amplios sectores de la comunidad incluidas las sectas religiosas, los hombres de negocios, los educadores, los padres de alumnos y los representantes de cada una de las islas del Territorio.

84. En el informe anterior del Comité Especial o/ figura un resumen de las principales decisiones adoptadas por la Junta de Educación, por recomendación de un equipo presidido por el Sr. Kasim Bacchus, que realizó un estudio de la enseñanza secundaria. De conformidad con una de esas decisiones, el Gobierno del Territorio anunció su intención de dar prioridad a la creación de dependencias para el primer ciclo de enseñanza secundaria en la Isla Virgen Gorda.

85. En enero de 1978 se creó el Comité de Educación de Virgen Gorda. El Comité, que cuenta con nueve miembros elegidos en la comunidad local y cuyo Presidente es el Reverendo J.N.K. Gibson, se ocupa de prestar asistencia en general en la planificación educacional para la Isla, incluida la creación en la localidad de una escuela de secundaria elemental, y de mantener enlace con el Gobierno en cuestiones de educación. Posteriormente, el Comité anunció que el 11 de septiembre se habilitaría en Virgen Gorda una nueva escuela profesional, que funcionaría conjuntamente con la escuela primaria de St. Mary hasta que comenzara a funcionar la escuela secundaria elemental.

o/ Ibid., párrs. 82 a 88 y 92.

86. Durante el período que se examina, el Gobierno continuó sus esfuerzos por acelerar el desarrollo de la educación primaria mediante lo siguiente: a) conseguir fondos para la construcción de dos nuevas escuelas oficiales (una en Virgen Gorda y otra en Road Town); b) conseguir fondos adicionales para construir más aulas en ciertas escuelas que tienen un número excesivo de alumnos; c) aumentar el número de maestros capacitados (de 51 en 1976 a 52 en 1977); d) proporcionar oportunidades a los maestros (17 en 1976 y 16 en 1977) para que se capacitaran en el extranjero (en su mayor parte, en la zona del Caribe, de conformidad con el Plan de Capacitación de las Indias Occidentales); y e) hacer preparativos para comenzar en 1977 la construcción de una vivienda para personal docente en Jost Van Dyke, con la asistencia del Gobierno del Reino Unido.

87. Se conceden subvenciones, préstamos y becas para la capacitación en el extranjero. A fines de 1977, aproximadamente 70 estudiantes (43 en 1976) procedentes de las Islas Vírgenes Británicas estaban siguiendo cursos universitarios en el Canadá, el Reino Unido, los Estados Unidos y en países de las Indias Occidentales.

MONTSERRAT

A. Examen por el Comité Especial

1. En su 1135a. sesión, celebrada el 9 de febrero de 1979, el Comité Especial, al aprobar las sugerencias relacionadas con la organización de sus trabajos presentadas por el Presidente (A/AC.109/L.1280 y Add.1) decidió, entre otras cosas, remitir la cuestión de Montserrat al Subcomité de Pequeños Territorios para que la examinara e informara al respecto.
2. El Comité Especial examinó el tema en sus sesiones 1152a. y 1153a., celebradas los días 6 y 7 de agosto.
3. En su examen del tema, el Comité Especial tuvo en cuenta las disposiciones de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, incluida en particular la resolución 33/44, de 13 de diciembre de 1978, relativa a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. En el párrafo 12 de esa resolución, la Asamblea pidió al Comité Especial "que siga buscando los medios adecuados para la aplicación inmediata y cabal de la resolución 1514 (XV) en todos los territorios que no hayan logrado aún la independencia, y en particular que ... formule propuestas concretas para la eliminación de las restantes manifestaciones del colonialismo e informe sobre el particular a la Asamblea General en su trigésimo cuarto período de sesiones". El Comité también tuvo en cuenta la resolución 33/35 de la Asamblea General, de 13 de diciembre de 1978, relativa a cinco Territorios, incluido Montserrat. En el párrafo 10 de esa resolución, la Asamblea pidió al Comité "que siga procurando determinar los mejores medios de aplicar la Declaración respecto de ... Montserrat ..., incluido el posible envío de misiones visitadoras en consulta con la Potencia administradora ...".
4. Durante su examen de la cuestión del Territorio, el Comité Especial dispuso de un documento de trabajo preparado por la Secretaría (véase el anexo al presente capítulo) que contenía información sobre los acontecimientos más recientes relacionados con el Territorio.
5. El representante del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en su carácter de Potencia administradora interesada, participó en los trabajos del Comité Especial durante su examen del tema.
6. En la 1152a. sesión, celebrada el 6 de agosto, en una declaración que hizo ante el Comité Especial (A/AC.109/PV.1152), el Relator del Subcomité de Pequeños Territorios presentó el informe de dicho Subcomité (A/AC.109/L.1324), en el que figuraba una reseña del examen del Territorio efectuado por el Subcomité.
7. En la 1153a. sesión, celebrada el 7 de agosto, el Comité Especial aprobó sin objeciones el informe del Subcomité e hizo suyas las conclusiones y recomendaciones que allí figuraban (véase el párr. 9 infra).
8. El 7 de agosto se transmitió al Representante Permanente del Reino Unido ante las Naciones Unidas el texto de las conclusiones y recomendaciones para que lo señalara a la atención de su Gobierno.

* Publicado anteriormente como parte de A/34/23/Add.5.

B. Decisión del Comité Especial

9. A continuación aparece el texto de las conclusiones y recomendaciones aprobadas por el Comité Especial en su 1153a. sesión, celebrada el 7 de agosto de 1979, a que se hace referencia en el párrafo 7 supra.

1) El Comité Especial reafirma el derecho inalienable del pueblo de Montserrat a la libre determinación y la independencia, de conformidad con la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, que figura en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1960.

2) El Comité Especial reitera la opinión de que factores tales como la extensión, la situación geográfica, la población y los recursos naturales limitados no deben retrasar en modo alguno la rápida ejecución del proceso de libre determinación, conforme a la Declaración contenida en la resolución 1514 (XV), que se aplica plenamente a Montserrat.

3) Con miras a acelerar el proceso de descolonización de modo de asegurar la aplicación rápida y completa de la Declaración, el Comité Especial toma nota con reconocimiento de que la Potencia administradora ha seguido participando activamente en los trabajos del Comité.

4) Consciente de que las misiones visitadoras a territorios pequeños proporcionan un medio efectivo de determinar la situación en los territorios visitados, el Comité Especial considera que debe mantenerse en estudio la posibilidad de enviar nuevas misiones visitadoras a Montserrat, en el momento oportuno. A este respecto, el Comité expresa su satisfacción por la buena disposición de la Potencia administradora a recibir misiones visitadoras en los Territorios bajo su administración.

5) El Comité Especial toma nota de la declaración del representante de la Potencia administradora de que su Gobierno respetará los deseos del pueblo de Montserrat en cuanto se refiere a la determinación de su propio futuro. Sin embargo, el Comité opina que sigue siendo obligación de la Potencia administradora ejecutar un programa cabal de educación política para asegurar que el pueblo del Territorio conozca plenamente su derecho a la libre determinación de conformidad con la resolución 1514 (XV). Por lo tanto, el Comité exhorta a la Potencia administradora a que tome todas las medidas necesarias, teniendo en cuenta los deseos expresados por el pueblo de Montserrat, para acelerar el proceso de descolonización de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración.

6) El Comité Especial reafirma una vez más las responsabilidades que tiene la Potencia administradora, en virtud de la Carta, respecto del desarrollo económico y social de los Territorios dependientes. El Comité, tomando nota de las condiciones económicas existentes en Montserrat, exhorta a la Potencia administradora a que robustezca la economía del Territorio mediante la diversificación, a fin de reducir la dependencia de una sola actividad.

7) El Comité Especial insta a la Potencia administradora a que, en cooperación con el Gobierno del Territorio, adopte medidas eficaces para salvaguardar, garantizar y asegurar el derecho del pueblo de Montserrat a poseer sus recursos naturales y a disponer de ellos, así como a establecer y mantener el control de su desarrollo futuro.

8) El Comité Especial insta a los organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, en particular el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, así como a instituciones regionales tales como la Comunidad del Caribe y el Banco de Desarrollo del Caribe, a que continúen prestando especial atención a las necesidades de desarrollo de Montserrat.

9) El Comité Especial toma nota de las elecciones celebradas recientemente en Montserrat y del hecho de que el estatuto futuro del Territorio no ha sido una cuestión durante la campaña. A este respecto, el Comité, tomando nota de la declaración del nuevo Ministro Principal de que la prioridad de Montserrat es el desarrollo más bien que la independencia, reitera las responsabilidades que tiene la Potencia administradora, en conjunción con el Gobierno del Territorio, respecto del desarrollo económico y social del Territorio.

10) El Comité Especial, aunque toma nota con satisfacción del programa de cooperación para el desarrollo que se está ejecutando en el Territorio y de las mejoras en la infraestructura, expresa su preocupación por la continuada dependencia de Montserrat de los subsidios y las remesas del extranjero. En consecuencia, el Comité insta a la Potencia administradora a que continúe sus esfuerzos para desarrollar una economía viable en el Territorio.

11) El Comité Especial acoge con beneplácito la asistencia financiera y técnica prestada a Montserrat por los Gobiernos del Canadá, los Estados Unidos de América y Venezuela, así como por la Comunidad del Caribe y otras instituciones regionales. El Comité insta a los organismos especializados y demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, en particular el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y a las instituciones regionales, entre ellas la Comunidad del Caribe y el Banco de Desarrollo del Caribe, a que continúen prestando especial atención a las necesidades de desarrollo de Montserrat.

ANEXO*

Documento de trabajo preparado por la Secretaría

INDICE

	<u>Párrafos</u>
1. Generalidades	1 - 3
2. Evolución constitucional y política	4 - 33
3. Condiciones económicas	34 - 79
4. Condiciones sociales	80 - 84
5. Condiciones educacionales	85 - 87

* Publicado anteriormente con la signatura A/AC.109/L.1295.

1. GENERALIDADES

1. Montserrat está situada a 43 kilómetros al sudoeste de Antigua y a unos 64 kilómetros al noroeste de Guadalupe. Su longitud máxima es de 18 kilómetros y su anchura máxima de 11 kilómetros; en total tiene 103 kilómetros cuadrados de superficie.
2. La Oficina de Estadística de Montserrat ha informado de que según el censo de 1970 la población total del territorio era de 11.498 habitantes, la mayoría de ellos de origen africano o mestizo. Al compararse las cifras del censo de 1970 con las del censo anterior, levantado en 1960, se observó que el número de habitantes había disminuido en 669 durante el decenio, debido principalmente a la emigración en gran escala.
3. Oficialmente se estimó que la población había disminuido de 12.362 habitantes a mediados de 1976 a 10.827 a mediados de 1977. La disminución se atribuyó en gran parte a la constante y considerable emigración hacia otros países, en especial las Islas Vírgenes de los Estados Unidos. Otros dos factores a los que podía imputarse la reciente reducción de la población eran: a) el descenso constante de la tasa de natalidad desde 1975; b) la reducción considerable de la inmigración. Entre 1975 y 1977 el número de nacimientos disminuyó de 213 a 205 y el número de visados de residente expedidos a nacionales del Canadá, el Reino Unido y los Estados Unidos de América se redujo de 221 a 169. En este período hubo naturales de Montserrat que regresaron del extranjero, aunque no en número suficiente como para que se invirtiera la tendencia decreciente de la población. Consciente de la necesidad de reunir información demográfica fidedigna, el Gobierno ha iniciado ya los planes para levantar un nuevo censo en abril de 1980.

2. EVOLUCION CONSTITUCIONAL Y POLITICA

A. Constitución

4. La actual Constitución del Territorio fue promulgada en 1960 y modificada en 1971 y 1975. En síntesis, la estructura del gobierno consiste en: a) un Gobernador nombrado por la Reina; b) un Consejo Ejecutivo, compuesto por el Gobernador como Presidente, el Ministro Principal, otros tres ministros y dos miembros natos (el Procurador General y el Secretario de Hacienda); c) el Consejo Legislativo, que está integrado por un Presidente, dos miembros natos (el Procurador General y el Secretario de Hacienda), siete miembros elegidos por circunscripciones a cada una de las cuales corresponde un puesto sobre la base del sufragio universal de los adultos y dos miembros designados. Las responsabilidades ministeriales abarcan todas las esferas del gobierno, con excepción de la judicial, la administración pública, la seguridad interna, la auditoría de las cuentas públicas y las relaciones exteriores, todas las cuales están reservadas al Gobernador.

a/ La información que figura en el presente documento proviene de informes publicados y de información transmitida al Secretario General el 14 de agosto de 1978 por el Gobierno del Reino de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas, para el año que terminó el 31 de diciembre de 1977.

B. Partidos políticos y elecciones

5. Como se señaló anteriormente b/, en las elecciones generales celebradas el 20 de septiembre de 1973 se presentaron el Progressive Democratic Party (PDP), único partido político que a la sazón actuaba en el Territorio, y nueve candidatos independientes. En el cómputo final resultaron elegidos cinco miembros del PDP y dos candidatos independientes (el Sr. J.A. Osborne, antiguo miembro del PDP, y el Sr. Joshua Weeks). El Sr. P. Austin Bramble, dirigente del PDP, fue designado nuevamente Ministro Principal.

6. Posteriormente el Sr. Osborne se afilió a un nuevo partido político, el People's Liberation Movement (PLM), formado a fines de 1975 bajo la dirección del Sr. John Dublin, ex representante elegido y Vicepresidente del Consejo Legislativo. A principios de 1978 el Sr. Osborne pasó a ser el dirigente del partido.

7. El 23 de noviembre se presentaron a las elecciones para el Consejo Legislativo 18 candidatos (siete de cada uno de los dos partidos y cuatro independientes).

8. En el informe anterior del Comité Especial figura una relación del programa electoral del PDP, publicado el 20 de enero de 1978. En dicho programa el PDP manifestaba que había tenido éxito en diversas esferas de sus gestiones y describía brevemente una serie de propuestas para proseguir esas actividades. No presentó propuestas sobre una reforma constitucional.

9. A fines de octubre el PDP intensificó su campaña electoral tras resolver un conflicto sobre los sueldos de la administración pública (véanse los párrs. 22 a 29 infra) que al parecer había tenido efectos adversos en la popularidad del PDP. En una gira que realizó por el Territorio, el Ministro Principal Bramble destacó que la situación comercial era más favorable y que los ingresos territoriales eran más elevados, lo cual indicaba un progreso económico. Sin embargo, manifestó su preocupación por la pérdida general del poder adquisitivo como resultado del mayor costo de la vida en los últimos cuatro años. Por lo tanto, su partido hacía particular hincapié en la necesidad de establecer un control de precios y de proteger al consumidor.

10. Según se informa, el Sr. Bramble acusó al partido opositor PLM de "inspiración mercantil" y de no hacer mención en su manifiesto de planes para frenar la espiral inflacionaria. Afirmó también que en el manifiesto no se pronunciaba a favor de promover la construcción de viviendas y de crear mayores oportunidades de educación superior.

11. Se informó que el PLM se oponía decididamente al programa del PDP. El PLM basaba su campaña principalmente en argumentos sobre la mala administración del Gobierno y utilizaba el lema "es hora de cambiar". Entre otras cosas, el PLM acusaba concretamente al Gobierno de liderazgo y conducción ineficaces, de no haber sabido atraer a inversionistas extranjeros y de no haber hecho lo necesario para expandir la economía local en general, sobre todo la industria de la construcción. El PLM propugnaba un sistema de libre empresa, la diversificación y expansión agrícola, la aceleración del desarrollo industrial y la reforma de la estructura fiscal. Al igual que el PDP, el PLM no propuso ninguna modificación de la situación constitucional del Territorio.

b/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/33/23/Rev.1), vol. III, cap. XXIII, anexo, párrs. 4 y 5.

12. Conforme a los resultados electorales dados a conocer el 25 de noviembre, el PLM ganó seis de los siete escaños del nuevo Consejo Legislativo y empató respecto del otro. Posteriormente, en su primera reunión el Consejo rompió el empate al declarar ganador al candidato del PLM de conformidad con las disposiciones de la Ley Electoral. El total de votos obtenidos por los dos partidos fue el siguiente: 2.695 para el PLM (62%), y 1.446 para el PDP (33,3%).

13. En una declaración hecha poco después de las elecciones, el Sr. Osborne manifestó que el nuevo gobierno preservaría "un país verdaderamente democrático" y que consultaría al pueblo en todos los niveles sobre cuestiones de importancia nacional. Afirmó que la postura del PLM en favor de la libre empresa traería prosperidad a Montserrat.

14. A raíz de las elecciones, el Sr. Osborne fue designado Ministro Principal. Además de sus responsabilidades como Ministro Principal, también tiene a su cargo la hacienda pública. Otros tres miembros del PLM fueron designados para integrar el Consejo Ejecutivo: el Sr. Franklyn Margetson, Ministro de Agricultura y Comercio; el Sr. Benjamín Chalmers, Ministro de Comunicaciones y Obras Públicas; y el Sr. John Dublin, Ministro de Educación, Salud y Bienestar.

15. Alrededor de la misma fecha, el Sr. Franklyn Edwards y el Sr. John Kelsick fueron designados miembros del nuevo Consejo Legislativo. El Sr. Howard Fergus fue reelegido Presidente de dicho Consejo.

C. Estatuto futuro del Territorio

16. Durante la reciente campaña electoral ninguno de los dos partidos planteó la cuestión del futuro definitivo del Territorio (véanse párrs. 8 y 11 supra). Según se informó, el Sr. Osborne, líder del PLM, dijo después de ganar la elección que trabajaría para crear una nueva Constitución pero que no estaba considerando la cuestión de la independencia.

17. Montserrat es miembro del Consejo de Ministros de los Estados Asociados de las Indias Occidentales (EAIO), que es un foro político para los siete países de las Islas Leeward y las Islas Windward (Antigua, Dominica, Granada, Montserrat, San Cristóbal-Nieves-Anguila, Santa Lucía y San Vicente). El Sr. John Ryan, Secretario Permanente del Ministerio de Comunicaciones y Obras Públicas, presidió la 23a. reunión del Consejo, celebrada en Antigua los días 19 y 20 de octubre de 1978. Según un comunicado publicado al finalizar la reunión, el Consejo convino, entre otras cosas, que los gobiernos de los cuatro Estados asociados - Antigua, San Cristóbal-Nieves-Anguila, Santa Lucía y San Vicente (que estaban efectuando los preparativos finales que los llevaría a la independencia plena) - y Montserrat mancomunarían su representación en el extranjero. Al efecto se nombró un comité, presidido por el Primer Ministro de Santa Lucía, para examinar el modelo que se adoptaría, el personal necesario y la creación de un grupo de funcionarios públicos regionales que atendería la representación en el extranjero. El Consejo también convino en aceptar una propuesta presentada por la Secretaría del Commonwealth relativa a la capacitación y designación de diplomáticos.

18. En mayo de 1975 la Misión Visitadora de las Naciones Unidas celebró conversaciones sobre el estatuto futuro del Territorio con funcionarios de la Potencia administradora en Londres y con representantes elegidos en el Territorio c/. La Potencia administradora indicó claramente que estaba dispuesta a conceder la independencia a Montserrat si la población expresaba ese deseo por conducto de sus representantes elegidos.

19. En la exposición que pronunció ante la Cuarta Comisión de la Asamblea General, el 22 de noviembre de 1978 d/, el representante del Reino Unido indicó que esa política no había variado. El informe de la Misión ha mostrado que el Territorio no desea obtener la independencia en los momentos actuales. Si la posición del gobierno elegido cambiara en un momento dado, dijo el representante, el Gobierno del Reino Unido estaría, por supuesto, pronto a atender el pedido de un nuevo cambio constitucional. En opinión del representante, el ritmo al que procedería un cambio de esa índole en un pequeño territorio con escasos recursos económicos, podía ser más lento, o distinto, al ritmo en otros Territorios. El Gobierno del Reino Unido atribuía suma importancia a la creación de una sana base económica en sus territorios dependientes, aparejada a una reforma constitucional.

20. Según se informó en la prensa local, durante la semana que terminó el 24 de febrero de 1979, tanto el Sr. Osborne, Ministro Principal, como el Sr. Edward Rowlands, Ministro de Estado del Reino Unido en la Oficina de Relaciones Exteriores y Asuntos del Commonwealth asistieron a las celebraciones de la independencia de Santa Lucía. En esa oportunidad el Sr. Rowlands planteó la cuestión de la independencia de Montserrat. En respuesta, el Sr. Osborne declaró que, aunque la independencia "tenía que venir", el Territorio aún no estaba pronto, y que creía que "en una isla con una población activa tan pequeña como la nuestra habrá de hacerse bastante en materia de desarrollo antes de que consideremos seriamente la independencia". La cuestión podría ponerse nuevamente sobre el tapete a fines de abril, cuando una delegación de tres miembros del Territorio, encabezada por el Ministro Principal, habría de entrevistarse con el Sr. Rowlands en Londres.

D. Administración pública

21. Según la información transmitida por la Potencia administradora, a fines de 1977 había unas 663 personas en la administración pública, de las cuales 10 eran expatriadas no procedentes de las Indias Occidentales, incluso dos funcionarios médicos. Los asesores especialistas en asistencia técnica, que no formaban parte de la administración pública, habían sido también puestos a disposición de Montserrat en virtud de acuerdos de cooperación técnica con el Reino Unido, el Fondo de Cooperación Técnica del Commonwealth y programas de asistencia técnica del Commonwealth. La mayor parte de los cargos superiores del Gobierno son desempeñados por naturales de Montserrat. A medida que se fuera contando con naturales de Montserrat capacitados, se iría reemplazando a los expatriados, todos los cuales tenían nombramientos por contrato. Se esperaba que en 1978 ocurrieran dos reemplazos, cuando regresaran al Territorio funcionarios médicos locales.

c/ Ibid., Trigésimo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/10023/Rev.1), vol. IV, cap. XXVIII, anexo, párrs. 4 y 102.

d/ Ibid., Trigésimo tercer período de sesiones, Cuarta Comisión, 24a. sesión, párrs. 23 a 30.

22. En 1975 el Gobierno del Territorio había solicitado fondos al Gobierno del Reino Unido para aumentar los sueldos y salarios de los empleados públicos de plantilla y los temporeros. El Gobierno del Reino Unido había mantenido la posición de que "se debían obtener los fondos aumentando los impuestos en Montserrat". En abril de 1977, el Sr. Bramble, Ministro Principal en ese entonces, anunció su intención de seguir tratando de obtener asistencia financiera del Gobierno del Reino Unido para revisar los sueldos. En el mes de diciembre, la Asociación de Administración Pública de Montserrat (CSA) seguía insistiendo, según se informa, en sus demandas de subsidio por costo de la vida y en una revisión de los sueldos e/.

23. En un discurso sobre el presupuesto pronunciado el 21 de abril de 1978 ante el Consejo Legislativo, el Sr. Bramble declaró que el Gobierno, aunque bien sabía de los aumentos en el costo de vida ocurridos en los cuatro últimos años, trataba de encontrar el modo de compensar a los empleados del Gobierno por la seria reducción del valor de sus ingresos. El Gobierno, que consideraba que el superávit del presupuesto de 1977 debía aplicarse en primer término a pagar la prestación por penurias económicas pedida por sus empleados, había solicitado al Secretario de Estado de Relaciones Exteriores y Asuntos del Commonwealth del Reino Unido la anuencia para utilizar el dinero con tal finalidad.

24. Al referirse a quienes había exhortado a adoptar medidas de perturbación industrial si no se llegaba rápidamente a un acuerdo que aliviara el aumento del costo de vida, el Sr. Bramble exhortó a los empleados gubernamentales a evaluar el daño que esas declaraciones hacían a su causa y destacó la necesidad de obtener la aprobación y la cooperación de los funcionarios del Reino Unido.

25. El 3 de agosto, miembros de la Asociación de Administración Pública de Montserrat, en su primer intento de adoptar medidas como las mencionadas, marcharon por Plymouth, la capital, hasta la Casa de Gobierno, para presentar una carta al Gobernador, Sr. Wyn Jones, y protestar la demora de la Oficina de Relaciones Exteriores y Asuntos del Commonwealth en aprobar su pedido de pago de una prestación por penurias económicas.

26. A esta marcha siguieron dos "ausencias por enfermedad" que, según se informa, tuvieron tanto éxito que prácticamente paralizaron el Territorio. El Sr. Francis Langlais, Presidente de la Asociación de Administración Pública, dijo a los periodistas que esas medidas tenían por fin señalar a la atención del Gobierno del Reino Unido cuál era el estado de ánimo de los funcionarios públicos y prevenir al Gobierno de Montserrat que "nuestra posición sobre la cuestión de la revisión de sueldos es firme". El Sr. Langlais añadió que "esperamos que tomen medidas positivas, puesto que la erosión de los salarios por la inflación ya era evidente en 1975".

27. El 16 de septiembre el Sr. Langlais se enteró de que el Sr. Rowlands, en nombre del Gobierno del Reino Unido, había escrito al Gobierno territorial acerca de la cuestión, y que había solicitado "al Sr. Gobernador que señale el contenido de esta carta a la atención de la Asociación de Administración Pública y les informe de que no estoy dispuesto a violar las reglas establecidas - y bien conocidas - sobre la ayuda presupuestaria".

e/ Ibid., Suplemento No. 23 (A/33/23/Rev.1), vol. III, cap. XXIII, anexo, párrs. 13 y 14.

28. Una semana más tarde el Sr. Bramble anunció un plan para introducir reglamentación legislativa, que entraría en vigencia el 1^o de enero de 1979, con el fin de incrementar los ingresos territoriales en unos EC\$ 430.000 f/ que según afirmó, cobraban ilegalmente a importadores y consumidores, los agentes locales de las empresas de transporte. El plan propuesto había sido presentado al Secretario de Estado de Relaciones Exteriores y Asuntos del Commonwealth, del Reino Unido para su aprobación. Al recibirse su respuesta podría hacerse de inmediato el pago de la prestación.

29. Según el informe del 28 de octubre, el Sr. Langlais anunció que, con la aruencia del Secretario de Estado, el Gobierno del Territorio acababa de pagar un total de \$EC 550.000 en concepto de prestaciones por penurias económicas a los empleados del Gobierno y los pensionados, pero que la Asociación de Administración Pública continuaría insistiendo en una revisión de los sueldos. Previamente, el Gobernador había nombrado una comisión compuesta por dos miembros, el Sr. Fergus, Presidente del Consejo Legislativo y el Sr. Basil Dias, abogado nombrado por la Asociación de Administración Pública, para ocuparse de la cuestión.

f/ La moneda local es el dólar del Caribe Oriental (\$EC). Un dólar de los Estados Unidos equivale a \$EC 2,70.

E. Cooperación regional

30. El Territorio ha cooperado con otros países del Caribe en diversas esferas de actividad y ha participado en algunas conferencias regionales, instituciones y proyectos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y otras organizaciones internacionales de préstamo y desarrollo g/.

Sexta Conferencia de Presidentes y Secretarios de Parlamentos del Commonwealth del Caribe

31. La Conferencia se celebró en Montserrat del 14 al 18 de octubre de 1978 y a ella asistieron representantes de 12 países del Caribe y observadores de Canadá y del Reino Unido. El Sr. Fergus, Secretario del Consejo Legislativo de Montserrat y Presidente del Comité Organizador de la Conferencia, dijo en su discurso que la reunión se convocaba en un momento en el que se observaban sombras de "desunión y separatismo" en la región del Caribe. Observó que hacía tiempo que debía haberse celebrado otra reunión de la Conferencia de Jefes de Gobierno de la Comunidad del Caribe (CARICOM) (de la que Montserrat es miembro). Se refirió a la Universidad de las Indias Occidentales, que en su opinión parecía estar amenazada por la fragmentación y añadió que "deberíamos fortalecer lo que de ella queda ... y si se asegura la inviolabilidad de ciertos aspectos del intercambio cooperativo y la camaradería, no faltan totalmente esperanzas de alcanzar una unidad significativa en niveles más importantes".

Estados asociados de las Indias Occidentales (EAIO)

32. En su vigésima tercera reunión, celebrada en octubre de 1975 (véase también el párr. 17 supra), los EAIO consideraron varias cuestiones, sobre las que adoptaron las siguientes decisiones:

a) Celebrar a la brevedad una reunión a nivel ministerial para considerar las propuestas relativas al funcionamiento de la Dirección Monetaria del Caribe Oriental (ECCA) (responsable de la emisión y administración de la divisa común, el dólar del Caribe Oriental) como banco central. Además, el Consejo convino en principio acerca del establecimiento de un plan de garantías a los créditos de exportación.

b) Nombrar un comité permanente de Gobiernos miembros que informara regularmente al Consejo sobre los acontecimientos relacionados con el derecho del mar. Entre otras cosas, los gobiernos miembros deberían sancionar, a la brevedad, legislación para controlar la contaminación y conservar los recursos de pesca.

c) Obtener representación efectiva de los Gobiernos miembros en las negociaciones que se celebraban actualmente entre la Comunidad Económica Europea (CEE) y ciertos Estados de Africa, el Caribe y el Pacífico (ACP), con el fin de proteger los vitales intereses de los miembros del Consejo al finalizarse el acuerdo que reemplazaría al Convenio ACP-CEE de Lomé, de 28 de febrero de 1975 (A/AC.176/7).

g/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/33/23/Rev.1), vol. III, cap. XXIII, anexo, párrs. 16 a 34.

d) Solicitar asistencia técnica, tan pronto como fuera practicable, al Grupo del Caribe encargado de la cooperación en materia de desarrollo económico (véase infra) en esferas prioritarias.

Conferencia sobre Desarrollo Económico en el Caribe

33. El Banco Mundial, junto con otras organizaciones, convocó la Conferencia sobre Desarrollo Económico en el Caribe, celebrada en Washington D.C., el 14 y el 15 de diciembre de 1977 h/. Atendiendo una decisión adoptada por la Conferencia se estableció el Grupo del Caribe encargado de la cooperación en materia de desarrollo económico para coordinar y fortalecer la ayuda exterior para el Caribe. En su primera reunión, celebrada en Washington D.C. en junio de 1978, el Grupo creó el Fondo para el Desarrollo del Caribe (Caribbean Development Facility (CDF)) y el Comité Directivo de Asistencia Técnica. Algunos recientes acontecimientos que afectan a ambos órganos y el acuerdo sobre cooperación económica firmado por Canadá y el CARICOM el 20 de enero de 1979 se describen en los párrafos 66 a 79 infra.

3. CONDICIONES ECONOMICAS

A. Generalidades

34. La economía del Territorio se basa fundamentalmente en las exportaciones agrícolas, el turismo, la construcción y los gastos gubernamentales que, a su vez, dependen casi por entero de la ayuda exterior para sufragar los desembolsos de capital y los repetidos déficit presupuestarios. La pesca sigue explotándose en forma relativamente insuficiente. Las manufacturas son de pequeña escala, pero su importancia económica va en aumento. No hay minerales de importancia comercial.

35. Al reseñar el estado de la economía, el Sr. Bramble dijo en su reciente discurso sobre el presupuesto (véase el párr. 23 supra) que las perspectivas económicas para 1978 eran bastante buenas. El valor de las importaciones había aumentado a EC\$ 16,5 millones en 1975 y a EC\$ 20,8 millones en 1976 i/, lo que indicaba una intensificación de las actividades económicas. Las informaciones estadísticas acerca de los ingresos nacionales para 1976 y 1977 y las construcciones de viviendas iniciadas en el período comprendido entre septiembre de 1975 y marzo de 1978 (95 unidades) también demostraban una tendencia ascendente. De resultas de las copiosas lluvias caídas en abril de 1979, se preveía que la producción agrícola aumentaría durante el resto del año. El comercio turístico iba en aumento y se había registrado cierto progreso en las actividades encaminadas a atraer industrias ligeras.

36. El Sr. Bramble dijo además que su Gobierno seguía procurando mejorar la situación económica, pero también señaló a la atención sus problemas. Los ingresos internos eran sumamente limitados e insuficientes; por lo tanto, Montserrat necesitaba ayuda presupuestaria del Reino Unido. El gran número de los que dejaban

h/ Ibid., vol. IV, cap. XXX, anexo, párrs. 4, 75, 106 y 120 a 126.

i/ Según la Oficina de Estadística de Montserrat las exportaciones ascendieron sólo a EC\$ 781.481 en 1976. En consecuencia, el Territorio seguía afrontando un gran déficit comercial y sufriendo presiones en la balanza de pagos.

la escuela cada año para sumarse a la fuerza de trabajo creaba una continua demanda de nuevas oportunidades de trabajo. Los problemas internacionales, especialmente la inflación, los trastornos de los mercados mundiales de dinero y de capital, así como la incertidumbre acerca del futuro de la CARICOM y la ECCA habían afectado adversamente al Territorio (véanse también los párrs. 31 y 32 supra). Había una competencia intensa por las inversiones extranjeras. Montserrat seguía sufriendo ciertas desventajas como lugar para emplazar industrias. Un problema más era la necesidad de subvencionar los alimentos básicos y los servicios esenciales para toda la comunidad.

37. En la reciente campaña electoral, el PLM expresó que no estaba satisfecho con el ritmo lento de desarrollo económico en los últimos años, y presentó propuestas de reforma económica. Las propuestas se basaban en la convicción fundamental del partido de que en un sistema de empresa privada podría lograrse un buen adelanto económico, con lo cual se allanaría el camino para mejorar el nivel de vida. El PLM también prometió consultar con el público sobre todas las cuestiones importantes, económicas y de otra clase (véanse también los párrs. 11 y 13 supra).

38. Seguidamente se hace una reseña de la evolución económica del Territorio en los últimos tiempos.

B. Agricultura y ganadería

39. En 1977 se estimaba el total de las tierras del Territorio en 10.250 hectáreas, de las cuales 1.293 consistían en praderas y 1.162 en campos y plantaciones arbóreas. Durante el año se desplegaron esfuerzos importantes y consecuentes para estimular la producción agrícola, ofreciendo incentivos a fin de que los agricultores cumplieran los objetivos del Plan de Desarrollo Agrícola 1975-1977 para fines del año. El Plan estaba orientado a aumentar la producción de frutales (sobre todo mangos, aguacates, nueces de macadamia, etc.) y determinadas hortalizas (cebollas, pimientos picantes, tomates, etc.) y la población ganadera, sobre todo de ganado vacuno y ovino.

40. En diciembre de 1977 el Gobierno territorial y la Cámara de Comercio de Montserrat llegaron a un acuerdo sobre la Corporación Financiera y Comercial para el Desarrollo (CFCD), órgano establecido por ley en 1973. Según el acuerdo, las funciones principales de la CFCD comprendían el suministro de préstamos y servicios a los agricultores entre otros comerciantes locales, y la comercialización de las exportaciones agrícolas del Territorio.

41. En marzo de 1978 el Sr. Grey Waller, Gerente de la CFCD (que en el mes siguiente fue reemplazado por el Sr. Bilton Bramble, natural de Montserrat), dijo a los periodistas que el cultivo de patatas blancas producidas en el Territorio, una de sus principales exportaciones agrícolas a los países de la CARICOM, corría peligro por la excesiva oferta de patatas europeas más baratas en el mercado regional. La CFCD se había comprometido a comprar toda la producción local y pensaba almacenarla durante unos tres meses con la esperanza de que disminuyera la entrada de patatas europeas.

42. El mismo mes se enviaron por primera vez a Trinidad y Tabago unos 3.630 kilogramos de pimientos picantes semielaborados. El Gobierno proyectaba instalar una segunda máquina trituradora, con la que se esperaba triplicar la producción.

43. Ante el escaso rendimiento reciente del algodón, el éxito de otros cultivos, el éxito de otros cultivos, tales como el de pimientos picantes, había hecho que algunos agricultores dejaran de cultivar algodón. En un esfuerzo por contrarrestar esta tendencia, en agosto el Gobierno comenzó a proporcionar a los cultivadores de algodón tractores a precios subvencionados.

44. A fines de noviembre se informó de que el Gobierno estaba elaborando proyectos experimentales para producir anacardo y nueces de macadamia. Se considera que ambos cultivos son suficientemente resistentes para tolerar las condiciones relativamente secas de las 1.214 hectáreas de tierras accesibles para tales plantaciones en el norte y el sur del Territorio. Se estaban utilizando cuatro hectáreas para los proyectos experimentales, y se esperaba que la British Development Division proporcionara fondos.

45. En junio el Gobierno comunicó que había prestado ayuda a unas 250 personas que se dedicaban a criar conejos, actividad que se creía que tenía un futuro promisorio en el Territorio. Los conejos tenían un período de gestación breve, medraban con la vegetación local y producían carne barata; sus pieles podían curtirse y utilizarse en la manufactura de artículos para la venta local y la exportación.

46. A mediados de diciembre un portavoz del Ministerio de Agricultura y Comercio manifestó que estaban recibiendo muchas quejas acerca del ganado sin control, no solamente de los agricultores de todo el Territorio, sino también de personas que habitaban en zonas residenciales. En un esfuerzo por solucionar el problema se acordó celebrar un debate público sobre la cuestión; participarían en el debate el Secretario Permanente del Ministerio, el Oficial de Ganadería y un representante de los ganaderos.

C. Turismo

47. El turismo en Montserrat tuvo una buena temporada en 1977; el número de visitantes aumentó en 1.236, es decir, el 11,0% con respecto a la cifra correspondiente el año anterior. Durante los seis primeros meses de 1978 visitaron el Territorio 7.597 turistas que se dirigían a otro destino, lo que representó un aumento del 51,7% respecto del mismo período de 1977. Se esperaba que persistiera el importante aumento de la actividad turística. En diciembre los principales hoteles comunicaron que las reservas para enero a marzo de 1979 casi colmaban su capacidad.

48. Al informar al Consejo Legislativo sobre una mayor expansión del comercio turístico, en su discurso sobre el presupuesto, del 21 de abril de 1978, el Sr. Bramble destacó en particular lo siguiente: a) la decisión recientemente adoptada por la British Airways, la principal línea aérea europea que prestaba servicios en la región del Caribe, de apoyar a la Junta de Turismo de Montserrat prestando ayuda de diversa clase a su personal durante una gira de promoción en el Reino Unido, que se tenía proyectada en consulta con un experto de la British Development Division del Caribe; b) la aprobación por el Gobierno del Territorio del informe de un experto designado a fines de 1977 en virtud del Programa Británico de Asistencia Técnica para ayudar a desarrollar la industria turística; c) los créditos previstos en el proyecto de presupuesto de 1978 para un importante aumento de los gastos gubernamentales en turismo; d) la continuación de las negociaciones encaminadas a concertar arreglos satisfactorios de servicio aéreo para Montserrat.

D. Construcción

49. Según el informe de la Potencia administradora correspondiente a 1977, unas 560 hectáreas de las 10.250 de la superficie total de las tierras del Territorio estaban destinadas al desarrollo urbano y la vivienda. El ritmo de desarrollo seguía en aumento con la construcción de nuevas viviendas de diferentes dimensiones.

50. En su reciente discurso sobre el presupuesto el Sr. Bramble manifestó que ciertas personas que no eran de Montserrat seguían demostrando interés en establecer su residencia, poseer bienes y construir casas en el Territorio (véase también el párr. 35 supra).

51. A comienzos de abril de 1978 el Sr. John S. Weeks, Procurador General, dijo a los periodistas que cuando el Consejo Legislativo aprobara la Ordenanza de Registro de Bienes Raíces y la Ordenanza de Adjudicación de Bienes Raíces la British Development Division del Caribe podría trasladar su equipo de levantamiento catastral de Antigua a Montserrat. Se anunció posteriormente que el grupo comenzaría a trabajar en el Territorio a fines de noviembre, con el objeto de censar todas las propiedades para incluirlas en el nuevo registro de bienes raíces.

52. A fines de diciembre, tras enterarse de que el Gobierno de Haití había prohibido la exportación de cemento a Montserrat y otras islas del Caribe, el Sr. Osborne visitó ese país para tratar el asunto con el Ministro de Relaciones Exteriores haitiano. Como resultado de las conversaciones celebradas el Ministro accedió a autorizar el envío de 12.000 sacos de cemento a Montserrat en ese mes. Además el Ministro acordó que, previa solicitud oficial del Gobierno de Montserrat, Haití autorizaría la exportación de 24.000 sacos mensuales a Montserrat.

E. Manufactura

53. Según la Oficina de Estadística de Montserrat, la intensificación de la actividad manufacturera era la causa principal del aumento de las exportaciones de EC\$ 781.480 en 1976 a EC\$ 1,1 millones en 1977. Las principales exportaciones industriales eran anzuelos con sedal, bolsas de material plástico, neumáticos recauchutados, lazos de cinta de rayón y trajes de baño.

54. En su reciente discurso sobre el presupuesto el Sr. Bramble señaló que se mantenía la tendencia ascendente (véase también el párr. 35 supra). Se refería concretamente a lo siguiente:

a) En abril de 1978 comenzaría la construcción de 2.970 m² de espacio de fábrica, financiada por el Banco de Desarrollo del Caribe y el Gobierno del Reino Unido;

b) Los depósitos hechos por un grupo de inversionistas para adquirir espacio de fábrica a fin de producir botes y muebles de lujo para la exportación;

c) El establecimiento de un estudio de grabaciones por la Air Records, Ltd. de Londres, inversión que ascendía a más de 600.000 dólares EE.UU.

55. Entre los acontecimientos importantes ocurridos en el segundo semestre de 1978 se contaban los siguientes:

a) La construcción por el Gobierno del Territorio de nuevas estructuras que cubrirían una superficie de 2.970 metros² para satisfacer nuevas demandas de locales para fábricas.

b) La terminación con buenos resultados de los ensayos realizados por una hilandería experimental de algodón, proyecto iniciado por la CFCD, que se esperaba que en el futuro permitiera la utilización comercial del algodón Sea Island de Montserrat;

c) El anuncio de un programa de expansión para 1979 por la W and W Company (la mayor empresa de montaje de aparatos electrónicos del Territorio);

d) El desarrollo de varios proyectos de la Electro-Magnetic Company, Ltd., fabricante de productos electrónicos.

F. Banca

56. Durante 1977, tres instituciones bancarias operaban en el Territorio: el Barclays Bank International, Ltd.; el Royal Bank of Canada; y el Government Savings Bank.

57. En marzo de 1978, ocurrió un acontecimiento significativo cuando se inscribió en el Territorio el Bank of Montserrat International cuyo Presidente era Sir Jacob Walton, del Walton Group (USA), Ltd. Un portavoz del Banco dijo a los reporteros que estaba autorizado para operar como casa bancaria internacional (incluidos los productos básicos), que participaría en todas las fases de la actividad bancaria exterior y que ayudaría al desarrollo económico del Territorio, principalmente financiando proyectos locales. El Banco establecería oficinas en Londres y en Washington, D.C. Cuando a finales del mes de averiguó que "Sir Jacob Walton" era un nombre supuesto, la persona que se presentaba a sí mismo como Sir Jacob dimitió del Banco.

58. Poco antes de su disolución, a finales de octubre, el Consejo Legislativo aprobó una ley por la que se autorizaba el desarrollo de la banca exterior siguiendo los esquemas utilizados en las Islas Caimán y en Suiza. Durante la reciente campaña electoral, el PLM expresó firme oposición a esta ley señalando que no contenía ninguna disposición que impidiera ciertas prácticas bancarias que el PLM consideraba indeseables.

G. Infraestructura

59. En 1978, el Gobierno territorial continuó sus esfuerzos para ampliar y mejorar la infraestructura económica requerida para continuar el desarrollo, prestando especial atención al mejoramiento de las carreteras, los servicios portuarios y las comunicaciones aéreas.

60. En su reciente discurso sobre el presupuesto, el Sr. Bramble anunció que la British Development División in the Caribbean había decidido proporcionar al Territorio aproximadamente EC\$ 691.000 para la construcción de la primera fase de la carretera St. John's-Trants, que ya había sido iniciada, y la segunda fase

del proyecto, que se iniciaría pronto, sería financiada por el Fondo Europeo de Desarrollo (FED). Con respecto al proyecto del Puerto de Plymouth, dijo que se esperaba que los trabajos para los nuevos edificios de la Autoridad Portuaria se terminarían a finales del año.

61. En febrero de 1978, el Sr. Graham Todd, consultor aeronáutico, presentó al Gobierno un informe sobre la mejora de los servicios aéreos del Territorio mediante la adquisición y la explotación de los propios aviones ligeros. El informe ha servido de base para debates entre la British Development Division in the Caribbean y Leeward Islands Air Transport (LIAT) (1974), Ltd.

H. Hacienda pública

62. Según los cálculos presupuestarios para 1978, se esperaba que los ingresos locales ascendieran a EC\$ 7,5 millones (incluido un excedente anterior de EC\$ 853.000) y que los gastos ordinarios ascendieran a EC\$ 9,1 millones (excluido un subsidio del Reino Unido de EC\$ 1,6 millones), comparado con los actuales ingresos y gastos de EC\$ 7,2 millones y EC\$ 8,5 millones (excluido un subsidio del Reino Unido de EC\$ 1,9 millones) en el año anterior. Los cálculos de los fondos al desarrollo para 1978, prevén un gasto total de EC\$ 8,5 millones frente a unos gastos estimados de EC\$ 7,3 millones en el año anterior.

63. Al presentar el proyecto de presupuesto para 1978, el Sr. Bramble destacó particularmente los problemas financieros de su Gobierno, particularmente a) la insuficiencia de los recursos fiscales del Territorio; b) el aumento de los costos de los servicios públicos esenciales; c) la urgente necesidad de mejorar los servicios y el deseo del Gobierno del Reino Unido de aliviarse de la carga de proporcionar subsidios. No obstante, anunció que el proyecto de presupuesto mencionado había sido presentado al Gobierno del Reino Unido y aprobado por éste sin un aumento de los impuestos locales.

64. El Territorio ha recibido también asistencia técnica y financiera bilateral y multilateral de algunas fuentes externas (distintas de la Potencia administradora) incluidos los Gobiernos del Canadá, los Estados Unidos y Venezuela,; de la CARICOM y sus instituciones asociadas, especialmente el Banco de Desarrollo del Caribe; de la Comunidad Económica Europea; de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, particularmente el PNUD y del Grupo del Caribe para la Cooperación y el Desarrollo Económico (véase infra).

65. Para el período 1977-1981, el PNUD asignó a Montserrat una cifra indicativa ajustada de planificación de 400.000 dólares de los EE.UU., incluidos 83.653 dólares proporcionados en 1977 y 55.000 que se espera que sean desembolsados en 1978. El Territorio ha participado también en proyectos regionales y multiinsulares del PNUD.

I. Integración económica del Caribe

66. Un objetivo básico de la CARICOM, establecida en el Tratado de Chaguaramas de 1973, es promover la integración económica de los Estados miembros mediante la creación de un Mercado Común del Caribe. En 1977, el movimiento de integración regional estuvo sujeto a fuertes presiones, causadas principalmente por la posición adversa de la balanza de pagos de algunos Estados miembros. No obstante, hubo

algunos acontecimientos favorables relativos al Mercado Común, uno de los cuales fue el establecimiento del Grupo del Caribe para la cooperación en el desarrollo económico, durante una conferencia celebrada en Washington, D.C. en diciembre de 1977 (véase también el párrafo 33 supra). El Sr. Bramble asistió a la Conferencia en calidad de Presidente del Consejo de Ministros de los EAIO.

67. En su primera reunión, celebrada en Washington, D.C. del 19 al 24 de junio de 1978, el Grupo del Caribe calculó que se requerirían 25 millones de dólares para programas de asistencia técnica en el Caribe, si se consideraba que todos los proyectos señalados en los informes preparatorios eran viables. Los cálculos preliminares de las necesidades financieras para los proyectos de asistencia técnica indicados por el Banco Mundial eran los siguientes: 8,0 millones de dólares para la preparación y ejecución de los proyectos; 4,0 millones de dólares para servicios comunes; 4,0 millones de dólares para cuestiones marítimas; 3,0 millones de dólares para la agricultura; 3,0 millones de dólares para la industria; y 3,0 millones de dólares para transporte aéreo.

68. En esta reunión, el representante del PNUD anunció que en 1977-1981 el PNUD proporcionaría 98,0 millones de dólares para asistencia técnica en la región del Caribe y designó un aumento del 39% con relación al período quinquenal anterior. Según el PNUD, los esfuerzos para promover la cooperación regional deberían centrarse en tres esferas principales: a) el fortalecimiento de la CARICOM; b) el fomento de las instituciones subregionales para servir a los países menos adelantados y c) la ampliación de la cooperación a fin de incluir a los países de la Gran Cuenca del Caribe. El representante del PNUD dijo también que el tema de la cooperación que se había destacado en el Caribe recibiría atención en la primera Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo, que se celebraría en Buenos Aires del 30 de agosto al 12 de septiembre de 1978. (La Conferencia posteriormente aprobó el Plan de Acción de Buenos Aires para promover y aplicar la cooperación técnica entre países en desarrollo. j/)

69. En su primera sesión, el Grupo del Caribe formó el Fondo para el Desarrollo del Caribe (CDF) y el Comité Directivo de Asistencia Técnica (véase el párr. 33 supra).

Funcionamiento del Fondo para el Desarrollo del Caribe

70. Los ahorros internos no bastan para satisfacer las necesidades de desarrollo de la mayor parte de los países del Caribe. Por lo tanto cobra gran importancia la obtención de fondos para inversiones de fuentes externas. El Fondo para el Desarrollo del Caribe fue establecido como mecanismo destinado a utilizar los recursos extranjeros para ayudar a financiar las importaciones esenciales y para ofrecer financiación complementaria para la ejecución de programas y proyectos de desarrollo. Su finalidad era ayudar a los países receptores durante un período de ajuste de cinco años de duración como máximo en el momento en que la asistencia externa especial pudiera ser necesaria para mantener niveles aceptables de empleo,

j/ A/CONF.79/13/Rev.1 (Publicación de las Naciones Unidas, No. de Venta S.78/II.A.11), cap. I.

al tiempo que las políticas económicas se encaminaban a lograr la estabilidad financiera. En la reunión de junio del Grupo, 10 países donantes y organismos internacionales indicaron que aportarían aproximadamente 112 millones de dólares durante un año, a partir del 1º de julio de 1978, para satisfacer las necesidades de los países del Caribe respecto de este tipo de asistencia.

71. Después de que los subgrupos se habían reunido para considerar las necesidades de la CARICOM (incluida Montserrat), el Grupo del Caribe estimó que harían falta aproximadamente 1.900 millones de dólares en desembolsos brutos de asistencia externa oficial de capital para los países del Caribe durante el período 1979-1981. Según ciertas fuentes, se considera que mientras no se formulen proyectos aceptables para los bancos desde el punto de vista de la seguridad de la inversión y no se realicen según un programa los desembolsos necesarios para su ejecución, seguirán sin resolverse los problemas laborales de la región del Caribe y de Montserrat en particular (véanse los párrafos 80 y 81 infra).

72. En una reunión celebrada durante la semana que terminó el 26 de agosto de 1978, el Consejo de Administración del Banco de Desarrollo del Caribe, entre otras cosas, autorizó a su Presidente a firmar un acuerdo de 20 millones de dólares con la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), lo que permitía al Banco contribuir a un programa de estabilización y crecimiento económico en los países miembros prestatarios. El préstamo formaba parte de una promesa de 37,5 millones de dólares anteriormente hecha por el Gobierno de los Estados Unidos a dicho Banco para el período comprendido entre el 1º de julio de 1978 y el 30 de junio de 1979. Durante la segunda mitad de 1978, el Servicio aprobó 18,0 millones de dólares de la suma recibida de USAID, de los cuales se desembolsaron 8,0 millones de dólares.

73. En enero de 1979, el Advocate-News, de Barbados, subrayó que el Banco de Desarrollo del Caribe y otras instituciones financieras del Caribe esperaban que el Servicio se mantendría durante el año. Según un funcionario del Banco de Desarrollo del Caribe se están proyectando ahora reuniones para invitar a donantes potenciales a que den a conocer sus contribuciones.

Comité Directivo de Asistencia Técnica

74. El Comité Directivo de Asistencia Técnica, presidido por el PNUD, incluye representantes del Banco de Desarrollo del Caribe, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Banco Mundial, la secretaría del CARICOM y la oficina del Caribe de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), que funciona como secretaría del Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe (CDCC). Además, la secretaría del Mercado Común del Caribe Oriental (MCCO) participa en la labor del Comité Directivo en lo que se refiere a los países menos adelantados de la CARICOM (inclusive Montserrat).

75. El mandato del Comité Directivo incluye: a) la preparación y mantenimiento de un inventario de proyectos de asistencia técnica que requieren financiación; b) el establecimiento de prioridades en materia de asistencia en consulta con los países y las organizaciones regionales; c) el fortalecimiento de la capacidad de los países para preparar informes sobre proyectos de asistencia técnica; d) la obtención de financiación para proyectos de asistencia técnica.

76. El Comité Directivo celebró su primera reunión en Barbados del 31 de agosto al 1º de septiembre de 1978. A continuación se resumen sus conclusiones y decisiones:

a) De conformidad con la decisión adoptada por el Grupo del Caribe en su reunión de junio de 1978, la secretaría del Comité Directivo organizó reuniones técnicas de especialistas en transporte e industria en el mes de agosto. (En diciembre se celebró una reunión técnica sobre agricultura, cuyo informe aún no está disponible.) El propósito de ambas reuniones era examinar las recomendaciones de política de los estudios sectoriales regionales y sus consecuencias en lo que respecta a inversiones, y definir el contenido y alcance de los proyectos prioritarios que debía financiar el Comité. Como resultado de las reuniones se prepararon diez propuestas concretas relativas a transporte e industria, acerca de las cuales el Comité Directivo tomó decisiones.

b) El Comité Directivo examinó la situación de las propuestas preparadas por la secretaría del MCCO en relación con el establecimiento inicial de un pequeño grupo de expertos en esferas prioritarias (por ejemplo, administración fiscal y estadística). El PNUD había convenido en prestar asistencia a solicitud de los gobiernos de los países menos adelantados. Se esperaba que dicha asistencia se hiciera efectiva a más tardar en enero de 1979. El Comité Directivo observó que esta actividad preliminar podía organizarse gradualmente sobre la base de servicios comunes si los gobiernos del Caribe oriental así lo decidían. El Comité Directivo también señaló la necesidad de asegurar que, en el marco del FDC, los países menos adelantados tuvieran acceso en 1979 a algunas de las fuentes de financiación y posteriormente al Grupo de Expertos y/o a los servicios comunes en caso de que los gobiernos del Caribe oriental lo desearan.

c) El Comité Directivo convino en que el BID organizara una reunión entre organismos, con el objeto de examinar propuestas sobre estudios en el sector del turismo de la economía del Caribe y recomendar medidas apropiadas que podrían aplicar uno o más de los organismos donantes. La reunión se celebró el 3 de octubre de 1978 y asistieron representantes del Centro de Turismo e Investigaciones del Caribe, la CEPAL, la Organización de los Estados Americanos (OEA), el PNUD, el Banco Mundial, la Organización Mundial del Turismo OMT y el Banco Interamericano de Desarrollo.

d) El Comité Directivo examinó una propuesta elaborada por su secretaría acerca de la preparación y mantenimiento de un inventario de asistencia técnica. Se discutieron ampliamente las distintas opciones para lograr el objetivo principal de un inventario, a saber, la identificación y movilización de financiación para proyectos de asistencia técnica. Se convino en que por el momento no debía prepararse y mantenerse dicho inventario, que requeriría financiación, y en que era necesario tomar medidas más directas para ayudar a los países del Caribe a identificar y financiar necesidades de asistencia técnica.

77. En el cuadro figura un resumen del programa de trabajo del Comité Directivo para el período comprendido entre septiembre de 1978 y marzo de 1979 que contiene las conclusiones y decisiones mencionadas. Las necesidades en recursos que se enumeran en el programa no incluyen los gastos correspondientes a los servicios de secretaría prestados por el PNUD y los servicios prestados por las instituciones miembros del Comité Directivo. La próxima reunión del Comité Directivo estaba prevista para el 15 y 16 de marzo de 1979 en la secretaría del MCCO, en Antigua.

76. El 20 de enero de 1979, representantes del Canadá y de nueve de los 12 países miembros de la CARICOM se reunieron en Jamaica para firmar un acuerdo sobre cooperación financiera, técnica, comercial e industrial entre las dos partes (véase también el párr. 33 supra). El representante de Montserrat no estuvo presente en la ceremonia, pero se esperaba que firmaría posteriormente. En virtud del acuerdo, Canadá considerará la posibilidad de prestar apoyo financiero y técnico concreto a los países miembros de la CARICOM. Los países que participan en el acuerdo tienen la obligación de concederse, en relación con sus productos respectivos, el trato de nación más favorecida y de promover programas y proyectos regionales que estimulen la cooperación industrial. El acuerdo se mantendrá en vigor durante cinco años, y con posterioridad seguirá siendo válido indefinidamente a menos que uno de los países participantes decida denunciarlo, para lo cual deberá dar un aviso previo de 12 meses.

79. El representante del Canadá declaró que el acuerdo daba un amplio margen para emprender actividades cooperativas en agricultura, pesca, manufactura ligera, comercio y diversos sectores financieros y de servicios. Agregó que el éxito de la nueva cooperación dependería de que se asegurara a las empresas canadienses un trato justo y la estabilidad necesaria a fin de que la cooperación industrial en la región fuese atractiva y satisfactoria para todas las partes interesadas. Como primera medida, agregó, los gobiernos participantes deberían identificar las esferas de inversión y tecnología de interés para los países del Caribe y coordinarlas con el sector privado del Canadá. Por último, sugirió que el Comité conjunto previsto en el acuerdo se reuniera en el Canadá dos meses después de empezar a identificar sectores y oportunidades concretas de posible cooperación industrial.

4. CONDICIONES SOCIALES

A. Fuerza de trabajo

80. Como se señaló en las secciones anteriores, los esfuerzos del Gobierno territorial por estimular el desarrollo económico, en particular el turismo y la industria ligera, tuvieron como resultado un aumento del empleo en 1977 y 1978. Sin embargo, la economía no ha crecido bastante rápidamente como para proporcionar suficientes oportunidades de empleo a la fuerza de trabajo de Montserrat, que es cada vez mayor. En consecuencia, gran cantidad de naturales de Montserrat han seguido buscando trabajo en el exterior para sustraerse a la pobreza de su propia tierra. En el volumen de la emigración han influido en parte las condiciones económicas de los países a donde se han dirigido tradicionalmente los emigrantes, y en parte las leyes que rigen en esos países para el ingreso de mano de obra extranjera.

81. El descontento con las condiciones económicas llevó a que los funcionarios de la administración pública se declararan "enfermos" a fines de 1978 (véanse los párrs. 21 a 29 supra), lo que produjo vastos trastornos en la economía. Reconociendo que estas actitudes constituían un nuevo ejemplo de las persistentes dificultades con que tropezaba la fuerza de trabajo, el Ministro principal Osborne dijo recientemente que su Gobierno estaba prestando gran atención a la necesidad de mejorar las condiciones económicas para el pueblo del Territorio, acelerando la tasa de crecimiento económico. En los párrafos 30 a 79 supra se hace una exposición de los esfuerzos desplegados para facilitar y ampliar el crecimiento económico en la región del Caribe.

B. Salud pública

82. Los servicios médicos, de salud pública y sanitarios siguieron bajo la autoridad del Oficial Médico Principal. Durante 1977 se produjeron cambios significativos en el número de personal médico y de sanidad en los sectores público y privado. En 1978 iban a regresar dos naturales de Montserrat que se habían capacitado en el exterior, para reemplazar a dos oficiales médicos de distrito extranjeros (véase también el párr. 21 supra).

83. En su discurso sobre el presupuesto pronunciado el 21 de abril de 1978, el Sr. Bramble manifestó que el nuevo hospital de Glendon (único hospital general del Territorio) estaba prácticamente terminado y sólo restaba convertir la antigua cocina y el laboratorio en lavandería, a un costo estimado en EC\$ 170.500.

84. Según la Oficina de Estadística de Montserrat, durante el año 1977 murieron 138 naturales de la isla (128 el año anterior), siendo las causas principales de defunción la hipertensión y las enfermedades cardíacas y cerebrovasculares.

5. CONDICIONES EDUCACIONALES

85. Según la información transmitida por el Reino Unido para 1977, no ha habido cambios en la organización administrativa responsable de la educación ni en el número de escuelas del Territorio. A continuación se dan datos sobre matrícula (las cifras entre paréntesis corresponden a 1976): enseñanza primaria, 2.356 (2.635); primer ciclo de la enseñanza secundaria, 391 (180); enseñanza secundaria, 310 (302); enseñanza técnica y de oficios, 50 (39).

86. La formación de un número suficiente de maestros naturales de Montserrat ha sido uno de los principales problemas para el desarrollo de la educación. En 1977, 14 de esos maestros (la misma cifra que el año anterior) siguieron diversos cursos de capacitación en el exterior. El Departamento de Educación siguió ofreciendo formación en el empleo para los maestros sin el título habilitante, así como cursos para mejorar aspectos concretos de los programas de estudios.

87. En el discurso sobre el presupuesto que pronunció recientemente el Sr. Bramble, dijo que la División Británica de Desarrollo del Caribe había aprobado una asignación de EC\$ 175.000 para financiar diversos cursos de capacitación en el marco de distintos planes, incluidos los de las Indias Occidentales. Agregó que el movimiento de integración regional atravesaba una situación de considerable confusión e incertidumbre y se refirió especialmente a la posible "desintegración" de la Universidad de las Indias Occidentales (véase también el párr. 31 supra).

APENDICE
Grupo del Caribe para la Cooperación y el Desarrollo Económico: Resumen del Programa de Trabajo del
Comité Directivo de Asistencia Técnica
 SEPTIEMBRE 1978 - MARZO 1979

(costo en dólares EE.UU.)

Actividades	Producto	Fecha y duración	Costo	Fuente de financiación g/	Organismo de ejecución	Organismo colaborador	Actividades complementarias
A. Preparación y ejecución de proyectos regionales							
1. Transporte							
Estadísticas del transporte marítimo para el Caribe b/	Datos fideignos sobre transporte marítimo en el período de octubre de 1977 a septiembre de 1978, para la planificación general del desarrollo de puertos y del transporte marítimo	Octubre de 1978 9 meses	50 000	PRUD	La CEPAL realizará el estudio con cargo a una consignación del proyecto de estadísticas regionales ejecutado por las Naciones Unidas	Las secretarías de la CARICOM y el BDC, y gobiernos miembros del CDCC	Los requisitos de datos a largo plazo para la planificación marítima se satisfarán en el contexto de una propuesta de cooperación regional en el desarrollo del transporte marítimo, sobre la que el CDCC, la UNCTAD y la OCMi están realizando trabajos preparatorios. El proyecto será examinado en la próxima reunión del Comité Directivo
Apoyo para pequeñas embarcaciones y goletas g/	Documento del proyecto adecuado para la financiación por el Grupo del Caribe	Octubre de 1978 4-6 semanas	13 000	PRUD	La UNCTAD en asociación con la OCMi	Secretarías de la CARICOM y el MECO	Obtener financiación del Grupo del Caribe para ejecutar el proyecto en su totalidad
Distribución de contenedores en el Caribe y estudio portuario sobre un centro de carga g/	Documento del proyecto adecuado para la financiación por el Grupo del Caribe	Octubre de 1978 2 meses	9 000	Banco Mundial	Banco Mundial	CARICOM, CEPAL-CDCC, UNCTAD, OCMi	Obtener financiación para un estudio amplio de una duración estimada en 6 meses (julio a diciembre de 1979)
Estudio de leyes, funciones y estructuras de administración portuaria g/	Documento del proyecto adecuado para la financiación por el Grupo del Caribe	Enero de 1979 6 semanas	13 000	BDC	BDC	CARICOM, CEPAL-CDCC, UNCTAD, OCMi	Obtener financiación del Grupo del Caribe para aplicar el proyecto en gran escala

Actividades	Producto	Fecha y duración	Costo	Fuente de financiación a/	Organismo de ejecución	Organismo colaborador	Actividades complementarias
Estudio sobre mantenimiento y operaciones de aeropuertos en el Caribe b/	Identificación y cálculo del costo de los trabajos de mantenimiento necesarios, el calendario de procedimientos de explotación y mantenimiento, necesidades adicionales de personal y equipo para la explotación apropiada y segura de aeropuertos	Enero de 1979 12 meses	227 000	EBI, BDC	OACI	Departamentos de aviación civil y direcciones de aeropuertos de los gobiernos participantes	Necesidad de prestar ayuda a algunos gobiernos para aplicar las recomendaciones que resulten del proyecto, mediante proyectos de asistencia técnica y de capital
Necesidades de flota de la LIAT b/	Recomendación sobre requisitos óptimos de organización, estructura y reequipamiento	A la mayor brevedad 3 meses	102 000	BDC	OACI	LIAT en nombre de los gobiernos propietarios	Proporcionar más asistencia técnica a la LIAT, así como asistencia para obtener financiación para el programa de reequipamiento recomendado
Establecimiento de una junta o consejo de transporte aéreo del Caribe c/	Proyecto del documento de los objetivos y funciones propuestos de la junta o consejo, para ser examinado en la reunión de noviembre de la OACI-CDCC. Documento del proyecto adecuado para su examen por el organismo de financiación	Octubre de 1978 3 meses	14 000	Banco Mundial	Banco Mundial	OACI y departamentos de aviación civil de los gobiernos participantes	Obtener financiación para el proyecto a fin de ayudar en el establecimiento de la junta o consejo, si los gobiernos así lo desean
Estudio sobre incentivos y promoción en el Caribe b/	Informe con recomendaciones para hacer los cambios legislativos requeridos o adoptar las medidas necesarias para racionalizar el sistema de incentivos en la región	Diciembre de 1978 4 meses	25 000	Banco Mundial	Banco Mundial, en asociación con la UNCTAD y la ONUDI	Gobiernos de la CARICOM, Bahamas, Haití, República Dominicana, Antillas Neerlandesas	Serán determinadas una vez que los gobiernos hayan examinado el informe y las recomendaciones
Programa de capacitación en gestión, de la CARICOM g/	Plan de operaciones para el programa de capacitación en gestión adecuado para la financiación por el Grupo del Caribe	Octubre de 1978 2 meses	20 000	BID	BDC	Banco Mundial, IDE, PNUD, BID	Obtener financiación del Grupo del Caribe para ejecutar el proyecto a gran escala

2. Industria

Actividades	Producto	Fecha y duración	Costo	Fuente de financiación s/	Organismo de ejecución	Organismo colaborador	Actividades complementarias
Preparación de una lista prioritaria de subsectores que serán programados en virtud del puesto plan de programación industrial de la CARICOM s/	Lista de subsectores industriales recomendados para una programación con análisis y justificación	Enero de 1979 12 meses, de ser factible	75 000	BDC	Por determinarse	Secretarías del BDC y el MCOO	Por determinarse, una vez que los gobiernos de la CARICOM examinen las conclusiones y recomendaciones
Reservas de expertos y servicios comunes	El proyecto establecerá una reserva limitada de expertos	Enero de 1979	Por determinarse	FMUD	Por determinarse	Secretaría del MCOO y gobiernos miembros	Además del apoyo del FMUD, se pedirá al Grupo del Caribe financiación para ejecutar el proyecto
Reunión técnica sobre turismo	Recomendaciones sobre prioridades de asistencia técnica para el fomento del turismo	3 de octubre de 1978	-	BID	BID	BID, OMT, CTIC, OEA, Banco Mundial, FMUD	Preparación y ejecución de propuestas sobre asistencia preparatoria y proyectos si se obtiene la financiación necesaria
Los países más desarrollados de la CARICOM, las Bahamas, la República Dominicana, Haití y las Antillas recibirán asistencia para identificar y preparar propuestas de asistencia técnica a fin de acelerar la aplicación de proyectos de inversión en el sector público	Propuestas de asistencia técnica adecuadas para la financiación por el Grupo del Caribe	Septiembre de 1978 a marzo de 1979	Por determinarse	Instituciones miembros del Comité Directivo y otros organismos	FMUD/BID. Representantes del FMUD y del BID que servirán como focos de concentración a nivel nacional para esta actividad	Los países no desarrollados de la CARICOM, las Bahamas, la República Dominicana, Haití y las Antillas recibirán asistencia técnica	Ayudas a los gobiernos, si corresponde, a obtener financiación para ejecutar las actividades de asistencia técnica

B. Expertos y servicios comunesC. TurismoD. Asistencia para programas nacionales

(continuación)

Actividades	Producto	Fecha y duración	Costo	Fuente de financiación a/	Organismo de ejecución	Organismo colaborador	Actividades complementarias
Los países menos desarrollados de la CARICOM recibirán asistencia para preparar propuestas de asistencia técnica a fin de acelerar la aplicación de proyectos de inversión en el sector público, identificados por el Banco Mundial/FMI/BDC/Misiones Económicas del PRUD	Propuestas de asistencia técnica adecuadas para la financiación por el Grupo del Caribe	Septiembre de 1978 a marzo de 1979	Por determinarse	Instituciones miembros del Comité Directivo y otros organismos	Por determinarse	Secretaría del MCOO y gobiernos miembros y Belice	Ayudar a los gobiernos, si correspondiere, a obtener financiación para los proyectos

Fuente: Grupo del Caribe de Cooperación para el Desarrollo Económico, Comité Directivo de Asistencia Técnica.

- a/ Sujeto a la aprobación oficial del Organismo, si correspondiere.
- b/ Proyecto que será ejecutado sin realizar más trabajos preparatorios.
- c/ **Asistencia preparatoria para la concepción y planificación de un proyecto en gran escala.**

ISLAS TURCAS Y CAICOS

A. Examen por el Comité Especial

1. En su 1135a. sesión, celebrada el 9 de febrero de 1979, el Comité Especial, al aprobar las sugerencias relativas a la organización de sus trabajos formuladas por el Presidente (A/AC.109/L.1280 y Add.1) decidió, entre otras cosas, remitir la cuestión de las Islas Turcas y Caicos al Subcomité de Pequeños Territorios para que la examinara e informara al respecto.
2. El Comité Especial examinó el tema en sus sesiones 1152a. y 1153a., celebradas los días 6 y 7 de agosto.
3. En su examen del tema, el Comité Especial tuvo en cuenta las disposiciones de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, incluida, en especial, la resolución 33/44 de 13 de diciembre de 1978, relativa a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. En el párrafo 12 de esa resolución, la Asamblea General pidió al Comité Especial, entre otras cosas, "que siga buscando los medios adecuados para la aplicación inmediata y cabal de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General en todos los territorios que no hayan logrado aún la independencia, y en particular, ... que formule propuestas concretas para la eliminación de las restantes manifestaciones del colonialismo e informe sobre el particular a la Asamblea General en su trigésimo cuarto período de sesiones". El Comité tomó en consideración también la resolución 33/35 de la Asamblea General, de 13 de diciembre de 1978, relativa a cinco territorios, incluidas las Islas Turcas y Caicos. En el párrafo 10 de esa resolución, la Asamblea pidió al Comité Especial "que siga procurando determinar los mejores medios de aplicar la Declaración respecto de ... las Islas Turcas y Caicos incluido el posible envío de misiones visitadoras en consulta con la Potencia administradora ...".
4. Durante su examen de la cuestión del Territorio, el Comité Especial tuvo a la vista un documento de trabajo preparado por la Secretaría (véase el anexo al presente capítulo) en que figuraba información sobre los últimos acontecimientos relacionados con el Territorio.
5. El representante del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en su carácter de Potencia administradora interesada, participó en los debates del Comité Especial durante su examen del tema.
6. En la 1152a. sesión, celebrada el 6 de agosto, el Relator del Subcomité de Pequeños Territorios, en una declaración formulada ante el Comité Especial (A/AC.109/PV.1152), presentó el informe de dicho Subcomité (A/AC.109/L.1325), en el que figuraba una relación del examen del Territorio por el Subcomité.

* Publicado anteriormente como parte de A/34/23/Add.5.

7. En la 1153a. sesión, celebrada el 7 de agosto, después de oír declaraciones de los representantes de Bulgaria, la República Arabe Siria, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, China, Cuba y el Afganistán (A/AC.109/PV.1153), el Comité Especial aprobó el informe del Subcomité e hizo suyas las conclusiones y recomendaciones que en él figuraban (véase el párr. 9 infra), en la inteligencia de que las reservas que habían expresado algunos miembros se consignarían en el acta de la sesión.

8. El 7 de agosto se transmitió el texto de las conclusiones y recomendaciones al Representante Permanente del Reino Unido ante las Naciones Unidas para que las señalara a la atención de su Gobierno.

B. Decisión del Comité Especial

9. A continuación figura el texto de las conclusiones y recomendaciones aprobadas por el Comité Especial en su 1153a. sesión, celebrada el 7 de agosto de 1979, a las que se hace referencia en el párrafo 7 supra.

1) El Comité Especial reafirma el derecho inalienable del pueblo de las Islas Turcas y Caicos a la libre determinación y la independencia, de conformidad con la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, que figura en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1960.

2) El Comité Especial reitera la opinión de que factores tales como la extensión, la situación geográfica, la población y los recursos naturales limitados no deben retrasar en modo alguno la rápida ejecución del proceso de libre determinación, conforme a la Declaración contenida en la resolución 1514 (XV), que se aplica plenamente al Territorio.

3) Con miras a acelerar el proceso de descolonización de modo de asegurar la aplicación rápida y completa de la Declaración, el Comité Especial toma nota con reconocimiento de que la Potencia administradora ha seguido participando activamente en los trabajos del Comité.

4) El Comité Especial toma nota de la declaración del representante de la Potencia administradora de que su Gobierno respetará los deseos del pueblo del Territorio en cuanto se refiere a la determinación de su propio futuro. Sin embargo el Comité opina que sigue siendo obligación de la Potencia administradora ejecutar un programa cabal de educación política para asegurar que el pueblo del Territorio conozca plenamente su derecho a la libre determinación de conformidad con la resolución 1514 (XV). Por lo tanto, el Comité exhorte a la Potencia administradora a que tome todas las medidas necesarias, teniendo en cuenta los deseos expresados por el pueblo de las Islas Turcas y Caicos, para acelerar el proceso de descolonización de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración.

5) El Comité Especial reafirma una vez más las responsabilidades que tiene la Potencia administradora en virtud de la Carta respecto del desarrollo económico y social de sus Territorios dependientes. El Comité, tomando nota de las condiciones económicas existentes en las Islas Turcas y Caicos, exhorta a la Potencia administradora a que robustezca la economía de dicho Territorio mediante la diversificación, a fin de reducir la dependencia respecto de una sola actividad.

6) El Comité Especial insta a la Potencia administradora a que, en cooperación con el Gobierno del Territorio, adopte medidas eficaces para salvaguardar, garantizar y asegurar el derecho del pueblo de las Islas Turcas y Caicos a poseer sus recursos naturales y a disponer de ellos, así como a establecer y mantener el control de su desarrollo futuro.

7) El Comité Especial insta a los organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, en particular el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, así como a instituciones regionales tales como la Comunidad del Caribe y el Banco de Desarrollo del Caribe, a que continúen prestando especial atención a las necesidades de desarrollo de las Islas Turcas y Caicos.

8) El Comité Especial, tomando nota de que el Territorio continúa dependiendo grandemente de la Potencia administradora en lo tocante a ayuda presupuestaria y de desarrollo, insta a la Potencia administradora a que adopte todas las medidas posibles para robustecer y diversificar la economía de las Islas Turcas y Caicos.

9) El Comité Especial, recordando las resoluciones pertinentes de la Asamblea General en relación con las bases militares en los territorios coloniales y los territorios no autónomos, reconoce que la presencia de tales bases podría constituir un factor que impidiera la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y reafirma su convicción de que la presencia de bases militares en las Islas Turcas y Caicos no debe impedir que el pueblo del Territorio ejerza su derecho inalienable a la libre determinación y a la independencia de conformidad con la Declaración y con los propósitos y principios de la Carta.

10) El Comité Especial acoge con beneplácito la invitación formulada por la Potencia administradora para que se envíe una misión visitadora a las Islas Turcas y Caicos en la primavera de 1980, lo cual le permitirá obtener una impresión exacta y directa de las condiciones en el Territorio.

Documento de trabajo preparado por la Secretaría

INDICE

	<u>Párrafos</u>
1. Generalidades	1 - 2
2. Evolución constitucional y política	3 - 28
3. Condiciones económicas	29 - 62
4. Condiciones sociales	63 - 69
5. Condiciones de la enseñanza	70 - 75

* Publicado anteriormente con la signatura A/AC.109/L.1296.

ISLAS TURCAS Y CAICOS a/

1. GENERALIDADES

1. Las Islas Turcas y Caicos están situadas al sudeste de las Islas Bahamas y a unos 145 kilómetros al norte de la República Dominicana. Constan de dos grupos de islas separadas por un canal de aguas profundas de unos 35 kilómetros de ancho, conocido como el Paso de las Islas Turcas; las Islas Turcas están situadas al este de ese paso y las Islas Caicos al oeste. El grupo de las Islas Turcas se compone de dos islas habitadas, la Gran Turca y la Cayo Sal, seis cayos no habitados y un gran número de peñascos. Las islas principales del grupo de Caicos son: Caicos Meridional, Caicos Oriental, Caicos Central (o Gran Caicos), Caicos Septentrional, Providenciales (denominadas localmente Blue Hills) y Caicos Occidental. En la actualidad no hay asentamientos en las Islas de Caicos Oriental y Occidental. La superficie total se calcula en 500 kilómetros cuadrados; además, hay grandes superficies de lagunas y de salinas que podrían recuperarse.

2. En el último censo, realizado en 1970, la población total del Territorio era de 5.675 habitantes, de los cuales la mayoría era de ascendencia africana y el resto de origen mixto o europeo. Unos 2.300 habitantes viven en Cockburn Town, en la Isla Gran Turca, donde está situada la sede del Gobierno. Según la información proporcionada por la Potencia administradora, se calculaba que la población había aumentado de 6.500 habitantes en 1976 a 6.787 en 1977. En los últimos años se informó que más de 11.000 naturales de las Islas Turcas y Caicos vivían en las Bahamas, aunque en los últimos años parecería que han regresado algunos al Territorio como resultado de la independencia de las Bahamas y de la disminución del ritmo de la actividad económica. El número de extranjeros que desean establecerse permanentemente en la isla es insignificante; en 1977 no se aprobó ningún certificado de residencia permanente.

2. EVOLUCION CONSTITUCIONAL Y POLITICA

A. Constitución

3. En el informe presentado por el Comité Especial a la Asamblea General en su trigésimo segundo período de sesiones b/ figura una reseña de las disposiciones constitucionales establecidas en la Turks and Caicos Islands (Constitution) Order de 1976. En resumen, la estructura gubernamental está integrada por un Gobernador designado por la Reina, un Consejo Ejecutivo y un Consejo Legislativo.

a/ La información que figura en esta sección ha sido tomada de informes publicados y de información transmitida al Secretario General el 15 de agosto de 1978, para el año que terminó el 31 de diciembre de 1977, por el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de conformidad con el inciso e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas.

b/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/32/23/Rev.1), vol. III, cap. XXV, anexo, sec. C, párrs. 3 a 15.

4. El Gobernador (Sr. John Clifford Strong, quien reemplazó al Sr. Arthur C. Watson el 1º de agosto de 1978, al cesar éste en sus funciones) es responsable de la defensa, las relaciones exteriores, la seguridad interna, los servicios de policía y la administración pública. Tiene reservadas facultades especiales, necesarias para el desempeño de su cometido especial, pero en otras materias ha de actuar en consulta y de conformidad con el Consejo Ejecutivo.

5. El Consejo Ejecutivo está formado por el Gobernador, a quien corresponde la presidencia; un Ministro Principal elegido de entre los miembros electos del Consejo Legislativo; tres ministros nombrados por el Gobernador por sugerencia del Ministro Principal de entre los miembros elegidos del Consejo Legislativo, y tres miembros natos (el Secretario Principal, el Procurador General y el Secretario de Hacienda).

6. El Consejo Legislativo consta de 11 miembros elegidos, 3 miembros designados y los 3 miembros natos del Consejo Ejecutivo. El Presidente es elegido por los miembros del Consejo Legislativo, pudiendo ser o no miembros del Consejo, y se elige un Presidente Adjunto de entre las personas que son miembros del Consejo Legislativo. Los miembros designados son nombrados por el Gobernador previa consulta con los miembros elegidos del Consejo Legislativo. Los miembros nombrados no tienen voto en una moción de falta de confianza en el Gobierno.

B. Partidos políticos y elecciones

7. Como se señaló anteriormente c/, en los últimos años el desarrollo económico del Territorio se ha retrasado con respecto a sus necesidades. Como resultado, muchas personas, especialmente las recientemente incorporadas a la fuerza de trabajo, no han podido encontrar empleo. El descontento de algunos sectores de la población local condujo a un estallido de violencia en la Isla Gran Turca a comienzos de junio de 1975, tras algunos incidentes relacionados con el mantenimiento del orden público. Ese mismo mes, después que el Gobierno del Territorio hubo adoptado ciertas medidas para solucionar el problema, la situación de la isla se tranquilizó.

8. Esos disturbios condujeron a muchos habitantes locales a apoyar al People's Democratic Movement (PDM), bajo la dirección del Sr. James A.G.S. McCartney, e hizo posible que ese partido obtuviera cinco de los 11 escaños electivos de la Asamblea Legislativa, las primeras elecciones generales celebradas con arreglo a la Constitución actual, en septiembre de 1976. La People's National Organization (PNO), bajo la dirección del Sr. Norman B. Saunders, obtuvo cuatro escaños, y los dos escaños restantes correspondieron a candidatos independientes. Con el apoyo de éstos el Sr. McCartney fue designado Ministro Principal. El Sr. McCartney detenta además las carteras de asuntos interiores, comunicaciones, agricultura y pesca; las dos últimas carteras le fueron transferidas en diciembre de 1977 del Ministerio del Sr. C.W. (Liam) Maguire, responsable del turismo y el desarrollo

c/ Ibid., trigésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/31/23/Rev.1), vol. IV, cap. XXIX, anexo, sec. C, párrs. 17 a 22.

de industrias y recursos. Los otros dos ministros son el Sr. Lewis E. Astwood (que se hizo cargo de obras públicas y servicios públicos, y posteriormente también de los asuntos laborales) y el Sr. Oswald O. Skippings (quien primero se hizo cargo de la enseñanza y posteriormente también de la sanidad, el bienestar social y el gobierno local).

9. Poco tiempo después de las elecciones, el Ministro Principal declaró que su Gobierno se proponía abocarse a: a) reducir el desempleo (calculado en 35% de la mano de obra) por medio de la expansión de la industria pesquera y la restauración de la estancada industria de extracción de sal; b) mejorar los servicios sociales, como la salud, la enseñanza, la recreación y el bienestar social; c) procurar inversiones extranjeras sobre la base de un intercambio equitativo, y d) ofrecer una licencia exclusiva para establecer un casino en asociación con el Gobierno a cualquier parte interesada dispuesta a edificar un hotel con un mínimo de 200 habitaciones. Se procuraría otra ayuda extranjera, principalmente del Canadá y los Estados Unidos de América. El Ministro Principal dijo que su Gobierno seguiría adoptando políticas encaminadas a mejorar las condiciones económicas y sociales del Territorio y a satisfacer las necesidades y aspiraciones de su pueblo.

10. Al respecto, se recordará d/ que la mayoría del PDM en el Consejo Legislativo se había reducido a uno en noviembre de 1977, tras la renuncia al partido del Sr. Walter Cox. En aquel momento el Sr. Cox acusó al PDM de fracasar en el intento de lograr cualquier forma de desarrollo. Posteriormente el Sr. Cox se unió al PNO en la oposición y pasó a ser su presidente.

11. En noviembre de 1978 el Sr. McCartney (acompañado por el Sr. Lewis E. Astwood, Ministro de obras públicas y servicios públicos y asuntos laborales y el Sr. Edward Stack, asesor) visitó Jamaica para celebrar consultas con su Primer Ministro, el Sr. Michael Manley. Poco después de la reunión el Sr. McCartney otorgó una entrevista a The Daily Gleaner, de Kingston, en la que, entre otras cosas, dijo lo siguiente:

"Celebramos conversaciones muy amistosas y cordiales, en las cuales comprobé que el Primer Ministro tenía gran comprensión de nuestros problemas. Examinamos tanto cuestiones económicas como políticas, y le indiqué en qué consistían nuestra situación, nuestra lucha para llevar a cabo los proyectos y nuestros esfuerzos para conseguir que el Gobierno británico haga algo respecto de la infraestructura."

C. Situación futura del Territorio

12. Se informó que en enero de 1977 el Sr. D.O. Astwood, Presidente de la Turks and Caicos Islands Development Board, declaró a la prensa que el pueblo del Territorio era muy consciente de que para lograr la independencia política debía

d/ Ibid., trigésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/33/23/Rev.1), vol. III, cap. XXIV, anexo, párr. 8.

lograrse antes la independencia económica, y agregó que mientras no pudiera equilibrarse el presupuesto del Territorio no veía ninguna posibilidad de independencia e/. Durante su reciente visita a Jamaica (véase el párrafo 11 supra) el Sr. McCartney declaró al periodista de The Daily Gleaner que muchos de los habitantes más jóvenes del Territorio estaban comenzando a pensar en lograr la independencia política, y que 65% de la población tenía menos de 30 años de edad. No obstante, el Sr. McCartney no indicó si el Gobierno territorial tenía la intención de cambiar su posición acerca de la cuestión de la independencia (véanse también los párrafos 15 a 17 infra).

13. El 22 de noviembre de 1978, en su declaración ante la Cuarta Comisión de la Asamblea General f/, el representante del Reino Unido se refirió a los pequeños Territorios de los cuales era responsable su país en calidad de Potencia administradora, incluso las Islas Turcas y Caicos (véase también el capítulo XXII del presente informe, anexo, párrs. 25 y 26). En suma, el orador reiteró que su Gobierno respetaba los derechos de sus Territorios dependientes a decidir su propio futuro, de conformidad con los principios de la Carta de las Naciones Unidas. Su Gobierno no forzaría el cambio constitucional de esos Territorios dependientes, sino que creía que esos avances debían efectuarse al ritmo que desearan los pueblos de los Territorios. A su juicio, el ritmo de avance constitucional de un pequeño Territorio con pocos recursos podía ser más lento que el ritmo de otros Territorios o diferente de él. Su Gobierno asignaba gran importancia a desarrollar una economía sólida en sus Territorios dependientes, como contraparte del progreso constitucional, y seguiría prestando toda la asistencia posible a esos Territorios para que ellos pudieran tener una base realista sobre la cual avanzar hacia la libre determinación.

D. Otros acontecimientos

14. En noviembre de 1977 los partidarios del PDM, incluidos los cuatro Ministros electos, llevaron a cabo una demostración pacífica frente a las oficinas del Gobernador como resultado de la negativa de éste a aprobar un acuerdo celebrado entre el Gobierno territorial y la West Pacific Land Development Corporation de los Estados Unidos, una empresa constructora, para construir un hotel y casino con un mínimo de 200 habitaciones g/ (véase también el párr. 9 supra). La demostración se relacionaba con la cuestión de si el Gobierno del Territorio tenía competencia constitucional para celebrar esos acuerdos internos sin remitirse al Gobierno del Reino Unido.

e/ Ibid., trigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/32/23/Rev.1), vol. III, cap. XXV, anexo, sec. C, párr. 21.

f/ Ibid., trigésimo tercer período de sesiones, Cuarta Comisión.
24a. sesión, párrs. 23 a 30.

g/ Ibid., Suplemento No. 23 (A/33/23/Rev.1), vol. III, cap. XXIV, anexo, párrs. 13 a 15.

15. El mes siguiente una delegación del Territorio compuesta por tres miembros y dirigida por el Sr. Maguire, Ministro de turismo y desarrollo, viajó a Londres para considerar esta cuestión y otras conexas con el Sr. Edward Rowlands, Ministro de Estado del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Commonwealth. Durante las conversaciones la delegación aceptó, en nombre del Gobierno, algunas sugerencias del Reino Unido, que se incorporaron a los arreglos propuestos con la compañía. El 18 de octubre de 1978 se informó que el proyecto había sido aprobado y que la United Kingdom Gaming Board asesoraría sobre el funcionamiento y la supervisión del casino y la designación de un concesionario.

16. Se informó que en abril de 1978 el Sr. Maguire estaba considerando la posibilidad de que una compañía privada con sede en los Estados Unidos comprara dos islas no habitadas del Territorio, Gran Ambar Gris y Pequeño Ambar Gris (con una superficie aproximada de 13 kilómetros cuadrados) en la suma de 50 millones de dólares de los Estados Unidos h/. Según el Sr. Maguire, la compañía ya tenía una opción de compra de la Isla Gran Ambar Gris, de propiedad privada, y había ofrecido comprar Pequeña Ambar Gris al Gobierno del Territorio. La compañía había propuesto crear un nuevo país independiente, que habría de denominarse el Reino de Ambar Gris, que sería la sede de una universidad para estudiantes del tercer mundo, y que tendría derecho a su propia Constitución y leyes, etc.

17. El Gobierno del Territorio había considerado favorablemente las propuestas y había pedido al Gobierno del Reino Unido asesoramiento e información jurídicos y constitucionales sobre "cómo puede una colonia convertirse en independiente por partes", señalando que las consecuencias y beneficios económicos para las Islas Turcas y Caicos habrían sido considerables; 50 millones de dólares de los Estados Unidos serían suficientes para que el Territorio fuera financieramente autónomo.

18. En el mes de junio se informó a la prensa de que un funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores y el Commonwealth había dicho que las "tierras de la Corona pueden venderse, pero la soberanía es indivisible". Durante el mismo mes, en respuesta a una pregunta formulada en la Cámara de los Comunes del Reino Unido, el Sr. Rowlands manifestó que "en los últimos cinco años ningún Territorio dependiente británico vendió isla alguna". El Sr. Rowlands declaró además que "algunas pequeñas islas han sido de propiedad privada desde tiempos anteriores y que, de vez en cuando un propietario privado las vende a otro" i/.

E. Bases militares

19. El Gobierno de los Estados Unidos de América mantiene una estación de guardacostas en Caicos Meridional. También mantiene en la Isla Gran Turca una instalación naval, una base de la fuerza aérea y una estación de telemetría, que cubre una

h/ La moneda legal del Territorio es el dólar de los Estados Unidos.

i/ Reino Unido, Parliamentary Debates (Hansard): House of Commons Official Report (Londres, 1978), vol. 951, No. 127, col. 81.

superficie de 233 hectáreas. El acuerdo entre los Gobiernos del Reino Unido y los Estados Unidos relativo a las bases de los Estados Unidos en el Territorio expiró el 31 de diciembre de 1977. El Gobierno de las Islas Turcas y Caicos participó en las negociaciones encaminadas a la renovación del acuerdo; una parte de esas negociaciones tuvo lugar en Washington, D.C., a fines de junio de 1978.

20. El 21 de septiembre de 1978 la oficina del Ministro Principal publicó una declaración en la que anunciaba que la semana anterior el Gobierno de los Estados Unidos había informado oficialmente al Gobierno territorial de que se proponía "cerrar la base naval de los Estados Unidos en la Isla Gran Turca y la estación de guardacostas de Caicos Meridional a más tardar en marzo de 1980". La oficina añadió que hasta entonces no habían tenido éxito las negociaciones encaminadas a la renovación del acuerdo existente.

21. Ese mismo mes el Comandante R.F. Grant, de la instalación naval de los Estados Unidos en Antigua, declaró que el rápido ritmo del desarrollo tecnológico de los últimos años había reducido la necesidad de algunas de las instalaciones militares de los Estados Unidos en el Caribe. De acuerdo con ello, el Gobierno de los Estados Unidos notificó a los gobiernos interesados de los planes que tenía para la clausura gradual de algunas de las instalaciones navales de los Estados Unidos en la región, cuestión que examinaría con esos Gobiernos en un futuro próximo.

22. Anteriormente se había informado que el Secretario de Transporte de los Estados Unidos había adoptado la decisión de postergar el cierre previsto de la estación de guardacostas en Caicos Meridional hasta el 31 de diciembre de 1980, fecha en que se establecería un nuevo sistema de radio-navegación en las zonas costeras de los Estados Unidos.

23. Se informó que el 14 de noviembre una delegación del Territorio compuesta por tres miembros, presidida por el Ministro Principal, había regresado de Washington, D.C., tras sostener conversaciones sobre el futuro de las bases militares de los Estados Unidos en las Islas Turcas y Caicos. Si bien consideraba "fructíferas" las conversaciones, la delegación se negó a suministrar detalle alguno.

F. Relaciones exteriores

24. Durante una visita realizada a Montserrat en enero de 1977 el Sr. A.F. Williams, Secretario de Hacienda, indicó que si bien las Islas Turcas y Caicos participaban en la mayoría de las actividades regionales, en especial en el Caribbean Development Bank (CDB) y la Universidad de las Indias Occidentales, el Territorio consideraba que no le favorecía una asociación estrecha con la Comunidad del Caribe (CARICOM), posición de la que el Gobierno no se había apartado j/. El Sr. Williams indicó que los derechos de importación constituían la principal fuente de ingreso del Territorio, y que una participación en el CARICOM los obligaría a renunciar a la

j/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/32/23/Rev.1), vol. III, cap. XXV, anexo, sec. C, párr. 30.

mayor parte de esos derechos. Se había considerado la posibilidad de "desintegrar" la Universidad de las Indias Occidentales, medida que traería graves consecuencias para el Territorio.

25. El Gobierno ha aportado contribuciones a algunos proyectos regionales del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). En diciembre de 1976 el PNUD aportó 1,1 millones de dólares para sufragar parte de los gastos de un proyecto regional de asistencia técnica al CDB; el saldo del proyecto de 6,8 millones de dólares, que se espera que esté terminado para fines de 1979, correrá por cuenta de 17 países participantes (comprendidas las Islas Turcas y Caicos). En julio de 1977 se decidió prorrogar de un año y medio a cinco años y medio otro proyecto regional orientado a la educación y capacitación de personal (paramédico) vinculado con la salud en 17 países del Caribe pertenecientes al Commonwealth (incluidas las Islas Turcas y Caicos), que entró en pleno funcionamiento en julio de 1975. Este proyecto costará en total 9,3 millones de dólares, y lo financiarán en parte el PNUD (1,3 millones de dólares) y en parte los gobiernos de los países participantes (8 millones de dólares).

26. Debido a sus vínculos constitucionales anteriores con las Bahamas y Jamaica, el Territorio ha mantenido con esos dos países relaciones mucho más estrechas que con cualquier otro país del Commonwealth en el Caribe. En 1799 las Bahamas se anexaron las Islas Turcas y Caicos, pero en 1848 se concedió a las Islas Turcas y Caicos una carta fundamental separada en respuesta a una petición de los isleños. En 1873 los isleños recurrieron nuevamente al Gobierno del Reino Unido para solicitar la abolición de la carta fundamental. Las Islas quedaron entonces incorporadas a Jamaica en calidad de dependencia. En julio de 1959 se dictó una nueva Constitución, en la que se facultaba al Gobernador de Jamaica para tomar a su cargo la administración de las Islas Turcas y Caicos y confiar al Administrador el cargo de Jefe Administrativo. Cuando Jamaica obtuvo la independencia el 6 de agosto de 1962 entró en vigor otra Constitución, en la que se transferían al Administrador las facultades que ejercía anteriormente el Gobernador. El 5 de noviembre de 1965 se enmendó la Constitución, y en virtud de esa enmienda el Gobernador de las Bahamas se convirtió en Gobernador de las Islas Turcas y Caicos. A la luz del próximo cambio de estatuto de las Bahamas, se nombró Gobernador del Territorio al Administrador, a partir del 25 de abril de 1973.

27. Según informes de prensa, el Ministro Principal McCartney asistió, junto con otros dos miembros de su partido, a la convención anual del Partido Liberal Progresista (PLP) - partido de Gobierno de las Bahamas - celebrada en Nassau a fines de octubre de 1978 con el propósito de fortalecer los lazos existentes entre los pueblos de los dos países. Al mes siguiente el Ministro Principal, acompañado de dos funcionarios de su Gobierno, visitó Jamaica para celebrar conversaciones con su Primer Ministro sobre la situación reinante en el Territorio (véanse los párrs. 11 a 13 supra).

28. Durante esa visita el Sr. McCartney conversó además con el Sr. Peter King, Director Ejecutivo de la Jamaica National Export Corporation (JNEC), órgano estatutario sobre posibilidades de cooperación económica de vasto alcance. El Sr. King ofreció las instalaciones técnicas y de servicios de capacitación de la JNEC para su uso por los exportadores y los funcionarios gubernamentales del Territorio. También dijo que Jamaica ayudaría al Gobierno territorial a formular

solicitudes de asistencia técnica, sobre todo para la organización de cooperativas pesqueras, a los organismos internacionales a los que tenía acceso. Poco después, la JNEC anunció que a comienzos de 1979 enviaría a las Islas Turcas y Caicos una misión comercial de Jamaica. La misión comprendería a exportadores de alimentos frescos y elaborados, artículos farmacéuticos, muebles y pinturas, y exploraría la posibilidad de comprar langostas frescas de las Islas. Inmediatamente antes de la reciente visita del Sr. McCartney a Jamaica, un grupo de hombres de negocios de ese país había firmado acuerdos con el Gobierno territorial para la construcción y explotación de una panadería y una granja avícola en el Territorio.

3. CONDICIONES ECONOMICAS

A. Generalidades

29. La economía del Territorio se basa principalmente en las actividades conexas de desarrollo inmobiliario y turismo, exportación de pescado y gastos gubernamentales, que a su vez dependen casi en su totalidad de la ayuda externa para solventar los gastos de capital y los reiterados déficit presupuestarios. Las industrias manufactureras de las Islas Turcas y Caicos se encuentran aún en las primeras etapas de su desarrollo. En los últimos años han estado limitadas principalmente a las vinculadas con la elaboración de pescado y la producción de artesanías. La agricultura ha permanecido relativamente subdesarrollada.
30. Debido a la escasez de capital local, la ayuda y las inversiones de fuentes externas han desempeñado un importante papel en el desarrollo económico del Territorio. En 1977 los fondos de ayuda para el desarrollo provenientes del Reino Unido constituyeron nuevamente la principal fuente de inversiones. Al igual que en los dos años anteriores, la actividad del sector privado fue reducida, aunque hacia fines de año hubo algunas muestras de interés por parte de inversionistas extranjeros.
31. Como se indicaba en los cálculos presupuestarios para 1977 k/ se estimaba que los ingresos locales, derivados principalmente de derechos de aduana, ascenderían a 2,5 millones de dólares EE.UU., y los gastos ordinarios, a 4,4 millones de dólares EE.UU. (excluida una subvención del Reino Unido de 1,9 millones de dólares EE.UU.), frente a los cálculos revisados de ingresos y gastos de 2,6 millones de dólares EE.UU. y 4,1 millones de dólares EE.UU. (excluida una subvención del Reino Unido de 2,3 millones de dólares EE.UU.), respectivamente, el año anterior. Según la Potencia administradora, los gastos ordinarios correspondientes a 1977 ascendieron posteriormente a cerca de 4,2 millones de dólares EE.UU. Se estima que la asistencia para el desarrollo de capital procedente del Reino Unido disminuyó de 1,7 millones de dólares en 1976 a 1,6 millones de dólares en 1977.
32. El Territorio ha recibido también asistencia financiera y técnica de otras fuentes externas además de la Potencia administradora, incluidos los Gobiernos de las Islas Caimán y Jamaica (véanse los párrs. 28 supra y 55 infra), el Banco de Desarrollo del Caribe (véanse los párrafos 46 a 48 y 52 infra) y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, particularmente el PNUD.
33. Para el período 1977-1981, el PNUD asignó a las Islas Turcas y Caicos una cifra indicativa ajustada de planificación de 633.000 dólares EE.UU., incluidos 26.769 dólares EE.UU. proporcionados en 1977 y 65.000 dólares EE.UU. que se desembolsarían en 1978. El territorio también ha participado en proyectos multiinsulares y regionales del PNUD (véanse también los párrafos 25 supra y 35 infra).

k/ Ibid., trigésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/33/23/Rev.1), vol. III, cap. XXIV, anexo, párr. 22.

34. El Banco Mundial, junto con otras organizaciones, convocó del 14 al 15 de diciembre de 1977, en Washington, D.C., la Conferencia sobre el Desarrollo Económico en el Caribe. Con arreglo a la decisión tomada por la Conferencia, se estableció el Grupo del Caribe para la cooperación en materia de desarrollo económico con el fin de coordinar y fortalecer la asistencia externa a numerosos países del Caribe. Sin embargo, las Islas Turcas y Caicos no forman parte de ese grupo.

35. En su primera reunión, celebrada del 19 al 24 de junio de 1978, el representante del PNUD informó al Grupo del Caribe que entre 1977 y 1981 el PNUD proporcionaría 98 millones de dólares EE.UU. para actividades de asistencia técnica en la región del Caribe, lo que constituiría un aumento de 39% respecto de los cinco años anteriores. Los esfuerzos por promover la cooperación regional debían centrarse en tres esferas principales: a) fortalecimiento de la CARICOM (organización de la que el Territorio no es miembro); b) promoción de instituciones sub-regionales que sirvan a los países menos adelantados del Caribe, y c) ampliación de la cooperación a toda la cuenca del Caribe (de la que las Islas Turcas y Caicos forman parte). El representante del PNUD dijo también que la cuestión de la cooperación a la que se estaba dando importancia en el Caribe se consideraría en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo, que se celebraría en Buenos Aires del 30 de agosto al 12 de septiembre de 1978.

36. Casi todo lo que requiere el Territorio se importa del exterior. Según la Potencia administradora, las importaciones ascendieron a 7,5 millones de dólares EE.UU. en 1977 (4,9 millones de dólares EE.UU. en 1976), y las exportaciones ascendieron a 2,4 y 1,6 millones de dólares EE.UU., respectivamente. Durante ese período el déficit de la balanza comercial del Territorio aumentó así de 3,3 millones de dólares EE.UU. a 5,1 millones de dólares EE.UU. Con ese déficit comercial en 1977, el Territorio sufrió intensas presiones sobre su balanza de pagos.

37. Además, el Territorio siguió sufriendo los profundos problemas estructurales de una economía insular pequeña. Los niveles de desempleo y subempleo de la población local fueron elevados, y en los últimos años los valores per cápita de la producción y del ingreso incluso han disminuido.

38. En su informe anterior el Comité Especial tomó nota de la aprobación en 1977 por el Gobierno del Territorio de un plan detallado de desarrollo para resolver dichos problemas 1/. Al formular dicho plan el Gobierno tomó en cuenta el plan de desarrollo de 1971 y otros estudios elaborados durante el último decenio con los auspicios del Gobierno del Reino Unido, así como la política económica anunciada por el Ministro Principal en octubre de 1976 (véase el párrafo 9 supra).

39. En el marco de dicho plan, el Gobierno propuso: a) la apertura del North Creek, en Gran Turca, para proporcionar un fondeadero para yates, y la excavación

1/ Ibid., párrs. 24 a 26.

de una bahía protegida; b) la extensión de la zona de pesca hasta una zona al sudeste de esa isla; c) la revitalización de la industria de la sal en el Cayo Sal y en Caicos Meridional; d) la explotación de aragonita del lecho del mar, y e) la construcción de casas de descanso y hoteles adicionales, incluido, en particular, un complejo de hotel y casino con 200 habitaciones como mínimo (véanse también los párrafos 14 y 15 supra).

40. El 23 de mayo de 1978 el Financial Times (Londres) dijo en un artículo que, como lo habían señalado los críticos del Gobierno del Territorio, el plan de desarrollo y muchos otros planes gubernamentales eran impracticables desde el punto de vista financiero o administrativo. La respuesta del PDM fue que las islas estaban pagando ahora el precio de años de abandono del Gobierno británico, y que si se deseaba desarrollar la infraestructura básica en una etapa tan tardía, ésta debía responder a las necesidades futuras. En el artículo se decía también que las recientes restricciones a las oportunidades de emigración a las Bahamas tornaría crítica la necesidad de que el Gobierno aumentase la corriente de capital para el desarrollo. Al mismo tiempo se informó que el Gobierno parecía estar realizando progresos en la esfera económica.

41. En un artículo publicado más tarde ese mismo año por la Royal Commonwealth Society en su revista Commonwealth, el Sr. Geoffrey Cooper, ex parlamentario del Reino Unido, formuló las siguientes observaciones respecto de las Islas Turcas y Caicos:

"Existe una necesidad clara y urgente de que el Gobierno promueva y aproveche todas las oportunidades posibles ... Las mejores posibilidades a largo plazo se encuentran en la industria del turismo. Hasta ahora éste no ha florecido porque las islas son poco conocidas ... Pese a sus atractivos, las islas han sido descuidadas."

42. A este respecto, el Financial Times observó que "después de años de olvido benigno por sucesivas administraciones, las Islas Turcas y Caicos parecen estar realizando progresos y despertando el auténtico interés de inversores extranjeros". A continuación se proporciona información adicional sobre la aplicación del plan de desarrollo.

B. Desarrollo inmobiliario y turismo

43. La política gubernamental de uso de la tierra sigue siendo la que se describe en el informe anterior del Comité Especial m/. Las cifras publicadas por la Dirección de Planificación y Desarrollo del Ministerio de Turismo y Desarrollo indican que las solicitudes de permisos de construcción se mantuvieron bastante constantes entre 1975 y 1977, en unas 190 al año. En su mayoría se trataba de solicitudes para viviendas privadas, cuyo valor oscilaba entre 20.000 y 30.000 dólares cada una. Según el Ministerio, el valor de las transferencias de propiedad se redujo de 1,6 millones de dólares en 1974 a 595.000 dólares en 1976, para luego aumentar a 1,3 millones de dólares en 1977.

m/ Ibid., párr. 30.

44. El 26 de mayo de 1978 se informó del nombramiento de siete nuevos miembros de la Dirección de Planificación y Desarrollo bajo la presidencia del Sr. Rudith Outten. Antes de eso, el Ministro de Turismo declaró que era "urgente asumir una actitud agresiva, progresista y positiva ante la planificación y el desarrollo, que podían lograrse sólo mediante una política moderna y miembros muy agresivos". Concordando con esa opinión, el Sr. Outten señaló que el Gobierno debía presentar una legislación que modernizara el Decreto de Planificación y Desarrollo vigente.

45. La industria del turismo realizó un progreso constante durante 1977, cuando se registró un aumento del 8% en el total de visitantes, para alcanzar 7.623, principalmente de los Estados Unidos. Los esfuerzos para consolidar esa industria tienden fundamentalmente a: a) acelerar el desarrollo de las instalaciones turísticas y las comunicaciones aéreas; b) cumplir con las necesidades de capacitación de la industria hotelera, y c) organizar programas publicitarios tanto para la población local como para los visitantes. En 1977 existían 15 hoteles y casas de huéspedes (al igual que en 1976), pero la cantidad de camas aumentó en más de 60% hasta un total de 455. Además, se terminó la dársena de Caicos septentrional.

46. En agosto de 1978 un ciudadano de los Estados Unidos inauguró en Caicos meridional un centro turístico de clavados valorado en 300.000 dólares. Ese mismo año se planificaron o iniciaron dos grandes proyectos: un complejo turístico (que incluye un hotel de 200 habitaciones con posibilidad de ampliarlo a 622 habitaciones, y un casino) que la West Pacific Land Development Corporation construirá en la playa Arenas Blancas en la Isla Gran Turca (véanse también los párrs. 14 y 15 supra), y un hotel de 200 habitaciones (incluido un casino) en construcción en Punta Pelicano, en Providenciales. Otros proyectos menores eran: a) la ampliación de dos hoteles en Providenciales (Third Turtle Inn y Mrebus Inn), agregando 26 unidades a sus instalaciones; b) la ampliación prevista de la capacidad de otro hotel, el Prospect, de Whitby, en Caicos meridional, y c) la construcción de un campamento para 50 buceadores en Cayo Sal, que será financiada por un préstamo otorgado al Gobierno por el Caribbean Development Bank (CDB). Se informó que, teniendo en cuenta que la instalación naval de Gran Turca, operada en la actualidad por el Gobierno de los Estados Unidos, debía cerrarse en 1980 (véanse los párrs. 19 a 23 supra), el Gobierno territorial, entre otras cosas, estaba estudiando planes para convertirla en un hotel.

47. Air Turks and Caicos Ltd. (AIRTAC) (una compañía inscrita localmente que inicialmente era de propiedad del Gobierno y de la población de las Islas Turcas y Caicos y de la Trans Jamaica Airlines Ltd. (TJA)) ofrece servicios aéreos internos y un vuelo quincenal entre Kingston y Gran Turca. Existen también dos compañías aéreas comerciales que operan vuelos internacionales: South East Airlines, de los Estados Unidos, y Bahamas Air. En 1978 se informó que dos compañías de aviación (Air Flamingo, Ltd., una sociedad anónima nueva constituida en el Territorio, y Cayman Airways) estaban interesadas en ofrecer servicios a las islas.

48. En mayo de 1978 se informó que se solicitaría a los accionistas de la AIRTAC su aprobación para que el 35% de sus acciones que estaba en manos de la TJA se transfiriera al Gobierno territorial, que ya controlaba 30% de las acciones. Esa medida, apoyada por el Gobierno del Reino Unido, debía permitir a la AIRTAC exigir

rutas recíprocas hacia y desde destinos concretos en los Estados Unidos, de conformidad con el acuerdo de 1977 firmado con el Reino Unido que rige los servicios aéreos entre ambos países. En el mes de noviembre, el Caribbean Development Bank (CDB) aprobó con ciertas condiciones (véase el párr. 50 infra) un préstamo de 368.000 dólares a la AIRTAC para la adquisición de dos nuevos aviones Britten-Norman Islander para mejorar las comunicaciones aéreas dentro del Territorio.

49. En junio el Ministro de Turismo y Desarrollo anunció que las escuelas secundarias del Territorio impartirían cursos para responder a las futuras necesidades de la industria hotelera, teniendo en cuenta las críticas que se habían formulado sobre el nivel profesional del actual personal hotelero de todo el Territorio. El Gobierno ha seguido ofreciendo oportunidades a estudiantes calificados de las islas para que sigan cursos de capacitación en técnicas administrativas en el Bahamas Hotel Training College.

50. En enero de 1978 el Ministro organizó campañas locales para que el público comprendiera las necesidades de los turistas. Posteriormente, durante una convención de casi 2.000 participantes celebrada conjuntamente por la Caribbean Hotel Association y la Caribbean Tourism Association en San Juan en junio, presentó las Islas Turcas y Caicos como un lugar para pasar las vacaciones. En ambas ocasiones proyectó una película recién filmada para promover el turismo en las islas.

C. Agricultura, ganadería y pesca n/

51. Hay muy poca actividad agrícola en Gran Turca y Caicos Meridional, donde reside aproximadamente 60% de la población. En las otras Islas Caicos, sin embargo, se ha tratado de desarrollar pequeñas granjas de subsistencia, cuya principal cosecha es el maíz y, particularmente en Caicos Septentrional, una producción limitada de frutas y legumbres. Atentan contra el desarrollo agrícola la mala calidad general de la tierra, precipitaciones irregulares, períodos prolongados de sequía y el riesgo de huracanes destructivos. En la mayoría de los asentamientos se cría ganado - principalmente ganado vacuno - puercos y aves para complementar la oferta de alimentos.

52. En diciembre de 1977 la agricultura y la pesca pasaron a ser de responsabilidad del Ministro Principal, secundado en estas actividades por el Sr. Danny Williams, Secretario del Parlamento. Según éste, el Gobierno estaba decidido a promover el desarrollo agrícola, particularmente en Caicos Meridional (denominado también Caicos Inferior). Se concentrarían los esfuerzos en revivir los planes de crear una granja experimental de demostración o negocios agrícolas en Kew, en Caicos Septentrional. Se reconoció en especial la función importante que habrán de desempeñar los servicios entre las islas en el futuro desarrollo de la agricultura. En el proyecto de presupuesto para 1978 se incluirían disposiciones relativas a la aplicación de la política ya mencionada. Además se esperaba recibir fondos del Reino Unido, el Caribbean Development Bank (CDB) y el PNUD.

n/ Véase también el párr. 28 supra.

53. Durante una visita realizada al Territorio hacia fines de mayo, el Director de Agricultura de las Islas Caimán recomendó la producción comercial de alimentos proteínicos - ganado vacuno, cerdos y aves - como primer paso hacia el establecimiento de comercios agrícolas rentables y ofreció asistencia técnica, particularmente en la utilización de harina de pescado local para la producción de pienso. Posteriormente, un grupo de negocios jamaiquino firmó un acuerdo con el Gobierno para la creación de una granja agrícola. En junio el PNUD envió dos expertos al Territorio para que identificaran las pautas de aprovechamiento de la tierra en la agricultura, particularmente la relación entre la tierra, el agua y las cosechas, para poder así analizar las necesidades en la esfera de la capacitación.

54. La pesca comercial constituye la industria principal del Territorio y la fuente principal de empleo. La industria, controlada principalmente por intereses económicos extranjeros, domina el sector exportador de la economía, y sus productos más importantes son los langostinos y las caracolas. La mayor parte de la captura de langostinos se congela en plantas procesadoras locales y se exporta principalmente a los Estados Unidos y a las Islas Vírgenes Británicas. Las caracolas se exportan ahora congeladas hacia los Estados Unidos, además de las exportaciones tradicionales de caracolas secas a Haití. Se está tratando de desarrollar la captura de peces de escama para la exportación. En las islas funcionan cinco plantas procesadoras.

55. En 1977, los langostinos y las caracolas procesadas exportadas desde las islas tuvieron un valor de 1,6 millones de dólares (473.093 dólares en 1976), y 814.625 dólares (370.525 dólares en 1976), respectivamente. Durante ese período, las exportaciones de peces de escama se decuplicaron para ascender a más de 9.000 kg, con un valor de 14.196 dólares.

D. Industrias n/

56. Desde el cierre de la industria de la sal en 1964, la única actividad industrial en las islas ha sido la relacionada con la elaboración del pescado y la producción de artesanías. En septiembre de 1977 el Gobierno concertó un acuerdo con la International Salt Company de los Estados Unidos en cuya virtud se autorizó a la empresa a realizar estudios de viabilidad, a cambio de honorarios, a fin de determinar la viabilidad de una industria en gran escala de evaporación solar de la sal con base en las islas orientales del grupo de las Caicos (Caicos Meridional, Oriental y Central (o Gran Caicos)). Según el Financial Times (Londres), la empresa se propone invertir unos 35 millones de dólares de los EE.UU. en esta actividad, con la esperanza de producir anualmente 1 millón de toneladas métricas de sal marina gruesa para la exportación a América del Norte y Venezuela.

57. En 1977 el Gobierno invitó a la Marcona Ocean Industries de los Estados Unidos a investigar la posibilidad de crear una nueva industria, el dragado de la aragonita, una sustancia parecida a la cal, mediante la creación de una bahía profunda en Cockburn Harbour, en Caicos meridional o/. Se informó de que a fines de 1978 la empresa continuaba sus investigaciones.

o/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/33/23/Rev.1), vol. III, cap. XXIV, anexo, párrs. 25 y 27.

58. Aproximadamente en esa época, un grupo comercial jamaiquino firmó un acuerdo con el Gobierno para la construcción y administración de instalaciones de sanificación.

E. Comunicaciones y otros servicios básicos

59. Como se señaló anteriormente, el Gobierno territorial ha procurado aumentar el turismo mediante la prestación de nuevos servicios básicos, especialmente los relativos al transporte aéreo y el estímulo de nuevas líneas aéreas comerciales que realicen vuelos internacionales ordinarios al Territorio.

60. Según la Potencia administradora, en 1977 se gastaron unos 770.000 dólares de los EE.UU. para el mejoramiento de los aeropuertos, las pistas de aterrizaje y los servicios portuarios, lo cual representó el 50% de los gastos anuales en proyectos de capital. No obstante, siguen sin pavimentar las pistas de aterrizaje utilizadas por los aviones de la AIRTAC en Gran Caicos, Caicos Septentrional y el Cayo Sal. Por consiguiente, el CDB otorgó un préstamo a la AIRTAC (véase el párr. 48 supra) con sujeción al plan del Gobierno de pavimentar las tres pistas de aterrizaje.

61. En relación con los servicios portuarios, el Sr. Cooper señaló particularmente a la atención en su artículo (véase el párr. 41 supra) que en 1977 un grupo de los Estados Unidos había estudiado las perspectivas de dar salida al mar a North Creek en Gran Turca (véase también el párr. 39 supra), como puerto interior para pequeñas embarcaciones, lo cual, a su parecer, podría haber transformado la economía. Desde la presentación definitiva de su proyecto el grupo no ha recibido respuesta alguna del Gobierno.

62. En su nuevo artículo sobre las Islas Turcas y Caicos publicado por The Guardian (Manchester) el 18 de octubre de 1978, el autor, de conformidad con las opiniones expresadas por el Ministro Principal en relación con la necesidad de desarrollo de la infraestructura básica, señaló:

"Estas islas han sido descuidadas. Cuando formaban parte de lo que una vez fue un gran Imperio, no se les atribuyó gran valor y se hizo poco por ellas. Ahora que se encuentran entre los últimos vestigios de ese imperio, tenemos poco que ofrecer. Damos un total de 1,79 millones de libras esterlinas de ayuda para el desarrollo, apoyo presupuestario y cooperación técnica, y esta cifra constituye el 40% de los gastos. Pero ello no basta a islas que tienen carreteras inadecuadas, agua insuficiente, un suministro de electricidad insuficiente y una escasez de recursos que ... les impide hacer mayores progresos."

4. CONDICIONES SOCIALES

A. Mano de obra

63. En los últimos años el Territorio ha experimentado graves problemas de desempleo y subempleo, causados primordialmente por el lento ritmo del desarrollo económico, el ingreso de jóvenes en la mano de obra y el regreso de trabajadores locales del extranjero. Las principales fuentes de empleo son el Gobierno del Territorio y las industrias de la pesca, la construcción y el turismo.

64. En una exposición formulada poco después de las elecciones generales de septiembre de 1976, el Ministro Principal señaló que había un 35% de desempleo en la mano de obra. Según la Potencia administradora, en 1977 unas 293 personas (principalmente no calificadas) (265 personas en 1976) seguían desempleadas, de un total de 942 (926 en 1976) personas registradas para obtener empleo.

65. Hacia fines de mayo de 1978, el Financial Times (Londres) informó de que el desempleo en el Territorio se había reducido a 18%, tasa que no varió hasta octubre, según señaló un corresponsal de The Guardian (Manchester). Por otra parte, el Sr. Cooper señaló en su artículo (véase el párr. 41 supra) que la nueva generación del Territorio sentía "profunda frustración y descontento". Esto se observaba en la atmósfera general de abandono de Gran Turca en particular, en la pobreza de su barrio de tugurios de la zona de "black-salina" de Cockburn Town, la capital. Las personas que habían visto pocas perspectivas en el Territorio se habían ido paulatinamente en busca de mejores oportunidades y muchas de ellas se habían establecido en las Bahamas, en tanto que otras habían emigrado a los Estados Unidos. No obstante, los trabajadores migratorios locales estaban regresando de las Bahamas debido a su restrictiva política de inmigración. El Sr. Cooper consideró que las perspectivas de un pronto mejoramiento de la situación del empleo en el Territorio eran inciertas.

66. Según la Potencia administradora, anteriormente los extranjeros se dedicaban a ciertas artesanías y realizaban las tareas domésticas y más humildes, pero la corriente de extranjeros se ha reducido considerablemente debido a las restricciones de la inmigración y de permisos de trabajo, en particular en vista del elevado nivel del desempleo local. Hacia fines de 1977 el número de permisos de trabajo corrientes que se emitían había disminuido a 100. Debido a la falta de servicios de formación profesional en el Territorio, los estudiantes que deseaban recibir ese tipo de educación debían ir a los países del Caribe oriental. Consciente de la necesidad de fortalecer la industria del turismo, el Gobierno del Territorio promueve una política destinada al suministro de capacitación adecuada a las personas que desean obtener empleo en la industria de la hotelería (véase también el párr. 49 supra).

B. Salud pública

67. En una exposición formulada poco después de las elecciones celebradas recientemente, el Ministro Principal anunció su intención de mejorar los servicios sociales, como la salud. Según la información transmitida por la Potencia administradora para 1977, no ha habido cambios en la organización administrativa

encargada de las actividades gubernamentales relacionadas con la salud pública y el saneamiento. Fuera de la continuación de los esfuerzos gubernamentales por mejorar los servicios en el Hospital General de Gran Turca, la situación relativa a las instituciones médicas y a su personal no ha variado.

68. En junio de 1978 se informó de que dos funcionarios médicos habían puesto fin a sus servicios con el Gobierno, lo cual dejaba sólo un médico en el servicio médico público, el Funcionario Médico Principal. Se esperaba que un facultativo, anteriormente empleado por el Gobierno de Jamaica, ingresara en el servicio, y el Consejo Ejecutivo estaba examinando la posibilidad de aceptar la solicitud recientemente presentada por otro facultativo de las Islas Caimán de permiso para practicar la medicina en forma privada en las Islas Turcas y Caicos.

69. Los gastos de salud pública, según los cálculos presupuestarios revisados de 1977, ascendían a 397.208 dólares de los EE.UU., un aumento de 92.620 dólares de los EE.UU. respecto de la cifra revisada correspondiente al año anterior.

5. CONDICIONES DE LA ENSEÑANZA

70. En su exposición formulada después de las recientes elecciones, el Ministro Principal anunció también su intención de mejorar los servicios de enseñanza. Según la Potencia administradora, no hubo cambios en la organización administrativa de la enseñanza en 1977. No se disponía de información estadística sobre la matrícula escolar. Como en el año anterior, había 14 escuelas primarias públicas y 3 escuelas secundarias (2 públicas y 1 privada). Con la terminación de la escuela primaria Five Cays en 1977 finalizó el proyecto de reconstrucción de escuelas primarias, que había sido uno de los principales elementos del programa financiado con fondos de ayuda para el desarrollo del Reino Unido en los últimos cinco años.

71. La capacitación de un número suficiente de maestros locales ha sido uno de los principales problemas de la enseñanza en el Territorio. Los maestros de enseñanza primaria capacitados constituían 58% del total en 1977, o sea, 25% menos de lo proyectado. Esto se debió en parte a un aumento imprevisto del número de alumnos, en particular en las escuelas rurales, y en parte a una proporción inesperadamente elevada de fracasos entre los egresados de las instituciones de capacitación docente. El contingente de maestros graduados de las escuelas secundarias, que representó el 53% del total correspondiente a ese año, también se vio disminuido en mayor medida por la participación de maestros capacitados, aunque no graduados.

72. En diciembre de 1977, un estudiante local, con el patrocinio del Gobierno, asistió al Colegio Universitario de Capacitación en Hotelería de las Bahamas, en el que había otras dos plazas para aspirantes del Territorio. Posteriormente, el Gobernador anunció que las escuelas secundarias del Territorio ofrecerían cursos de hotelería (véase también el párr. 49 supra). Se ha dado a estudiantes locales oportunidades de seguir cursos de capacitación docente, formación profesional o cursos universitarios en la región del Caribe.

73. En una reunión celebrada en mayo de 1978 el Representante Adjunto del PNUD para la región, indicó a la Cámara de Comercio local que se disponía de fondos y servicios para la capacitación de los naturales de las Islas Turcas y Caicos. No obstante, señaló la dificultad planteada por la escasez de personas locales que tuviesen "las calificaciones educacionales mínimas apropiadas" y estuviesen deseosas de sacar partido de estos servicios de capacitación.

74. En el curso de ese año ocurrieron dos importantes acontecimientos relacionados con la enseñanza superior. Uno fue la posible "desintegración" de la Universidad de las Indias Occidentales, lo cual complicaría los esfuerzos gubernamentales por acelerar los progresos en la esfera de la enseñanza (véase también el párr. 24 supra). El otro fue el anuncio realizado por el Ministro Principal de que el Gobierno de los Estados Unidos cerraría su instalación naval en Gran Turca en 1980 (véanse los párrs. 19 a 23 supra). Habida cuenta de estos dos hechos, el Gobierno del Territorio, entre otras cosas, informó de que estaba estudiando planes relativos al ofrecimiento de la instalación a una universidad con miras al establecimiento de un instituto oceanográfico.

75. Según los cálculos presupuestarios revisados de 1976, los gastos para la enseñanza ascendieron a 645.615 dólares de los EE.UU. con cargo a la cuenta corriente (14,5% de los gastos corrientes totales), y a 124.273 dólares de los EE.UU. con cargo a la cuenta de capital (4,3% de los gastos totales de capital). Las cifras revisadas para 1977 fueron de 702.303 dólares de los EE.UU. (16,7% de los gastos corrientes totales) y de 36.866 dólares de los EE.UU. (2,4% de los gastos totales de capital), respectivamente. Se calculó que la proporción de contribuciones aportadas por el Reino Unido mediante subsidios para los gastos totales de la enseñanza disminuyó de 55% en 1976 a 43% en 1977.

CAPITULO XXV*

ISLAS CAIMAN

A. Examen por el Comité Especial

1. En su 1135a. sesión, celebrada el 9 de febrero de 1979, el Comité Especial, al aprobar las sugerencias relativas a la organización de sus trabajos formuladas por el Presidente (A/AC.109/L.1280 y Add.1), decidió entre otras cosas, remitir la cuestión de las Islas Caimán al Subcomité de Pequeños Territorios para que la examinara e informara al respecto.
2. El Comité Especial examinó el tema en sus sesiones 1152a. y 1153a., celebradas los días 6 y 7 de agosto.
3. En su examen del tema, el Comité Especial tuvo en cuenta las disposiciones de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, incluida en particular la resolución 33/44, de 13 de diciembre de 1978, sobre la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. En el párrafo 12 de esa resolución, la Asamblea pidió al Comité Especial, entre otras cosas, "que siga buscando los medios adecuados para la aplicación inmediata y cabal de la resolución 1514 (XV) en todos los Territorios que no hayan logrado aún la independencia, y en particular que ... formule propuestas concretas para la eliminación de las restantes manifestaciones del colonialismo e informe sobre el particular a la Asamblea General en su trigésimo cuarto período de sesiones". El Comité también tuvo en cuenta la resolución 33/35 de la Asamblea General, de 13 de diciembre de 1978, relativa a cinco territorios, incluidas las Islas Caimán. En el párrafo 10 de dicha resolución, la Asamblea pidió al Comité Especial "que siga procurando determinar los mejores medios de aplicar la Declaración respecto de ... las Islas Caimán, incluido el posible envío de misiones visitadoras en consulta con la Potencia administradora ...".
4. Durante su examen de la cuestión del Territorio, el Comité Especial tuvo ante sí un documento de trabajo preparado por la Secretaría (véase el anexo al presente capítulo) que contenía información sobre los últimos acontecimientos relativos al Territorio.
5. El representante del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en su carácter de Potencia administradora interesada, participó en los trabajos del Comité Especial durante su examen del tema.
6. En la 1152a. sesión, celebrada el 6 de agosto, el Relator del Subcomité de Pequeños Territorios, en una declaración formulada en el Comité Especial (A/AC.109/PV.1152), presentó el informe de dicho Subcomité (A/AC.109/L.1323), en el que figuraba una relación del examen del Territorio por el Subcomité.
7. En la 1153a. sesión, celebrada el 7 de agosto, el Comité Especial aprobó sin objeciones el informe del Subcomité e hizo suyas las conclusiones y recomendaciones que en él figuraban (véase el párr. 9 infra).

* Publicado anteriormente como parte de A/34/23/Add.5.

8. El 7 de agosto se transmitió al Representante Permanente del Reino Unido ante las Naciones Unidas el texto de las conclusiones y recomendaciones para que las señalara a la atención de su Gobierno.

B. Decisión del Comité Especial

9. A continuación figura el texto de las conclusiones y recomendaciones aprobadas por el Comité Especial en su 1153a. sesión, celebrada el 7 de agosto de 1979, a que se hace referencia en el párrafo 7 supra:

1) El Comité Especial reafirma el derecho inalienable del pueblo de las Islas Caimán a la libre determinación y la independencia, de conformidad con la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, que figura en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1960.

2) El Comité Especial reitera la opinión de que factores tales como la extensión, la situación geográfica, la población y los recursos naturales limitados no deben retrasar en modo alguno la rápida ejecución del proceso de libre determinación, conforme a la Declaración contenida en la resolución 1514 (XV), que se aplica plenamente al Territorio.

3) Con miras a acelerar el proceso de descolonización de modo de asegurar la aplicación rápida y completa de la Declaración, el Comité Especial toma nota con reconocimiento de que la Potencia administradora ha seguido participando activamente en los trabajos del Comité.

4) Consciente de que las misiones visitadoras a territorios pequeños proporcionan un medio efectivo de determinar la situación en los territorios visitados, el Comité Especial considera que debe mantenerse en estudio la posibilidad de enviar nuevas misiones visitadoras a las Islas Caimán, en el momento oportuno. A este respecto, el Comité expresa su satisfacción por la buena disposición de la Potencia administradora a recibir misiones visitadoras en los Territorios bajo su administración.

5) El Comité Especial toma nota de la declaración del representante de la Potencia administradora de que su Gobierno respetará los deseos del pueblo del Territorio en cuanto se refiere a la determinación de su propio futuro. Sin embargo, el Comité opina que sigue siendo obligación de la Potencia administradora ejecutar un programa cabal de educación política para asegurar que el pueblo del Territorio conozca plenamente su derecho a la libre determinación de conformidad con la resolución 1514 (XV). Por lo tanto, el Comité exhorta a la Potencia administradora a que tome todas las medidas necesarias, teniendo en cuenta los deseos expresados por el pueblo de las Islas Caimán, para acelerar el proceso de descolonización de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración.

6) El Comité Especial reafirma una vez más las responsabilidades que tiene la Potencia administradora, en virtud de la Carta, respecto del desarrollo económico y social de sus Territorios dependientes. El Comité, tomando nota de las condiciones económicas existentes en las Islas Caimán, exhorta a la Potencia administradora a que robustezca la economía del Territorio mediante la diversificación, a fin de reducir la dependencia respecto de una sola actividad.

7) El Comité Especial insta a la Potencia administradora a que, en cooperación con el Gobierno del Territorio, adopte medidas eficaces para salvaguardar, garantizar y asegurar el derecho del pueblo de las Islas Caimán a poseer sus recursos naturales y a disponer de ellos, así como a establecer y mantener el control de su desarrollo futuro.

8) El Comité Especial insta a los organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, en particular el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, así como a instituciones regionales tales como la Comunidad del Caribe y el Banco de Desarrollo del Caribe, a que continúen prestando especial atención a las necesidades de desarrollo de las Islas Caimán.

9) El Comité Especial reafirma que el cambio constitucional relacionado con la independencia en las Islas Caimán debe ser decidido por los propios naturales del Territorio de conformidad con la resolución 1514 (XV). El Comité insta a la Potencia administradora a que, en consulta con los representantes libremente elegidos del pueblo del Territorio, continúe adoptando todas las medidas necesarias para asegurar el pleno y rápido logro de los objetivos establecidos en la Declaración respecto de este Territorio.

10) El Comité Especial, reconociendo la conveniencia de acelerar el proceso de reemplazo del personal extranjero por naturales de las Islas Caimán, insta a la Potencia administradora a que intensifique sus esfuerzos para preparar a los naturales de las Islas Caimán para ocupar puestos en todas las esferas de actividad y en todos los niveles.

11) El Comité Especial, aunque observa con satisfacción los continuados progresos en el desarrollo económico del Territorio, reitera su preocupación por el hecho de que la economía local sigue dependiendo casi totalmente de la financiación internacional y del turismo. En consecuencia, el Comité insta a la Potencia administradora a que acreciente sus esfuerzos para diversificar la economía del Territorio atribuyendo mayor importancia a sectores tales como la agricultura, la pesca, la silvicultura y las manufacturas, con miras a lograr un mayor grado de autosuficiencia.

ANEXO*

Documento de trabajo preparado por la Secretaría

INDICE

	<u>Párrafos</u>
1. Generalidades	1 - 2
2. Evolución constitucional y política	3 - 22
3. Condiciones económicas	23 - 58
4. Condiciones sociales	59 - 68
5. Situación de la enseñanza	69 - 78

* Publicado anteriormente con la signatura A/AC.109/L.1297.

ISLAS CAIMAN a/

1. GENERALIDADES

1. El Territorio de las Islas Caimán está formado por Caimán Grande, Caimán Brac y Pequeño Caimán. Las dos últimas islas se denominan también Caimanes Menores. La superficie total del Territorio es de unos 260 kilómetros cuadrados. Caimán Grande, la isla principal (198 kilómetros cuadrados), está situada a 290 kilómetros al oeste-noroeste de Jamaica y a unos 240 kilómetros al sur de Cuba. Caimán Brac está situada a 143 kilómetros al este-nordeste de Caimán Grande, mientras que Pequeño Caimán se encuentra a 8 kilómetros al oeste de Caimán Grande. La capital del Territorio, George Town, está en Caimán Grande.

2. En 1970, año del último censo, el Territorio tenía 10.460 habitantes, distribuidos del modo siguiente: Caimán Grande, 9.151; Caimán Brac, 1.289; y Pequeño Caimán, 20. El 60% de la población era de origen mixto, el 20% africano y el 20% europeo. En 1977 la población se calculaba oficialmente en 14.800, y se atribuye este aumento a los caimanianos que han regresado del extranjero y a la corriente de trabajadores inmigrantes atraídos por el rápido crecimiento económico del Territorio.

2. EVOLUCION CONSTITUCIONAL Y POLITICA

A. Constitución

3. En el informe presentado por el Comité Especial a la Asamblea General en su vigésimo octavo período de sesiones b/ figura una reseña de los arreglos constitucionales hechos en virtud del Decreto Constitucional de las Islas Caimán de 1972. En resumen, la estructura del Gobierno consiste en un Gobernador nombrado por la Reina, un Consejo Ejecutivo y una Asamblea Legislativa.

4. El Gobernador está encargado de la defensa, las relaciones exteriores, la seguridad interna, la policía y la administración pública. Tiene reservados los poderes legislativos necesarios para el ejercicio de sus funciones especiales. Respecto de otras cuestiones, sin embargo, habitualmente debe consultar al Consejo Ejecutivo en la formulación de políticas y el ejercicio de los poderes que se le han confiado. En ausencia del Gobernador, el Secretario Principal es designado Gobernador Interino.

a/ La información que figura en este documento se ha extraído de los informes publicados, y de la información correspondiente al año finalizado el 31 de diciembre de 1977 transmitida el 14 de agosto de 1978 al Secretario General por el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas.

b/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/9023/Rev.1), vol. V, cap. XXIV, anexo, secc. B, párrs. 5 a 13.

5. El Consejo Ejecutivo está integrado por el Gobernador, que es su Presidente, tres miembros oficiales nombrados por él (Secretario Principal y Líder de Asuntos Públicos, el Secretario de Finanzas, ambos caimanianos, y el Fiscal General, un neozelandés) y otros cuatro que son seleccionados por los miembros elegidos de la Asamblea Legislativa entre ellos mismos y nombrados por el Gobernador. El Gobernador tiene facultades discrecionales para encargar a cualquier miembro del Consejo cualquier asunto o departamento del Gobierno (siempre que no sean los asuntos que le están reservados exclusivamente). Todo miembro al que se le haya encargado esas funciones estará obligado a actuar de conformidad con las políticas del Gobierno que decida el Consejo y con el principio de la responsabilidad colectiva.

6. La Asamblea Legislativa está compuesta por el Gobernador (o el Presidente, cuando hay una persona encargada de la presidencia de la Asamblea), tres miembros oficiales del Consejo Ejecutivo y otros 12 miembros elegidos por la población en sufragio directo por un período de cuatro años.

7. El Territorio se divide en seis distritos electorales, representados en la Asamblea del modo siguiente: West Bay y George Town tres miembros cada uno; Bodden Town, Caimán Brac y Pequeño Caimán, dos miembros cada uno, y North Side y East End un miembro cada uno.

8. En las últimas elecciones generales celebradas el 10 de noviembre de 1976, participaron 28 candidatos. Como en las elecciones anteriores, no aparecieron partidos políticos, pero por primera vez los candidatos de algunas circunscripciones hicieron campaña en otros distritos electorales, desarrollando de este modo una labor de equipo. Fueron reelegidos cinco miembros anteriores de la Asamblea Legislativa y elegidos siete nuevos miembros.

B. Estatuto futuro del Territorio

Petición relativa al progreso constitucional

9. El 8 de septiembre de 1977 se celebró en West Bay una reunión pública a la que asistieron unas 400 personas de los diferentes distritos. Un número análogo asistió a otra reunión celebrada una semana más tarde en George Town. Las reuniones fueron organizadas por un grupo de personas, entre los que figuraban la Srta. Annie H. Bodden, miembro de la Asamblea Legislativa, el Sr. John Jefferson, uno de sus miembros anteriores, el Sr. Berkley Bush, ex miembro del Consejo Ejecutivo y el Sr. James A. Lawrence, empresario. El principal tema del debate fue el informe de la Misión Visitadora de las Naciones Unidas que estuvo en las Islas Caimán en 1977 c/.

10. Según los organizadores, todos los cuales hicieron uso de la palabra en las reuniones, el propósito de éstas era comunicar al público información sobre el tema de la reforma constitucional. Los oradores criticaron al Gobierno del Territorio por no plantear claramente la cuestión ante el pueblo, especialmente a la luz de la recomendación de la Misión al respecto. También criticaron al Gobernador,

c/ Ibid., trigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/32/23/Rev.1), vol. IV, cap. XXVI, anexo.

principalmente porque en su discurso ante la Asamblea Legislativa, en 1977, al anunciar la visita de la Misión no había revelado plenamente su finalidad. La Srta. Bodden, cuyas opiniones compartieron otros oradores, manifestó que se oponía firmemente a todo cambio constitucional para el Territorio. Explicó que todo movimiento en tal sentido sólo podría abrir el camino a la independencia, que sería "nuestra maldición"; y que "no podemos jugar con lo que tenemos".

11. En la reunión de West Bay se decidió presentar una petición a la Reina por conducto del Gobernador (véase infra). Los que hicieron uso de la palabra exhortaron al pueblo del Territorio a apoyar la petición y recalcaron la necesidad de obtener 8.000 firmas por lo menos. En octubre se informó por la prensa local que la habían firmado varios miles de personas.

12. Después de referirse a la visita de la Misión, los peticionarios señalaron especialmente a la atención su recomendación en que destacaba la conveniencia de adoptar cambios constitucionales apropiados. Señalaron que la Misión había hecho esa recomendación, aunque "la gran mayoría del pueblo caimaniano les dijo que no desean cambio constitucional alguno en este momento". Al formular firmes objeciones a "cualquier forma de cambio constitucional en este momento", declararon que confiaban en la política expresa del Reino Unido, tal como constaba en el informe de la Misión, de respetar "los deseos de la población de un Territorio no autónomo que considerara que la independencia era inapropiada o prematura" d/, así como en "la resolución de las Naciones Unidas referente a los Territorios no autónomos, que les permita el derecho a la libre determinación". Finalmente, los peticionarios solicitaron del Gobierno del Reino Unido que "asegurase que los deseos de la mayoría del pueblo caimaniano fuesen respetados plenamente, y no se ofreciesen u otorgasen cambios constitucionales en ese momento".

13. En una carta dirigida al Sr. James A. Lawrence, que fue publicada por The Caymanian Compass (periódico local) el 16 de junio de 1978, el Sr. Thomas Russell, Gobernador, recordó que, como se indicaba en su carta del 16 de enero de 1978, había escrito al Secretario de Estado de Relaciones Exteriores y del Commonwealth del Reino Unido para solicitar que la petición mencionada fuera llevada ante la Reina. Según el Gobernador, en carta del 5 de mayo el Secretario de Estado había pedido al Gobernador que contestara a los peticionarios para "asegurarles que no habrá cambio constitucional en este momento". El Secretario de Estado añadió, que "he recibido también instrucciones de informar a usted que el Gobierno de Su Majestad, no obstante, se considera en el deber de pedir al Gobernador que continúe manteniendo las opciones y oportunidades para el desarrollo constitucional ante los miembros de la Asamblea Legislativa y el electorado".

Otros acontecimientos

14. En el discurso que pronunció en la sesión de apertura de la Asamblea Legislativa, el 5 de abril de 1978, el Gobernador Russell anunció las políticas de los programas legislativos del Gobierno Territorial y se refirió de manera especial a la declaración que había hecho el representante del Reino Unido ante el Subcomité de Pequeños Territorios del Comité Especial, el 6 de marzo de ese mismo año.

d/ Ibid., párr. 471.

15. En su 1109a. sesión, celebrada el 29 de junio, el Comité Especial aprobó el informe del Subcomité sobre el Territorio e hizo suyas las conclusiones y recomendaciones que en él figuran e/. Entre otras cosas, el Comité Especial tomó nota de la declaración de que el Gobierno del Reino Unido respondería positivamente a cualquier petición que hiciera el pueblo de las Islas Caimán para que se introdujeran cambios en su Constitución. El Comité instó a la Potencia administradora a redoblar sus esfuerzos por diversificar la economía local a fin de disipar todo temor que pudiera tener la población local de que el adelanto constitucional significara la inestabilidad o la pérdida de los beneficios económicos y sociales de que goza actualmente. También instó a la Potencia administradora a adoptar medidas constructivas, teniendo presentes los deseos manifestados por el pueblo de las Islas Caimán, para acelerar el proceso de descolonización del Territorio de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas y de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales que figura en la resolución de la Asamblea General 1514 (XV) del 14 de diciembre de 1960.

16. A principios de junio de 1978, se informó de que el Sr. R.J. Stratton, Subsecretario Adjunto de Relaciones Exteriores y Asuntos del Commonwealth del Reino Unido (encargado, entre otras cosas, de todos los Territorios bajo la administración del Reino Unido salvo los que están en controversia), declaró durante una visita al Territorio que había recibido la clara impresión sobre el pensamiento de los habitantes locales respecto del cambio constitucional en su etapa actual de evolución. Evidentemente, todos estimaban que "era preferible dejar la situación como estaba". En su opinión, los temores sobre los posibles efectos del cambio constitucional en las Islas Caimán habían sido exagerados. El Subsecretario Adjunto destacó sobre todo que la independencia no significaba una pérdida de interés por parte del Reino Unido, ni el retiro de su ayuda y cooperación técnica. Más aún, la mayoría de los Territorios de los que se ocupaba estaban destinados a obtener su independencia en el futuro cercano y aun Bermudas, que siempre se había opuesto con firmeza, podría cambiar de opinión ulteriormente.

17. Respecto de una cuestión afín relacionada con la posibilidad de una segunda visita por una misión de las Naciones Unidas, el Sr. Stratton manifestó que si se recibía tal solicitud no se podría hacer nada para impedir la visita; para las Naciones Unidas el Reino Unido era responsable de la administración de sus Territorios dependientes. El Sr. Stratton añadió que "no puedo dar una respuesta afirmativa categórica de que se consultará a un Territorio antes de cada misión". Agregó que el Gobierno territorial y los representantes elegidos podían expresar sus opiniones sobre la materia, aunque no había seguridad de que éstas prevalecieran.

e/ A/AC.109/L.1227. Para las conclusiones y recomendaciones del Subcomité véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/33/23/Rev.1), vol. III, cap. XXV, párr. 9.

C. Administración pública

18. Hacia fines de 1977, había 751 puestos de plantilla en la administración pública, de los cuales 453 estaban ocupados por naturales de las Islas Caimán, 35 por funcionarios del Reino Unido y 189 por personas de otros países del Caribe. Los 74 puestos restantes estaban vacantes. Al nivel más elevado de la administración pública, 14 de los 29 jefes de departamento eran caimanianos y 15 eran del exterior; 5 de los puestos ocupados por estos últimos serían cubiertos por caimanianos para 1980.

19. En su discurso del 5 de abril de 1978 (véase el párr. 14 supra) el Gobernador declaró que la política gubernamental daba preferencia a los naturales de las Islas Caimán o a personas con estatuto caimaniano en los nombramientos y promociones, cuando reunían las condiciones necesarias o tenían un grado aceptable de experiencia. Más aún, habría una disminución gradual del número de personas empleadas en virtud del Programa de Asistencia del Servicio de Ultramar concertado con el Reino Unido, motivada en gran medida por la reducción de los fondos de asistencia del Reino Unido. Ese personal se reduciría del total actual de 33 a 25 para 1979, a 18 para 1980 y a 7 para 1981. Si no se presentaban caimanianos idóneos y era necesario contratar personal extranjero, la contratación se haría en las mismas condiciones aplicables al personal contratado localmente.

20. En materia de capacitación para la administración pública, el Gobernador declaró que se habían examinado las necesidades de todos los departamentos y se estaba preparando un programa quinquenal respecto del cual el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) había asignado la suma de 700.000 dólares EE.UU. para el período 1977-1981. El Gobierno tenía la intención de reclasificar algunos de los puestos y examinar la escala de salarios básicos para poder aplicar algún incremento adicional en relación con las funciones en caso de producirse un alza del costo de la vida.

21. En 1977 recibieron capacitación 39 caimanianos más que el año anterior. En 1978, 46 funcionarios cuyas funciones abarcaban desde la de secretarios principales y jefes de departamento hasta las de categoría intermedia asistieron a un seminario de seis semanas organizado con la ayuda de expertos del PNUD para mejorar los conocimientos del personal de la administración pública de todos los niveles.

22. El 15 de noviembre de 1978 el Sr. Vassel G. Johnson, Secretario de Finanzas, presentó a la Asamblea Legislativa el presupuesto para 1979. En su declaración el Sr. Johnson manifestó que los empleados de la administración pública habían rechazado el ofrecimiento del Gobierno de un 10% de aumento salarial y estaban presionando para obtener un 25%. El Sr. Johnson sugirió que un comité de finanzas de la Asamblea examinara la cuestión, pues estimaba que si se accedía a la petición se podrían producir serios problemas de inflación. Según informes, la Asamblea decidió posteriormente que se diera un aumento del 12,5% a los empleados de la administración pública que recibieran menos de 1.000 dólares de las Islas Caimán f/ al mes, y un aumento del 10% a los que tuvieran sueldos más altos.

f/ La moneda local es el dólar de las Islas Caimán (\$CI). Al tipo de cambio actual, un dólar de las Islas Caimán equivale a 1,20 dólares EE.UU.

3. CONDICIONES ECONOMICAS

A. Generalidades

23. En los últimos años la economía del Territorio se ha basado principalmente en el turismo y las finanzas internacionales, y en menor grado en la construcción. Las contribuciones de la agricultura, la ganadería, la pesca y la manufactura han sido relativamente pequeñas, pero se está procurando aumentar su producción. El Gobierno de las Islas Caimán también está tratando de ampliar la base de la economía, primordialmente mediante la expansión de las operaciones de transporte marítimo de petróleo y la preparación de un registro general de buques.

24. Casi todas las necesidades locales se satisfacen mediante la importación. El valor de las importaciones siempre excede al de las exportaciones, aunque la balanza comercial desfavorable por lo general es compensada por los gastos de los turistas, la compra de propiedades por extranjeros, la corriente de capital y de remesas del exterior. Según el Gobernador, las importaciones aumentaron de 9,0 millones de dólares de las Islas Caimán en 1971 a 30,0 millones en 1976, y se esperaba que ascendieran a 54,6 millones en 1977. Se preveía que el 75% de las importaciones de 1977 procederían de los Estados Unidos de América. El mercado de las Islas Caimán, en rápido crecimiento, ha continuado atrayendo la atención de los exportadores jamaíquinos. En 1978 la Jamaican Exporters Association, en cooperación con Air Jamaica, envió una misión comercial a Caimán Grande a fin de examinar nuevos medios de aumentar las exportaciones al Territorio.

25. La debilidad de la posición comercial del Territorio reside en el hecho de que sus recursos productivos no bastan para satisfacer las necesidades locales. La insuficiencia de dichos recursos constituye también una de las principales causas de la inflación local. Según el Gobierno, en el período de auge anterior a 1975 la inflación aumentó a aproximadamente el 18% anual. Por otra parte, durante la recesión posterior disminuyó a un promedio anual del 6% y siguió a ese ritmo hasta enero de 1978. Podría haber un alza de la tasa correspondiente a 1979, si continúa la expansión económica. Con respecto al control de la inflación el Gobierno se manifestó partidario de la moderación voluntaria para evitar la necesidad de imponer controles oficiales.

26. En su reciente discurso ante la Asamblea Legislativa (véase el párr. 14 supra) el Gobernador Russell puso de relieve la marcada mejora de la economía en 1977, que atribuyó a una política de prudencia y a una administración responsable, así como a un renovado impulso de algunos sectores de la economía. Según el Gobernador la economía se encontraba en una etapa de despegue y, la situación en 1978 parecía estable.

27. En su discurso sobre el presupuesto pronunciado el 15 de noviembre de 1978 (véase el párr. 22 supra), el Secretario de Finanzas describió el estado de la economía como próspero, como resultado del aumento del comercio en sus principales sectores. En particular destacó el hecho de que los dos principales sostenes de la economía del Territorio - el turismo y las finanzas internacionales - habían experimentado un crecimiento considerable, y que en la construcción - el sector económico más débil en los tres últimos años - se había registrado un aumento sustancial

de las actividades. Según el Sr. Johnson, "vemos con optimismo el futuro económico de estas islas en tanto se mantenga la estabilidad". No obstante, señaló que el desarrollo económico del Territorio dependía en gran medida de factores externos, tales como la capacidad de los países industriales para hacer frente a sus problemas económicos fundamentales.

28. El Gobernador Russell se refirió a la política de diversificación económica del Gobierno de las Islas Caimán en su discurso pronunciado en la Segunda Conferencia Caribeña de Comercio, Inversiones y Desarrollo, celebrada recientemente en Miami. Señaló que la economía local se encontraba en una etapa en que las industrias del sector mayormente privado del comercio y el turismo había creado un clima favorable a la expansión comercial y al desarrollo en volumen suficiente para generar ingresos adecuados para las necesidades de un país pequeño. El Gobierno practicaba como política activa la concesión de incentivos para estimular la industria secundaria como medio de ampliar la economía, asegurando al mismo tiempo la participación local en el desarrollo del sector privado a fin de que "cada caimaniano participara plenamente en todos los beneficios".

B. Plan de desarrollo

29. En los informes anteriores del Comité Especial g/ figuran datos sobre el plan de desarrollo del Territorio. En resumen, se facultó a una Dirección Central de Planificación (DCP), para orientar y supervisar el aprovechamiento de la tierra en las Islas Caimán. Bajo los auspicios de la DCP, un grupo de expertos preparó un proyecto de plan de desarrollo, en relación con la utilización de la tierra, para el período de 1975 a 1990, que se publicó como borrador en marzo de 1975. El 24 de mayo de 1977, tras examinar esa publicación y otros documentos pertinentes, la Asamblea Legislativa aprobó la Exposición sobre la Planificación de las Islas Caimán de 1977 como plan de desarrollo del Territorio. Su objetivo manifiesto es "mantener y fortalecer el carácter ambiental de las Islas Caimán y el bienestar y la prosperidad de su pueblo". En el plan se formulan propuestas concretas respecto de Caimán Grande, y se incluye un mapa en el que las diversas zonas se clasifican, por ejemplo, en residenciales, comerciales, hoteleras, turísticas, agrícolas, industriales, etc. También se han sugerido directrices concretas para la Junta de Control del Desarrollo, que fiscaliza el desarrollo de Caimán Brac y Pequeño Caimán.

30. Según la información transmitida por la Potencia administradora, el valor del proyecto de desarrollo aprobado por la DCP en 1977 ascendía a 15,7 millones de dólares de las Islas Caimán, lo que supone un aumento del 147% respecto del valor de 1976. En su reciente discurso sobre el presupuesto (véase el párr. 22 supra), el Secretario de Finanzas señaló que en la primera mitad de 1978 se habían aprobado solicitudes de planificación por valor de 7,9 millones de dólares de las Islas Caimán, y que los principales sectores eran el hotelero (5,2 millones de dólares de las Islas Caimán) y la construcción residencial (1,8 millones de dólares de las Islas Caimán). La expansión se atribuye a la aprobación del nuevo plan de desarrollo, así como a la promulgación de la Ley de Planificación y Desarrollo de 1971.

g/ Para el informe más reciente véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/32/23/Rev.1), vol. IV, cap. XXVI, anexo, párrs. 58 a 61; ibid., trigésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/33/23/Rev.1), vol. III, cap. XXV, anexo, párrs. 23 a 28.

C. Evolución financiera

31. Se ha formado en el Territorio una comunidad financiera internacional debido a su condición de refugio fiscal, a sus leyes que mantienen en secreto las actividades bancarias, a su accesibilidad y a su reputación de estabilidad. La comunidad comprende bancos comerciales y otras instituciones financieras que prestan una amplia variedad de servicios a clientes internacionales. A fines de 1978 se esperaba que los bancos y sociedades fiduciarias registradas llegaran a 260, lo que supone un aumento del 10% respecto del número registrado el año anterior (237). Hasta septiembre de 1978 el número de empresas registradas había aumentado un 21,9%, o sea a 9.152 instituciones (3.935 exoneradas, 4.985 ordinarias y 232 extranjeras). Según el Secretario de Inanzas, se preveía que la tasa de crecimiento industrial se mantendría hasta fines de 1979. El grueso del comercio de las empresas internacionales procede de los Estados Unidos.

32. En los últimos años las grandes empresas extranjeras han mostrado mayor interés en el establecimiento de compañías de seguros dependientes en el Territorio para que se ocupen de sus propios problemas de seguros. Entre 1975 y 1978 el número de estas compañías de seguros aumentó de 9 a 19.

D. Turismo

33. El desarrollo del turismo se inició en 1965 con el establecimiento de una Junta de Turismo bajo la presidencia del Sr. Eric J. Bergstrom. A fines de 1973 fue designado Director de Turismo, y a principios de 1974 quedó encargado del Departamento de Turismo. Entre 1968 y 1977 se establecieron oficinas de promoción del turismo en Miami, Chicago, Nueva York y Houston, dado que el 75% de los turistas procedían de los Estados Unidos.

34. Durante el período de 1966 a 1974 la industria creció rápidamente. La tasa de crecimiento se redujo considerablemente en 1975, debido a la recesión en los países industriales, especialmente en los de América del Norte. Sin embargo, en 1976 la situación cambió. En 1977 el número de turistas llegados por vía aérea ascendió a 67.167; incluyendo a los pasajeros de los cruceros marítimos el número total llegó a 108.638 turistas. Ambas cifras representan un aumento del 3% en comparación con el año anterior. El 14 de noviembre el Sr. James M. Bodden, miembro del Consejo Ejecutivo encargado del turismo, la aviación y el comercio manifestó ante la Asociación Hotelera de las Islas Caimán que para 1978 se esperaba la llegada de 125.000 turistas, lo cual representaba un aumento del 15% en comparación con 1977. Dijo además que si los planes y las actividades de promoción tenían éxito, en 1979 se llegaría a 150.000 turistas en el Territorio. Según informes de prensa, el valor neto de las reservas de hoteles aumentó en 1978 más de 1 millón de dólares EE.UU., o sea a 2,5 millones.

35. A fines de 1978, había en el Territorio 17 hoteles, con unas 1.200 camas. También había gran número de apartamentos, villas y chalets con 800 camas más. Durante el año se abrieron el Brac Reef Hotel, la London House, las Villas of the Galleon y el Bay Reef Resort. En agosto se modificó un poco el programa de construcción (a un costo de 6 millones de dólares de las Islas Caimán) del Gran Hotel en la Seven Mile Beach. Con arreglo al programa revisado, el hotel tendrá más de 200 habitaciones en lugar de 150, y formará parte de la cadena de hoteles Sheraton en lugar de la de Ramada Inns, como se había proyectado originalmente. Cuando quede

terminado, posiblemente a principios de 1980, el hotel será el más grande del Territorio. En noviembre la DCP aprobó otro proyecto para un moderno complejo de 4 millones de dólares de las Islas Caimán, que incluirá un centro comercial, espacio para oficinas y un hotel. El complejo se construiría en la zona de Anchorage, de George Town, posiblemente en enero de 1979.

36. En una reunión del personal de ventas y construcción del Departamento de Turismo, celebrada recientemente en George Town, el Sr. J.M. Bodden reconoció la necesidad de construir otro gran hotel, una cancha de golf y algún servicio típico de recreo para los que no estuviesen interesados en el buceo. Sin embargo, añadió que el Gobierno no obtendría "ganancias fáciles a corto plazo" permitiendo una expansión ilimitada que "arrasara nuestros arrecifes y agotara la riqueza de nuestros mares". Recalcó que las Islas Caimán debían seguir una política a largo plazo de crecimiento regular y controlado del turismo.

37. La Junta de Turismo e Industria de las Islas Caimán, establecida en julio de 1977, ha seguido dando breves cursos para los empleados de la industria del turismo y esferas afines. En septiembre de 1978 se proyectaba abrir una escuela gubernamental de comercio e industria en los locales del Colegio Internacional de las Islas Caimán. La escuela ofrecería cursos regulares para los que desearan trabajar en esos ramos, así como cursos de repaso para el personal hotelero existente. Respecto del programa de capacitación, el Sr. Bodden declaró que, en vista de las adiciones que se proyectaba hacer a la industria hotelera, era importante empezar ya la capacitación de personal para que los caimanianos pudiesen emplearse en la industria.

E. Agricultura, ganadería y pesca

38. El desarrollo de la agricultura en el Territorio se vio obstaculizado por la escasez de tierra cultivable, la falta de mano de obra calificada y la insuficiencia de caminos de acceso a las zonas agrícolas. Según cálculos, la extensión de tierras adecuadas para la agricultura asciende a 2.428 hectáreas. Consciente de la necesidad de reducir la dependencia de los alimentos importados, el Gobierno territorial ha decidido acelerar la tasa del crecimiento agrícola proporcionando a los agricultores ayuda técnica y de otro tipo.

39. Si bien la producción ganadera es la principal actividad del agro, la producción de frutas y hortalizas frescas aumenta constantemente y hay perspectivas de lograr la autosuficiencia en la producción de bananas y plátanos. Los principales productores son Cayman Poultry Farm, Bothwell Ranch, Island Vegetables y una explotación hidropónica. En 1978 la Further Land Farms, Ltd. se sumó a la comunidad agropecuaria con la maquinaria más moderna, y la Caledonian Farms, después de cinco años de existencia y una inversión de 1,5 millones de dólares de las Islas Caimán, cerró sus puertas. Las explotaciones ganaderas pueden producir ahora cerdos y huevos suficientes para satisfacer la demanda local, pero debido a las dificultades de comercialización han tenido que limitar la producción.

40. Para proteger su mercado, las diversas empresas locales y la Sociedad Agropecuaria han tratado de que se impongan aranceles especiales a los productos importados. Sin embargo, el Gobierno considera que los incentivos que ofrece a los agricultores, a saber, la importación libre de impuestos, el alquiler de equipo agrícola de propiedad gubernamental a tasas razonables y la ayuda y el asesoramiento del Departamento Agropecuario, deben bastar para que la producción local compita con las importaciones.

41. Según el reciente anuncio oficial, se están realizando gestiones para financiar a los pequeños agricultores merced a arreglos con el Banco de Desarrollo del Caribe, en cuya virtud probablemente se darían préstamos al Territorio en 1979. Durante el período de sesiones presupuestario de 1978 el Gobierno presentó a la Asamblea Legislativa un proyecto de ley sobre el establecimiento de una junta para promover el desarrollo agrícola e industrial, proporcionando, entre otras cosas, asistencia financiera a los agricultores y empresarios locales.

42. El Territorio tiene un criadero comercial de tortugas marinas y una planta (en Caimán Brac) de tratamiento de la langosta para la exportación. El criadero comercial de tortugas marinas, conocido anteriormente como Mariculture Ltd., es ahora propiedad de una nueva compañía, la Cayman Turtle Farm, Ltd. en la que el Gobierno de las Islas Caimán tiene acciones. Al ampliarse la producción de tortugas la compañía pudo aumentar en 1977 su frágil mercado de exportación en un 100%. Posteriormente se informó de que la industria se encontraba en una difícil situación como resultado de una reciente decisión federal en los Estados Unidos que prohibía la importación de productos de tortuga. En espera de una vista completa del caso, los abogados del criadero de tortugas obtuvieron una orden judicial para aplazar la aplicación de la decisión federal. Si la decisión no se revoca, podría tener graves consecuencias para la economía de las Islas Caimán.

F. Industria

43. Reconociendo la necesidad de diversificar la economía de las Islas Caimán, el Gobierno territorial adoptó a principios de 1977 medidas para estimular el desarrollo industrial, principalmente mediante la exoneración del pago de los derechos sobre artículos y equipo importados. Prometió también considerar la posibilidad de hacer otras concesiones una vez que se hubiera aprobado el establecimiento de una industria local (véase también el párr. 28 supra). Durante 1977 el Gobierno logró establecer una planta de montaje de "mopeds" y cinco fábricas de herramientas, artículos de cerámica y materiales de construcción. Se estaban examinando dos solicitudes, una para la fabricación de detergentes y otra para la de baterías para vehículos automotores. A fines de 1978 había indicios de que debido a ciertos factores desfavorables ciertas industrias tenían dificultades para funcionar lucrativamente en el Territorio, por ejemplo las industrias de gran densidad de mano de obra que empleaban a trabajadores no calificados, y las industrias que dependían de grandes cantidades de materias primas importadas.

44. Todos los interesados han aceptado el establecimiento de un puerto de registro de buques como la solución más satisfactoria para la cuestión de la diversificación económica. Ha aumentado considerablemente el interés de las compañías de transporte marítimo y compañías afines, que consideran a las Islas Caimán como una base atractiva para sus operaciones. El Gobierno ha designado un Secretario de Registro como primera medida para el Registro de Buques. En su reciente discurso sobre el presupuesto el Secretario de Finanzas declaró que el Gobierno había pedido orientación y asistencia al Gobierno del Reino Unido para establecer un registro general de buques. Informó de que hacia fines de diciembre de 1978 se habían registrado 326 buques con un total de 180.200 toneladas de registro bruto.

45. El 16 de marzo de 1977 el Gobierno territorial firmó un acuerdo con la Cayman Energy, Ltd., por lo que se otorgó a la compañía la concesión exclusiva por un año para el transbordo de petróleo de buque a buque cerca de Pequeño Caimán h/. En virtud de dicho acuerdo, el Gobierno percibiría un derecho por barril de petróleo transbordado, o un pago mensual mínimo si éste fuese superior. Durante el año la compañía pagó en total 124.550 dólares EE.UU. en concepto de derecho.

46. En su reciente discurso (véase el párr. 14 supra) el Gobernador declaró que la concesión había sido renovada por otro año. El 3 de abril de 1978 el Gobierno otorgó a la Cayman Energy, Ltd. una concesión exclusiva por 30 años para la construcción de una terminal de transbordo de petróleo crudo en Pequeño Caimán, a un costo recientemente estimado en 152,5 millones de dólares EE.UU. La terminal tendría una capacidad total de almacenamiento de 10 millones de barriles de petróleo y el trasbordo diario llegaría al millón de barriles. La terminal empezaría a construirse el 1.º de abril de 1979 y quedaría concluida a mediados de 1981. El pago de derechos al Gobierno se iniciaría el 1.º de enero de 1980 y se basaría en un trasbordo diario mínimo; los derechos aumentarían en el curso de la duración del acuerdo. Los derechos mínimos pagaderos al Gobierno al cabo de 30 años superarían los 240 millones de dólares EE.UU., con ingresos que irían de 1,5 millones de dólares de las Islas Caimán el primer año a más de 15,0 millones a fines del período de la concesión. El Gobernador señaló que "el Gobierno tendrá derecho a optar por un porcentaje creciente de las ganancias en vez del pago de derechos, si le conviene más".

47. En su reciente discurso sobre el presupuesto el Secretario de Finanzas declaró que en 1978 el Gobierno recibiría en concepto de derechos de la operación de transbordo de petróleo una suma calculada en 350.000 dólares de las Islas Caimán, lo cual representa un aumento del 40% sobre los cálculos originales. También indicó que la cifra se duplicaría en 1979.

h/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/33/23/Rev.1), vol. IV, cap. XXV, anexo, párr. 43.

G. Comunicaciones y otros servicios básicos

48. En su discurso de 5 de abril de 1978, el Gobernador declaró que el programa actual de caminos abarcaba la aplicación de asfalto en East End, North and South Sound Road y Church Street en George Town.

49. En 1977 se iniciaron amplias renovaciones en el edificio terminal del Aeropuerto Owen Roberts en Gran Caimán. En su reciente discurso sobre el presupuesto, el Secretario de Finanzas declaró que a pesar de las dificultades con que se había tropezado para obtener créditos de ayuda británicos para el desarrollo, parte del proyecto para el equipo del aeropuerto había sido financiado a nivel local debido a la urgencia de los trabajos. El aeropuerto estaría equipado con servicios mejorados de aterrizaje y entraría en servicio a comienzos de 1979. Se han adquirido los terrenos necesarios para la ampliación de las pistas de aterrizaje del aeropuerto Roberts, así como el de Caimán Brac y la construcción se terminará tan pronto como se reciban los fondos de ayuda.

50. En 1978 tuvieron lugar dos nuevos acontecimientos importantes en la esfera de las comunicaciones aéreas. El primero fue la aprobación en abril por la Asamblea Legislativa de un préstamo de 4,2 millones de dólares EE.UU. para la compra de un nuevo avión para Cayman Airways, Ltd. (CAL). A fines de mayo esta última recibió un BAC 1-11, cuyo costo fue de 3,7 millones de dólares EE.UU., conforme a un convenio de arriendo y compra al cabo de siete años con la British Aerospace Corporation. El avión entró en servicio en julio y a fines de año hacía vuelos regulares entre Gran Caimán y Miami, Houston y Kingston y también vuelos especiales fletados.

51. En noviembre de 1978, la Asamblea Legislativa aprobó otro préstamo de 4,5 millones de dólares EE.UU. para comprar un segundo avión de retropropulsión para CAL, probablemente a comienzos de 1979. Al presentar la moción para el préstamo, el Sr. J.M. Bodden, miembro del Consejo ejecutivo de turismo, aviación y comercio, que también forma parte del CAL, dijo que el primer avión había colocado a la compañía en una base sólida y comercialmente viable. Agregó que la expansión de la economía, la oportunidad de desarrollar lazos nuevos e importantes fuera del Territorio y la necesidad de asegurar mayor eficiencia en el empleo de los recursos de capital de la empresa imponían la necesidad de adquirir un segundo avión.

52. Ha habido una constante mejora y expansión en el sistema de telecomunicaciones del Territorio. La Cable and Wireless (West Indies), Ltd., que tiene la concesión de los servicios comerciales de teléfono, telégrafo y télex, ha completado la instalación de una central de 3.000 líneas en George Town y ampliado sus servicios a West Bay, Bodden Town, Stake Bay y Spot Bay. Se proyectan nuevas ampliaciones de manera de incluir North Side y East End a comienzos de 1979. Contando con instalaciones y equipo moderno en la central la red presta 24 horas de servicio, lo que permite que las llamadas internacionales vayan directamente a los clientes locales sin la asistencia de operadores internacionales. El servicio de télex proporciona acceso directo a la mayor parte de los centros más importantes del mundo.

H. Hacienda pública

53. En su reciente discurso sobre presupuesto, el Secretario de Finanzas declaró que el aumento de la actividad económica había mejorado la situación financiera del Territorio en 1978. Los ingresos ordinarios revisados ascendieron a 16,2 millones de dólares CI, que derivan sobre todo de los aranceles aduaneros, multas judiciales, venta de sellos, estampillas fiscales en las transacciones sobre tierras, permisos de trabajo, viajes de turismo, impuestos de hotelería y regalías por transbordo de petróleo. El total revisado arroja un aumento del 10,2% en relación con las estimaciones iniciales y un 23,0% sobre el ingreso efectivo de 1977. Los gastos revisados para 1978 ascendieron a 15,6 millones de dólares CI (incluidos 2,4 millones en la cuenta de capital), comparados con los 15,9 millones estimados inicialmente. Se preveía que el aumento de los ingresos, conjuntamente con el control de los gastos, permitirían contar con un superávit de 627.268 dólares CI.

54. El presupuesto para 1979, aprobado por la Asamblea Legislativa el 28 de noviembre de 1978, preveía ingresos por valor de 19,9 millones de dólares CI y 19,9 millones en gastos.

55. Los ingresos ordinarios para 1979 fueron estimados en 17,4 millones de dólares CI, o sea un aumento del 18% en comparación con las estimaciones de 1978, derivadas de las mismas fuentes que las mencionadas en el párrafo 53 supra, además de los ingresos por concepto de licencias bancarias y registro de barcos. Los ingresos ordinarios, sumados al superávit presupuestario de 1978 (627.268 dólares CI) y los fondos de préstamos (1,8 millones de dólares CI), arrojarían un ingreso total de 19,9 millones de dólares CI. El aumento de los ingresos fue considerado extraordinario, en particular debido a que no se habían propuesto nuevos impuestos o aumentos de los impuestos actuales en el presupuesto para 1979. Además, el presupuesto preveía la exención de todos los derechos de importación sobre tres productos alimentarios básicos: arroz, carnes vacunas saladas y leche evaporada.

56. El gasto total estimado en 19,9 millones de dólares CI fue un 24,5% más alto que las estimaciones de 1978. Estaba constituido en cuenta corriente por 14,2 millones de dólares CI; nuevos servicios, 363.976 dólares CI; en la cuenta especial, 1,1 millones de dólares CI, y capital, 4.300 millones. Las principales partidas de gastos en cuenta ordinaria fueron financiación y desarrollo, 2,3 millones; enseñanza, 2,1 millones; y servicios de salud, 1,5 millones de dólares CI. Se destinaron aproximadamente 638.000 dólares CI a cubrir los aumentos de sueldos de los funcionarios públicos (véase párr. 22 supra).

57. El rendimiento en la sección de fondos de préstamos de los gastos de capital para 1978 no ha sido satisfactorio, en particular debido a que los 365.000 dólares procedentes del Fondo Europeo de Desarrollo (FED) para financiar la ampliación del aeropuerto de Caimán Brac no han sido aprobados en forma definitiva. Este y algunos otros proyectos estaban incluidos en el programa de proyectos de capital para 1979. El programa preveía un desembolso total de 4,3 millones de dólares CI (2,8 millones el año precedente) que se destinarían a ampliación y mejoras de los servicios de enseñanza, salud, policía y cárceles, bomberos, aviación civil, caminos y otras comunicaciones.

58. Para el período de 1977-1981, el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) asignó a las Islas Caimán una cifra indicativa de planificación ajustada en 700.000 dólares, que comprendían 87.000 dólares que se proporcionarían en 1977 y 105.000 cuyo desembolso estaba previsto en 1978. Las Islas Caimán también participaron en proyectos para todas las islas y regionales durante el período que se examina.

4. CONDICIONES SOCIALES

A. Mano de obra

59. La inmigración al Territorio está bajo la jurisdicción de la Caymanian Protection Board, establecida por la Caymanian Protection Law de 1971. Las funciones de la Caymanian Protection Board comprenden el control de la inmigración, el otorgamiento de la condición de caimaniano, y la cuestión de las licencias para ejercer actividades remuneradas, comerciales y de negocios a los no caimanianos.

60. De conformidad con la Caymanian Protection Law (enmendada) de 1977, las personas registradas en el Territorio como súbditos británicos (a saber, ciudadanos del Reino Unido y de las colonias), a los que anteriormente se concedía automáticamente la condición de caimanianos, ahora tendrán solamente derecho a la residencia permanente y necesitarán licencia para desempeñar actividades remuneradas, comerciales o de negocios. Además, los niños nacidos dentro o fuera del Territorio sólo tendrán condición de caimanianos si uno de los padres lo es y si ambos están domiciliados en el Territorio. De otro modo, el niño tendrá derecho a la residencia permanente.

61. En un discurso reciente, el Gobernador declaró que la Caymanian Protection Board había sido autorizada a examinar las solicitudes para obtener la condición de caimaniano que se habían acumulado tras haberse colmado la cuota anual anterior i/. El Gobierno ha aplicado una política prudente para la concesión de licencias o permisos para ejercer trabajo remunerado durante los años recientes a fin de minimizar el desempleo de los nacionales de Caimán y asegurar la colocación de los que volvían capacitados del exterior. El Gobernador agregó que "... la política de este Gobierno es, en términos generales, que la concesión de licencias para ejercer trabajo remunerado deberá seguir el ritmo de la economía en expansión".

62. En su reciente discurso sobre el presupuesto, el Secretario de Hacienda observó que se proyectaba aumentar el personal del Departamento de Inmigración para que se pudieran tramitar con rapidez las solicitudes acumuladas, además de cumplirse las actividades corrientes. Reiteró que la capacitación de caimaniano para llenar estos puestos, ocupados actualmente por expatriados, debía estar siempre presente en la mente de los empleadores. Los programas de capacitación debían ser acertados y producir los resultados previstos, a fin de evitar gran parte de las críticas que se habían expresado anteriormente. No obstante,

i/ En agosto de 1977 esa cuota aumentó de 28 a 40, incluidos los familiares a cargo. Entre noviembre de 1976 y agosto de 1978 se concedió la condición de caimanianos a 25 personas (13 jamaquinos, 9 británicos, 2 hondureños y 1 canadiense). Con inclusión de sus esposas e hijos, el total se elevó a 51.

consideraba que la concesión de permisos de trabajo debía ser tratada en cada ocasión de conformidad con la demanda, debido a que determinados sectores de la economía del Territorio, en particular la industria financiera, dependía de los conocimientos y la experiencia de personal capacitado y que hasta que se contara a nivel local con ese tipo de idoneidad el personal debería ser contratado en el exterior.

B. Sanidad

63. Según la información correspondiente a 1977 transmitida por el Reino Unido, no se produjeron cambios ni en la organización administrativa responsable de la sanidad ni en la cantidad de instituciones sanitarias. Se reforzó la dotación de personal del hospital George Town (el hospital gubernamental), en particular, mediante la ampliación de los servicios de enfermería (bajo la supervisión de un funcionario principal de enfermería) y con la asistencia de cirujanos visitantes especialistas en otorrinolaringología.

64. En su reciente discurso ante la Asamblea Legislativa, el Gobernador anunció que el programa de 1978 de construcciones para el hospital incluyó el mejoramiento de las secciones de consultorios externos y accidentes, mediante el agregado de dos camas, la construcción de una sala pediátrica de seis a ocho camas, un quirófano adicional, una sala quirúrgica de cuatro camas y una sala para enfermos mentales. Posteriormente, el Gobierno informó acerca del agregado de dos salas de observación en la sección de accidentes, el comienzo de la construcción del servicio de pediatría y la ampliación del departamento de radiología, incluida la provisión de equipo nuevo. El Gobierno informó acerca del considerable aumento de la confianza pública en el hospital y de que los habitantes utilizaban cada vez más las instalaciones, en lugar de viajar al extranjero para obtener servicios médicos.

65. En su reciente discurso presupuestario, el Secretario de Finanzas anunció que la empresa Cayman Energy, Ltd. había aportado 100.000 dólares EE.UU. de los 200.000 dólares EE.UU. prometidos para contribuir a sufragar el costo de la ampliación del Faith Hospital de Cayman Brac (el hospital que cuenta con financiación local). Con la ampliación habrá lugar para 10 camas adicionales (con lo que el total será de 18 camas), un nuevo quirófano, una sala de recuperación, la ampliación de las dependencias de radiología y un comedor.

66. Sobre la base de un informe que a fines de 1977 presentó al Gobierno el Dr. Arthur Bloom de la Universidad de Columbia (Nueva York), en 1978 se inició un programa de asesoramiento sobre las enfermedades genéticas. El programa, bajo la dirección del funcionario médico principal, tiene por objeto ayudar a las familias a resolver los problemas existentes y asesorar a las parejas procedentes de familias emparentadas entre sí y que proyectan casarse. El Gobierno aún está procurando obtener ayuda técnica y financiera de fuentes exteriores para la preparación de un programa a largo plazo de prevención de las enfermedades genéticas, al que se espera que contribuya el PNUD con la suma de 145.000 dólares CI durante un período de tres años.

67. El Gobierno, consciente de la importancia económica del turismo, ha continuado prestando atención especial a la lucha contra los mosquitos. Según el Gobernador, se mantuvieron bajo control siete importantes nuevas generaciones de mosquitos mediante el rociado y la aspersión aéreas y la aplicación de larvicidas con mucho éxito. Las pruebas de un nuevo insecticida produjeron buenos resultados contra los mosquitos simúlidos.

C. Servicios sociales

68. Como se indicó anteriormente j/, los servicios sociales del Territorio están a cargo del Consejo Nacional de Servicios Sociales (CNSS), establecido en 1975 con la participación del Gobierno, instituciones privadas y particulares. En mayo de 1977 visitó el Territorio un experto de la British Development Division del Caribe, para celebrar consultas con el Gobierno territorial sobre la reorganización de los servicios sociales. Después de su visita se contrató a un funcionario de desarrollo social. En un informe sobre la enseñanza, presentado a la Asamblea Legislativa el 7 de septiembre de 1978 (véase infra), el Sr. Truman M. Bodden, miembro del Consejo Ejecutivo, a cargo de la salud, la enseñanza y los servicios sociales, declaró que pese a esa contratación, el CNSS aún no se valía de sus propios medios como se había proyectado originariamente; y que tampoco había cumplido con varios otros objetivos que habían motivado su creación. El orador señaló, en particular, que eran inadecuados el sistema y las dependencias actuales de las escuelas y jardines de infantes a cargo del CNSS. El Gobierno estaba considerando también, entre otras cosas, una propuesta de asumir plenamente la responsabilidad de la Lighthouse School for the Handicapped, cuyo funcionamiento estaba a cargo del CNSS.

5. SITUACION DE LA ENSEÑANZA

69. El acontecimiento educacional más importante de 1978 fue el estudio de la política educacional del Gobierno realizado por el Sr. T.M. Bodden, miembro del Consejo Ejecutivo responsable al respecto.

70. En una reunión de la Cámara de Comercio de las Islas Caimán celebrada el 15 de febrero de 1978, el Sr. Bodden declaró que la principal deficiencia del actual sistema de enseñanza residía en el hecho de que al terminar la escuela primaria la mayoría de los alumnos carecía de educación básica y de la iniciativa para ingresar a la Escuela Secundaria de las Islas Caimán, problema que, a su juicio, no se debía ni al personal docente de las escuelas primarias ni al de las secundarias. En consecuencia, el orador formuló diversas sugerencias con el propósito de robustecer las bases del sistema de enseñanza, incluida la adición de un año al actual tiempo de asistencia escolar de 11 años previsto por la Ley.

71. El documento sobre la enseñanza (véase párr. 68 supra) incluye el texto definitivo de las propuestas del Sr. Bodden para la reorganización del sistema de enseñanza del Territorio. A continuación figura un resumen de sus principales recomendaciones.

72. La enseñanza preescolar no debería ser obligatoria y sólo debería impartirse durante una parte del día, como ocurría anteriormente, pero deberían mejorarse sus condiciones.

j/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/33/23/Rev.1), vol. III, cap. XXV, anexo, párr. 63.

73. La edad para el ingreso a las escuelas primarias debería disminuir de cinco años a cuatro años y seis meses, y, a discreción del Comité de Ingreso, a no menos de cuatro años y tres meses. Debería modificarse el sistema de las escuelas primarias, prestando particular atención a la estandarización de los textos, especialmente en lo relativo al idioma (inglés y planes de lectura), las matemáticas y las ciencias. Debería evaluarse y/o revisarse el programa al menos cada tres años. En el segundo grado de la escuela primaria debería obligarse a los alumnos a someterse a un examen anual estandarizado de conocimientos. Los alumnos que no aprobaran el examen deberían recibir ayuda adicional y repetir el mismo grado al menos por período lectivo. Debería permitirse que los alumnos que reunieran las condiciones necesarias en lo que respecta a la educación y la madurez ingresaran en el grado inmediato superior, sin considerar su edad. Las tareas escolares en el hogar deberían ser obligatorias para todos los niños a partir del segundo grado de la escuela primaria.

74. Debería establecerse una escuela secundaria intermedia, que reuniera el último año de la escuela primaria y los primeros años de la escuela secundaria, con carácter de transición, para evitar la posibilidad de que hubiera un número excesivo de alumnos en los niveles escolares inferior y superior. Podrían establecerse tres escuelas secundarias intermedias al servicio de George Town, West Bay y otras zonas de Gran Caimán, con arreglo a la disponibilidad de fondos y a su viabilidad.

75. En la Escuela Secundaria de las Islas Caimán, la edad mínima para el ingreso debería reducirse de diez años y nueve meses a diez años y seis meses o, en casos especiales y a discreción del Comité examinador, a diez años y tres meses. La edad de ingreso obligatorio debería aumentar de 12 años a 12 años y tres meses. Una junta debería observar las condiciones y facultades de los alumnos para determinar su ubicación, ya sea en los cursos de la enseñanza escolar, conducentes al Certificado general de enseñanza, o en los cursos más prácticos, conducentes al Certificado de enseñanza secundaria. Deberían mejorarse y ampliarse el personal docente y el equipo necesarios para las materias relativas al intercambio, la industria y el comercio a fin de alcanzar un nivel equivalente al del Certificado nacional ordinario. Dicho Certificado debería ser superior al Certificado general de educación y debería establecerse tan pronto como fuera posible.

76. Debería contratarse un supervisor de las escuelas, con la responsabilidad de inspeccionarlas a intervalos regulares. Deberían contratarse dos asesores escolares para Gran Caimán y el oficial de bienestar social de Caimán Brac debería cumplir deberes similares en esa isla. Los asesores escolares también deberían visitar regularmente las escuelas primarias y secundarias, llevar a cabo tareas de asistencia social y aconsejar a los niños con graves problemas disciplinarios o sociales. Los maestros también deberían orientar a los niños sobre el comportamiento admisible, tanto en la escuela como en la comunidad local. Cada escuela debería procurar la participación de padres y niños en el establecimiento de normas para el comportamiento de los niños en la escuela. Deberían prepararse registros escolares detallados y mantenerlos actualizados.

77. Se invitó a grupos tales como las asociaciones de padres y maestros y al público en general, a expresar sus opiniones sobre el documento de referencia hacia el 15 de octubre de 1978. Las propuestas contenidas en ese documento se modificarían en la medida de lo necesario, y, posteriormente, se aplicarían tan pronto como fuera posible. Se señaló que en el año lectivo 1977/1978 se había adoptado parte de las propuestas y que ellas habían obtenido un éxito sustancial en algunas escuelas, en especial en la Escuela Secundaria de las Islas Caimán respecto de los exámenes, la selección, la orientación y el mantenimiento de registros.

78. Según el Gobierno, en el año lectivo 1978/1979 se habían matriculado inicialmente 2.734 alumnos en el sistema de educación pública, incluidos 1.247 alumnos en la escuela secundaria. En la actualidad, hay 38 estudiantes de las Islas Caimán que estudian en el extranjero con becas gubernamentales.

CAPITULO XXVI*

ISLAS VIRGENES DE LOS ESTADOS UNIDOS

A. Examen por el Comité Especial

1. En su 1135a. sesión, celebrada el 9 de febrero de 1979, al aprobar las sugerencias formuladas por el Presidente en relación con la organización de sus trabajos (A/AC.109/L.1280 y Add.1), el Comité Especial decidió, entre otras cosas, remitir el tema de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos al Subcomité de Pequeños Territorios para que lo examinara e informara al respecto.
2. El Comité Especial examinó el tema en sus sesiones 1153a. y 1154a., celebradas los días 7 y 8 de agosto.
3. Al examinar el tema, el Comité Especial tuvo en cuenta las disposiciones de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, incluso en particular la resolución 33/44, de 13 de diciembre de 1978, relativa a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. En el párrafo 12 de esa resolución, la Asamblea pidió al Comité Especial "que siga buscando los medios adecuados para la aplicación inmediata y cabal de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General en todos los territorios que no hayan logrado aún la independencia, y en particular que: ... formule propuestas concretas para la eliminación de las restantes manifestaciones del colonialismo e informe sobre el particular a la Asamblea General en su trigésimo cuarto período de sesiones". El Comité Especial también tuvo en cuenta la resolución 33/34 de la Asamblea General, de 13 de diciembre de 1978, relativa a cinco territorios, incluidas las Islas Vírgenes de los Estados Unidos. En el párrafo 9 de esa resolución, la Asamblea pidió al Comité Especial "que en su próximo período de sesiones, continúe el examen de esta cuestión incluida la posibilidad de enviar una nueva misión visitadora ... en un momento oportuno y en consulta con la Potencia administradora ...".
4. Durante su examen de la cuestión del Territorio, el Comité Especial tuvo ante sí un documento de trabajo preparado por la Secretaría (véase el anexo al presente capítulo), que contenía información sobre los acontecimientos más recientes relacionados con el Territorio.
5. El Representante de los Estados Unidos de América, en su carácter de Potencia administradora interesada, participó en los trabajos del Comité Especial durante el examen del tema.
6. En la 1153a. sesión, celebrada el 7 de agosto, el Relator del Subcomité de Pequeños Territorios, en una exposición en el Comité Especial (A/AC.109/PV.1153), presentó el informe de dicho Subcomité (A/AC.109/L.330) que contenía una reseña del examen del Territorio por el Subcomité.
7. En la 1154a. sesión, celebrada el 8 de agosto, el Comité Especial aprobó sin objeciones el informe e hizo suyas las conclusiones y recomendaciones que en él figuraba (véase el párr. 9) infra).

* Publicado anteriormente como parte de A/34/23/Add.5.

8. El 8 de agosto, el texto de las conclusiones y recomendaciones fue comunicado al Representante Permanente de los Estados Unidos ante las Naciones Unidas para que lo señalara a la atención de su Gobierno.

B. Decisión del Comité Especial

9. A continuación se reproduce el texto de las conclusiones y recomendaciones aprobadas por el Comité Especial en su 1154a. sesión, celebrada el 8 de agosto de 1979, a que se hace referencia en el párrafo 7 supra:

1) El Comité Especial reafirma el derecho inalienable del pueblo de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos a la libre determinación y a la independencia, de conformidad con la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, contenida en la resolución 1514 (XV), aprobada por la Asamblea General el 14 de diciembre de 1960.

2) El Comité Especial reafirma la opinión de que factores tales como la superficie, la situación geográfica, la población y la escasez de recursos naturales no deben en modo alguno demorar la pronta aplicación de la Declaración, que tiene plena vigencia respecto del Territorio.

3) El Comité Especial toma nota con satisfacción de la participación **constante** de los Estados Unidos de América, como Potencia administradora interesada, en las deliberaciones relativas al Territorio, lo que permite al Comité proceder a un examen mejor informado y más significativo de la situación en las Islas Vírgenes de los Estados Unidos.

4) El Comité Especial observa, sobre la base de las declaraciones formuladas por el representante de la Potencia administradora, que la política de los Estados Unidos consiste en respetar los deseos del pueblo de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, y que toda opción, incluida la independencia, está abierta al pueblo del Territorio.

5) El Comité Especial observa, que el derecho básico del pueblo a elegir nuevas convenciones constituyentes para elaborar su propia estructura gubernamental se mantiene invariable. No obstante, el Comité opina que continúa siendo obligación de la Potencia administradora llevar a cabo un esmerado programa de educación política para asegurar que el pueblo del Territorio se percate plenamente de su derecho a la libre determinación y la independencia de conformidad con la resolución 1514 (XV). Por lo tanto, insta a la Potencia administradora a que haga todo lo necesario, teniendo en consideración los deseos explícitos del pueblo de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, para que éste pueda ejercer su derecho a la libre determinación, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración contenida en la resolución 1514 (XV).

6) El Comité Especial expresa la opinión de que la presencia en el Territorio de instalaciones navales de los Estados Unidos no debe constituir un obstáculo para que la población avance hacia la libre determinación.

7) El Comité Especial señala que, a pesar de las dificultades fiscales del Gobierno territorial, el robustecimiento de la economía del Territorio ha mitigado en cierta medida los efectos de la recesión de mediados del decenio de 1970, con el turismo como principal industria, a la cabeza, al tiempo que observa que la industria manufacturera liviana ha contribuido a la expansión de la economía, el Comité expresa su preocupación por el hecho de que el repunte económico aún no haya dado por resultado un aumento significativo en los ingresos fiscales.

8) El Comité Especial toma nota con interés de las directrices de política para el desarrollo económicas publicadas a principios de 1979 por el Consejo de Política Económica del Gobierno territorial, formuladas con miras a fomentar un crecimiento económico compatible con la oferta de mano de obra y la infraestructura, así como a satisfacer la necesidad de diversificar la economía. A este respecto, el Comité reafirma que incumbe a la Potencia administradora la responsabilidad por el desarrollo cabal del Territorio en su marcha hacia la libre determinación y exhorta a la Potencia administradora a que, en consulta con el Gobierno territorial, instaure una economía estable y viable en el Territorio.

9) El Comité Especial insta a la Potencia administradora, con la cooperación del Gobierno de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, a que proteja el derecho inalienable del pueblo del Territorio al disfrute de sus recursos naturales mediante la adopción de medidas efectivas que garanticen el derecho del pueblo a poseer dichos recursos naturales, a disponer de ellos y a asumir y mantener el control de su desarrollo en el futuro.

10) El Comité Especial expresa su satisfacción por la buena disposición de la Potencia administradora a recibir a una misión visitadora en los Territorios bajo su administración y considera que debe mantenerse en examen la posibilidad de enviar una nueva misión visitadora a las Islas Vírgenes de los Estados Unidos en el momento oportuno.

Documento de trabajo preparado por la Secretaría

INDICE

	<u>Párrafos</u>
1. Generalidades	1 - 6
2. Evolución constitucional y política	7 - 63
3. Situación económica	64 - 106
4. Condiciones sociales	107 - 122
5. Condiciones educacionales	123 - 132

* Publicado anteriormente con la signatura A/AC.109/L.1298.

1. GENERALIDADES

1. Las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, situadas a aproximadamente 40 millas náuticas al este de Puerto Rico, comprenden alrededor de 50 islotes e islas; Las tres islas más grandes son Santa Cruz (218 km²), Santo Tomás (73 km²) y San Juan (52 km²).

2. Según el último censo, levantado en 1970, la población del Territorio era de 62.468 habitantes, lo que representaba un incremento de 30.369 habitantes respecto del resultado del censo de 1960. El Gobierno territorial revisó posteriormente los resultados del censo de 1970 y aumentó la cifra a 75.151 habitantes, afirmando que los no ciudadanos no habían observado las disposiciones del censo.

3. La inmigración ha contribuido considerablemente al crecimiento de la población. Durante el decenio de 1960, el Territorio experimentó un auge económico basado principalmente en el turismo, así como en un aumento significativo de las actividades manufactureras. A lo largo de este período, la población experimentó un pronunciado aumento debido a la llegada de muchas personas de la parte continental de los Estados Unidos, de Puerto Rico y de otras zonas de las Indias Occidentales.

4. A la luz del rápido crecimiento de la población en años recientes y de la aparición en 1970 de una tendencia descendente en la actividad económica local, el Gobierno federal ayudó al Gobierno territorial a hacer frente al problema de los extranjeros. Como consecuencia de ello, la tasa anual media de crecimiento de la población se redujo del 8,8%, durante 1970-1971, al 3,3% en el período comprendido entre 1971/1972 y 1975/1976. Al reanudarse el crecimiento de la industria del turismo a mediados de 1976, la tendencia a la disminución de la población se invirtió.

5. Según un cálculo oficial publicado a mediados de 1978, la población del Territorio era de 118.960 habitantes (de los cuales 60.830 vivían en Santa Cruz, 55.560 en Santo Tomás y 2.570 en San Juan), lo que representaba un aumento de 18.960 habitantes respecto de la población existente un año antes. A mediados de 1978 se calculó que alrededor del 42% de los habitantes eran naturales de las Islas Vírgenes y que el 12% de ellos habían residido en el Territorio durante más de 15 años.

a/ La información contenida en este documento se ha obtenido de informes publicados y de la información transmitida al Secretario General por el Gobierno de los Estados Unidos de América en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas entre el 8 de noviembre de 1978 y el 7 de febrero de 1979, con respecto al período comprendido entre el 1º de julio de 1976 y el 30 de junio de 1979.

6. En marzo de 1978, el Vicegobernador Henry A. Millin dijo en un discurso que algunos de los principales problemas a que hacía frente el Territorio era el rápido aumento de la población procedente de otros lugares y la consiguiente demanda de servicios públicos y comunales. En noviembre, durante la campaña electoral, el Sr. Ronald de Lugo, candidato a Gobernador del Democratic Party of the Virgin Islands (DPVI) dijo: "Cuando la densidad de la población se aproxima a los 1.500 habitantes por milla cuadrada en Santo Tomás y a 600 habitantes por milla cuadrada en Santa Cruz, tenemos motivos suficientes para abrigar temores respecto de un crecimiento demográfico no controlado y del deterioro del medio ambiente durante un período de renovado crecimiento económico".

2. EVOLUCION CONSTITUCIONAL Y POLITICA

A. Constitución

7. En el último informe del Comité Especial b/ aparece una reseña de las disposiciones constitucionales previstas en la Revised Organic Act of the Virgin Islands, de 1954, enmendada entre 1968 y 1972. En síntesis, el Gobierno está integrado por tres poderes: el ejecutivo, el legislativo y el judicial. El Gobernador y el Vicegobernador son elegidos conjuntamente por mayoría de votos por un período de cuatro años. El Gobernador está encargado de administrar todas las actividades del poder ejecutivo, de nombrar y destituir a todos los funcionarios y empleados de dicho poder y de hacer cumplir las leyes federales y locales (incluida la aplicación en las Islas Vírgenes de los Estados Unidos de las disposiciones de la Constitución de los Estados Unidos y de sus enmiendas, en la medida en que ello no sea incompatible con el estatuto del Territorio en su calidad de territorio no incorporado de los Estados Unidos). El Gobernador puede recomendar proyectos de ley a la Asamblea Legislativa y vetar cualquier ley conforme a lo dispuesto en la ley orgánica revisada. Presenta un informe anual al Secretario del Interior de los Estados Unidos sobre la situación del Territorio, para que lo transmita al Congreso de los Estados Unidos. El Secretario del Interior está facultado para nombrar a un Contralor del Gobierno para el Territorio, quien no puede ser miembro de ningún departamento ejecutivo del Gobierno territorial, y cuyas funciones incluyen la mejora de la eficiencia y la economía de los programas gubernamentales, la comprobación de cuentas y la supervisión del empleo de los fondos federales.

8. Hay una Asamblea Legislativa unicameral compuesta de 15 senadores elegidos por sufragio universal de los adultos por un período de dos años: siete de Santa Cruz, siete de Santo Tomás y uno que debe ser residente de San Juan, elegido en general por los votantes de todas las islas. Los proyectos de ley aprobados por la Asamblea deben ser firmados por el Gobernador para convertirse en leyes. Para anular el veto del Gobernador, se necesita una mayoría de dos tercios en la Asamblea Legislativa.

b/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/33/23/Rev.1), vol. III, cap. XXVI, anexo, párrs. 8 a 18.

9. Para poder inscribirse como votante, una persona tiene que ser ciudadana de los Estados Unidos, tener al menos 18 años de edad y haber residido en el Territorio durante 30 días (requisito éste que se ha consignado en una ley local recientemente promulgada (véase infra) como condición para poder votar). La Asamblea Legislativa puede establecer otras condiciones, con tal de que éstas no tengan que ver con los bienes, el idioma o el nivel de ingresos y siempre que no se haga discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo o creencia religiosa. El proyecto de ley sobre votantes ausentes, que fue sancionado el 26 de julio de 1972, prevé procedimientos para que puedan votar las personas ausentes.

10. El 14 de julio de 1978, se informó de que el Gobernador había sancionado un proyecto de ley por el que se permitía que los votantes que reunían las condiciones para hacerlo se inscribiesen cualquier día de la semana. Al explicar los dos cambios fundamentales que dicho proyecto introducía en la legislación electoral del Territorio, el Gobernador dijo que el primero de ellos permitía la inscripción de votantes en las oficinas del Supervisor de Elecciones entre las 9.00 y las 16.00 horas, todos los días, excepto sábados, domingos y días feriados. Tal modificación permitiría que el Territorio alcanzase lo antes posible la meta de asegurar la inscripción de todas las personas que reunían los requisitos necesarios para ser votantes. El segundo cambio de importancia tenía por fin ajustar la legislación electoral a una decisión judicial por la que se había considerado inconstitucional el requisito de tener un año de residencia para poder votar. Por consiguiente, en la ley se preveía un requisito de residencia de 30 días, de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución de los Estados Unidos.

11. El Territorio puede enviar a la Cámara de Representantes de los Estados Unidos un delegado sin derecho de voto, elegido por un período de dos años por mayoría de votos.

12. Con arreglo al régimen judicial del Territorio, el Tribunal de Distrito de las Islas Vírgenes (creado en virtud de una ley federal) ejerce la jurisdicción de segunda instancia respecto del Tribunal Territorial (creado por una ley local) en casos civiles y penales. La Corte de Apelación de los Estados Unidos del Tercer Distrito, Filadelfia, y la Corte Suprema de los Estados Unidos son las instancias en las que se puede apelar de los fallos del Tribunal de Distrito de las Islas Vírgenes.

B. Reforma constitucional

13. Cabe recordar c/ que una Convención Constituyente elegida en el Territorio - que fue la tercera organizada en las Islas, pero la primera organizada con arreglo a una autorización del Congreso (ley pública 94-584) - celebró su primera reunión el 3 de octubre de 1977. Aunque el principal cometido de la Convención era redactar una constitución para el Territorio, los delegados votaron abrumadoramente a favor del establecimiento, entre otras cosas, de un comité para considerar la cuestión de las relaciones entre el Gobierno federal y el territorial. Después de una serie

c/ Ibid., párrs. 19 a 46.

de audiencias públicas sobre proyectos preliminares de la constitución propuesta para el Territorio, celebradas en las tres islas principales entre el 12 de enero y el 29 de marzo de 1978, los delegados a la Convención prepararon el texto definitivo del documento, que el 20 de abril fue firmado por una abrumadora mayoría de ellos (incluido el Gobernador Juan Francisco Luis). Además, la Convención decidió pedir al Congreso de los Estados Unidos que aprobara la ley propuesta, titulada The Virgin Islands Federal Relations Act; sus principales disposiciones tratan de las relaciones administrativas, legislativas, judiciales y económicas entre los Estados Unidos y las Islas Vírgenes de los Estados Unidos.

14. El 20 de julio, el Gobernador Luis presentó oficialmente la propuesta constitución del Territorio al Presidente de los Estados Unidos, quien, a su vez, la remitió al Congreso el 20 de septiembre.

15. En su carta de envío al Congreso, el Presidente señaló que la constitución propuesta "cumple con los criterios establecidos por la ley pública 94-584; es compatible con la soberanía de los Estados Unidos, su Constitución y aquellas de sus leyes que son aplicables a las Islas Vírgenes; prevé una forma republicana de gobierno, con un poder ejecutivo, un poder legislativo y un poder judicial; contiene una declaración de derechos; establece un sistema de tribunales locales; y se ocupa de las partes de la ley orgánica revisada que tienen que ver con el gobierno propio local".

16. Sin embargo, el Presidente señaló que, al presentar observaciones sobre la Constitución, varios organismos federales habían señalado a la atención del Congreso tres asuntos, a saber, el relativo a la limitación de la deuda pública total del Gobierno territorial, la creación del cargo de Contralor General del Territorio y la necesidad de revisar una parte de las disposiciones de transición de la Constitución para eliminar toda incertidumbre acerca de la aplicabilidad de la legislación federal.

17. Después de elogiar a quienes habían ayudado a redactar la Constitución, el Presidente declaró:

"Constituye un paso significativo hacia el desarrollo del gobierno propio local. Por lo tanto, es plenamente adecuado que sea el electorado de las Islas Vírgenes y no el Gobierno Federal quien, en última instancia, tenga el derecho de aceptarla o rechazarla."

18. También en septiembre, el Gobernador Luis y el Vicegobernador Millin anunciaron que se postularían para ser reelegidos para seguir desempeñando sus cargos en las próximas elecciones, que se celebrarían el 7 de noviembre (véanse los párrs. 31 y 32 infra). En su plataforma electoral, declararon:

"Apoyamos firmemente la propuesta Constitución de las Islas Vírgenes, reconociendo plenamente la posibilidad de que el tiempo y la experiencia pongan de relieve imperfecciones en la Constitución que nosotros, el pueblo, podremos corregir mediante su enmienda ... Creemos que la propuesta Constitución ofrece al pueblo de este Territorio significativas oportunidades para una mayor libre determinación, autonomía política y madurez. Las Islas Vírgenes no pueden permitirse desaprovechar las oportunidades de progreso que ofrece este documento."

19. El 15 de diciembre, aproximadamente un mes después de que el Congreso hubiese aprobado la propuesta constitución, los delegados a la Convención Constituyente acordaron someterla a un referéndum que se celebraría el 6 de marzo de 1979. A comienzos de febrero, la Convención y la League of Women Voters de las Islas Vírgenes llevaron a cabo programas de información para el público acerca del documento y los delegados a la Convención y los legisladores comenzaron a promover la participación de la población. Al declarar el 6 de marzo día feriado en el Territorio, el Gobernador Luis dijo que, aunque apoyaba plenamente la ratificación del documento, la decisión definitiva correspondía al pueblo del Territorio. Por lo tanto, exhortó a "todos los votantes en condiciones de hacerlo a que se presentaran y votaran en la forma que prefiriesen" en el referéndum. El documento fue también apoyado por muchos otros funcionarios recién elegidos, entre ellos el Sr. Melvin H. Evans, delegado del Territorio, sin derecho de voto, a la Cámara de Representantes de los Estados Unidos, y la mayoría de los miembros de la 13a. Asamblea Legislativa, por ejemplo el Sr. Elmo D. Roebuck, su Presidente, y el Sr. Earle B. Ottley.

20. Los resultados finales oficiales del referéndum arrojaron 5.972 votos en contra de la propuesta constitución y 4.627 a favor de ella. La participación en el referéndum (del 38% de los 27.731 votantes calificados del Territorio) fue extraordinariamente baja si se compara con la participación en otras elecciones celebradas en el Territorio.

21. Refiriéndose a los resultados del referéndum, el Sr. Roebuck dijo que el hecho de que los votantes de las Islas Vírgenes hubiesen rechazado la propuesta constitución era un signo de su desacuerdo con distintas partes de la misma, y no con todo el documento, ni con la idea de que el Territorio debía darse su propia constitución. Algunas personas se oponían a las disposiciones sobre el gobierno local; otras no eran partidarias del establecimiento de una corte suprema local y muchas creían que sería demasiado costoso aplicar las propuestas constitucionales.

22. En una conferencia de prensa celebrada el 7 de marzo, el Gobernador Luis dijo que estaba desolado por el rechazo de la propuesta constitución, pero que no era pesimista. Añadió que "ahora tenemos que desplegar nuevos esfuerzos por lograr que se apruebe nuestra Constitución."

23. El 9 de abril, el Sr. Evans dijo a la prensa que la Biblioteca del Congreso, en Washington, D.C., había determinado que la intención del Congreso era que su autorización para que el Territorio se diera su propia Constitución se mantuviese en vigencia durante todo el tiempo necesario. Teniendo esto en cuenta, el Gobernador Luis envió una carta a la Asamblea Legislativa del Territorio tres días después, en la que le pedía que, por cuarta vez, intentara redactar una constitución. Observó que "se han cometido errores tanto en relación con el contenido del documento rechazado como en la forma en que se ha presentado al electorado". De todos modos, estaba firmemente convencido "de que el pueblo de estas islas quiere darse una constitución, a pesar del resultado del referéndum del 6 de marzo".

24. El 23 de abril, la Sra. Barbara Heller, Subsecretaria Adjunta del Interior de los Estados Unidos, dijo a representantes de la prensa que su Departamento y los Departamentos de Estado, de Defensa, del Tesoro y de Salud, Educación y Bienestar estaban llevando a cabo un estudio destinado a formular una nueva política aplicable a los territorios bajo administración de los Estados Unidos (entre ellos las Islas Vírgenes de los Estados Unidos), en cooperación con los gobiernos de los respectivos territorios. El resultado del estudio, cuya terminación estaba prevista para el 1.º de julio, se presentaría al Presidente de los Estados Unidos y al Congreso, para su consideración. La Sra. Heller dijo también que el Gobernador Luis había designado a su auxiliar ejecutivo, el Sr. Calvin Wheatley, para que actuase como funcionario de enlace a los fines del estudio, y que pronto se anunciaría un plan para la participación del público.

C. Estatuto futuro del Territorio

25. Como se señaló previamente, la Convención Constituyente había decidido pedir al Congreso de los Estados Unidos que aprobara una ley de relaciones federales. Esa solicitud se basaba, entre otras cosas, en la consideración de que el Territorio formaba "parte de la unión federal con los Estados Unidos", de que a él se aplicaban su Constitución y sus leyes y de que deseaba "continuar su estrecha asociación con los Estados Unidos". La Convención también había aclarado que "no hay propósito alguno de cambiar el actual estatuto de las Islas Vírgenes en su calidad de Territorio no incorporado de los Estados Unidos".

26. En un programa de radio transmitido el 2 de marzo de 1979, el Sr. Earle B. Ottley, integrante de la Asamblea Legislativa del Territorio, dijo que apoyaba la propuesta Constitución. En este sentido, sostuvo que aunque la constitución del Territorio "se limite exclusivamente a eliminar la mentalidad colonial . . . , debe ser de todos modos motivo de beneplácito. Con el desequilibrio económico que se observa hoy en las Islas Vírgenes, éste es el momento en que debemos superar nuestras limitaciones políticas y empezar a apreciar todos los derechos y beneficios que los demás ciudadanos norteamericanos saben que tienen y a disfrutar de ellos".

D. Partidos políticos y elecciones

27. El DPVI es el partido político más fuerte del Territorio. Hay además otros dos partidos más pequeños, el Movimiento de Ciudadanos Independientes (ICM), fundado por ex miembros del DPVI, y el Partido Republicano Progresista de las Islas Vírgenes (PRPVI).
28. Los tres partidos participaron en la segunda elección para Gobernador que se celebró el 5 de noviembre de 1974. Como ninguno de los candidatos obtuvo una mayoría de los votos emitidos, el 19 de noviembre de 1974 se realizó una segunda vuelta, a raíz de la cual el Sr. Cyril E. King y el Sr. Juan Francisco Luis del ICM fueron elegidos Gobernador y Vicegobernador, respectivamente. A la muerte del Sr. King, ocurrida el 2 de enero de 1978, el Sr. Luis lo sucedió en el cargo. El 28 de febrero, la Asamblea Legislativa en su 12^o período de sesiones confirmó por unanimidad al Sr. Millin como nuevo Vicegobernador.
29. La situación de los partidos en la Asamblea Legislativa en su 12^o período de sesiones, después de la elección general de 4 de noviembre de 1976, fue la siguiente (las cifras de 1974 figuran entre paréntesis): DPVI, 13 (9); ICM, 1 (5); PRPVI, 0 (1); y candidatos independientes, 1 (0). El éxito del DPVI fue una de las principales características de la elección.
30. El Sr. de Lugo (DPVI), que en 1972 había sido elegido primer delegado sin voto ante la Cámara de Representantes de los Estados Unidos retuvo su puesto en la Cámara en las elecciones de 1974 y 1976.
31. El 7 de noviembre de 1978, 21.810 de los 27.954 votantes registrados (más del 78%) votaron para elegir Gobernador y Vicegobernador, miembros de la Asamblea Legislativa en su 13^o período de sesiones y un delegado sin voto ante la Cámara de Representantes de los Estados Unidos. Se informó que el DPVI, el ICM y el PRPVI obtuvieron 68,8%, 11,8% y 6,3% respectivamente de los votos registrados. El 19% restante fueron votantes independientes. A partir de la elección de 1974, la fuerza numérica de este grupo ha aumentado considerablemente y la de los partidos más pequeños ha disminuido. Tradicionalmente, los naturales de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos no han votado conforme a las directivas de los partidos. En 1978 tuvieron lugar dos importantes acontecimientos políticos. En primer lugar, el ICM desapareció como partido político viable, ya que no presentó candidatos a las elecciones. En segundo lugar, en un decreto firmado el 11 de agosto por el Gobernador Luis se dispuso como parte de la elección un referendo especial sobre la pena capital.
32. En la elección más reciente, se presentaron sólo dos fórmulas de candidatos a Gobernador y Vicegobernador. El Sr. Luis y el Sr. Millin (independientes), titulares de los cargos respectivos; y el Sr. de Lugo y el Sr. Eric E. Dawson (DPVI). La votación fue la siguiente: Luis-Millin, 12.100; y de Lugo-Dawson, 8.109.
33. Durante la campaña electoral, ambas fórmulas centraron su atención principalmente en los diversos problemas económicos, sociales y educacionales que persisten en el Territorio. La cuestión decisiva de la elección era cuál de las fórmulas

podía guiar al Territorio en la solución de esos problemas. En una entrevista concedida a fines de noviembre al diario local The Daily News, el Sr. de Lugo dijo que la derrota de su fórmula era imputable a dos factores: falta de apoyo sólido de ciertos dirigentes del DPVI y el hecho de que los votantes hubieran elegido con base en la personalidad de los candidatos.

34. En la elección de 1978, sólo el DPVI y el PRPVI se presentaron a las elecciones de miembros de la Asamblea Legislativa en su 13^o período de sesiones, mientras que ocho personas se presentaron como candidatos independientes. El DPVI ganó 12 de los 15 escaños de elección y los independientes obtuvieron los 3 escaños restantes. De los miembros de la Asamblea Legislativa en su 13^o período de sesiones, 9 conservaron sus escaños (inclusive 2 que pasaron a ser independientes) y 6 fueron elegidos por primera vez (incluido un independiente).

35. El total de votos para los dos candidatos que se presentaron a la elección de delegado sin voto ante la Cámara de Representantes de los Estados Unidos fue el siguiente: Sr. Evans (PRPVI) 10.362; y Sra. Janet B. Watlington (DPVI), 8.447.

36. Los resultados oficiales del referendo especial, publicados el 14 de noviembre de 1978, indican que 9.003 votantes estuvieron a favor de la pena de muerte por algunos delitos mientras que 7.280 estuvieron en contra de la pena de muerte por cualquier delito. De los 9.003 favorecedores, 6.760 apoyaban la pena de muerte para todas las personas convictas de asesinato en primer grado de un funcionario encargado de hacer cumplir la ley o de asesinato con violación. A la luz de los resultados del referendo, el Sr. John A. Bell, miembro independiente de la Cámara Legislativa, presentó a principios de abril de 1979 un proyecto de ley para que se impusiera la pena de muerte como castigo a cualquier persona convicta de asesinato en primer grado, hurto, robo con allanamiento o violación.

37. El Gobernador Luis y el Vicegobernador Millin prestaron juramento en privado en la Casa de Gobierno el 1^o de enero de 1979, primer lunes de ese mes, tal como lo estipula la ley. Debido a las festividades del Año Nuevo, este acto fue seguido de una ceremonia pública celebrada el 3 de enero, en la cual ambos funcionarios pronunciaron discursos inaugurales (véase infra).

38. Los miembros de la Asamblea Legislativa en su 13^o período de sesiones prestaron juramente el 8 de enero, tras de lo cual se reeligió Presidente al Sr. Roebuck. La Asamblea Legislativa eligió también Vicepresidente al Sr. Sidney Lee y jefe de la mayoría al Sr. Leroy Arnold. Se estaba tratando de elegir a un jefe de la minoría entre los tres miembros independientes de la Asamblea. En su discurso de inauguración, el Sr. Roebuck pidió un espíritu de unidad y asignó gran importancia a programas legislativos a largo plazo bien planificados, así como a la calidad de la legislación. En respuesta, sus colegas prometieron que en los dos años venideros trabajarían juntos para el bien común, al margen de las directivas de los partidos.

39. Poco después de haber prestado juramento junto con los demás miembros de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos el 15 de enero, el Sr. Evans fue elegido miembro de la Comisión de Asuntos Internos e Insulares, que se ocupa de

la mayor parte de la legislación relativa al territorio, así como también miembro de la Comisión sobre Marina Mercante y Pesquerías y la Comisión sobre las Fuerzas Armadas. Fue también designado miembro de ocho subcomisiones sobre diversos temas como parques nacionales y asuntos insulares, energía hidroeléctrica, energía y medio ambiente, pesca y fauna silvestre, etc. El Sr. Evans es miembro de una comisión más que su predecesor.

40. Durante los primeros cuatro meses de 1979, el Gobernador Luis, con la anuencia de la Asamblea Legislativa, adoptó medidas para formar un nuevo gabinete que ahora está integrado por el Gobernador, el Vicegobernador y otros 14 miembros (incluidos 8 nuevos miembros y 1 comisionado interino), encargados de los siguientes departamentos: agricultura; presupuesto; comercio; conservación y asuntos culturales; educación; finanzas; salud; vivienda y renovación de la comunidad; legislación; trabajo; bienes y adquisiciones; seguridad pública; obras públicas y bienestar social. Se anunció asimismo la designación de un nuevo auxiliar ejecutivo del Gobernador, al que se confió también la tarea de servir de enlace entre el poder ejecutivo y el legislativo. El Sr. Roebuck acogió complacido esa medida y la consideró el principio de una nueva época de cooperación constructiva.

E. Discursos inaugurales

41. En la ceremonia inaugural celebrada en Santo Tomás el 3 de enero de 1979, el Gobernador Luis declaró que "mi objetivo principal en los próximos cuatro años es colaborar con ustedes y hacer todo lo posible para mejorar la calidad de la vida en las Islas Vírgenes". Pidió a los naturales de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos que contrajeran un "nuevo compromiso personal" para superar "las difíciles circunstancias por las que actualmente atravesamos". Sin embargo, advirtió que "debemos procurar ser realistas acerca de lo que podemos lograr".

42. Entre las prioridades "identificadas para la atención y acción inmediatas" enumeradas por el Sr. Luis estaban las siguientes: a) control y prevención del delito; b) nuevas oportunidades para la juventud; c) crecimiento constante y controlado de la economía local; d) terminación de todos los proyectos pendientes de mejoramiento de capital (incluidos en particular los proyectos destinados a mejorar el suministro de agua y energía); e) establecimiento de sistemas fiscales y presupuestarios eficaces; y f) fomento de nuevos progresos en la vivienda, la salud, los servicios sociales y la educación. El Sr. Luis expresó su apoyo a la constitución propuesta para el Territorio (véanse los párrs. 13 y 14 supra) e hizo hincapié en la necesidad de conservar y fortalecer las relaciones entre los Estados Unidos y las Islas Vírgenes de los Estados Unidos.

43. Por último, el Sr. Luis ofreció su "plena cooperación y asistencia a la Asamblea Legislativa" y pidió "la colaboración de los habitantes conscientes y comprometidos de las Islas Vírgenes" en la consecución de los objetivos del Territorio.

44. Tras expresar su pleno acuerdo con las opiniones del Gobernador, el Sr. Millin se refirió particularmente en su discurso de inauguración a la necesidad de: a) cambios drásticos y mejoras rápidas en los servicios públicos; b) aumento de las oportunidades de empleo; y c) limitación de la espiral inflacionaria.

45. El 4 de enero, mientras participaban en actividades inaugurales en Santa Cruz, el Gobernador Luis y el Vicegobernador Millin aseguraron que la Administración haría todo lo posible para cumplir todas las promesas de la campaña electoral y abordar los problemas directamente y con honestidad. El Gobernador Luis subrayó particularmente la necesidad de resolver los problemas de la criminalidad, el desempleo y el desarrollo económico y educacional. Afirmó que trabajaría en estrecha colaboración con el Gobierno Federal, al que haría más consciente de los problemas del Territorio; añadió que la unidad era la clave del futuro del Territorio.

F. Reforma del mecanismo gubernamental

46. En su plataforma electoral de 1978, los Sres. Luis y Millin afirmaron que los hombres y mujeres que trabajaran en los departamentos y organismos del Gobierno debían ser elegidos sobre la base de su capacidad y su compromiso de servir a la comunidad, y no sobre la base de sus afiliaciones políticas. En su opinión, la fórmula "no partidista" o independiente era la mejor manera de atraer a los naturales de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos mejor dotados para que prestaran servicios en una administración basada únicamente en los méritos y sin consideración de políticas partidistas. Una administración "no partidista" era un cambio constructivo que permitiría que el pueblo del Territorio respondiera en la forma más adecuada posible a los desafíos con que se enfrentarían en los meses y años venideros.

47. Volviendo a subrayar la importancia de reformar el mecanismo gubernamental, el Sr. Millin dijo en su discurso inaugural que "para conseguir nuestras metas y objetivos, será necesario hacer muchos cambios - cambios en la estructura de organización, en nuestras leyes y políticas y, sobre todo, en nuestras actitudes". Añadió que "debemos procurar cambios encaminados a mejorar las actuales condiciones desfavorables y garantizar un funcionamiento mejor y más eficaz de nuestro Gobierno". Los cambios no debían hacerse sobre la base de caprichos políticos o favoritismo. Más bien debían hacerse sobre la base de una minuciosa planificación y un pensamiento objetivo y teniendo como factor principal y determinante los intereses de la población.

48. El Sr. Millin prosiguió diciendo que esa Administración no toleraría la deshonestidad ni la corrupción ni cobijaría la incompetencia o la ineptitud. Se haría todo lo posible por eliminar el despilfarro, la malversación o la mala administración de la hacienda pública y se trataría de fomentar la eficacia y de llevar el gobierno en forma profesional.

49. A fines de junio de 1978 se anunció que la Asamblea Legislativa del Territorio había contratado al Sr. Bryan Anderson, especialista de los Estados Unidos, para que realizara un estudio independiente y objetivo del funcionamiento de la Asamblea durante el período de un año, medida inicialmente propuesta por el Sr. Roebuck, su Presidente, en cumplimiento de su promesa de mejorar la Asamblea Legislativa. Tras una estancia de unas cuantas semanas en el Territorio, el Sr. Anderson dijo a los periodistas que inclusive en una etapa tan temprana estaba de acuerdo con el Sr. Roebuck en que era urgentemente necesario mejorar el sistema de comisiones mediante el fortalecimiento de sus recursos de investigación.

G. Seguridad pública y programas para la juventud

Seguridad pública

50. En su plataforma electoral, el Sr. Luis y el Sr. Millin dijeron que durante muchos años el Territorio había luchado contra la delincuencia, "un enemigo maligno", con poco éxito. El problema tenía raíces profundas y no se resolvería con soluciones rápidas y fáciles. La guerra contra la delincuencia exigía un sistema eficiente de aplicación de la ley con el apoyo de todos los interesados. La solución del problema a largo plazo era dar empleos, enseñanza y oportunidades, metas que, según los candidatos, "debemos esforzarnos constantemente por alcanzar".

51. Dijeron también que el Gobierno estaba adoptando medidas intensivas e inmediatas destinadas a aumentar el control y la prevención de la delincuencia, incluso a) mejorar y fortalecer el Departamento de Seguridad Pública, con atención especial al mejoramiento de la calidad de la policía; b) establecer un programa gubernamental dirigido hacia la comunidad, para alentar al público en general a participar en la solución de delitos y otras actividades conexas; c) ofrecer a los delincuentes un programa de rehabilitación útil; d) aprobar nuevas leyes para eliminar las barreras poco realistas que se oponían a la condena de los delincuentes; e) establecer un programa de agricultura, pesquerías comerciales y empresas conexas para los jóvenes en busca de empleo, y f) colaborar con la comunidad religiosa en la lucha contra la delincuencia.

52. En su discurso inaugural, el Gobernador Luis reafirmó que era indispensable seguir desarrollando un programa eficaz de control y prevención de la delincuencia. Además de las otras mencionadas características importantes del programa serían: a) inicio de planes educacionales obligatorios para delincuentes que hubiesen abandonado la escuela, y b) promulgación de leyes más eficaces para hacer a los padres responsables por los delitos cometidos por jóvenes que estuviesen a su cargo o bajo su tutela.

53. A principios de febrero de 1979, cuando se presentó ante la Asamblea Legislativa como candidato para el puesto de Comisionado de Seguridad Pública, el Sr. Milton C. Branch dijo que conocía los problemas mencionados a que se enfrentaba el Departamento y estaba dispuesto a hacer todo lo posible para convertirlo en "una fuerza eficaz de lucha contra la delincuencia", pero tenía la intención de dedicar por lo menos tres meses a evaluar sus puntos positivos y sus deficiencias. Consideraba que no era posible controlar la delincuencia sin contar con un enérgico apoyo público. El 12 de marzo, después de prestar juramento como nuevo Comisionado, el Sr. Branch aseguró a la comunidad que "la delincuencia podía ser eliminada del Territorio", y que "la tarea podía hacerse y se haría". El Gobernador Luis expresó su confianza en el Comisionado Branch, y pidió a la comunidad que le diese tiempo para idear un plan eficaz para combatir la delincuencia.

Programas para la juventud

54. En su plataforma electoral, el Sr. Luis y el Sr. Millin prometieron proporcionar a todos los jóvenes del Territorio un medio ambiente en el que pudiesen realizar todo su potencial para hacer una contribución constructiva a la sociedad. Propusieron a) establecer más y mejores servicios para la rehabilitación de los delincuentes juveniles y para la atención de los niños desposeídos; b) adoptar medidas

enérgicas de fiscalización del uso de estupefacientes; c) seguir proporcionando y manteniendo zonas seguras de recreo en todas las islas; d) ampliar las oportunidades económicas y sociales para los jóvenes, y e) inculcar en los jóvenes el sentimiento de participación en los asuntos públicos y alentar sus carreras en la administración pública (véase también el párr. 42 supra).

H. Política de inmigración

55. Se recordará que el 5 de agosto de 1977 el Presidente de los Estados Unidos envió al Congreso un mensaje relativo al problema de la población extranjera de los Estados Unidos. Ulteriormente se presentó al Congreso un proyecto de ley en el que se incorporaba su propuesta de conceder la condición de residente permanente a todos los extranjeros que hubiesen entrado legal o ilegalmente en los Estados Unidos antes del 1º de enero de 1970 y hubieran vivido allí continuamente desde entonces. El Comité Judicial del Senado de los Estados Unidos debía iniciar las deliberaciones sobre el proyecto de ley en mayo de 1978. El 24 de diciembre, el New York Times informó de que era poco probable que el Congreso aprobara el proyecto de ley durante el año debido a su complejidad.

56. También se recordará que el Sr. Joshua Eilberg, Presidente de la Subcomisión de Inmigración, Ciudadanía y Derecho Internacional de la Cámara de Representantes, había proyectado presentar en la Cámara en 1978, un proyecto de ley relacionado exclusivamente con las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, que permitiría, entre otras cosas, la obtención, por etapas, de la condición de residente permanente por los trabajadores extranjeros que hubiesen vivido en el Territorio por lo menos durante ocho años. En su mensaje sobre la situación del Territorio, presentado a su Asamblea Legislativa el 21 de abril de 1978, el Gobernador Luis dijo que había establecido un Grupo de Trabajo sobre Políticas de Inmigración a fin de estudiar el problema de los extranjeros que residían en el Territorio y preparar una declaración de posición para presentarla al Congreso de los Estados Unidos. A fines de julio, se informó de que el Sr. de Lugo había declarado que era demasiado tarde para aprobar el proyecto de ley, debido a que el Gobernador Luis aún no había enviado las observaciones al respecto que le había pedido el Comité Judicial del Senado. En la elección legislativa de los Estados Unidos, celebrada en noviembre, el Sr. Eilberg perdió su escaño en la Cámara.

I. Instalaciones militares

57. A principios de 1967 los Estados Unidos traspasaron su antigua base naval de Santo Tomás, que abarcaba una zona de 80 hectáreas, al Gobierno territorial, pero retuvieron el derecho de volver a ocupar las instalaciones de la base. La marina de los Estados Unidos mantiene un centro de calibración de radar y sonar en el Territorio.

58. En un discurso a la Cámara de Comercio de Santa Cruz, el 18 de enero de 1979, el Contraalmirante Arthur K. Knoizen, Comandante de las Fuerzas Navales de los Estados Unidos en el Caribe, señaló especialmente a la atención el Centro de Formación Submarina dirigido por la Marina en la Isla. Dijo que la Marina esperaba ampliar la extensión de sus maniobras submarinas de 54 kilómetros cuadrados a 207 kilómetros cuadrados, con más personal, equipo y embarcaciones; y que desde 1978 había realizado negociaciones con la Dirección de Puertos respecto de su plan

de expansión. En una reunión celebrada durante la semana que terminó el 27 de enero, la Junta de Directores de la Dirección de Puertos aprobó el plan, en virtud del cual la Marina podría alquilar un espacio de amarradero de 145 metros de largo y 90 metros de ancho en la parte septentrional del Muelle Frederiksted, a un costo de 35.000 dólares anuales, con la opción de renovar el alquiler al mismo precio por seis plazos adicionales de un año cada uno.

J. Relaciones exteriores

59. El 24 de junio de 1977, en Washington, D.C., los Gobiernos del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos firmaron el Reciprocal Fisheries Agreement, en el que, entre otras cosas, se determinaba la continuación de la pesca comercial por embarcaciones de las Islas Vírgenes Británicas y las Islas Vírgenes de los Estados Unidos en sus respectivas zonas exclusivas de pesca, de conformidad con las modalidades y los niveles de pesca vigentes. El 2 de agosto de 1978, el Gobernador Luis anunció que la reciente ratificación del Acuerdo por el Senado de los Estados Unidos preparaba el camino para su plena aplicación, y fortalecía así los estrechos y viejos vínculos entre los Gobiernos y los pueblos de ambos Territorios. Sus dirigentes, junto con otros, se reunieron el 28 de octubre en Road Town, capital de las Islas Vírgenes Británicas, para celebrar el Séptimo Día Anual de la Amistad (véase también el capítulo XXII del presente informe, anexo, párrs. 33 y 34 págs. 225 y 226 supra).

60. Como en el pasado, se propuso un día especial en octubre para fortalecer las relaciones con otro vecino, Puerto Rico.

61. En 1977, el Gobierno de los Estados Unidos aprobó nuevas políticas de ayuda y desarrollo económico para la región del Caribe. El Gobierno territorial participó en la formulación y aplicación de esas políticas.

62. El turismo, que ha hecho importantes contribuciones a la economía regional en general, ha desempeñado especialmente un papel importante en el desarrollo económico de ciertos países pequeños del Caribe. El Gobierno territorial es uno de los 29 miembros del Centro de Investigaciones de Turismo del Caribe (CITC), organización internacional fundada en septiembre de 1978 con sede en Barbados, cuyo amplio objetivo es canalizar el turismo del Caribe en las modalidades de desarrollo económico y social adecuadas para la región. Se prevé que representantes del Territorio y del CITC asistan a la Tercera Conferencia de Turismo del Caribe que se celebrará del 11 al 17 de junio de 1979 en Jamaica, el país huésped, que es también miembro del CITC. Por primera vez se examinará en la Conferencia la cuestión de fomentar el turismo durante todo el año en la región.

63. En la celebración de la independencia de Dominica, el 3 de noviembre de 1978, y la de Santa Lucía, el 22 de febrero de 1979, estuvieron presentes representantes del Gobierno territorial. Según el Sr. Richard Spurlock, Director del Servicio de Inmigración y Naturalización de los Estados Unidos en las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, la independencia de los dos países acelerará el proceso de ajustar la condición de los inmigrantes que desde entonces vivan en el Territorio, un mayor número de los cuales tendría derecho a la residencia permanente.

3. SITUACION ECONOMICA

A. Generalidades

64. Durante el período comprendido entre 1960 y 1969, tuvo lugar en el Territorio una rápida expansión económica como resultado, en gran parte, de los progresos logrados en la esfera de las actividades conexas del turismo y la construcción, y, en menor medida, del desarrollo de la manufactura de productos pesados y livianos. Como consecuencia, el ingreso per cápita aumentó a una tasa media anual del 15,6%. Sin embargo, en razón, principalmente, de la disminución del turismo debida en parte a la recesión que afectó a los Estados Unidos, tras el período de recuperación económica, en el lapso comprendido entre 1970 y 1976 se registró una tendencia descendente que acarreó una disminución de la tasa, hasta llegar al 10,5%. Al deteriorarse la situación económica, la tasa de desempleo en las islas aumentó del 1,3% en 1969 a 10,8% en 1975/76.

65. En 1977, se registró una marcada recuperación económica como resultado, fundamentalmente, de las ganancias obtenidas en los sectores del turismo, la construcción y manufacturas de productos livianos. En consecuencia, el desempleo disminuyó al 7,9%, en tanto que el ingreso personal per cápita aumentó en un 3,2%, a 4.743 dólares EE.UU. d/. Si se tiene en cuenta la inflación, la tasa de aumento de dicho ingreso es negativa.

66. Según un artículo publicado por el Departamento de Comercio de las Islas Vírgenes en el Economic Review para el tercer trimestre de 1978, se estaban realizando nuevos progresos en la esfera económica y los sectores de la construcción y el turismo estaban creciendo a un ritmo más rápido. En el Territorio imperaba un espíritu de optimismo respecto de las perspectivas económicas inmediatas.

67. Aparte de las actividades económicas a que se ha hecho referencia en los párrafos precedentes, el Territorio cuenta con escasos recursos y no es autosuficiente en materia de productos alimenticios. La agricultura, la ganadería y la pesca siguen estando relativamente poco explotadas.

68. Prácticamente todos los productos que se requieren para satisfacer las necesidades locales son de importación. En 1976, el valor de las importaciones ascendió a 2.700 millones de dólares y, en 1977, a 3.000 millones de dólares, en tanto que el valor de las exportaciones fue de 2.000 millones y 2.600 millones de dólares, respectivamente. Por lo tanto, en 1977 se redujo considerablemente el déficit de la balanza comercial del Territorio. Como en el pasado, las entradas netas en la cuenta invisible alcanzaron a cubrir los desembolsos realizados para la importación de mercancías. Los principales rubros fueron la ayuda económica y financiera procedente de los Estados Unidos, la entrada de capitales extranjeros de inversión y los gastos efectuados por los turistas. No se registraron cambios importantes en la estructura ni en la orientación del comercio exterior de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos.

d/ La moneda local es el dólar de los Estados Unidos.

69. La debilidad de la situación comercial del Territorio obedece al hecho de que sus recursos de producción no alcanzan a satisfacer las necesidades locales. La insuficiencia de dichos recursos también ha ocasionado una inflación persistente. El Gobierno informó de que los precios al consumidor en el Territorio aumentaron en un 83% entre 1970 y 1978, lo cual representa una tasa media anual de inflación del 9% aproximadamente. Las encuestas realizadas en diciembre de 1973, 1974, 1977 y 1978 mostraron que los precios de los alimentos en las islas durante dichos años superaron en un 25,4%, 21,4%, 27,0% y 24,0% respectivamente los precios correspondientes a Washington, D.C. En abril de 1979, se consideraba que el costo global de la vida en el Territorio superaba en más de un 25% el costo de la vida en los Estados Unidos.

70. Entre otros importantes problemas económicos que han afectado al Territorio cabe señalar el desempleo (calculado oficialmente en un 5% aproximadamente de los 41.000 empleados locales en febrero de 1979), la insuficiencia de los servicios básicos, en particular los sistemas de energía eléctrica, abastecimiento de agua y comunicaciones marítimas, y la necesidad de mejorar la administración del crecimiento económico y los asuntos fiscales.

71. Al advertir que los problemas de adelanto económico en el Territorio eran difíciles y urgentes, el Sr. Luis y el Sr. Millin declararon en su plataforma electoral que uno de los proyectos prioritarios durante su gobierno sería un programa cuidadosamente planificado y ejecutado encaminado a desarrollar el potencial pleno de las islas (véanse asimismo los párrs. 88 a 95 infra).

B. Turismo

72. El turismo es la principal industria de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos; a este sector correspondió en 1977 el 41,2% del producto interno bruto, en comparación con el 31,6% en 1976. En 1978 visitaron el Territorio un total de tres millones de turistas. De esta cifra, 740.231 llegaron por vía aérea en tanto que 547.568 lo hicieron por vía marítima (en comparación con 604.909 y 514.797 respectivamente en 1977). Las cifras de ocupación de hoteles alcanzaron niveles sin precedentes o próximos a los mismos. Todo parecía indicar que en 1979 las cifras correspondientes al turismo superarían las marcas sin precedentes establecidas en 1978.

73. Esta posibilidad ha aumentado considerablemente con la sanción de la Ley Federal de Simplificación y Reforma de los Procedimientos Aduaneros en 1978, que el Presidente de los Estados Unidos firmó el 10 de octubre. En virtud de la misma, que entró en vigor el 2 de noviembre, los nacionales y residentes de los Estados Unidos que visiten el Territorio o países extranjeros podrán llevar a su regreso a los Estados Unidos ciertos artículos exentos de derechos. La franquicia aduanera aumentará a 600 dólares para el Territorio y 300 dólares para los países extranjeros, a fin de mantener la actual relación de 2 a 1. En virtud de dicha ley, sólo se permitirá a quienes hayan visitado el Territorio solicitar la exención personal del pago de derechos respecto de mercancías adquiridas en el Territorio para su entrega en los Estados Unidos.

C. Isla Water

74. La Isla Water, que tiene una superficie de 200 hectáreas y está situada en el Puerto de Santo Tomás, es la cuarta en tamaño de las islas del Territorio. La isla fue comprada en 1944 a su propietario original e/ por el Gobierno de los Estados Unidos por la suma de 10.000 dólares. En diciembre de 1952, el Departamento del Interior de los Estados Unidos, en su carácter de administrador de la isla de propiedad federal, la arrendó a una empresa privada, la Water Island, Inc., por un período de 20 años con una opción de renovación por otros 20 años por un alquiler básico de 3.000 dólares anuales. En el contrato de arrendamiento se disponía que la empresa desarrollaría la isla Water como zona de turismo, lo cual incluía la construcción de un hotel y viviendas privadas y la prestación de servicios de recreo y servicios auxiliares. En diciembre de 1965, la empresa, con el consentimiento del Departamento, traspasó el contrato de arrendamiento al Water Isle Hotel and Beach Club, Inc. (WIHBC).

75. El 2 de marzo de 1973, el Departamento del Interior confirmó haber aprobado la solicitud que había presentado el WIHBC a fin de que se prorrogara por otro período de 20 años el arrendamiento a que se ha hecho referencia. En consecuencia, el Sr. Ronald de Lugo, delegado del Territorio sin poder de voto ante la Cámara de Representantes de los Estados Unidos, presentó un proyecto de ley en la Cámara por el que, entre otras cosas, se autorizaba al Departamento a adquirir el arrendamiento de la compañía y a transferir posteriormente la Isla Water al Gobierno de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, de conformidad con las disposiciones de la resolución sobre el tema aprobada por la Asamblea Legislativa del Territorio en abril de 1972. El proyecto de ley quedó sin efecto durante el 90^o período de sesiones del Congreso de los Estados Unidos al no adoptar la Cámara medida alguna.

76. A principios de 1979, al tomar conocimiento de que la Beach Management Corporation de Ohio (Estados Unidos), dirigida por el Sr. Edward Bishop, había expresado el deseo de adquirir el hotel que actualmente explota el WIHBC, pero que necesitaría un contrato de arrendamiento más prolongado a fin de asegurar su financiación, el Sr. C.B. Chapman, hijo, Procurador Adjunto encargado de Territorios, del Departamento del Interior, preparó un plan a fin de traspasar la propiedad de la Isla Water al Gobierno del Territorio. En una reunión celebrada el 14 de marzo, el Sr. C. B. Chapman, hijo, informó al Gobernador Luis y a los miembros de la Asamblea Legislativa del Territorio que el plan se encontraba en sus etapas preliminares y debería pasar por distintos departamentos del Gobierno Federal antes de ser presentado al Congreso para que adoptara medidas al respecto. Básicamente, en el plan se proponía que los Estados Unidos traspasaran la propiedad de la Isla Water al Territorio, en la inteligencia de que el contrato de arrendamiento del hotel se prorrogaría hasta el año 2019, con sujeción a determinadas condiciones,

e/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/9023/Rev.1), vol. V, cap. XXV, anexo, párrs. 46 a 48.

y de que los residentes de la isla tendrían derecho a adquirir la tierra en la que habían construido sus hogares en tanto que los terrenos sin construcciones de la isla seguirían en manos del Gobierno del Territorio. El Sr. Chapman agregó que, según parecía, el Gobernador, que había solicitado información adicional sobre el plan, antes de adoptar una decisión, deseaba que la Asamblea Legislativa se pronunciara por consenso sobre el particular.

77. La semana siguiente, la prensa local informó de que la Administración de Servicios Generales de los Estados Unidos había decidido no conceder su aprobación al plan mientras el Gobierno del Territorio no hubiera acordado prorrogar el contrato de arrendamiento del hotel. Según dichas fuentes, el Sr. Athniel C. Ottley, miembro de la Asamblea Legislativa, había declarado que la evolución prevista en relación con la prórroga del contrato de arrendamiento a largo plazo redundaría en beneficio del Territorio. Tanto el Sr. Athniel C. Ottley como otros miembros de la Asamblea Legislativa, habían indicado que su principal preocupación era que el Gobierno del Territorio obtuviera título de propiedad sobre la Isla Water, lo cual, según se informó, había recibido el apoyo de algunos funcionarios del Departamento del Interior.

D. Industria de la construcción

78. Las actividades de construcción aumentaron considerablemente en 1977, cuando el valor de los permisos de construcción ascendió a 42.300.000 dólares (30.700.000 dólares en el año anterior). Si bien no se dispone de la cifra correspondiente para 1978, se informó que el Territorio experimentaba una actividad general satisfactoria en materia de construcción. La mayor parte de la construcción en las islas se concentraba en Santo Tomás y San Juan, aun antes de la construcción del nuevo aeropuerto Harry S. Truman (uno de los dos aeropuertos principales). El mayor volumen de construcción correspondía al sector privado (lo cual refleja la prosperidad actual y el optimismo acerca del futuro) en lugar del sector público. Además en el sector privado la mayor parte de la construcción fue de viviendas.

E. Industrialización

79. El Territorio tiene algunas empresas industriales, las más importantes de las cuales son en la actualidad una planta de producción de alúmina (con una capacidad de 540.000 toneladas métricas) y una refinería de petróleo (con una capacidad de 630.000 barriles diarios). Ambas están situadas en Santa Cruz y son propiedad, respectivamente, de la Martin Marietta Corporation de los Estados Unidos y de la Hess Oil Corporation (filial de la Amerada Hess Corporation de los Estados Unidos).

80. El 13 de marzo de 1979, el Sr. Earle B. Ottley, Presidente del Comité de Finanzas de la Asamblea Legislativa del Territorio, declaró que entendía que la Hess Oil Corporation se había propuesto trasladar una de sus seis unidades principales de Santa Cruz a su nueva refinería de Santa Lucía, y que tal vez decidiera el traslado de una segunda unidad, si en los próximos seis meses no podía conseguir una prórroga para sus franquicias impositivas, que vencerían en 1981 y 1982.

81. En una audiencia de la Comisión de Desarrollo Industrial de las Islas Vírgenes, celebrada el 27 de marzo de 1979, el Sr. Frank Bradley, un funcionario superior de la Martin Marietta Corporation, esbozó un programa de expansión, por valor de 40 millones de dólares, para duplicar la capacidad de producción de su planta de alúmina de Santa Cruz, a fin de justificar una solicitud de prórroga por cinco años de las actuales franquicias impositivas de la empresa (algunas de las cuales acababan de terminar). El Sr. Bradley señaló que si la Comisión de Desarrollo Industrial rechazaba esa solicitud podía obligar a la empresa a llevar su futura expansión a otra parte, para poder fortalecer su posición competitiva.

82. El 5 de agosto de 1977, se aprobó una ley local, en que se enmendaba el acuerdo originalmente concertado en 1972 entre el Gobierno del Territorio y la Virgin Islands Refinery Corporation (VIRCO), controlada por empresas estadounidenses. En virtud del acuerdo en su forma enmendada, VIRCO debería, entre otras cosas, iniciar la construcción de una segunda refinería de petróleo en Santa Cruz en el plazo de 12 meses. El acuerdo también permitiría que VIRCO utilizara un muelle de propiedad pública, ubicado en el canal cuyo mantenimiento corresponde a la Hess Oil Corporation. En septiembre de 1978, VIRCO comunicó a los periodistas que dicho muelle había creado un problema jurídico, causando una demora en el comienzo de la construcción de la refinería dentro del plazo que establecía el acuerdo en su forma enmendada.

83. Entre los otros productos que también se fabrican en las islas figuran relojes, alhajas, textiles, ron, productos farmacéuticos, artículos de vidrio e instrumentos científicos. En junio de 1977, el Sr. de Lugo patrocinó ante la Cámara de Representantes de los Estados Unidos un proyecto de ley para liberalizar una disposición especial de la United States Tariff Schedules, Headnote 3 (a), de 1954 f/. En virtud de dicho proyecto de ley, se permitiría a los fabricantes locales exportar a los Estados Unidos, libre de derechos, los artículos que se señalan en las disposiciones hasta un valor máximo de 25 millones de dólares, a condición de que no tuvieran más del 70% de partes o materiales de origen extranjero (privilegio que hasta ahora sólo se había concedido a la industria relojera). En el 95º Congreso de los Estados Unidos, los subcomités de comercio de ambas Cámaras examinaron el proyecto de ley, pero no tomaron medidas al respecto. A fines de 1978, la Comisión de Desarrollo Industrial concedió franquicias impositivas a 19 empresas industriales (de las cuales 12 fabrican relojes, 2 productos farmacéuticos y 2 productos electrónicos) y franquicias limitadas a un fabricante de productos textiles.

F. Agricultura, ganadería y pesca

84. La agricultura (que en otras épocas representó el principal sector económico, con predominio de la caña de azúcar), la ganadería y la pesca constituyeron una aportación sólo marginal a la economía. A través de los años, ciertas políticas han conducido al desplazamiento de la agricultura. Durante el período de 1917 a 1975, las tres islas principales experimentaron una merma considerable en la superficie cultivada: Santa Cruz, de 11.063 a 8.619 hectáreas; Santo Tomás, de 3.346 a 927 hectáreas; y San Juan, de 3.666 a 335 hectáreas. Desde entonces se ha producido una merma adicional de tierras cultivadas en Santo Tomás, debido a la reciente utilización de las tierras para otros fines. Debido al Parque Nacional de las Islas Vírgenes, creado en 1956, San Juan no puede utilizar esas tierras para otros fines. Evidentemente, Santa Cruz es ahora la única isla que dispone de grandes superficies de tierra para fines agrícolas.

85. A fines de 1978, el Gobierno del Territorio comenzó a intensificar sus esfuerzos por revitalizar la industria agrícola, debido a los siguientes factores. Los precios de los alimentos continuaban aumentando a un ritmo considerable (véase también párr. 69 supra). Además de esto existía el temor de que, una vez que las tierras cultivables o las tierras con posibilidades agrícolas se dedicaran a otros fines, sería muy difícil volver a utilizarlas como tierras de labranza. Entre los acontecimientos más importantes ocurridos entre mediados de 1978 y comienzos de 1979 se contaron: a) la presentación a la Asamblea Legislativa de un proyecto de ley para proteger las tierras agrícolas; b) la asignación de 1.800.000 dólares del Gobierno al Departamento de Agricultura en 1978-1979 (contra 1.300.000 dólares en 1976/1977); c) la aprobación por parte del Gobernador de un proyecto de ley que autorizaba la adquisición de tierras en Santa Cruz para fines

f/ Ibid., trigésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 23
(A/33/23/Rev.1), vol. III, cap. XXVI, anexo, párrs. 106 a 109.

agrícolas; y d) las negociaciones con la United States Farmers Home Administration acerca de la asignación de fondos para adquirir 818 hectáreas de tierras cultivables en esa isla, de propiedad de Harvian, Inc.; y e) la elaboración por parte del nuevo Comisionado de Agricultura, de un plan para mejorar la eficacia de su Departamento, ampliar la producción local de alimentos y ganado, y enseñar a la juventud técnicas agrícolas modernas.

86. En 1978, la Estación Agrícola Experimental local (dependiente desde 1974 del Colegio de las Islas Vírgenes), continuó investigando la posibilidad de la cría de tilapia, un pez de agua dulce en Santa Cruz, en el menor tiempo posible y con un mínimo de gastos. En mayo, el Gobierno del Territorio solicitó 115.716 dólares del Servicio Federal de Pesquerías y Vida Silvestre para iniciar un estudio de cinco años de duración sobre las especies en peligro de extinción en el Territorio. Los fondos, que utilizará el Departamento de Conservación y Asuntos Culturales de las Islas Vírgenes, se complementarán con una contribución local de 57.875 dólares. A fines de octubre, se anunció que el Departamento había pedido 125.000 dólares al Servicio Nacional de Pesquerías Marítimas del Departamento de Comercio de los Estados Unidos para establecer, en colaboración con unos 400 pescadores locales, un programa quinquenal para lograr la máxima utilización de los recursos pesqueros marítimos del Territorio.

87. El 1º de enero de 1979 ocurrió un acontecimiento significativo, cuando entró en vigencia una ley federal que concedía compensaciones monetarias a los pescadores locales por pérdidas de equipo causadas por otras naves o por tormentas. Otro acontecimiento de importancia fue la decisión tomada en la reunión de las cooperativas pesqueras de Santa Cruz, Santo Tomás y San Juan, a principios de febrero, en el sentido de que el Gobierno del Territorio debería procurar cambios en los programas federales para que faciliten asistencia financiera a la industria pesquera del Territorio. Se informó que el Sr. David Olson, administrador de la St. Thomas-St. John Fishing Co-operatives, comentando acerca de esta decisión, dijo que deberían facilitarse fondos públicos para mejorar la flota de la industria y permitir así que tuviera derecho a recibir asistencia federal. Conforme a ello, el Sr. Athniel Ottley, miembro de la Asamblea Legislativa, presente en la reunión, declaró que también estudiaría la posibilidad de trasladar los asuntos de la pesca comercial del Departamento de Conservación y Asuntos Culturales al Departamento de Agricultura que "dispone de la mayoría de los programas federales proyectados para ayudar a la industria pesquera".

G. Políticas y programas de desarrollo

Legislación local y federal

88. En el informe precedente del Comité Especial g/ se hizo referencia a dos leyes locales. La primera, de 9 de junio de 1977, establecía una corporación de desarrollo de parques industriales, y la otra, de 27 de febrero de 1978, creaba un banco estatal de desarrollo para el Territorio, cuyo capital consistiría

g/ Ibid., párrs. 116 a 120.

en acciones comunes adquiridas por el Gobierno por valor de 2 millones de dólares y bonos de 15 años emitidos por el banco, por valor de 3 millones de dólares.

89. El 3 de agosto de 1978, el Senado de los Estados Unidos aprobó una versión revisada de la Omnibus Territories Bill en que figuraba un total de 130 millones de dólares para las Islas Vírgenes de los Estados Unidos (incluidos 5 millones de dólares para el desarrollo económico). El 18 de agosto la ley fue promulgada por el Presidente de los Estados Unidos.

90. A comienzos de abril de 1979, después de la presentación por parte del Presidente del presupuesto para 1979/1980, en que se omitía el total de 130 millones de dólares previsto en la Omnibus Territories Act., el Sr. Amadeo Francis, Comisionado de Comercio del Territorio, compareció ante el Subcomité de Créditos de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos para solicitar los fondos correspondientes a los 5 millones de dólares autorizados para fines de desarrollo económico en el mencionado proyecto de ley. En sus declaraciones, el Sr. Francis esbozó un plan quinquenal para: a) fortalecer el organismo de desarrollo de pequeñas empresas de las Islas Vírgenes; b) capitalizar un banco estatal de desarrollo; y c) crear parques industriales de propiedad pública. Previamente, el Sr. Evans, delegado sin voto del Territorio ante la Cámara, había copatrocinado tres proyectos de ley para facilitar la formación y el desarrollo de pequeñas empresas.

Directrices de política de desarrollo económico

91. En abril de 1976, la Administración de Desarrollo Económico (EDA) del Departamento de Comercio de los Estados Unidos comenzó a ayudar al Gobierno territorial a iniciar el proceso de planificación del desarrollo económico. Después, el extinto Gobernador King estableció el Comité de Desarrollo Económico General de las Islas Vírgenes (OEDC), integrado por miembros del Consejo de Políticas Económicas del Gobernador, que representaban al sector público, y por miembros de la Junta de Asesoramiento Económico del Gobernador, que representaban a los grupos de la industria, el trabajo y la comunidad de las tres islas principales. El OEDC preparó un conjunto de directrices de política de desarrollo económico, que se publicó el 26 de enero de 1978. Se indicó que se introducirían modificaciones a fin de tener en cuenta la opinión del público en el proceso de planificación. El informe de 1978 del OEDC sobre los progresos realizados, que contenía dicha información, fue aprobado por la EDA en agosto. El Sr. Auguste E. Rimpel hijo, en esa época Comisionado de Comercio, que era también Presidente del OEDC, dijo que las medidas adoptadas por la EDA "nos abren la puerta para que recibamos asistencia federal para cada uno y para todos los programas que, según se señala en el informe, tienen prioridad urgente y necesidades a largo plazo".

92. El proyecto definitivo de las directrices de política, presentado al Gobernador ese mismo mes, fue ampliado para incluir la agricultura y los problemas económicos de la juventud además de las otras diez esferas principales de interés, a saber: administración del desarrollo, diversificación de la economía, empleo y desempleo, desarrollo de una infraestructura pública, recursos humanos, empleo en el sector público, equilibrio geográfico, sustitución de las importaciones, desarrollo del turismo y proceso presupuestario.

93. La primera reunión de la recién designada Junta de Asesoramiento Económico del Gobernador se celebró el 6 de febrero de 1979. La Junta está integrada por 37 miembros procedentes de las tres islas principales y que representan a una amplia sección de residentes, tanto del sector público como del privado. En su discurso de apertura, el Sr. Luis declaró que la Junta se dedicaría especialmente a prestar asesoramiento para convertir en programas de acción los objetivos bosquejados en las directrices de política. Además, los miembros de la Junta participarían en la preparación de un plan general de desarrollo económico (que la ley federal exigía que fuera presentado al Gobierno de los Estados Unidos) y en el mejoramiento de la calidad de los recursos humanos del Territorio.

Programa anunciado recientemente por el Gobernador y el Vicegobernador

94. Al prometer insistir continuamente en el programa de desarrollo económico esbozado durante la campaña electoral, el Sr. Luis y el Sr. Millin anunciaron los siguientes planes:

a) Utilizar en la mejor forma posible la subvención de 60 millones de dólares autorizada en la ley federal Cmnibus Territories Act de 1978 para ayudar a hacer frente a los déficit presupuestarios imprevistos en los ejercicios económicos 1979/1980-1981/1982 h/;

b) Esforzarse por eliminar los trámites burocráticos y la obstrucción política a fin de acelerar los proyectos de aumento de capital patrocinados por el gobierno estimulando con ello la economía y reduciendo el desempleo;

c) Reforzar y ampliar el alcance de la Administración de Servicios al Consumidor para proporcionar auténticos beneficios a los consumidores locales;

d) Fomentar el turismo modernizando puertos y aeropuertos, elevando el nivel del Departamento de Comercio de las Islas Vírgenes y sus oficinas externas, y ampliando los esfuerzos de publicidad y promoción relacionados con el turismo;

e) Insistir en la construcción rápida y sin entorpecimientos de las mejoras del muelle de Frederiksted y del tercer puerto de Santa Cruz;

f) Acelerar los esfuerzos por atraer industrias ligeras y no contaminantes;

g) Seguir estableciendo programas agrícolas destinados a reducir el elevado costo de los alimentos y a disminuir la dependencia de las importaciones;

h) Continuar activamente los esfuerzos por acrecentar la disponibilidad de un suministro confiable de agua y de energía eléctrica a precios razonables.

Declararon asimismo que se requería una planificación decisiva y la pronta adopción de medidas para mejorar y preservar el medio ambiente natural del Territorio (por ejemplo, modernizando los sistemas de alcantarillado y eliminación de desperdicios) y sacar partido de sus recursos naturales.

95. Más tarde, en la primera reunión de gabinete, celebrada el 7 de abril de 1979, el Gobernador Luis declaró que en los próximos meses su gobierno promovería activamente un plan de acción coordinado y concertado para mejorar la administración fiscal y los servicios públicos. Instó a los miembros del gabinete a que hicieran todo lo posible para reducir los problemas con que tropiezan actualmente las islas, como desempleo, capacidad insuficiente de producción de agua y energía, etc.

h/ En enero de 1979, el Gobernador Luis firmó una ley para cambiar el ejercicio económico del Territorio a fin de que coincidiera con el del Gobierno federal; como resultado, el nuevo ejercicio económico finaliza el 30 de septiembre en lugar del 30 de junio.

H. Hacienda pública

Presupuesto

96. El 24 de febrero de 1979, el Gobernador Luis presentó a la Asamblea Legislativa un presupuesto suplementario de 41,9 millones de dólares en créditos adicionales para el ejercicio económico en curso. Recordó que, a principios de julio de 1978, había prometido presentar una solicitud de financiación suplementaria debido a la insuficiencia del presupuesto de operación para 1978/1979 de 142,8 millones de dólares (6,1 millones de dólares menos que lo que él había sugerido), aprobado por la Asamblea Legislativa y promulgado como ley sin su firma. Señaló que en el proyecto de presupuesto suplementario se incluirían 4,0 millones de dólares en consignaciones compensatorias para financiar partidas no incluidas en el presupuesto, más 37,9 millones de dólares para sufragar los gastos correspondientes al trimestre de transición comprendido entre el 1º de julio y el 30 de septiembre de 1979, antes del comienzo del ejercicio económico recién prorrogado.

97. Refiriéndose a la posición financiera del Territorio, el Gobernador dijo que los ingresos locales del período de 15 meses comprendido entre el 1º de julio de 1978 y el 30 de septiembre de 1979 se calculaban en 169,4 millones de dólares y los gastos en 188,6 millones de dólares (142,8 millones de dólares ya consignados, 3,9 millones de dólares para aumentos de sueldos de empleados gubernamentales, que no podían ser absorbidos en otras partidas, y 41,9 millones de dólares del proyecto de presupuesto suplementario), lo que dejaba un déficit proyectado de 19,2 millones de dólares.

98. El Gobernador observó que el déficit podía ser enjugado por el previsto subsidio de 20 millones de dólares autorizado por la ley federal Omnibus Territories Act de 1978, para el que todavía no se habían consignado fondos. Insistió en que incluso si se recibía dicho subsidio, la atención debía dirigirse ahora "hacia el aumento de la capacidad del Territorio de producir ingresos suficientes para hacer frente a sus necesidades de gastos". Por consiguiente, consideraba apropiado volver a presentar medidas impositivas propuestas anteriormente, a la Asamblea Legislativa para su examen. Dijo también que, de no recibirse el subsidio federal, sería necesario crear nuevos impuestos o disminuir los gastos para equilibrar el proyecto de presupuesto. Finalmente, declaró que las presentaciones de presupuesto suplementario constituían necesidades mínimas de financiación para mantener los servicios públicos a un nivel aceptable.

99. En lo que se refiere al proyecto de presupuesto, el Sr. Earle B. Ottley, Presidente del Comité de Finanzas de la Asamblea Legislativa, señaló que "no veía cómo un conjunto de medidas tributarias análogas a las que rechazamos hace meses ... pueda ser aprobado por la Asamblea Legislativa", y que "dicha medida daría por resultado una furiosa sublevación de los contribuyentes". En su lugar, propuso que se redoblaran los esfuerzos por resolver el pleito (iniciado por el Territorio en junio de 1976) para que se le devolvieran algunos derechos aduaneros del petróleo e impuestos al consumo de gasolina retenidos por el Gobierno Federal. Sostuvo que un arreglo del pleito, junto con nuevos acuerdos de subsidios fiscales que se negociarían con la Hess Oil Corporation y la Martin Marietta Corporation (véanse también los párrs. 79 a 81 supra) darían "a estas islas la estabilidad financiera que nos ha eludido durante tantos años". (El Territorio ganó el pleito en el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos en Washington, D.C., el 11 de octubre de 1978, pero el Gobierno Federal ha apelado de la decisión ante el Tribunal de Apelaciones de los Estados Unidos.)

100. En una conferencia de prensa realizada el 7 de marzo de 1979, el Gobernador declaró que se estaba tratando de lograr el arreglo del pleito antes mencionado y que dicho arreglo podía resolver toda escasez existente de ingresos porque se esperaba sería considerable. Además, las negociaciones con las dos compañías aludidas anteriormente comenzarían apenas la Asamblea Legislativa aprobara un proyecto de ley para establecer el mecanismo necesario.

101. El 22 de marzo, una versión ligeramente reducida del proyecto de presupuesto suplementario salió del Comité de Finanzas con algunas modificaciones, pero la mayoría de las propuestas del Gobernador seguían inalteradas. No se examinó ninguna de las medidas fiscales que había vuelto a presentar. En sus deliberaciones, los miembros del Comité dejaron sin resolver la cuestión de la financiación del proyecto de presupuesto.

Aplicación de la ley federal Omnibus Territories Act de 1978

102. Como se señaló en los párrafos 89 y 94 supra, esta ley proporciona casi 130 millones de dólares para las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, de los cuales 60 millones de dólares corresponderían a subsidios federales para hacer frente a déficit presupuestarios previstos para los años 1979/1980-1981/1982. En ella se pide al Secretario del Interior de los Estados Unidos que informe al Congreso sobre la condición fiscal del Territorio el 1º de julio de 1979. Otras partidas importantes que figuran en la ley son: a) 52 millones de dólares para construir nuevos hospitales y clínicas en las tres islas principales; b) pagos anticipados de los aranceles, impuestos y derechos recaudados en las islas, con sujeción al cambio que se introducirá en el ejercicio económico del Territorio (véase el párrafo 94 supra); y c) 5 millones de dólares para desarrollo económico.

103. El 14 de marzo de 1979, el Sr. Evans dijo que el Comité de Asuntos del Interior e Insulares de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos había aprobado una propuesta para aumentar en 94,6 millones de dólares los fondos federales para el Territorio en el presupuesto del Gobierno de Carter para 1979/1980 y para complementar el presupuesto federal para 1978/1979 en 29,4 millones de dólares. La recomendación se presentaría a la Cámara para su aprobación después de ser considerada por su Comité de Presupuesto y su Comité de Asignaciones Presupuestarias. Los fondos así consignados se utilizarían en su mayor parte para ayuda presupuestaria, construcción de nuevos hospitales y clínicas en el Territorio, pagos adelantados de impuestos al consumo respecto del ron exportado del Territorio a los Estados Unidos y programas de desarrollo económico.

104. En su exposición ante el Subcomité del Interior del Comité de Consignaciones Presupuestarias del Senado de los Estados Unidos el 20 de marzo, el Gobernador Luis pidió al Congreso que aprobara la totalidad de los 52,0 millones de dólares necesarios para construir nuevas instalaciones de atención sanitaria en 1980, sosteniendo que la propuesta del Gobierno de Carter de proporcionar sólo 2,4 millones de dólares para las obras de planificación, diseño y arquitectura era insuficiente. Asimismo, pidió ayuda federal para hacer frente al déficit presupuestario del Gobierno territorial previsto para 1978/1979 y otros 5,0 millones de dólares para los programas de desarrollo económico que a la larga reducirían la dependencia del Territorio de esa ayuda. Señaló que debido a "una situación

financiera muy inestable", el Gobierno del Territorio se había visto obligado para compensar el déficit a reducir los servicios esenciales y a "parar" proyectos de obras públicas vitales. Además, había tratado de resolver sus problemas financieros: a) congelando la contratación de nuevo personal; b) reduciendo la fuerza de trabajo gubernamental por atrición; c) cercenando los aumentos de sueldos previstos para los empleados gubernamentales no miembros de sindicatos; d) proponiendo nuevos impuestos; y e) instalando un nuevo sistema de contabilidad con la cooperación del Contralor del Gobierno. Sin embargo, estas medidas a largo plazo no eliminarían el déficit. El Sr. Evans dijo al Subcomité que muchos de los problemas de atención sanitaria y financieros se debían a la separación de las tres islas principales del Territorio, lo que exigía la duplicación de muchos servicios. La Sra. Ruth Van Cleve, del Departamento del Interior de los Estados Unidos, declaró que debido al programa de austeridad 1979/1980 del Gobierno de Carter, el presupuesto destinado a proyectos para los Territorios bajo administración de los Estados Unidos se había reducido en 59,0 millones de dólares; no obstante, estimaba que el nivel de financiación era "adecuado para hacer frente a las necesidades de máxima prioridad de los Territorios".

105. En una audiencia celebrada el 23 de marzo por el Subcomité de Consignaciones Presupuestarias de la Cámara, el Gobernador formuló nuevamente observaciones sobre los problemas financieros del Territorio. Afirmó que "la reducción de los impuestos federales se hizo sentir", y que se había exigido al Gobierno territorial a "traspasar" la reducción en una época de actividad económica en disminución. Tanto él como el Sr. Evans destacaron los "tremendos gastos" que entrañaba la educación y el cuidado del "torrente" de familiares a cargo de los extranjeros que habían llegado a las islas en los últimos años. A juicio del Sr. Darrell Fleming, Contralor del Gobierno, el Gobierno territorial tardaría de tres a cinco años para lograr mantenerse con sus propios medios, pese a sus esfuerzos por mejorar la posición financiera del Territorio. Refiriéndose a las actuales instalaciones médicas en el Territorio, la Sra. Van Cleve dijo que eran "completamente inadecuadas", pero que creía que un hospital más grande para Santo Tomás y Santa Cruz proporcionaría "mejor servicio a menor costo".

106. Más tarde, en su primera reunión de gabinete (véase el párr. 95 supra), el Sr. Luis anunció que se tenía que adoptar un plan de contingencia de economía de costos en caso de que el Territorio no recibiera la ayuda presupuestaria federal para 1978/1979. Poco después de la reunión, el Gobierno territorial comenzó a preparar una solicitud oficial al Presidente de los Estados Unidos para que incluyera esta partida en su petición de créditos complementarios para 1978/1979 que presentará al Congreso probablemente en julio. Hacia fines de abril, el Gobernador escribió al Secretario de Hacienda de los Estados Unidos, pidiéndole que acelerara la entrega de los pagos adelantados respecto de aranceles, impuestos y derechos recaudados en las islas.

4. CONDICIONES SOCIALES

A. Trabajo

107. Según el Departamento de Trabajo de las Islas Vírgenes, después de unos años de vigoroso crecimiento que empezaron a principios del decenio de 1960, el empleo no agrícola total en el Territorio alcanzó en 1976 su nivel más bajo (31.340), debido principalmente a una gran disminución de la actividad de la construcción. El total de 1977 mostró una recuperación notable (impulsada en gran parte por la revitalización de las industrias relacionadas con el turismo), y fue en promedio de 32.010. El empleo estatal total, después de una disminución temporal hasta una cifra de 11.290 en 1976, reanudó su ritmo ascendente en 1977, alcanzando la cifra media sin precedentes de 11.860.

108. Los sectores privado y público se ampliaron más en 1978, y las cifras de empleo para dicho año fueron de 21.470 y 12.820, respectivamente. En los trabajos del sector privado, las actividades de comercio minorista, servicios (incluidos los hoteles) y manufactura supusieron el 30, 29 y 14%, respectivamente del empleo total. En febrero de 1979, último mes para el que se dispone de datos, estos tres grupos añadieron 330, 410 y 100 puestos de trabajo a la economía local. El 20 de marzo, el Gobernador anunció la decisión de su Gobierno de reducir los recursos humanos de la administración pública por eliminación natural y congelar la nueva contratación como modo de superar las dificultades financieras del Territorio. Así, el sector privado llegó a ser la parte más importante de la economía.

109. Las cifras proporcionadas por el Gobierno del Territorio muestran que el desempleo disminuyó desde una cifra máxima de 4.683 (10,8% de una mano de obra de 43.360) en 1975/1976 hasta 3.492 (7,9% de una mano de obra de 44.270) en 1976/1977. Durante la campaña electoral de 1978, el Sr. de Lugo subrayó la urgente necesidad de terminar con el reciente estancamiento económico creando puesto de trabajo en el sector privado para las, más de 5.000, personas locales que en ese momento estaban desempleadas y para los cientos de personas más que se incorporaban a la fuerza de trabajo cada año. Por otra parte, el Sr. Richard Upson, Comisionado de Trabajo, determinó en febrero de 1979 que la tasa de desempleo era aproximadamente del 5% de los 41.000 empleados locales (incluidos 31.000 empleados cubiertos por el Fondo de Compensación del Desempleo y otros 10.000 no cubiertos por el sistema). En las declaraciones formuladas entre enero y abril, el Gobernador Luis señaló que, a pesar del actual vigor económico, el problema de desempleo seguía sin resolverse, y subrayó que debían hacerse todos los esfuerzos posibles para acelerar el desarrollo económico con miras a ampliar las oportunidades de empleo. Para ello, según el Gobernador, se estaban adoptando o considerando diversas medidas.

110. Como ya se indicó i/, el Gobierno Federal ha tratado de mejorar la situación en materia de desempleo en las islas permitiendo a sus habitantes que participen en programas federales, tales como los que se establecieron por primera vez en la Comprehensive Employment Training Act (CETA) de 1973. Después de que el Presidente de los Estados Unidos sancionara una nueva ley el 27 de octubre de 1978, se anunció que, en 1978/1979, el Territorio recibiría fondos de la CETA que ascenderían

i/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/10C23/Rev.1), vol. IV, cap. XXVI, anexo, párrs. 71 y 72; ibid., trigésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/33/23/Rev.1), vol. III, cap. XXVI, anexo, párr. 135.

a 7,66 millones de dólares de los EE.UU., habida cuenta de la población, las tasas de desempleo y el número de familias de bajos ingresos de las islas. De ese total, 2,95 millones de dólares se utilizarían para contrarrestar el desempleo resultante de los grandes desplazamientos de la economía; 2,45 millones de dólares para aliviar el desempleo de grupos especiales, particularmente de los que carecían de pericia industrial; 1,49 millones de dólares para cubrir los costos de capacitación, readiestramiento, educación y otros servicios conexos; y más de 750.000 dólares para financiar proyectos relativos al empleo y la capacitación de la juventud, a la conservación, mejoramiento y formación profesional de la comunidad juvenil.

111. Le Virgin Islands Employment and Training Administration (VIETA, antes denominada CETA) se encarga de la ejecución de los programas de la CETA, uno de los cuales se estableció a principios de 1979 para aumentar la participación del sector privado en la elaboración y establecimiento de proyectos de capacitación en el empleo. La Cámara de Comercio de Santo Tomás y San Juan investigó la posibilidad de establecer, en cooperación con la VIETA un programa para dar a todas las personas que lo necesitasen y lo desearan, una capacitación significativa en materia de turismo.

112. Otro acontecimiento de importancia que ocurrió en enero de 1979 fue la formación de sindicatos locales del Consejo Central del Trabajo de las Islas Vírgenes (CLC), con el fin de: a) prestar asistencia a dichos sindicatos en la negociación colectiva; b) dar ayuda a dichos sindicatos; y c) intercambiar información acerca del movimiento sindical en el Territorio. En octubre el Consejo se afilió a la American Federation of Labor - Congress for Industrial Organizations (AFL-CIO) de los Estados Unidos.

B. Vivienda

113. El Territorio empezó a experimentar un incremento de la actividad de construcción de viviendas durante el año que terminó en junio de 1976. La tendencia ascendente continuó durante el primer trimestre de 1978, en el que existían 31.867 viviendas (30.000 en 1976). De ellas, 4.780 (4.013 en 1976), o el 15%, estaban mantenidas por la Dirección de Vivienda de las Islas Vírgenes, empresa pública creada en virtud de la Federal Housing Act de 1949 que luego fue enmendada, para ejecutar proyectos de viviendas de bajo costo, utilizando como ingresos los alquileres y los subsidios federales. El Gobierno del Territorio se encarga de proporcionar servicios municipales a los proyectos y requiere que la Dirección de la Vivienda realice pagos en lugar de pagar impuestos (siempre que se disponga de recibos residuales).

114. El 26 de julio de 1978, el Gobernador Luis firmó un acuerdo con el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos según el cual el Territorio recibiría 1,8 millones de dólares para 1978/1979 con cargo a los subsidios globales para el desarrollo de la comunidad. Los fondos fueron asignados a diversos proyectos, entre ellos un centro de fines múltiples para ciudadanos ancianos en Frederiksted, Santa Cruz; rehabilitación de viviendas; abastecimiento de agua; y otras actividades locales.

115. En su plataforma electoral, el Sr. Luis y el Sr. Millin afirmaron que las perspectivas de recuperar la prosperidad y el rápido ingreso de personas que se produce en el Territorio como consecuencia de ellas habían creado una escasez de vivienda de "graves proporciones para todos los grupos sociales". Afirmaron que harían frente a esa escasez adoptando medidas positivas:

a) Elaborar un programa razonable de propiedad de viviendas para las personas de pocos ingresos;

b) Examinar y revisar los programas y políticas relativos a las viviendas para personas de pocos ingresos, y abordar los problemas existentes en materia de agua y de otro tipo, a fin de mejorar la calidad de la vida para los inquilinos que residen en ellas;

c) Fomentar la cooperación con la empresa privada a fin de promover la construcción de viviendas nuevas para todos los niveles de ingresos;

d) Buscar soluciones duraderas para problemas que existen desde hace tiempo, tales como los costos exorbitantes de los materiales de construcción, la dificultad para obtener financiación de la vivienda, y las prácticas de construcción de baja calidad y frecuentemente "peligrosas".

116. El Sr. Juan Centeno, al comparecer el 15 de febrero de 1979 ante la Asamblea Legislativa en calidad de comisionado para la renovación de la vivienda y la comunidad, cargo para el que fue propuesto y para el que después obtuvo un apoyo unánime, prometió lo siguiente: a) realizar un programa "vigoroso" para subdividir y vender tierras en las islas para la construcción de viviendas; b) reactivar el programa de préstamos para viviendas, actualmente inactivo; y c) tratar de obtener fondos federales para viviendas de personas de ingresos moderados. El Sr. Centeno, señalando la gravedad de la escasez de viviendas, afirmó que deliberadamente no había tratado de elaborar un plan de acción porque, en su opinión, antes de elaborar dicho plan deberían celebrarse consultas entre el comisionado propuesto y los expertos en materia de vivienda.

C. Salud pública

117. El Departamento de Salud Pública de las Islas Vírgenes administra cuatro instituciones médicas en el Territorio: dos hospitales generales (el Knud-Hansen Memorial Hospital (201 camas) en Santo Tomás y el Charles Harwood Memorial Hospital (102 camas) en Santa Cruz y dos clínicas (la Ingeborg Nesbitt Clinic (23 camas) en St. Croix y la Morris F. de Castro Clinic en San Juan). Ambas clínicas dependen de los hospitales y cuentan con todos los servicios de apoyo de éstos.

118. Se han realizado esfuerzos para transformar el antiguo Frederiksted Hospital en un establecimiento moderno para pacientes externos con una asistencia federal que asciende a 588.000 dólares. El 12 de marzo de 1979, el Sr. José Sprauve, Comisionado de Propiedad y Compras, dijo al Comité Financiero de la Asamblea Legislativa que su Departamento solicitaba fondos para terminar el proyecto, cuyo costo calculado superaba ampliamente el millón de dólares.

119. En septiembre de 1978, la Community Hospital Association (CHA) de Santa Cruz firmó un contrato con la empresa estadounidense Careage para la construcción de un hospital de 50 camas sin fines de lucro en dicha isla con un costo estimado de 7,0 millones de dólares, cuyo objetivo era complementar las instalaciones médicas administradas por el Gobierno. Los trabajos del proyecto debían empezar el 15 de abril de 1979. Hasta entonces, la CHA realizaría, con el apoyo del Gobernador Luis, una campaña en toda la isla para recaudar 4,2 millones de dólares.

120. El acontecimiento más importante relacionado con el sistema de cuidados sanidad en el Territorio fue el inicio en 1977 por el difunto Gobernador King de una campaña para obtener fondos federales a fin de construir dos hospitales (en Santo Tomás y Santa Cruz) y una clínica en San Juan j/. Los fondos necesarios, que ascendían a 52,0 millones de dólares, fueron autorizados en la Omnibus Territories Act federal de 1978, pero aún no han sido entregados (véanse los párrafos 102 a 106 supra).

121. En su programa electoral, el Sr. Luis y el Sr. Millin expresaron la opinión de que esa ayuda supondría para el Territorio la oportunidad, esperada durante mucho tiempo, de mejorar sus instalaciones médicas y dar a su pueblo unos cuidados sanitarios que, en muchos casos, actualmente solo se obtenían en Puerto Rico o en la parte continental de los Estados Unidos. En esta esfera, trataban de: a) ejercer presión para lograr la planificación y construcción de nuevas instalaciones hospitalarias; b) continuar trabajando para mejorar la calidad y el número de los profesionales de la salud; c) seguir mejorando las recaudaciones para sufragar los cuidados sanitarios que en gran medida eran pagados por el Gobierno o por el seguro sanitario privado; y d) evaluar los programas existentes y explorar nuevos enfoques para elevar el nivel sanitario general de la población local.

122. El Territorio recibió nueve ayudas federales que ascendieron a 5,1 millones de dólares durante el período de julio de 1978 a septiembre de 1979, principalmente para asistir al Departamento de Salud de las Islas Vírgenes en la prestación de servicios médicos necesarios y mejorados a los residentes locales necesitados. En dos casos, las consignaciones federales fueron igualadas por el Gobierno del Territorio.

5. CONDICIONES EDUCACIONALES

A. Generalidades

123. La enseñanza es obligatoria entre los 5 años y medio y los 16 años de edad. Las escuelas públicas, privadas y parroquiales imparten educación en los niveles de jardines de infantes, primario, medio, secundario y profesional. En San Juan, el Gobierno tiene únicamente jardines de infantes y escuelas primarias y medias. En el año académico 1976/1977 la matrícula total fue de 32.249 alumnos, de los cuales 25.571 asistían a las escuelas públicas. Según informes de prensa, unos 26.000 niños asistieron a estas escuelas al año siguiente.

124. En una audiencia celebrada por el Comité Financiero de la Asamblea Legislativa en mayo de 1978, la Sra. Wendolyn Kean, entonces Comisionada de Educación, expuso diversos problemas del Departamento a su cargo, entre ellos, los que se derivaban del hecho de que el 26% de los estudiantes eran extranjeros procedentes de otras islas del Caribe y otro 18% llevaban apellidos hispánicos; las altas tasas de ausentismo y deserción escolar y la falta de suficientes textos y otros materiales didácticos. La señora Kean preveía que tres escuelas seguirían funcionando en doble jornada durante el año académico 1978/1979, a pesar de las tres nuevas escuelas que se estaban construyendo.

125. Entre mayo y agosto de 1978, el Gobierno del Territorio recibió subsidios federales por valor superior a los 5 millones de dólares de los Estados Unidos para continuar diversos programas educacionales. Aproximadamente la mitad de esa suma se destinó a los programas realizados en virtud del Elementary and Secondary Education Act, que tenían como fin mejorar la capacidad de lectura de los estudiantes, proporcionar formación en el servicio a los maestros, reducir la tasa de deserción y disminuir los conflictos interpersonales y el aislamiento de los grupos minoritarios.

126. El Instituto Universitario de las Islas Vírgenes, en Santo Tomás, que tiene además un centro de extensión en Santa Cruz, imparte enseñanza superior. La información estadística sobre la matrícula en el Instituto correspondiente al año académico 1977/1978 figura en el informe anterior del Comité Especial k/. No se dispone de información sobre el particular para el año siguiente.

127. El 1.º de diciembre de 1978, el Instituto abrió una nueva oficina de extensión en San Juan, mediante la cual se suministra información relacionada especialmente con las diversas fases de la producción agrícola, se prestan servicios de desarrollo rural y se imparte enseñanza en materia de economía doméstica. El Reichhold Center for the Arts, dependiente del Instituto, se inauguró oficialmente el 2 de febrero de 1979, la construcción de esta dependencia fue posible gracias a una donación de 3,5 millones de dólares del fundador y director de Reichhold Chemicals, Inc. de los Estados Unidos. Un mes más tarde, el señor Ariel Melchior, Sr., cofundador de The Daily News, un diario local, otorgó al Instituto una donación de 35.000 dólares de los Estados Unidos para la creación de un centro dedicado al estudio de la historia.

k/ Ibid., trigésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/33/23/Rev.1), vol. III, cap. XXVI, anexo, párr. 147.

128. Durante el período comprendido entre julio de 1978 y enero de 1979, como parte de sus actividades el Centro organizó seminarios y programas especiales para satisfacer las necesidades de la comunidad local y elaboró sus planes para el año académico 1978/1979, según los cuales el Instituto: a) ofrecería un programa conducente a un grado de associate in arts en la esfera de la agricultura; b) establecería un nuevo programa para auxiliares jurídicos que culminaría en la entrega de un certificado; c) establecería nuevos programas conducentes al grado de master en administración de empresas y administración pública; y d) iniciaría una serie de televisión sobre turismo y otros temas que se podría tomar como un curso válido para acumular puntos universitarios.

129. Durante el período en estudio, el Instituto recibió una donación por valor de 186.200 dólares de la National Science Foundation de los Estados Unidos, que se utilizará en 1979 y 1980 para mejorar las instalaciones y los programas de ciencias del Instituto. El Departamento de Energía de los Estados Unidos concedió una donación por valor de 30.000 dólares al Caribbean Research Institute del Instituto para financiar un programa mediante el cual se pondría a disposición del público información tecnológica y de otra índole pertinente a la conservación de la energía y a otras posibles fuentes de energía. Este programa tendrá una duración de 18 meses, y finalizará el 31 de diciembre de 1979.

B. Nuevas políticas y programas educacionales

130. En su plataforma electoral el Sr. Luis y el Sr. Millin destacaron que la educación debería ser el principal instrumento para el cabal desarrollo de la comunidad local. Un programa educacional vigoroso, dijeron, inculcaría en los niños valores culturales, los prepararía como ciudadanos útiles y los capacitaría para adaptarse en forma positiva no solamente al medio local sino a cualquier ambiente en el cual llegaran a encontrarse.

131. El Gobernador y el Vicegobernador manifestaron su compromiso a los siguientes objetivos:

a) Mejorar las políticas, procedimientos y servicios para la contratación de maestros a fin de conseguir personas de la localidad calificadas para ejercer la profesión, cuyas labores se verían complementadas por los mejores maestros de fuera de la isla;

b) Ampliar los programas de educación de maestros y los programas universitarios respectivos y suministrar un mayor número de becas, préstamos y donaciones a los candidatos calificados para la capacitación de maestros en los niveles básico y avanzado;

c) Modificar los programas escolares para que respondan en forma más acertada a las necesidades actuales y para combatir la alta tasa de deserción escolar, y asignar especial atención a los cursos básicos, la preparación para el progreso y la educación bilingüe;

d) Perfeccionar las políticas de orientación y asesoramiento profesional para ampliar la gama de posibilidades abierta a los estudiantes;

e) Ejecutar un programa de responsabilidad docente a fin de aumentar la eficacia de la enseñanza.

f) Recomendar disposiciones legislativas para poner el poder de formulación de políticas definitivamente en manos de la Junta de Educación;

g) Evaluar y perfeccionar las políticas, prácticas y procedimientos a fin de fomentar la eficacia de los materiales y suministros didácticos y facilitar su disponibilidad;

h) Corregir las deficiencias físicas en las escuelas existentes y seguir ejecutando programas intensivos de construcción escolar para garantizar un número suficiente de aulas cómodas y bien equipadas;

i) Establecer centros de capacitación profesional, como complemento o sustitución de la capacitación en el nivel secundario, a fin de satisfacer las necesidades locales en cuanto a recursos humanos;

j) Perfeccionar la administración en el Departamento de Educación;

k) Modificar el programa de becas del Territorio para suministrar posibilidades de capacitación en todas las esferas profesionales;

l) Garantizar una educación apropiada a todos los niños física y mentalmente impedidos;

m) Fomentar una mayor participación de los padres en el sistema educativo.

132. El 7 de febrero de 1979, la Asamblea Legislativa respaldó las propuestas formuladas por el Sr. Charles W. Turnbull y lo confirmó en su cargo de Comisionado de Educación. Entre sus propuestas más importantes figuraban las siguientes:

a) permitir que se gradúen únicamente los estudiantes que hayan adquirido la educación y las destrezas necesarias; b) proporcionar a los maestros capacitación en el servicio para manejar estudiantes indisciplinados; c) elaborar un código de disciplina estudiantil que contemple la posibilidad de remitir a los estudiantes camorristas a ambientes especiales donde también se les imparta enseñanza; d) mejorar la imagen de la escuela pública; e) establecer escuelas más económicas y mejor construidas en el futuro; y f) promover mejores relaciones con los sindicatos de maestros.

كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم. استلم منها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب إلى : الأمم المتحدة، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف.

如何获取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经售处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
